

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## VII LEGISLATURA

AÑO XXV

26 de Septiembre de 2007

Núm. 12

## S U M A R I O

|                                                                                               | <u>Págs.</u> | <u>Págs.</u>                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>III.- ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>                                                       |              |                                                                                                |
| <b>Acuerdos</b>                                                                               |              |                                                                                                |
| ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la |              | Memoria Anual del Consejo de Cuentas de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2006. 766 |

## Anexo 3

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2003

| Presupuesto de Gastos<br>Grupos de Función         | Crédito<br>inicial | Modific.    | Crédito<br>definitivo | Obligaciones<br>reconocidas | (a)           | (b)          | Pagos<br>líquidos | (c)          | Remanentes<br>de Crédito | Oblig.<br>pdtes de<br>pago a<br>31/12/2003 |
|----------------------------------------------------|--------------------|-------------|-----------------------|-----------------------------|---------------|--------------|-------------------|--------------|--------------------------|--------------------------------------------|
| 0 Deuda pública                                    | 31.444,00          | 0,00        | 31.444,00             | 31.309,91                   | 6,5%          | 99,6%        | 31.309,91         | 100,0%       | 134,09                   | 0,00                                       |
| 1 Servicios de carácter general                    | 198.832,00         | 0,00        | 198.832,00            | 197.832,80                  | 41,1%         | 99,5%        | 193.288,74        | 97,7%        | 999,20                   | 4.544,06                                   |
| 3 Seguridad, protección y promoción social         | 55.000,00          | 0,00        | 55.000,00             | 45.152,82                   | 9,4%          | 82,1%        | 41.051,55         | 90,9%        | 9.847,18                 | 4.101,27                                   |
| 4 Producción de bienes públicos de carácter social | 207.788,00         | 0,00        | 207.788,00            | 205.439,58                  | 42,7%         | 98,9%        | 170.369,58        | 82,9%        | 2.348,42                 | 35.070,00                                  |
| 6 Regulación económica de carácter general         | 1.149,00           | 0,00        | 1.149,00              | 1.148,44                    | 0,2%          | 100,0%       | 1.148,44          | 100,0%       | 0,56                     | 0,00                                       |
| <b>Total</b>                                       | <b>494.213,00</b>  | <b>0,00</b> | <b>494.213,00</b>     | <b>480.883,55</b>           | <b>100,0%</b> | <b>97,3%</b> | <b>437.168,22</b> | <b>90,9%</b> | <b>13.329,45</b>         | <b>43.715,33</b>                           |

(a) Importancia relativa de obligaciones reconocidas

(b) Grado de ejecución presupuestaria

(c) Grado de realización de pagos

## Anexo 4

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS: INGRESOS

| AÑO               | Artículo presupuestario                                             | DERECHOS RECONOCIDOS     |             |                   | RECAUDAC.        | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2003 |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|-------------------|------------------|-------------------------------------------|
|                   |                                                                     | Saldo inicial a 1/1/2003 | Rectificac. | Totales           |                  |                                           |
| 1997              | 11 Imp. directos sobre el capital                                   | 5.669,78                 |             | 5.669,78          | 71,94            | 5.597,84                                  |
|                   | 13 Imp. directos sobre activ. econ.                                 | 1.202,66                 |             | 1.202,66          | 0,00             | 1.202,66                                  |
|                   | 31 Tasas prestación servicios pub.                                  | 216,85                   |             | 216,85            | 0,00             | 216,85                                    |
|                   | 34 Precios pub. prestación servicios                                | 326,47                   |             | 326,47            | 0,00             | 326,47                                    |
|                   | 35 Precios pub. utilización privativa del dominio pub.              | 34,80                    |             | 34,80             | 0,00             | 34,80                                     |
| <b>Total 1997</b> |                                                                     | <b>7.450,56</b>          | <b>0,00</b> | <b>7.450,56</b>   | <b>71,94</b>     | <b>7.378,62</b>                           |
| 1998              | 11 Imp. directos sobre el capital                                   | 5.544,06                 |             | 5.544,06          | 0,00             | 5.544,06                                  |
|                   | 13 Imp. directos sobre activ. econ.                                 | 1.486,89                 |             | 1.486,89          | 0,00             | 1.486,89                                  |
|                   | 31 Tasas prestación servicios pub.                                  | 429,90                   |             | 429,90            | 21,15            | 408,75                                    |
|                   | 34 Precios pub. prestación servicios                                | 329,77                   |             | 329,77            | 20,21            | 309,56                                    |
|                   | 35 Precios pub. utilización privativa del dominio pub.              | 34,86                    |             | 34,86             | 0,00             | 34,86                                     |
| <b>Total 1998</b> |                                                                     | <b>7.825,48</b>          | <b>0,00</b> | <b>7.825,48</b>   | <b>41,36</b>     | <b>7.784,12</b>                           |
| 1999              | 11 Imp. directos sobre el capital                                   | 5.995,89                 |             | 5.995,89          | 1.201,14         | 4.794,75                                  |
|                   | 13 Imp. directos sobre activ. econ.                                 | 2.350,36                 |             | 2.350,36          | 0,00             | 2.350,36                                  |
|                   | 28 Otros impuestos indirectos                                       | 557,40                   |             | 557,40            | 0,00             | 557,40                                    |
|                   | 31 Tasas prestación servicios pub.                                  | 1.190,40                 |             | 1.190,40          | 63,26            | 1.127,14                                  |
|                   | 54 Rentas de bienes inmuebles                                       | 90,15                    |             | 90,15             | 0,00             | 90,15                                     |
| <b>Total 1999</b> |                                                                     | <b>10.184,20</b>         | <b>0,00</b> | <b>10.184,20</b>  | <b>1.264,40</b>  | <b>8.919,80</b>                           |
| 2000              | 11 Imp. directos sobre el capital                                   | 5.781,59                 |             | 5.781,59          | 787,93           | 4.993,66                                  |
|                   | 13 Imp. directos sobre activ. econ.                                 | 3.286,08                 |             | 3.286,08          | 0,00             | 3.286,08                                  |
|                   | 31 Tasas prestación servicios pub.                                  | 1.093,14                 |             | 1.093,14          | 214,13           | 879,01                                    |
|                   | 32 Tasas utilización privativa del dominio pub.                     | 102,53                   |             | 102,53            | 0,00             | 102,53                                    |
|                   | 54 Rentas de bienes inmuebles                                       | 253,50                   |             | 253,50            | 0,00             | 253,50                                    |
|                   | 55 Producto de concesiones y aprov. espec.                          | 300,51                   |             | 300,51            | 0,00             | 300,51                                    |
|                   | 78 Transferencias de capital de familias e inst. sin fines de lucro | 3.005,06                 |             | 3.005,06          | 0,00             | 3.005,06                                  |
|                   | 91 Préstamos recibidos del interior                                 | 7.567,65                 |             | 7.567,65          | 0,00             | 7.567,65                                  |
| <b>Total 2000</b> |                                                                     | <b>21.390,06</b>         | <b>0,00</b> | <b>21.390,06</b>  | <b>1.002,06</b>  | <b>20.388,00</b>                          |
| 2001              | 11 Imp. directos sobre el capital                                   | 11.881,19                |             | 11.881,19         | 2.104,31         | 9.776,88                                  |
|                   | 13 Imp. directos sobre activ. econ.                                 | 1.600,88                 |             | 1.600,88          | 150,19           | 1.450,69                                  |
|                   | 31 Tasas prestación servicios pub.                                  | 1.563,21                 |             | 1.563,21          | 699,84           | 863,37                                    |
|                   | 32 Tasas utilización privativa del dominio pub.                     | 200,14                   |             | 200,14            | 59,80            | 140,34                                    |
|                   | 76 Transferencias de capital de Entidades Locales                   | 8.293,97                 |             | 8.293,97          | 0,00             | 8.293,97                                  |
| <b>Total 2001</b> |                                                                     | <b>23.539,39</b>         | <b>0,00</b> | <b>23.539,39</b>  | <b>3.014,14</b>  | <b>20.525,25</b>                          |
| 2002              | 11 Imp. directos sobre el capital                                   | 8.526,32                 |             | 8.526,32          | 1.939,06         | 6.587,26                                  |
|                   | 13 Imp. directos sobre activ. econ.                                 | 1.537,10                 |             | 1.537,10          | 23,92            | 1.513,18                                  |
|                   | 31 Tasas prestación servicios pub.                                  | 2.083,78                 |             | 2.083,78          | 600,46           | 1.483,32                                  |
|                   | 32 Tasas utilización privativa del dominio pub.                     | 174,50                   |             | 174,50            | 42,07            | 132,43                                    |
|                   | 60 Enajenación de terrenos                                          | 63.316,63                |             | 63.316,63         | 63.316,63        | 0,00                                      |
| <b>Total 2002</b> |                                                                     | <b>75.638,33</b>         | <b>0,00</b> | <b>75.638,33</b>  | <b>65.922,14</b> | <b>9.716,19</b>                           |
| <b>TOTAL</b>      |                                                                     | <b>146.028,02</b>        | <b>0,00</b> | <b>146.028,02</b> | <b>71.316,04</b> | <b>74.711,98</b>                          |

## Anexo 5

## LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS: GASTOS

| AÑO               | Artículo presupuestario                                            | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |                   |                   | PAGOS REALIZADOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2003 |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------------------------------------|
|                   |                                                                    | Saldo inicial a 1/1/2003 | Rectificac.       | Totales           |                  |                                              |
| 1997              | 61 Inversión reposición en infraest. y bienes uso general          | 440,65                   | 0,00              | 440,65            | 0,00             | 440,65                                       |
|                   | 63 Inversión reposición asociada al funcion. de los servicios      | 578,45                   | 0,00              | 578,45            | 0,00             | 578,45                                       |
| <b>Total 1997</b> |                                                                    | <b>1.019,10</b>          | <b>0,00</b>       | <b>1.019,10</b>   | <b>0,00</b>      | <b>1.019,10</b>                              |
| 1998              | 46 Transferencias corrientes a Entidades Locales                   | 3.171,54                 | 0,00              | 3.171,54          | 2.977,04         | 194,50                                       |
| <b>Total 1998</b> |                                                                    | <b>3.171,54</b>          | <b>0,00</b>       | <b>3.171,54</b>   | <b>2.977,04</b>  | <b>194,50</b>                                |
| 1999              | 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación                      | 1.094,33                 | 0,00              | 1.094,33          | 0,00             | 1.094,33                                     |
|                   | 46 Transferencias corrientes a Entidades Locales                   | 367,90                   | 0,00              | 367,90            | 367,90           | 0,00                                         |
|                   | 48 Transferencias corrientes a familias e inst. sin fines de lucro | 480,81                   | 0,00              | 480,81            | 480,81           | 0,00                                         |
| <b>Total 1999</b> |                                                                    | <b>1.943,04</b>          | <b>0,00</b>       | <b>1.943,04</b>   | <b>848,71</b>    | <b>1.094,33</b>                              |
| 2000              | 10 Gastos personal. Altos cargos                                   | 763,29                   | 0,00              | 763,29            | 0,00             | 763,29                                       |
|                   | 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación                      | 3.175,91                 | 0,00              | 3.175,91          | 0,00             | 3.175,91                                     |
|                   | 60 Inversión nueva en infraest. y bienes uso general               | 21.591,36                | 0,00              | 21.591,36         | 21.591,36        | 0,00                                         |
| <b>Total 2000</b> |                                                                    | <b>25.530,56</b>         | <b>0,00</b>       | <b>25.530,56</b>  | <b>21.591,36</b> | <b>3.939,20</b>                              |
| 2001              | 10 Gastos personal. Altos cargos                                   | 917,54                   | 0,00              | 917,54            | 0,00             | 917,54                                       |
|                   | 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación                      | 4.579,08                 | 0,00              | 4.579,08          | 4.579,08         | 0,00                                         |
|                   | 60 Inversión nueva en infraest. y bienes uso general               | 19.711,16                | -600,23           | 19.110,93         | 2.523,00         | 16.587,93                                    |
|                   | 61 Inversión reposición en infraest. y bienes uso general          | 901,52                   | 0,00              | 901,52            | 871,47           | 30,05                                        |
|                   | 62 Inversión nueva asociada al funcion. de los servicios           | 34.272,24                | 0,00              | 34.272,24         | 20.876,44        | 13.395,80                                    |
|                   | 76 Transferencias de capital a Entidades Locales                   | 47.955,79                | 0,00              | 47.955,79         | 11.895,06        | 36.060,73                                    |
| <b>Total 2001</b> |                                                                    | <b>108.337,33</b>        | <b>-600,23</b>    | <b>107.737,10</b> | <b>40.745,05</b> | <b>66.992,05</b>                             |
| 2002              | 10 Gastos personal. Altos cargos                                   | 7.798,20                 | 0,00              | 7.798,20          | 3.909,63         | 3.888,57                                     |
|                   | 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación                      | 9.916,11                 | 0,00              | 9.916,11          | 9.916,11         | 0,00                                         |
|                   | 22 Material, suministros y otros                                   | 12.302,65                | 0,00              | 12.302,65         | 12.113,32        | 189,33                                       |
|                   | 23 Indemnizaciones por razón serv.                                 | 834,18                   | 0,00              | 834,18            | 834,18           | 0,00                                         |
|                   | 60 Inversión nueva en infraest. y bienes uso general               | 6.380,00                 | 0,00              | 6.380,00          | 6.380,00         | 0,00                                         |
|                   | 76 Transferencias de capital a Entidades Locales                   | 69.116,38                | -45.075,90        | 24.040,48         | 0,00             | 24.040,48                                    |
| <b>Total 2002</b> |                                                                    | <b>106.347,52</b>        | <b>-45.075,90</b> | <b>61.271,62</b>  | <b>33.153,24</b> | <b>28.118,38</b>                             |
| <b>TOTAL</b>      |                                                                    | <b>246.349,09</b>        | <b>-45.676,13</b> | <b>200.672,96</b> | <b>99.315,40</b> | <b>101.357,56</b>                            |



Anexo 6

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2003

|                                                          | IMPORTE    |            |
|----------------------------------------------------------|------------|------------|
|                                                          |            |            |
| 1. DERECHOS RECONOCIDOS NETOS                            | 464.024,16 |            |
| 2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS                        | 480.883,55 |            |
| 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)                        |            | -16.859,39 |
| 4. DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN                |            | 0,00       |
| 5. DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN                |            | 0,00       |
| 6. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA |            | 0,00       |
| 7. RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES (*)             |            | 0,00       |
| 8. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3 - 4 + 5 + 6 + 7) |            | -16.859,39 |

(\*) SÓLO EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

## Anexo 7

## ESTADO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2003

| CONCEPTO                                              |            | IMPORTE |                   |
|-------------------------------------------------------|------------|---------|-------------------|
| <b>1. Cobros</b>                                      |            |         | <b>912.600,52</b> |
| Presupuesto de Ingresos. Pto. corriente               | 408.460,40 |         |                   |
| Presupuesto de Ingresos. Ptos. cerrados               | 71.316,04  |         |                   |
| Reintegros de Presupuesto de Gastos. Pto. corriente   |            |         |                   |
| Operaciones no presupuestarias de Tesorería           | 432.824,08 |         |                   |
| <b>2. Pagos</b>                                       |            |         | <b>965.450,36</b> |
| Presupuesto de Gastos. Pto. corriente                 | 437.168,22 |         |                   |
| Presupuesto de Gastos. Ptos. cerrados                 | 99.315,40  |         |                   |
| Devoluciones de ingresos presupuestarios              | 6.437,94   |         |                   |
| Operaciones no presupuestarias de Tesorería           | 422.528,80 |         |                   |
| <b>I. FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (1-2)</b> |            |         | <b>-52.849,84</b> |
| <b>3. Saldo inicial de tesorería</b>                  |            |         | <b>84.131,36</b>  |
| <b>II. SALDO FINAL DE TESORERÍA (1+3)</b>             |            |         | <b>31.281,52</b>  |

Anexo 8

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2003

|                                                                              |  | IMPORTE    |                   |
|------------------------------------------------------------------------------|--|------------|-------------------|
| <b>1. (+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO</b>               |  |            | 139.672,47        |
| + DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO CORRIENTE                          |  | 62.001,70  |                   |
| + DE PRESUPUESTO DE INGRESOS. PTOS. CERRADOS                                 |  | 74.711,98  |                   |
| + DE OPERACIONES COMERCIALES (*)                                             |  |            |                   |
| + DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS                                        |  |            |                   |
| + DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS                                    |  | 2.958,79   |                   |
| - SALDOS DE DUDOSO COBRO                                                     |  |            |                   |
| - INGRESOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA                    |  |            |                   |
| <b>2. (-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO</b>              |  |            | 235.222,77        |
| + DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PRESUPUESTO CORRIENTE                            |  | 43.715,33  |                   |
| + DE PRESUPUESTO DE GASTOS. PTOS. CERRADOS                                   |  | 101.357,56 |                   |
| + DE PRESUPUESTO DE INGRESOS                                                 |  |            |                   |
| + DE OPERACIONES COMERCIALES (*)                                             |  |            |                   |
| + DE RECURSOS DE OTROS ENTES PÚBLICOS                                        |  |            |                   |
| + DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS                                    |  | 129.913,84 |                   |
| - PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA                       |  | 39.763,96  |                   |
| <b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA EN FIN DE EJERCICIO</b>            |  |            | 31.281,52         |
| <b>4. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b> |  |            | -64.268,78        |
| <b>5. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1 - 2 + 3 - 4)</b>       |  |            | 0,00              |
| <b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) / (4 + 5)</b>                        |  |            | <b>-64.268,78</b> |

(\*) SÓLO EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS NO ADMINISTRATIVOS

## Anexo 9

## DEUDORES PRESUPUESTARIOS

| Años         | Saldo Inicial     | Modificaciones |               | Saldo neto        | Cobros            | Saldo Final       |
|--------------|-------------------|----------------|---------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|              |                   | Aumentos       | Disminuciones |                   |                   |                   |
| 1997         | 7.450,56          |                |               | 7.450,56          | 71,94             | 7.378,62          |
| 1998         | 7.825,48          |                |               | 7.825,48          | 41,36             | 7.784,12          |
| 1999         | 10.184,20         |                |               | 10.184,20         | 1.264,40          | 8.919,80          |
| 2000         | 21.390,06         |                |               | 21.390,06         | 1.002,06          | 20.388,00         |
| 2001         | 23.539,39         |                |               | 23.539,39         | 3.014,14          | 20.525,25         |
| 2002         | 75.638,33         |                |               | 75.638,33         | 65.922,14         | 9.716,19          |
| 2003         | 464.024,16        |                |               | 464.024,16        | 402.022,46        | 62.001,70         |
| <b>TOTAL</b> | <b>610.052,18</b> | <b>0,00</b>    | <b>0,00</b>   | <b>610.052,18</b> | <b>473.338,50</b> | <b>136.713,68</b> |

Anexo 10

DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

| Concepto                            | Saldo Inicial | Rectificaciones | Cargos    | Total     | Abonos    | Saldo Final |
|-------------------------------------|---------------|-----------------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Pagos duplicados o excesivos        |               |                 | 28.841,98 | 28.841,98 | 28.969,79 | -127,81     |
| Hacienda Pública deudora por I.V.A. | 1.355,26      |                 |           | 1.355,26  |           | 1.355,26    |
| Deudores por I.V.A.                 | 175,85        |                 | 2.151,98  | 2.327,83  | 1.689,73  | 638,10      |
| Ingresos de aplicación anticipada   | 44,02         |                 |           | 44,02     |           | 44,02       |
| Hacienda Pública I.V.A. soportado   |               |                 | 1.049,22  | 1.049,22  |           | 1.049,22    |
| TOTAL                               | 1.575,13      | 0,00            | 32.043,18 | 33.618,31 | 30.659,52 | 2.958,79    |

## Anexo 11

## ACREDORES PRESUPUESTARIOS

| Años         | Saldo inicial     | Modificaciones |                  | Saldo neto        | Pagos             | Saldo final       |
|--------------|-------------------|----------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|              |                   | Aumentos       | Disminuciones    |                   |                   |                   |
| 1997         | 1.019,10          |                |                  | 1.019,10          | 0                 | 1.019,10          |
| 1998         | 3.171,54          |                |                  | 3.171,54          | 2.977,04          | 194,50            |
| 1999         | 1.943,04          |                |                  | 1.943,04          | 848,71            | 1.094,33          |
| 2000         | 25.530,56         |                |                  | 25.530,56         | 21.591,36         | 3.939,20          |
| 2001         | 108.337,33        |                | 600,23           | 107.737,10        | 40.745,05         | 66.992,05         |
| 2002         | 106.347,52        |                | 45.075,90        | 61.271,62         | 33.153,24         | 28.118,38         |
| 2003         | 480.883,55        |                |                  | 480.883,55        | 437.168,22        | 43.715,33         |
| <b>TOTAL</b> | <b>727.232,64</b> | <b>0,00</b>    | <b>45.676,13</b> | <b>681.556,51</b> | <b>536.483,62</b> | <b>145.072,89</b> |



Anexo 12

ACREDORES NO PRESUPUESTARIOS

| Concepto                              | Saldo Inicial     | Rectificaciones | Abonos            | Total             | Cargos            | Saldo Final       |
|---------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| I.R.P.F. Retención Trabajo Personal   | 1.613,57          |                 | 10.035,88         | 11.649,45         | 9.024,82          | 2.624,63          |
| Cuotas Seg. Social Empleado           | 480,78            |                 | 6.797,78          | 7.278,56          | 6.683,32          | 595,24            |
| Hacienda Pública acreedora por I.V.A. |                   |                 | 11.092,28         | 11.092,28         | 10.621,33         | 470,95            |
| Acreedores por I.V.A.                 | 660,81            |                 | 1.387,93          | 2.048,74          | 1.700,69          | 348,05            |
| Fianzas de Ejecución de obras         | 1.883,29          |                 | 1.339,58          | 3.222,87          |                   | 3.222,87          |
| Depósitos de varios                   | 819,58            |                 |                   | 819,58            |                   | 819,58            |
| Depósitos recibidos de otras empresas | 6.010,20          |                 |                   | 6.010,20          |                   | 6.010,20          |
| Operaciones de tesorería              | 90.151,82         |                 | 114.000,00        | 204.151,82        | 90.151,81         | 114.000,01        |
| Hacienda Pública I.V.A. repercutido   |                   |                 | 2.161,02          | 2.161,02          | 338,71            | 1.822,31          |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>101.620,05</b> | <b>0,00</b>     | <b>146.814,47</b> | <b>248.434,52</b> | <b>118.520,68</b> | <b>129.913,84</b> |

## Anexo 13

## BALANCE DE SITUACIÓN

| ACTIVO                                                                    |  | 2003                | 2002                | PASIVO                                                                   |  | 2003                | 2002                |
|---------------------------------------------------------------------------|--|---------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------|--|---------------------|---------------------|
| <b>INMOVILIZADO</b>                                                       |  | <b>1.964.115,86</b> | <b>1.922.923,87</b> | <b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>                                             |  | <b>1.679.952,56</b> | <b>1.676.936,39</b> |
| <b>Inmovilizado Material</b>                                              |  | <b>1.854.018,24</b> | <b>1.812.826,25</b> | 100 Patrimonio                                                           |  | 1.679.952,56        | 1.676.936,39        |
| 200 Terrenos y bienes naturales                                           |  | 128.693,75          | 128.693,75          | <b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>                                           |  | <b>49.895,30</b>    | <b>0,00</b>         |
| 202 Construcciones                                                        |  | 1.207.594,91        | 1.199.886,17        | 14 Subvenciones de capital recibidas                                     |  | 49.895,30           | 0,00                |
| 203 Maquinarias, instalaciones y utillaje                                 |  | 62.719,33           | 35.819,33           | <b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>                                              |  | <b>185.164,99</b>   | <b>185.164,99</b>   |
| 205 Mobiliario                                                            |  | 30.083,51           | 30.083,51           | 160,17 Préstamos recibidos de E. Sector Público                          |  | 185.164,99          | 185.164,99          |
| 206 Equipos para procesos de información                                  |  | 6.531,04            | 3.598,94            | <b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>                                              |  | <b>239.942,98</b>   | <b>342.729,04</b>   |
| 209 Instalaciones complejas especializadas                                |  | 418.395,70          | 414.744,55          | 161 Préstamos a corto plazo                                              |  | -12.025,60          |                     |
| <b>Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b> |  | <b>110.097,62</b>   | <b>110.097,62</b>   | 400,401 Acreedores por obligaciones reconocidas (1)                      |  | 145.072,89          | 246.349,10          |
| 221 Infraestructuras y bienes destinadas al uso general                   |  | 98.077,38           | 98.077,38           | 475,477,478,479 Entidades Públicas                                       |  | 5.513,13            | 2.094,35            |
| 228 Patrimonio histórico                                                  |  | 12.020,24           | 12.020,24           | 462, 463 EP derechos a cobrar rec. otros EP y EP por ing. pdtes liquidar |  |                     | 5.757,80            |
| <b>DEUDORES</b>                                                           |  | <b>139.672,47</b>   | <b>150.344,79</b>   | 50 Ptos.recibidos otr.debt. fuera del sector público                     |  | -23.018,15          | -10.997,91          |
| 430,431 Deudores por derechos reconocidos                                 |  | 136.713,68          | 146.028,02          | 51 Otros acreedores no presupuestarios                                   |  | 124.400,71          | 99.525,70           |
| 472,473,474 Entidades Públicas                                            |  | 2.404,48            | 1.355,26            | <b>RESULTADOS</b>                                                        |  | <b>44.159,27</b>    | <b>0,00</b>         |
| 56 Otros deudores no presupuestarios                                      |  | 554,31              | 219,87              | 890 Resultados del ejercicio                                             |  | 44.159,27           | 0,00                |
| 460 DDR recaudación recursos otros Entes Públicos                         |  |                     | 2.741,64            |                                                                          |  |                     |                     |
| <b>CUENTAS FINANCIERAS</b>                                                |  | <b>71.045,48</b>    | <b>107.280,47</b>   |                                                                          |  |                     |                     |
| 550,555,558 Partidas pendientes de aplicación                             |  | 39.763,96           | 23.149,11           |                                                                          |  |                     |                     |
| 570 Caja                                                                  |  | 71,35               | 71,35               |                                                                          |  |                     |                     |
| 571,572,573 Tesorería                                                     |  | 31.210,17           | 84.060,01           |                                                                          |  |                     |                     |
| <b>RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>                                |  | <b>24.281,29</b>    | <b>24.281,29</b>    |                                                                          |  |                     |                     |
| 130 Resultados pendientes de aplicación                                   |  | 24.281,29           | 24.281,29           |                                                                          |  |                     |                     |
| 890 Resultado del ejercicio (pérdidas)                                    |  |                     |                     |                                                                          |  |                     |                     |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                                       |  | <b>2.199.115,10</b> | <b>2.204.830,42</b> | <b>TOTAL PASIVO</b>                                                      |  | <b>2.199.115,10</b> | <b>2.204.830,42</b> |
| <b>CUENTAS DE ORDEN</b>                                                   |  |                     |                     | <b>CUENTAS DE ORDEN</b>                                                  |  |                     |                     |
| 060,062 Valores en depósito                                               |  | 6.985,89            | 6.985,89            | 065,067 Valores en depósitos                                             |  | 6.985,89            | 6.985,89            |
| 070,072 De control de recibos y valores. Recaudadores                     |  |                     | 64.091,76           | 075,076 De control de recibos y valores. Recaudadores                    |  |                     | 64.091,76           |

Anexo 14

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO 2003

| DEBE                                                      |            | HABER                                                              |            |
|-----------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------|------------|
| DESCRIPCIÓN                                               | IMPORTE    | DESCRIPCIÓN                                                        | IMPORTE    |
| 3 Existencias Iniciales                                   |            | 3 Existencias Finales                                              | 83.126,89  |
| 39 Prov. por deprec. de existencias (Dotación del ejerc.) |            | 39 Prov. por deprec. de existencias (Dotación del ejerc. anterior) |            |
| 60 Compras                                                | 185.064,77 | 70 Ventas                                                          | 4.407,95   |
| 61 Gastos de Personal                                     | 8.412,51   | 71 Renta de la propiedad y de la empresa                           | 141.833,18 |
| 62 Gastos financieros                                     | 2.311,89   | 72 Tributos ligados a la producción y la importación               | 29.542,20  |
| 63 Tributos                                               | 184.764,89 | 73 Impuestos corrientes sobre la renta y patrimonio                |            |
| 64 Trabajos, suministros y servicios exteriores           |            | 75 Subvenciones de explotación                                     | 151.476,01 |
| 65 Prestaciones sociales                                  |            | 76 Transferencias corrientes                                       |            |
| 66 Subvenciones de explotación                            |            | 77 Impuestos sobre el capital                                      |            |
| 67 Transferencias corrientes                              | 35.091,66  | 78 Otros ingresos                                                  | 3.742,63   |
| 68 Transferencias de capital                              | 0,00       | 79 Provisiones aplicadas a su finalidad                            |            |
| 800 Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor)  | 0,00       | 800 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo Deudor)             | 1.516,86   |
| TOTAL                                                     | 415.645,72 | TOTAL                                                              | 415.645,72 |

## Anexo 15

## CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2003

| DEBE                                                                                 |                  | HABER                                                                                  |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| DESCRIPCIÓN                                                                          | IMPORTE          | DESCRIPCIÓN                                                                            | IMPORTE          |
| 80 Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)                                | 1.516,86         | 80 Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor)                                |                  |
| 82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)                                         |                  | 82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)                                         |                  |
| 83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)                                |                  | 83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)                                |                  |
| 84 Modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (saldo deudor) |                  | 84 Modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (saldo acreedor) | 45.676,13        |
| 89 Beneficio neto total (saldo acreedor)                                             | 44.159,27        | 89 Pérdida neta total (Saldo deudor)                                                   | 0,00             |
| <b>TOTAL</b>                                                                         | <b>45.676,13</b> | <b>TOTAL</b>                                                                           | <b>45.676,13</b> |

**Anexo 16****INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS****INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

|                                                    |        |
|----------------------------------------------------|--------|
| Índice de modificaciones presupuestarias (%)       | 0,00   |
| Grado de ejecución de ingresos (%)                 | 85,10  |
| Grado de ejecución de gastos (%)                   | 97,30  |
| Grado de realización de los cobros (%)             | 86,64  |
| Grado de realización de los pagos (%)              | 90,91  |
| Ingresos por habitante (€/hab.)                    | 449,64 |
| Ingresos tributarios por habitante (€/hab.)        | 250,25 |
| Indicador de transferencias recibidas (%)          | 43,40  |
| Gastos por habitante (€/hab.)                      | 465,97 |
| Índice de inversión (%)                            | 12,50  |
| Indicador de resultado presupuestario ajustado (%) | -3,51  |
| Ahorro neto (%)                                    | -1,61  |
| Carga financiera global (%)                        | 7,84   |
| Carga financiera por habitante (€/hab.)            | 31,45  |

**INDICADORES FINANCIEROS**

|                                           |        |
|-------------------------------------------|--------|
| Liquidez (%)                              | 87,82  |
| Disponibilidad o Tesorería (%)            | 29,61  |
| Endeudamiento general (%)                 | 19,33  |
| Endeudamiento explícito por hab. (€/hab.) | 157,12 |

**DEFINICIÓN DE INDICADORES:****1.- INDICADORES PRESUPUESTARIOS:**

1) *Índice de modificaciones presupuestarias:* porcentaje de modificaciones de crédito realizadas en el ejercicio. Es un indicador de las desviaciones producidas entre las previsiones iniciales y las definitivas.

$$\frac{\text{Modificaciones del Presupuesto}}{\text{Presupuesto Inicial}} \times 100$$

2) *Grado de ejecución de ingresos:* porcentaje que representan los derechos reconocidos liquidados en el ejercicio con respecto al presupuesto definitivo. Es un indicador del nivel de ejecución presupuestaria de los ingresos.

$$\frac{\text{Total Derechos reconocidos netos}}{\text{Presupuesto definitivo de Ingresos}} \times 100$$

3) *Grado de ejecución de gastos:* porcentaje que representan las obligaciones reconocidas en el ejercicio

con respecto al presupuesto definitivo. Es un indicador del nivel de ejecución presupuestaria de los gastos.

$$\frac{\text{Total Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Presupuesto definitivo de Gastos}} \times 100$$

4) *Grado de realización de los cobros:* porcentaje que representan los ingresos líquidos del ejercicio sobre los derechos reconocidos netos del mismo. Es un indicador de la materialización de los derechos liquidados.

$$\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Total Derechos reconocidos netos}} \times 100$$

5) *Grado de realización de los pagos:* porcentaje que representan los pagos realizados en el ejercicio sobre las obligaciones reconocidas netas del mismo. Es un indicador de la ejecución de los pagos.

$$\frac{\text{Pagos líquidos}}{\text{Total Obligaciones reconocidas netas}} \times 100$$

6) *Ingresos por habitante:* determina el volumen medio de ingresos por habitante liquidados en el ejercicio.

$$\frac{\text{Total Derechos reconocidos netos}}{\text{Nº de habitantes}}$$

7) *Ingresos tributarios por habitante:* determina la aportación media efectuada por habitante, a través de los tributos, al presupuesto de la Entidad. Es un indicador de la presión fiscal.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos Cap. 1, 2 y 3}}{\text{Nº de habitantes}}$$

8) *Gastos por habitante:* determina el gasto medio por habitante realizado por la Entidad en el ejercicio.

$$\frac{\text{Total Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Nº de habitantes}}$$

9) *Indicador de transferencias recibidas:* porcentaje que representan los ingresos procedentes de transferencias (corrientes y de capital) respecto al total de ingresos. Es un indicador de la participación en la financiación de la Entidad de las transferencias recibidas, es decir de la financiación ajena.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos Cap. 4 y 7}}{\text{Total Derechos reconocidos netos}} \times 100$$

10) *Índice de inversión:* porcentaje que representan los gastos de inversión respecto al total de gastos.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas Cap. 6 y 7}}{\text{Total Obligaciones reconocidas netas}} \times 100$$

11) *Carga financiera global*: porcentaje que representan las obligaciones reconocidas procedentes de gastos financieros y amortizaciones de pasivos financieros con respecto a los ingresos corrientes.

Obligaciones reconocidas netas Cap. 3 y 9  
----- x 100

Derechos reconocidos netos Cap. 1 a 5

12) *Carga financiera por habitante*: determina el gasto medio por habitante realizado por la Entidad en el ejercicio destinado a gastos financieros y amortizaciones de pasivos financieros.

Obligaciones reconocidas netas Cap. 3 y 9  
-----

Nº de habitantes

13) *Ahorro neto*: porcentaje que representa el saldo de operaciones corrientes y amortización de pasivos financieros con respecto a los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes. Representa la capacidad de financiación de gastos de inversión con ingresos corrientes una vez cubiertos los gastos de funcionamiento y carga financiera.

Der. Rec. Netos Cap. 1 a 5 -  
Oblig. Rec. Netas Cap. 1-4 y 9  
-----

x 100

Der. Rec. Netos Cap. 1 a 5

14) *Indicador de resultado presupuestario ajustado*: porcentaje que representa el resultado presupuestario ajustado del ejercicio respecto del total de obligaciones reconocidas netas. Representa el superávit o déficit presupuestario en relación con el total de gastos realizados por la Entidad.

Resultado presupuestario ajustado  
----- x 100

Total Obligaciones reconocidas netas

## 2.- INDICADORES FINANCIEROS:

15) *Liquidez*: porcentaje que representa el activo realizable sobre el pasivo circulante.

Deudores + Cuentas Financieras -  
Saldo dudoso cobro  
----- x 100

Deudas a corto plazo

16) *Disponibilidad o Tesorería*: porcentaje que representan las cuentas financieras sobre las deudas a corto plazo.

Cuentas Financieras  
----- x 100

Deudas a corto plazo

17) *Endeudamiento general*: porcentaje del pasivo exigible respecto al pasivo total.

(Deudas a corto plazo + Deudas a largo plazo)  
----- x 100

Pasivo total

18) *Endeudamiento explícito por habitante*: determina el importe medio por habitante de los empréstitos y préstamos que tiene concertados la Entidad.

Saldo Cuentas 15, 16, 17, 50  
-----

Número de habitantes

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EJERCICIO 2003

### PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2004

MONTSERRAT PÉREZ RON, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2006, en el ejercicio de su función fiscalizadora, aprobó el INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2003, correspondiente al Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2004. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, acordó su remisión a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid, a veintisiete de septiembre de dos mil seis.

Visto Bueno

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro Martín Fernández

## ÍNDICE

### I. INTRODUCCIÓN

#### I.1. PRESENTACIÓN

#### I.2. MARCO NORMATIVO

#### I.3. OBJETIVOS

#### I.4. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

##### I.4.1. Período analizado

##### I.4.2. Determinación del grado de ejecución

##### I.4.3. Descripción del trabajo realizado

#### I.5. LIMITACIONES

#### I.6. OPINIÓN.

#### I.7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

### II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

#### II.1. Dotación inicial y modificaciones



II.1.1. Dotación inicial y modificaciones en las Comunidades Autónomas beneficiarias de los FCI y comparación con el ejercicio anterior

II.1.2. Dotación inicial y modificaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y comparación con el ejercicio anterior

II.2. Ejecución de los proyectos financiados con los FCI.

II.2.1. Ejecución de los superproyectos FCI del ejercicio 2003

II.2.2. Ejecución de los subprogramas presupuestarios cuyos gastos tienen la consideración de elegibles respecto a los Fondos de Compensación Interterritorial

II.2.3. Ejecución de los proyectos individuales recogidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos del ejercicio.

II.3. Criterios seguidos para realizar las peticiones de fondos de la dotación de los FCI

II.4. Naturaleza de los gastos financiados con los FCI y distribución territorial de la inversión.

II.5. FCI de ejercicios anteriores

II.6. Percepción de las dotaciones de los FCI

II.6.1. Peticiones de fondos

II.6.2. Ingresos de los FCI durante el ejercicio 2003

II.7. Control interno de los proyectos

### III. CONCLUSIONES

### IV. RECOMENDACIONES

### V. ANEXOS

#### SIGLAS Y ABREVIATURAS

|       |                                           |
|-------|-------------------------------------------|
| CA    | Comunidad Autónoma                        |
| Cap.  | Capítulo                                  |
| “D”   | Disposición o Compromiso (Documento “D”)  |
| Doc.  | Documento                                 |
| EDARs | Estaciones depuradoras de agua residual   |
| ETAP  | Estaciones de tratamiento de agua potable |
| “O”   | Obligación reconocida (Documento “O”)     |
| FCI   | Fondos de Compensación Interterritorial   |
| PGE   | Presupuestos Generales del Estado         |
| S/D   | Sin datos                                 |

SICCAL Sistema de Información Contable de Castilla y León

## I. INTRODUCCIÓN

### I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León establece que el Plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que “el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial”.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2004, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 20 de octubre de 2004 (BOCyL nº 210 de 29-10-04), que incluye, entre las actuaciones previstas, la “Fiscalización de los expedientes justificados al FCI durante el ejercicio 2003 por la Administración General de la Comunidad Autónoma”.

Los resultados de esta fiscalización, que es la primera que realiza el Consejo de Cuentas en cumplimiento del mandato recogido en la Ley 22/2001, se plasman, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

### I.2. MARCO NORMATIVO

La Constitución Española recoge en su artículo 158 que el Fondo de Compensación Interterritorial es uno de los recursos de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es la de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), establece los principios generales que ha de recoger el Fondo de Compensación Interterritorial, remitiéndose a una Ley ordinaria la ponderación o criterios de distribución del Fondo.

Para el ejercicio 2003 la Ley que recoge los criterios de distribución de los FCI es la Ley 22/2001, de 27 de

diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, que entró en vigor el 1 de enero de 2002 y que introdujo una importante novedad respecto a la regulación anterior (recogida en la Ley 29/1990, de 26 de diciembre) consistente en la creación de dos Fondos de Compensación Interterritorial: el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. Ambos Fondos, según los artículos 2.2 y 6.2, se destinarán a financiar gastos de inversión, si bien el Fondo Complementario, a solicitud de los territorios beneficiarios del mismo, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al Fondo Complementario, durante un período máximo de dos años.

En la actualidad el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial se distribuye, según el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, entre los actuales Fondo de Compensación y Fondo Complementario en una proporción de un 75% y un 25%, respectivamente.

### **I.3. OBJETIVOS**

El trabajo de fiscalización a realizar consiste en una auditoría de regularidad cuyo objetivo es:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones realizadas.

### **I.4. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN**

#### **I.4.1. Período analizado**

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2003, incluyendo:

- El grado ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2003 y el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2003 y los ingresos realizados en el mismo ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

#### **I.4.2. Determinación del grado de ejecución**

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido que se entiende por grado de ejecución, éste se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin

perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001 los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.

- El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

- El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

En este sentido y por tratarse de gastos presupuestarios, habría de entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento y de Medio Ambiente, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes de financiación.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, entenderemos por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se



incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en la correspondiente certificación para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

Por ello, el Informe detalla la ejecución presupuestaria de los proyectos individuales elegibles para los FCI de los respectivos subprogramas presupuestarios así como los tenidos en cuenta para las peticiones de fondos realizadas a la Administración del Estado en los términos establecidos en los artículos 8 y 9 de la Ley 22/2001. Además, se ofrece información sobre los ingresos del ejercicio 2003 en concepto de FCI.

### I.4.3. Descripción del trabajo realizado

Para alcanzar los objetivos expuestos en el apartado I.3 de este Informe se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público y en especial los de los Órganos de Control Externo, efectuándose cuantas pruebas, revisiones y comprobaciones se han estimado necesarias y adecuadas a las circunstancias y al alcance de la fiscalización realizada.

El trabajo se ha desarrollado recabando la documentación pertinente de la Consejería de Hacienda y de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento y de Medio Ambiente. De estas tres últimas, a los efectos de comprobar la naturaleza de los gastos realizados y su imputación contable al período, se han solicitado expedientes financiados por los FCI de acuerdo con la muestra seleccionada aleatoriamente por estratos para un nivel de confianza del 95%, una precisión del 5% y una estimación de la proporción poblacional de 0,10.

No ha sido objeto de revisión el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

### I.5. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

### I.6. OPINIÓN

La ejecución de los 6 superproyectos FCI del ejercicio 2003 ha alcanzado el 100%.

La Comunidad lleva contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI pero no de los 6 superproyectos FCI como exige el artículo 10.3 de la Ley 22/2001.

La contabilización de los derechos ha sido correcta salvo por lo manifestado en el apartado II.6.2 de este Informe.

La naturaleza de los gastos financiados con los FCI ha sido adecuada excepto por lo recogido en el apartado II.4 de este Informe.

### I.7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del

Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

En relación con alegaciones formuladas y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### II.1. Dotación inicial y modificaciones

#### II.1.1. Dotación inicial y modificaciones en las Comunidades Autónomas beneficiarias de los FCI y comparación con el ejercicio anterior

La dotación inicial de los FCI para los años 2002 y 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 23/2001, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, y en el artículo 80 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, es para todas las Comunidades y Ciudades destinatarias de los Fondos de 894.696,67 y de 955.773,71 miles de euros, con la distribución y variaciones señaladas en el siguiente cuadro.

#### EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Miles de euros)

| Comunidades Autónomas      | 2002              | 2003              | Diferencia       |             |
|----------------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------|
|                            |                   |                   | Absoluta         | %           |
| Andalucía                  | 360.521,41        | 377.548,16        | 17.026,75        | 4,72        |
| Asturias (Principado de)   | 37.577,80         | 42.570,85         | 4.993,05         | 13,29       |
| Canarias                   | 34.036,72         | 41.573,40         | 7.536,68         | 22,14       |
| Cantabria                  | 9.892,14          | 9.532,33          | -359,81          | -3,64       |
| Castilla-La Mancha         | 68.117,48         | 71.770,10         | 3.652,62         | 5,36        |
| Castilla y León            | 61.246,71         | 68.175,49         | 6.928,78         | 11,31       |
| Comunidad Valenciana       | 56.930,46         | 58.069,13         | 1.138,67         | 2,0         |
| Extremadura                | 73.314,59         | 76.569,20         | 3.254,61         | 4,44        |
| Galicia                    | 140.595,24        | 155.274,46        | 14.679,22        | 10,44       |
| Murcia (Región de)         | 38.634,84         | 39.917,25         | 1.282,41         | 3,32        |
| <b>Total CC.AA.</b>        | <b>880.867,39</b> | <b>941.000,37</b> | <b>60.132,98</b> | <b>6,83</b> |
| Ciudad Autónoma de Ceuta   | 6.914,64          | 7.386,67          | 472,03           | 6,83        |
| Ciudad Autónoma de Melilla | 6.914,64          | 7.386,67          | 472,03           | 6,83        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>894.696,67</b> | <b>955.773,71</b> | <b>61.077,04</b> | <b>6,83</b> |

Fuente: D.G. de Fondos Comunitarios. S.G. de Fondos de Compensación y Cohesión. Ministerio de Economía y Hacienda.

### II.1.2. Dotación inicial y modificaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y comparación con el ejercicio anterior

Para la Comunidad Autónoma de Castilla y León la dotación inicial de los FCI del ejercicio 2002 fue de 61.246.710 euros y la del ejercicio 2003 ascendió a 68.175.490 euros, lo que supone un incremento del 11,31 % respecto del ejercicio anterior. Las denominaciones de los superproyectos recogidos en los Anexos a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado para ambos ejercicios coinciden.

En el siguiente cuadro se refleja la evolución de las dotaciones de los Fondos en los años 2002 y 2003 con indicación del porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto.

| (en euros)                         |                      |                      |                      |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| FONDO DE COMPENSACIÓN              | Dotación 2002        | Dotación 2003        | %Variación 2002/2003 |
| 001 Infraestructuras agrarias      | 10.046.740,00        | 11.183.320,00        | 11,31                |
| 002 Infraestructuras viarias       | 33.148.270,00        | 36.898.300,00        | 11,31                |
| 003 Saneamiento integral de aguas  | 2.740.020,00         | 3.049.990,00         | 11,31                |
| <b>Total Fondo de Compensación</b> | <b>45.935.030,00</b> | <b>51.131.610,00</b> | <b>11,31</b>         |
| FONDO COMPLEMENTARIO               | Dotación 2002        | Dotación 2003        | %Variación 2002/2003 |
| 004 Infraestructuras agrarias      | 3.348.910,00         | 3.727.770,00         | 11,31                |
| 005 Infraestructuras viarias       | 11.049.430,00        | 12.299.450,00        | 11,31                |
| 006 Saneamiento integral de aguas  | 913.340,00           | 1.016.660,00         | 11,31                |
| <b>Total Fondo Complementario</b>  | <b>15.311.680,00</b> | <b>17.043.880,00</b> | <b>11,31</b>         |
| FCI                                | Dotación 2002        | Dotación 2003        | %Variación 2002/2003 |
| <b>TOTAL FCI</b>                   | <b>61.246.710,00</b> | <b>68.175.490,00</b> | <b>11,31</b>         |

Del total de la asignación, el 72,16% se destina a la financiación de proyectos de infraestructuras viarias gestionados por la Consejería de Fomento, el 21,87% a proyectos de infraestructuras agrarias a cargo de la Consejería de Agricultura y Ganadería y el 5,96% restante a proyectos de saneamiento integral de aguas a ejecutar por la Consejería de Medio Ambiente.

## II.2. Ejecución de los proyectos financiados con los FCI

### II.2.1. Ejecución de los superproyectos FCI del ejercicio 2003

De la información obtenida de la Comunidad y de la comprobada en su Sistema de Información Contable resulta el siguiente cuadro de los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2003 con indicación del grado de ejecución a 31 de diciembre de 2003.

| (en euros)                                       |                                                    |                   |                   |                    |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Superproyecto                                    |                                                    | Importes          |                   | (%)                |
| Código Identificativo                            | Denominación                                       | Importe Dotación  | Importe Inversión | Grado de Ejecución |
| 001                                              | INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO COMPENSACIÓN       | 11.183.320        | 11.183.320        | 100%               |
| <b>TOTAL Consejería de Agricultura</b>           |                                                    | <b>11.183.320</b> | <b>11.183.320</b> | <b>100%</b>        |
| 002                                              | INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO COMPENSACIÓN        | 36.898.300        | 36.898.300        | 100%               |
| <b>TOTAL Consejería de Fomento</b>               |                                                    | <b>36.898.300</b> | <b>36.898.300</b> | <b>100%</b>        |
| 003                                              | SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO COMPENSACIÓN   | 3.049.990         | 3.049.990         | 100%               |
| <b>TOTAL Consejería de Medio Ambiente</b>        |                                                    | <b>3.049.990</b>  | <b>3.049.990</b>  | <b>100%</b>        |
| <b>TOTAL SUPERPROYECTOS FONDO COMPENSACIÓN</b>   |                                                    | <b>51.131.610</b> | <b>51.131.610</b> | <b>100%</b>        |
| 004                                              | INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO COMPLEMENTARIO     | 3.727.770         | 3.727.770         | 100%               |
| <b>TOTAL Consejería de Agricultura</b>           |                                                    | <b>3.727.770</b>  | <b>3.727.770</b>  | <b>100%</b>        |
| 005                                              | INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO COMPLEMENTARIO      | 12.299.450        | 12.299.450        | 100%               |
| <b>TOTAL Consejería de Fomento</b>               |                                                    | <b>12.299.450</b> | <b>12.299.450</b> | <b>100%</b>        |
| 006                                              | SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO COMPLEMENTARIO | 1.016.660         | 1.016.660         | 100%               |
| <b>TOTAL Consejería de Medio Ambiente</b>        |                                                    | <b>1.016.660</b>  | <b>1.016.660</b>  | <b>100%</b>        |
| <b>TOTAL SUPERPROYECTOS FONDO COMPLEMENTARIO</b> |                                                    | <b>17.043.880</b> | <b>17.043.880</b> | <b>100%</b>        |
| <b>TOTAL SUPERPROYECTOS DE LOS FCI</b>           |                                                    | <b>68.175.490</b> | <b>68.175.490</b> | <b>100%</b>        |

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para la puesta en marcha o en funcionamiento de las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un período máximo de dos años a contar desde el momento en el que haya concluido la ejecución del proyecto.

La financiación con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial representa los siguientes porcentajes en relación con los subprogramas presupuestarios del apartado siguiente en los que se integran los gastos elegibles para su financiación con cargo a los FCI:

- **Subprograma 5.3.1.A.01 Reforma agraria:** las obligaciones reconocidas en este subprograma con cargo a los capítulos 6 y 7 del presupuesto de gastos han alcanzado en 2003 un importe de 53.463.071,85 euros, siendo la financiación con cargo a los FCI de 14.911.090 euros, lo que supone un 27,89 %.
- **Subprograma 5.1.3.A.01 Carreteras y otras infraestructuras del transporte:** las obligaciones reconocidas en este subprograma con cargo a los capítulos presupuestarios 6 “Inversiones reales” y 7 “Transferencias de capital” han alcanzado en 2003 un importe de 247.242.159,76 euros, siendo la financiación con cargo a los FCI de 49.197.750 euros, lo que supone un 19,90%.
- **Subprograma 4.4.1.A.01 Abastecimiento y saneamiento de aguas:** las obligaciones reconocidas en este subprograma con cargo a los capítulos 6 y 7 han alcanzado en 2003 un importe de 88.251.859,45 euros, siendo la financiación con cargo a los FCI de 4.066.650 euros, lo que supone un 4,61 %.

### II.2.2. Ejecución de los subprogramas presupuestarios cuyos gastos tienen la consideración de elegibles respecto a los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI están directamente relacionados con los siguientes subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos los que como gastos de inversión o como transferencias de capital figuran en los mismos.

- **Subprograma 5.3.1.A.01 Reforma agraria,** al que se refieren los superproyectos “Infraestructuras agrarias” tanto del Fondo de Compensación (Código 001) como del Fondo Complementario (Código 004):

Es el único subprograma integrante del programa del mismo nombre correspondiente a la función Infraestructuras Agrarias y su fin básico, fundamentalmente inversor, es producir bienes e infraestructuras agrarias

destinadas al uso general en las zonas de actuación, orientados a mejorar la rentabilidad de las explotaciones, disminuir los costes de producción, generar empleo, incrementar los rendimientos, mecanizar el secano y mejorar y ampliar los regadíos.

Los objetivos de este subprograma para el ejercicio 2003 son los siguientes:

1. Modernización y adecuación de la estructura agraria de las explotaciones y del territorio a las exigencias de la Política Agraria Común.
2. Optimización del consumo de bienes y servicios en el proceso productivo.
3. Aumento de la rentabilidad de las explotaciones, contribuyendo a la diversificación económica de las mismas.
4. Mantenimiento del empleo y de la población en el mundo rural.

Los órganos gestores de este subprograma presupuestario son la Dirección General de Desarrollo Rural, perteneciente a la Consejería de Agricultura y Ganadería, y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, creado por la Ley 71/2002 de 3 de mayo.

• Subprograma 5.1.3.A.01 Carreteras y otras infraestructuras del transporte al que se refieren los superproyectos “Infraestructuras viarias”, tanto del Fondo de Compensación (Código 002) como del Fondo Complementario (Código 005):

Este es uno de los dos subprogramas que integran el programa 5.1.3.A. Infraestructura del transporte.

Los objetivos generales a conseguir por este subprograma son los siguientes:

- Dotar a las carreteras que forman parte de los itinerarios básicos o complementarios de unas características homogéneas que mejoren la red de transportes de Castilla y León.
- Asignación eficiente de los recursos humanos, materiales y económicos a la conservación de la red acondicionada y de los tramos de carácter local.
- Creación de una red de infraestructuras de transporte por carretera, tanto de mercancías como de viajeros, eliminando así su efecto desequilibrante como factor de localización de actividades productivas y población.
- Consolidación de una red de aeropuertos de tercer nivel que permita el acceso al transporte aéreo de gran parte de la población de la región sin tener que recurrir a aeropuertos extra-regionales, además de actuar como factor decisivo en la implantación de algunas actividades productivas.

Este subprograma era gestionado por la Consejería de Fomento a través de su Dirección General de Carreteras

e Infraestructuras pero como consecuencia del Decreto 74/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, han pasado a ser competencia de la nueva Dirección General de Transportes.

• Subprograma 4.4.1.A.01 Abastecimiento y saneamiento de aguas al que se refieren los superproyectos de “Saneamiento integral de aguas”, tanto del Fondo de Compensación (Código 003) como del Fondo Complementario (Código 006).

Este es el único subprograma integrante del programa 4.4.1.A. Abastecimiento y saneamiento de aguas.

Los objetivos a conseguir pueden resumirse así:

- En abastecimientos, se trata de asegurar dotaciones suficientes, calidad deseable para el agua potable y eficiencia en el servicio, mediante la captación de agua en acuíferos con garantía de caudales incluso en períodos de sequía, la instalación de estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) y la construcción de conducciones, depósitos e instrumentos de control, tanto en soluciones individuales como mancomunadas y como primera prioridad en aquellos núcleos con problemas de abastecimiento durante el periodo estival.
- En saneamientos, se procura la depuración de las aguas residuales en aglomeraciones urbanas con más de 2.000 habitantes equivalentes, así como las de los núcleos de población que viertan en espacios naturales catalogados, mediante la construcción de emisarios y EDARs.
- En encauzamientos, se propone evitar los desbordamientos de agua, debido a grandes avenidas, en las zonas urbanas y embellecer unos entornos muy apreciados por la población cuando tienen una suficiente calidad ambiental, mediante la construcción de defensas, encauzamientos de cursos fluviales y urbanización de las márgenes para usos sociales y recreativos.

Las actuaciones de este subprograma son, básicamente, de responsabilidad municipal, correspondiendo a la Junta de Castilla y León las tareas de auxiliar técnica, administrativa y económicamente a los Ayuntamientos en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Este subprograma se gestiona por la Consejería de Medio Ambiente a través de su Dirección General de Calidad Ambiental.

En los Anexos 1 a 3 se expone la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en la liquidación de los presupuestos de la Administración General incluida en la Cuenta General de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2003.

### II.2.3. Ejecución de los proyectos individuales recogidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos del ejercicio.

La relación de los proyectos individuales que a 31 de diciembre de 2003 conforman el total de los seis superproyectos FCI, por tipo de Fondo, con indicación del grado de ejecución así como el importe que figura como certificado en el SICCAL a dicha fecha, se muestra en la relación que se aporta como Anexos 4 a 9.

El resumen de tal relación se refleja en los cuadros siguientes (en euros):

**Cuadro relativo a los proyectos individuales asignados al Fondo de Compensación**

| Denominación superproyecto FCI                                   | Nº Proyectos individuales | Importe Certificado para 1ª petición | Importe Certificado para 2ª petición | Importe Certificado para 3ª petición |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN (CÓDIGO 001)     | 188                       | 1,00                                 | 6.392.675,25                         | 11.183.320,00                        |
| INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN (CÓDIGO 002)      | 295                       | 1,00                                 | 20.516.401,16                        | 36.898.300,00                        |
| SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO DE COMPENSACIÓN (CÓDIGO 003) | 28                        | 1,00                                 | 1.787.458,40                         | 3.049.990,00                         |
| <b>FONDO DE COMPENSACIÓN</b>                                     | <b>511</b>                | <b>3,00</b>                          | <b>28.696.534,81</b>                 | <b>51.131.610,00</b>                 |

**Cuadro relativo a los proyectos individuales**

| Denominación superproyecto FCI                                  | Nº Proyectos individuales | Importe Certificado para 1ª petición | Importe Certificado para 2ª petición | Importe Certificado para 3ª petición |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO DE COMPLEMENTARIO (CÓDIGO 004)  | 54                        | 1,00                                 | 4.237.457,74                         | 3.727.770,00                         |
| INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO COMPLEMENTARIO (CÓDIGO 005)      | 15                        | 1,00                                 | 7.712.795,30                         | 12.299.450,00                        |
| SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO COMPLEMENTARIO (CÓDIGO 006) | 21                        | 1,00                                 | 532.819,66                           | 1.016.660,00                         |
| <b>FONDO COMPLEMENTARIO</b>                                     | <b>90</b>                 | <b>3,00</b>                          | <b>12.483.072,70</b>                 | <b>17.043.880,00</b>                 |

| FCI          | Nº Proyectos individuales | Importe Certificado para 1ª petición | Importe Certificado para 2ª petición | Importe Certificado para 3ª petición |
|--------------|---------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>601</b>                | <b>6,00</b>                          | <b>41.179.607,51</b>                 | <b>68.175.490,00</b>                 |

#### asignados al Fondo Complementario

Como hemos señalado en el apartado I.4.2 entendemos como grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en la correspondiente certificación para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

### II.3. Criterios seguidos para realizar las peticiones de fondos de la dotación de los FCI

#### 1.ª Fase: Petición de fondos en base a la adjudicación

La Comunidad ha solicitado los fondos para todos los superproyectos FCI el día 11 de abril de 2003 y en el cuadro siguiente se reflejan los datos correspondientes a la primera certificación extraídos del SICCAL:<sup>(1)</sup>

(en euros)

| Código superproyecto FCI | Nº Proyecto individual según SICCAL | Importe del Doc. "D" a fecha de la certificación | Fecha del Doc. "D" | Importe certificado | Nº de Certificación |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| 001                      | 2002/000738                         | 132.254,75                                       | 19/02/2003         | 1,00                | 1000000118          |
| 002                      | 2002/002285                         | 13.050,22                                        | 08/04/2003         | 1,00                | 1000000118          |
| 003                      | 2002/000289                         | 129.143,70                                       | 11/02/2003         | 1,00                | 1000000118          |
| 004                      | 2002/002948                         | 306.680,00                                       | 11/02/2003         | 1,00                | 1000000118          |
| 005                      | 2002/005118                         | 278.385,87                                       | 19/02/2003         | 1,00                | 1000000118          |
| 006                      | 2001/001245                         | 279.836,61                                       | 19/02/2003         | 1,00                | 1000000118          |

En el curso de la fiscalización se ha constatado la adjudicación de proyectos individuales tenidos en cuenta para financiarse con los FCI en fechas posteriores a la de la primera petición de fondos y así, de la muestra de 110 proyectos individuales seleccionada, se han adjudicado con posterioridad al 11/04/2003 los siguientes expedientes:

| Nº Proyecto individual según SICCAL | Fecha de Adjudicación | Importe certificado (en euros) |
|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| 2003/001925                         | 12/09/2003            | 20.408,40                      |
| 2002/001478                         | 09/05/2003            | 119.453,69                     |
| 2003/000540                         | 05/05/2003            | 16.692,92                      |
| 2003/000537                         | 28/07/2003            | 9.472,20                       |
| 2003/001681                         | 07/10/2003            | 29.204,30                      |
| 2003/001471                         | 25/06/2003            | 79.820,94                      |
| 2003/001344                         | 02/06/2003            | 43.067,43                      |
| 2003/001410                         | 06/06/2003            | 25.998,28                      |

(1)

El artículo 8.2.a) de la citada Ley vincula la primera petición de fondos a la adjudicación de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión o el gasto. Dado que el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado contempla, para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, seis superproyectos o líneas de actuación, cabrían dos interpretaciones:

- Que dicho requisito se cumple cuando todos los proyectos individuales incluidos en correspondiente superproyecto FCI hayan sido adjudicados, o
- Que dicho requisito se cumple cuando se haya producido, al menos, la adjudicación de uno de los proyectos individuales incluidos en el correspondiente superproyecto.

Vista la actuación de la Comunidad respecto de la primera petición de fondos, de la que se deduce que no ha utilizado la interpretación apuntada en el apartado a) anterior, y la existencia, en todos los superproyectos, de gastos plurianuales elegibles adjudicados en ejercicios anteriores, dicha petición de fondos podría haberse realizado al inicio del ejercicio.

#### 2.ª Fase: Petición de fondos cuando el grado de ejecución alcanza el 50%

Para esta fase las peticiones de fondos, producidas en diferentes fechas, se han referido a los seis superproyectos FCI atendiendo al logro del grado de ejecución del 50% en cada uno.

Al tomarse como grado de ejecución el total de las obligaciones que componen los superproyectos y no el grado de ejecución de cada proyecto individual integrante de los mismos, se certifica, tal y como puede apreciarse en el cuadro extraído de una muestra de 28 expedientes que se recoge a continuación, teniéndose en cuenta proyectos individuales que no alcanzan el 50% de su propia ejecución.

<sup>(1)</sup> Párrafo y cuadro modificado en virtud de alegaciones

<sup>(1)</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones



(en euros)

| CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA 2ª PETICIÓN DE FONDOS |                                     |                                              |                                              |                  |                           |                         |                                         |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Código superproyecto FCI                                    | Nº Proyecto individual según SICCAL | Importe Doc. "D" a fecha de la certificación | Importe Doc. "O" a fecha de la certificación | Nº Certificación | Fecha de la Certificación | Importe Certificado FCI | % Ejecutado a Fecha de la certificación | % del total obligado en la fecha de la certificación financiado con FCI |
| 001                                                         | 2001/000073                         | 48.223,28                                    | 36.070,46                                    | 1000000184       | 14/11/2003                | 10.821,16               | 74,80                                   | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2002/000790                         | 365.355,46                                   | 365.355,46                                   | 1000000184       | 14/11/2003                | 146.142,18              | 100,00                                  | 40,00                                                                   |
| 001                                                         | 2002/000878                         | 356.635,00                                   | 350.629,20                                   | 1000000184       | 14/11/2003                | 105.188,75              | 98,32                                   | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2002/002301                         | 182.543,99                                   | 54.763,19                                    | 1000000184       | 14/11/2003                | 54.763,20               | 30,00                                   | 100,00                                                                  |
| 001                                                         | 2002/002780                         | 299.695,00                                   | 299.695,00                                   | 1000000184       | 14/11/2003                | 89.908,49               | 100,00                                  | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2002/003024                         | 500.000,00                                   | 215.054,80                                   | 1000000184       | 14/11/2003                | 64.516,43               | 43,01                                   | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2002/003484                         | 232.787,43                                   | 69.836,23                                    | 1000000184       | 14/11/2003                | 69.836,23               | 30,00                                   | 100,00                                                                  |
| 001                                                         | 2003/001361                         | 6.960,00                                     | 2.088,00                                     | 1000000184       | 14/11/2003                | 2.088,00                | 30,00                                   | 100,00                                                                  |
| 001                                                         | 2003/001476                         | 13.043,06                                    | 13.043,06                                    | 1000000184       | 14/11/2003                | 13.043,06               | 100,00                                  | 100,00                                                                  |
| 001                                                         | 2003/001892                         | 8.518,77                                     | 8.518,77                                     | 1000000184       | 14/11/2003                | 2.555,63                | 100,00                                  | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2003/001923                         | 11.676,80                                    | 11.676,80                                    | 1000000184       | 14/11/2003                | 3.503,04                | 100,00                                  | 30,00                                                                   |
| 004                                                         | 2001/000108                         | 638.266,96                                   | 638.266,96                                   | 1000000190       | 31/12/2003                | 191.480,09              | 100,00                                  | 30,00                                                                   |
| 004                                                         | 2002/003968                         | 449.997,98                                   | 449.997,98                                   | 1000000190       | 31/12/2003                | 134.999,39              | 100,00                                  | 30,00                                                                   |
| 004                                                         | 2003/001133                         | 316.092,52                                   | 316.092,52                                   | 1000000190       | 31/12/2003                | 94.827,77               | 100,00                                  | 30,00                                                                   |
| 002                                                         | 2001/000163                         | 2.083.968,12                                 | 207.428,90                                   | 1000000125       | 10/09/2003                | 72.600,11               | 9,95                                    | 35,00                                                                   |
| 002                                                         | 2002/003032                         | 393.076,90                                   | 120.340,35                                   | 1000000125       | 10/09/2003                | 120.340,35              | 30,61                                   | 100,00                                                                  |
| 002                                                         | 2003/000557                         | 34.660,00                                    | 4.332,50                                     | 1000000125       | 10/09/2003                | 4.332,50                | 12,50                                   | 100,00                                                                  |
| 002                                                         | 2002/003580                         | 269.700,00                                   | 32.359,67                                    | 1000000125       | 10/09/2003                | 32.359,67               | 12,00                                   | 100,00                                                                  |
| 002                                                         | 2003/000989                         | 53.723,42                                    | 53.723,42                                    | 1000000125       | 10/09/2003                | 53.723,42               | 100,00                                  | 100,00                                                                  |
| 002                                                         | 2003/001265                         | 760.000,00                                   | 759.242,02                                   | 1000000125       | 10/09/2003                | 265.734,71              | 99,90                                   | 35,00                                                                   |
| 002                                                         | 2003/001470                         | 5.003,23                                     | 5.003,23                                     | 1000000125       | 10/09/2003                | 1.751,13                | 100,00                                  | 35,00                                                                   |
| 005                                                         | 2001/000241                         | 1.404.282,79                                 | 908.813,40                                   | 1000000161       | 09/10/2003                | 908.813,40              | 64,72                                   | 100,00                                                                  |
| 003                                                         | 2001/000803                         | 48.274,35                                    | 13.165,73                                    | 1000000161       | 09/10/2003                | 3.291,43                | 27,27                                   | 25,00                                                                   |
| 003                                                         | 2002/005119                         | 18.081,03                                    | 18.081,03                                    | 1000000161       | 09/10/2003                | 4.520,26                | 100,00                                  | 25,00                                                                   |
| 006                                                         | 2001/000813                         | 162.212,35                                   | 85.052,34                                    | 1000000189       | 12/12/2003                | 21.263,03               | 52,43                                   | 25,00                                                                   |
| 006                                                         | 2002/003215                         | 285.764,79                                   | 215.576,01                                   | 1000000189       | 12/12/2003                | 53.894,02               | 75,44                                   | 25,00                                                                   |

No se ha podido acreditar si la tramitación de las peticiones se ha realizado sin demora, una vez cumplidos los requisitos legales, ya que en el SICCAL no existe un mecanismo que indique el momento en el que se alcanza el correspondiente grado de ejecución.

### 3.ª Fase Ejecución: petición de fondos cuando el grado de ejecución alcanza el 100%

Para esta última fase las peticiones de fondos, producidas en diferentes fechas, se han realizado teniendo en cuenta que el grado de ejecución alcanzado

en cada uno de los seis superproyectos FCI sea del 100%.

Al tomar como grado de ejecución el total de las obligaciones que componen los superproyectos y no el grado de ejecución de cada proyecto individual integrante de los mismos, se certifica, tal y como puede apreciarse en el cuadro siguiente, correspondiente a las certificaciones para las peticiones de esta última fase, elaborado en base a la misma muestra del anterior, teniéndose en cuenta proyectos individuales que no alcanzan el 100% de su propia ejecución.

(en euros)

| CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA 3ª PETICIÓN DE FONDOS |                                     |                                            |                                              |                     |                           |                         |                              |                                                                         |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Código de superproyecto FCI                                 | Nº Proyecto individual según SICCAL | Importe doc. D a fecha de la Certificación | Importe Doc. "O" a fecha de la Certificación | Nº de Certificación | Fecha de la Certificación | Importe Certificado FCI | % Ejecutado a Fecha 31/12/03 | % del total obligado en la fecha de la certificación financiado con FCI |
| 001                                                         | 2001/000073                         | 48.223,34                                  | 44.086,10                                    | 1000000191          | 31/12/2003                | 13.225,86               | 91,42                        | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2002/000790                         | 537.176,67                                 | 537.176,67                                   | 1000000191          | 31/12/2003                | 214.870,66              | 100,00                       | 40,00                                                                   |
| 001                                                         | 2002/000878                         | 387.114,35                                 | 392.635,00                                   | 1000000191          | 31/12/2003                | 117.790,48              | 101,43                       | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2002/002301                         | 182.543,99                                 | 182.543,99                                   | 1000000191          | 31/12/2003                | 54.763,20               | 100,00                       | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2002/002780                         | 326.505,74                                 | 326.505,74                                   | 1000000191          | 31/12/2003                | 97.951,71               | 100,00                       | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2002/003024                         | 532.571,42                                 | 532.524,93                                   | 1000000191          | 31/12/2003                | 159.757,47              | 99,99                        | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2002/003484                         | 232.787,43                                 | 232.787,43                                   | 1000000191          | 31/12/2003                | 69.836,23               | 100,00                       | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2003/000973                         | 132.250,00                                 | 106.475,55                                   | 1000000191          | 31/12/2003                | 31.942,65               | 80,51                        | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2003/001361                         | 6.960,00                                   | 6.960,00                                     | 1000000191          | 31/12/2003                | 2.088,00                | 100,00                       | 30,00                                                                   |
| 001                                                         | 2003/001476                         | 13.043,06                                  | 13.043,06                                    | 1000000191          | 31/12/2003                | 13.043,06               | 100,00                       | 100,00                                                                  |
| 001                                                         | 2003/001676                         | 140.000,00                                 | 672,63                                       | 1000000191          | 31/12/2003                | 201,79                  | 0,48                         | 30,00                                                                   |
| 004                                                         | 2001/000108                         | 638.266,96                                 | 638.266,96                                   | 1000000191          | 31/12/2003                | 191.480,09              | 100,00                       | 30,00                                                                   |
| 002                                                         | 2001/000163                         | 2.084.968,12                               | 740.458,24                                   | 1000000183          | 05/11/2003                | 259.160,38              | 35,51                        | 35,00                                                                   |
| 002                                                         | 2002/003032                         | 3.993.076,92                               | 191.932,63                                   | 1000000183          | 05/11/2003                | 191.932,63              | 4,81                         | 100,00                                                                  |
| 002                                                         | 2003/000557                         | 34.660,00                                  | 17.330,00                                    | 1000000183          | 05/11/2003                | 17.330,00               | 50,00                        | 100,00                                                                  |
| 002                                                         | 2002/003580                         | 269.700,00                                 | 154.723,43                                   | 1000000183          | 05/11/2003                | 154.723,43              | 57,37                        | 100,00                                                                  |
| 005                                                         | 2001/000241                         | 1.404.344,97                               | 1.404.344,97                                 | 1000000191          | 31/12/2003                | 1.404.282,79            | 100,00                       | 100,00                                                                  |
| 003                                                         | 2001/000803                         | 48.274,35                                  | 32.924,66                                    | 1000000191          | 31/12/2003                | 8.231,15                | 68,20                        | 25,00                                                                   |
| 003                                                         | 2002/005119                         | 18.081,03                                  | 18.081,03                                    | 1000000191          | 31/12/2003                | 4.520,26                | 100,00                       | 25,00                                                                   |
| 006                                                         | 2001/000813                         | 162.212,35                                 | 156.416,29                                   | 1000000191          | 31/12/2003                | 39.104,00               | 96,43                        | 25,00                                                                   |
| 006                                                         | 2002/003215                         | 832.048,16                                 | 785.255,65                                   | 1000000191          | 31/12/2003                | 50.602,97               | 94,38                        | 6,44                                                                    |

De los cuadros anteriores, de las certificaciones extraídas del SICCAL y del estado interno, elaborado con las relaciones de proyectos individuales obtenidas de dicho Sistema de Información Contable correspondientes a los tenidos en cuenta en la fecha de la última petición de fondos de cada superproyecto (que se acompañan como anexos 4 a 9), se constata que:

- De las pruebas realizadas y de la contabilidad de la Comunidad se desprende que, a 31 de diciembre de 2003, los datos correspondientes a los créditos comprometidos y obligaciones reconocidas por los proyectos individuales, incluidos en los citados superproyectos, superan, a nivel global, la dotación definitiva de la totalidad de superproyectos financiados con los FCI, lo que se debe a que la dotación del ejercicio 2003 de los Fondos de Compensación Interterritorial asociada a los proyectos individuales no comporta necesariamente la financiación de la totalidad de sus créditos presupuestarios.

- La ejecución de los gastos tenidos en cuenta para las fases de peticiones de fondos segunda y tercera no siempre alcanzan, por cada proyecto individual, los porcentajes establecidos para la correspondiente petición

de fondos lo que es debido a que el grado de ejecución se refiere al conjunto del superproyecto en relación con el importe de la dotación del mismo.

- De los 6 proyectos individuales incluidos en la primera certificación, uno de ellos, correspondiente a "Infraestructuras Viarias Fondo Complementario", no figura entre los que se incluyen en las certificaciones tenidas en cuenta para la segunda petición de fondos. Estos seis sí se tienen en cuenta en las certificaciones correspondientes a la última petición de fondos.

- De los 479 proyectos individuales incluidos en las certificaciones relativas a las peticiones de fondos de la segunda fase, 105 no están incluidos en las certificaciones de la tercera fase.

- De los 496 proyectos individuales que se incluyen en las certificaciones correspondientes a la fase que exige un grado de ejecución del 100%, 122 no fueron tenidos en cuenta en las certificaciones de la primera y segunda fase.

De los tres párrafos anteriores se desprende que se realiza la inclusión o eliminación de proyectos individuales en cada certificación, base de alguna de las peticiones de

fondos, según convenga en el momento de certificar los proyectos individuales para una u otra petición.

En esta última fase, y por idénticos motivos a lo comentado para la segunda, no se ha podido acreditar si la tramitación de las peticiones se ha realizado sin demora, una vez cumplidos los requisitos legales.

#### II.4. Naturaleza de los gastos financiados con los FCI y distribución territorial de la inversión

En el siguiente cuadro se recogen las imputaciones presupuestarias de los distintos proyectos individuales a financiar, al menos parcialmente, con los FCI:

(en euros)

| Consejería                                                      | Código superproyecto FCI | Fuente de Financiación según SICCAL | Aplicación presupuestaria | Importe Documentos "O" | Importe Certificado con cargo a los FCI |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------|-----------------------------------------|
| 03                                                              | 001                      | 01 0400 2003.03.0001                | 03 03 531A01/60100        | 5.409,88               | 2.163,95                                |
| 03                                                              | 001                      | 01 0400 2003.03.0001                | 03 03 531A01/60101        | 31.903.269,10          | 10.642.866,37                           |
| 03                                                              | 001                      | 01 0400 2003.03.0001                | 03 03 531A01/60109        | 1.125.265,16           | 399.445,66                              |
| 03                                                              | 001                      | 01 0400 2003.03.0001                | 03 03 531A01/61101        | 0,00                   | 0,00                                    |
| 03                                                              | 001                      | 01 0400 2003.03.0001                | 03 03 531A01/77021        | 267.253,42             | 106.901,37                              |
| 03                                                              | 001                      | 01 0400 2003.03.0001                | 03 21513A01/60109         | 106.475,55             | 31.942,65                               |
| <b>TOTAL INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO COMPENSACIÓN</b>       |                          |                                     |                           | <b>33.407.673,11</b>   | <b>11.183.320,00</b>                    |
| 03                                                              | 004                      | 01 0400 2003.03.0002                | 03 03 531A01/60101        | 9.218.543,42           | 3.026.822,36                            |
| 03                                                              | 004                      | 01 0400 2003.03.0002                | 03 03 531A01/62100        | 785.694,64             | 235.708,37                              |
| 03                                                              | 004                      | 01 0400 2003.03.0002                | 03 03 531A01/64001        | 42.635,49              | 12.790,64                               |
| 03                                                              | 004                      | 01 0400 2003.03.0002                | 03 03 531A01/77021        | 1.568.407,97           | 452.448,63                              |
| <b>TOTAL INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO COMPLEMENTARIO</b>     |                          |                                     |                           | <b>11.615.281,52</b>   | <b>3.727.770,00</b>                     |
| 04                                                              | 002                      | 01 0400 2003.04.0001                | 04 03 513A01/60100        | 379.972,41             | 132.990,36                              |
| 04                                                              | 002                      | 01 0400 2003.04.0001                | 04 03 513A01/60101        | 42.134.747,74          | 15.268.499,44                           |
| 04                                                              | 002                      | 01 0400 2003.04.0001                | 04 03 513A01/60109        | 3.908.550,33           | 1.754.792,94                            |
| 04                                                              | 002                      | 01 0400 2003.04.0001                | 04 03 513A01/61101        | 23.377.734,45          | 17.657.377,23                           |
| 04                                                              | 002                      | 01 0400 2003.04.0001                | 04 03 513A01/61109        | 86.565,00              | 78.761,10                               |
| 04                                                              | 002                      | 01 0400 2003.04.0001                | 04 03 513A01/62300        | 283.708,51             | 283.708,51                              |
| 04                                                              | 002                      | 01 0400 2003.04.0001                | 04 03 513A01/75006        | 4.920.486,91           | 1.722.170,42                            |
| <b>TOTAL INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO COMPENSACION</b>        |                          |                                     |                           | <b>75.091.765,35</b>   | <b>36.898.300,00</b>                    |
| 04                                                              | 005                      | 01 0400 2003.04.0002                | 04 03 513A01/61101        | 8.554.168,89           | 8.554.168,89                            |
| 04                                                              | 005                      | 01 0400 2003.04.0002                | 04 03 513A01/76072        | 1.198.890,99           | 546.149,41                              |
| 04                                                              | 005                      | 01 0400 2003.04.0002                | 04 03 513A01/76073        | 3.199.131,70           | 3.199.131,70                            |
| <b>TOTAL INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO COMPLEMENTARIO</b>      |                          |                                     |                           | <b>12.952.191,58</b>   | <b>12.299.450,00</b>                    |
| 06                                                              | 003                      | 01 0400 2003.06.0001                | 06 02 441A01/60101        | 10.587.540,88          | 2.628.600,25                            |
| 06                                                              | 003                      | 01 0400 2003.06.0001                | 06 02 441A01/60109        | 83.084,64              | 20.771,16                               |
| 06                                                              | 003                      | 01 0400 2003.06.0001                | 06 02 441A01/61101        | 400.618,59             | 400.618,59                              |
| <b>TOTAL SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO COMPENSACIÓN</b>   |                          |                                     |                           | <b>11.071.244,11</b>   | <b>3.049.990,00</b>                     |
| 06                                                              | 006                      | 01 0400 2003.06.0002                | 06 02 441A01/60101/3      | 4.257.614,56           | 949.190,24                              |
| 06                                                              | 006                      | 01 0400 2003.06.0002                | 06 02 441A01/60109/2      | 215.279,06             | 53.819,76                               |
| 06                                                              | 006                      | 01 0400 2003.06.0002                | 06 02 441A01/61109/3      | 54.600,00              | 13.650,00                               |
| <b>TOTAL SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO COMPLEMENTARIO</b> |                          |                                     |                           | <b>4.527.493,62</b>    | <b>1.016.660,00</b>                     |

Del cuadro anterior se desprende que todas las aplicaciones presupuestarias utilizadas corresponden tanto al capítulo 6 como al capítulo 7 del presupuesto de gastos de 2003, capítulos que son los que se utilizan para identificar las operaciones de capital, lo que es coincidente con lo señalado respecto de la no aplicación de la posibilidad de dedicar parte o todo el Fondo Complementario a gastos de funcionamiento o de puesta en marcha de las inversiones financiadas con los FCI.

A continuación se recogen, por tipo de Fondo y según la vinculación de los créditos del estado de gastos establecida en el artículo 4 de la Ley 22/2002, de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 2003, las cuantías de las obligaciones reconocidas elegibles y los importes de las mismas que han sido certificados para su financiación con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial:



| (en euros)            |                            |                       |                      |                             |
|-----------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------------|
| FONDO DE COMPENSACIÓN | VINCULACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe Doc. "O"      | Importe certificado  | % ayuda sobre la obligación |
|                       | 60                         | 90.234.315,69         | 30.882.072,78        | 34,22                       |
|                       | 61                         | 23.864.918,04         | 18.136.756,92        | 76,00                       |
|                       | 62                         | 283.708,51            | 283.708,51           | 100,00                      |
|                       | <b>TOTAL Cap. 6</b>        | <b>114.382.942,24</b> | <b>49.302.538,21</b> | <b>43,10</b>                |
|                       | 770.21                     | 267.253,42            | 106.901,37           | 40,00                       |
|                       | 750.06                     | 4.920.486,91          | 1.722.170,42         | 35,00                       |
| FONDO COMPLEMENTARIO  | <b>TOTAL Cap. 7</b>        | <b>5.187.740,33</b>   | <b>1.829.071,79</b>  | <b>35,26</b>                |
|                       | <b>TOTAL</b>               | <b>119.570.682,57</b> | <b>51.131.610,00</b> | <b>42,76</b>                |
|                       | VINCULACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe Doc. "O"      | Importe certificado  | % ayuda sobre la obligación |
|                       | 60                         | 13.691.437,04         | 4.029.832,36         | 29,43                       |
|                       | 61                         | 8.608.768,89          | 8.567.818,89         | 99,52                       |
|                       | 62                         | 785.694,64            | 235.708,37           | 30,00                       |
|                       | 64                         | 42.635,49             | 12.790,64            | 30,00                       |
|                       | <b>TOTAL Cap. 6</b>        | <b>23.128.536,06</b>  | <b>12.846.150,26</b> | <b>55,54</b>                |
|                       | 77.021                     | 1.568.407,97          | 452.448,63           | 28,85                       |
|                       | 76.002                     | 1.198.890,99          | 546.149,41           | 45,55                       |
|                       | 76.003                     | 3.199.131,70          | 3.199.131,70         | 100,00                      |
|                       | <b>TOTAL Cap. 7</b>        | <b>5.966.430,66</b>   | <b>4.197.729,74</b>  | <b>70,36</b>                |
|                       | <b>TOTAL</b>               | <b>29.094.966,72</b>  | <b>17.043.880,00</b> | <b>58,58</b>                |

Así, la dotación del Fondo de Compensación ha financiado inversiones reales por un importe de 49.302.538,21 euros de un total de obligaciones reconocidas en los proyectos individuales recogidos en las certificaciones de 114.382.942,24 euros, lo que representa un porcentaje del 43,10 %, y transferencias de capital por un importe de 1.829.071,79 euros de un total de obligaciones reconocidas de 5.187.740,33 euros, que representa un 35,26%. Por su parte, la dotación del Fondo Complementario ha financiado inversiones reales por un importe de 12.846.150,26 euros de un total de obligaciones reconocidas en los proyectos individuales recogidos en las certificaciones de 23.128.536,06 euros, lo que representa un 55,54%, y transferencias de capital por un importe de 4.197.729,74 euros de un total de obligaciones reconocidas de 5.966.430,66 euros, que representa una financiación del 70,36%.

No obstante la identificación de las aplicaciones presupuestarias con gastos de inversión, que son legalmente el destino de los fondos, hay que señalar que examinados los justificantes de los 110 expedientes seleccionados en la muestra, se han incluido gastos, cuyo importe es poco significativo respecto a la dotación total de los FCI, que, si bien se han aplicado al capítulo 6 del presupuesto de gastos, por su naturaleza corresponden al capítulo 2. Así sucede en los expedientes denominados de gestión directa, que se tramitan como libramientos a justificar, para mantenimiento de carreteras, a los Servicios Territoriales de Fomento de las distintas provincias (proyectos individuales nº 2003/000528, 2003/000544, 2003/000549, 2003/000561, 2003/000566).

El cuadro siguiente muestra, a nivel de provincia, el importe de cada superproyecto FCI en el ejercicio 2003.

| (en euros)   |                                                              |                                                                |                                                             |                                                               |                                                                  |                                                                 |
|--------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| PROVINCIAS   | INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN (Código 001) | INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO DE COMPLEMENTARIO (Código 004) | INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN (Código 002) | INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO DE COMPLEMENTARIO (Código 005) | SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO DE COMPENSACIÓN (Código 003) | SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO COMPLEMENTARIO (Código 006) |
| AVILA        | 958.133,98                                                   | 21.074,45                                                      | 3.980.555,40                                                | 1.952.224,82                                                  | 1.852.960,84                                                     | 64.765,39                                                       |
| BURGOS       | 2.201.385,19                                                 | 493.333,58                                                     | 6.025.993,14                                                | 1.404.282,79                                                  | 8.231,15                                                         | 4.313,75                                                        |
| LEON         | 2.132.762,89                                                 | 515.075,96                                                     | 5.592.104,24                                                | 2.827.332,85                                                  | —                                                                | 556.809,03                                                      |
| PALENCIA     | 494.931,90                                                   | 431.756,38                                                     | 2.755.842,16                                                | 2.487.495,15                                                  | 562.119,30                                                       | 59.259,75                                                       |
| SALAMANCA    | 1.133.361,84                                                 | 44.676,51                                                      | 3.696.307,05                                                | —                                                             | —                                                                | 49.619,66                                                       |
| SEGOVIA      | 394.599,16                                                   | 42.233,24                                                      | 3.296.598,07                                                | 110.052,39                                                    | 400.665,86                                                       | 217.221,63                                                      |
| SORIA        | 1.366.639,89                                                 | 221.948,09                                                     | 2.842.523,38                                                | 837.916,29                                                    | 95.941,77                                                        | 9.812,93                                                        |
| VALLADOLID   | 721.297,62                                                   | —                                                              | 1.994.477,79                                                | 1.523.907,09                                                  | 52.788,54                                                        | —                                                               |
| ZAMORA       | 1.748.244,88                                                 | 1.933.576,27                                                   | 3.191.798,41                                                | 1.156.238,62                                                  | 77.282,54                                                        | 54.857,86                                                       |
| Varias       | 31.942,65                                                    | 24.095,52                                                      | 3.522.100,36                                                | —                                                             | —                                                                | —                                                               |
| <b>TOTAL</b> | <b>11.183.320,00</b>                                         | <b>3.727.770,00</b>                                            | <b>36.898.300,00</b>                                        | <b>12.299.450,00</b>                                          | <b>3.049.990,00</b>                                              | <b>1.016.660,00</b>                                             |

De los datos reflejados en el cuadro resulta la siguiente distribución territorial del importe total de los Fondos de Compensación Interterritorial:

| (en euros)                       |                      |               |
|----------------------------------|----------------------|---------------|
| TERRITORIOS BENEFICIARIOS DE FCI | TOTAL                | %             |
| AVILA                            | 8.829.734,88         | 12,95         |
| BURGOS                           | 10.137.539,60        | 14,87         |
| LEON                             | 11.624.084,97        | 17,05         |
| PALENCIA                         | 6.791.404,64         | 9,96          |
| SALAMANCA                        | 4.923.965,06         | 7,22          |
| SEGOVIA                          | 4.461.370,35         | 6,54          |
| SORIA                            | 5.374.782,35         | 7,88          |
| VALLADOLID                       | 4.292.471,04         | 6,3           |
| ZAMORA                           | 8.161.998,58         | 11,97         |
| Sin provincializar               | 3.578.138,53         | 5,25          |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>68.175.490,00</b> | <b>100,00</b> |

## II.5. FCI de ejercicios anteriores

A 31 de diciembre de 2002 existía un saldo pendiente de cobro, correspondiente a la dotación de los FCI del ejercicio 2002, de 40.410.317,50 euros que fueron cobrados íntegramente durante el ejercicio 2003 en las fechas que se detallan en el cuadro siguiente:

| (en euros)                                           |                |                          |                           |               |                        |                   |
|------------------------------------------------------|----------------|--------------------------|---------------------------|---------------|------------------------|-------------------|
| Importes de certificaciones de FCI anteriores a 2003 |                |                          |                           |               | COMPROBACIÓN EN SICCAL |                   |
| Año FCI                                              | Tipo de Fondo  | Código superproyecto FCI | Fecha de la certificación | Importe       | Importe                | Fecha del ingreso |
| 2002                                                 | Compensación   | 002                      | 05/11/2002                | 16.574.135,00 | <b>19.618.600,00</b>   | 15/01/2003        |
| 2002                                                 | Compensación   | 003                      | 05/11/2002                | 1.370.010,00  |                        |                   |
| 2002                                                 | Complementario | 004                      | 05/11/2002                | 1.674.455,00  |                        |                   |
| 2002                                                 | Compensación   | 001                      | 27/11/2002                | 5.023.370,00  | <b>5.480.040,00</b>    | 29/01/2003        |
| 2002                                                 | Complementario | 006                      | 27/11/2002                | 456.670,00    |                        |                   |
| 2002                                                 | Compensación   | 001                      | 31/12/2002                | 2.511.685,00  | <b>15.311.677,50</b>   | 14/05/2003        |
| 2002                                                 | Compensación   | 002                      | 31/12/2002                | 8.287.067,50  |                        |                   |
| 2002                                                 | Compensación   | 003                      | 31/12/2002                | 685.005,00    |                        |                   |
| 2002                                                 | Complementario | 004                      | 31/12/2002                | 837.227,50    |                        |                   |
| 2002                                                 | Complementario | 005                      | 31/12/2002                | 2.762.357,50  |                        |                   |
| 2002                                                 | Complementario | 006                      | 31/12/2002                | 228.335,00    |                        |                   |

## II.6. Percepción de las dotaciones de los FCI

### II.6.1. Peticiones de fondos

En relación con los FCI de 2003, la Comunidad ha efectuado peticiones de fondos por importe de 68.175.490 euros, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

(en euros)

| Peticiónes realizadas en el 2003 |               |            |                       |                      |                      |
|----------------------------------|---------------|------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| Código superproyecto FCI         | Certificación |            | Importe solicitado    |                      |                      |
|                                  | Nº            | Fecha      | Fondo de Compensación | Fondo Complementario | Total FCI            |
| 001                              | 100000118     | 11/04/2003 | 2.795.830,00          |                      | 2.795.830,00         |
| 001                              | 100000184     | 14/11/2003 | 5.591.660,00          |                      | 5.591.660,00         |
| 001                              | 100000191     | 31/12/2003 | 2.795.830,00          |                      | 2.795.830,00         |
| <b>Total superproyecto</b>       |               |            | <b>11.183.320,00</b>  |                      | <b>11.183.320,00</b> |
| 002                              | 100000118     | 11/04/2003 | 9.224.575,00          |                      | 9.224.575,00         |
| 002                              | 100000125     | 10/09/2003 | 18.449.150,00         |                      | 18.449.150,00        |
| 002                              | 100000183     | 05/11/2003 | 9.224.575,00          |                      | 9.224.575,00         |
| <b>Total superproyecto</b>       |               |            | <b>36.898.300,00</b>  |                      | <b>36.898.300,00</b> |
| 003                              | 100000118     | 11/04/2003 | 762.497,50            |                      | 762.497,50           |
| 003                              | 100000161     | 09/10/2003 | 1.524.995,00          |                      | 1.524.995,00         |
| 003                              | 100000191     | 31/12/2003 | 762.497,50            |                      | 762.497,50           |
| <b>Total superproyecto</b>       |               |            | <b>3.049.990,00</b>   |                      | <b>3.049.990,00</b>  |
| 004                              | 100000118     | 11/04/2003 |                       | 931.942,50           | 931.942,50           |
| 004                              | 100000190     | 31/12/2003 |                       | 1.863.885,00         | 1.863.885,00         |
| 004                              | 100000191     | 31/12/2003 |                       | 931.942,50           | 931.942,50           |
| <b>Total superproyecto</b>       |               |            |                       | <b>3.727.770,00</b>  | <b>3.727.770,00</b>  |
| 005                              | 100000118     | 11/04/2003 |                       | 3.074.862,50         | 3.074.862,50         |
| 005                              | 100000161     | 09/10/2003 |                       | 6.149.725,00         | 6.149.725,00         |
| 005                              | 100000191     | 31/12/2003 |                       | 3.074.862,50         | 3.074.862,50         |
| <b>Total superproyecto</b>       |               |            |                       | <b>12.299.450,00</b> | <b>12.299.450,00</b> |
| 006                              | 100000118     | 11/04/2003 |                       | 254.165,00           | 254.165,00           |
| 006                              | 100000189     | 12/12/2003 |                       | 508.330,00           | 508.330,00           |
| 006                              | 100000191     | 31/12/2003 |                       | 254.165,00           | 254.165,00           |
| <b>Total superproyecto</b>       |               |            |                       | <b>1.016.660,00</b>  | <b>1.016.660,00</b>  |
| <b>TOTAL</b>                     |               |            | <b>51.131.610,00</b>  | <b>17.043.880,00</b> | <b>68.175.490,00</b> |

Las peticiones de fondos correspondientes a las certificaciones números 100000190 y 100000191, que figuran con fecha de certificación 31 de diciembre, por un importe total de 10.191.512,50 euros, se han solicitado el 30 de enero de 2004 (fecha que figura como registro de salida en el escrito de solicitud de fondos remitido por la Consejera de Hacienda al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda).

## II.6.2. Ingresos de los FCI durante el ejercicio 2003

Los ingresos contabilizados en el ejercicio 2003 en concepto de FCI presentan el siguiente detalle:

(en euros)

| Derechos pendientes de cobro a 1-1-2003 | Derechos reconocidos en 2003 | Ingresos líquidos en 2003 | Derechos pendientes de cobro a 31-12-2003 |               |
|-----------------------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|---------------|
|                                         |                              |                           | FCI 2002                                  | FCI 2003      |
| 40.410.317,50                           | 68.175.490,00                | 98.394.295,00             | 0,00                                      | 10.191.512,50 |

Del total de la dotación de los FCI del 2003, que asciende a 68.175.490 euros, se han realizado ingresos durante el ejercicio 2003 por importe de 57.983.977,50 euros, lo que supone un 85,05% de de los derechos reconocidos. De estos ingresos un 85,25% corresponde al Fondo de Compensación y un 14,75% al Fondo Complementario. A 31 de diciembre de 2003 quedaban pendientes de cobro 10.191.512,50 euros.

Los ingresos realizados se reparten dentro de los superproyectos FCI en los porcentajes siguientes: en el Fondo de Compensación el 21,87% corresponde a Infraestructuras Agrarias (Código 001), el 72,16% a Infraestructuras Viarias (Código 002) y el 5,96% a Saneamiento Integral de Aguas (Código 003); y para los superproyectos 004, 005 y 006 del Fondo Complementario se repiten los mismos porcentajes.

Los derechos reconocidos pendientes de cobro de los FCI de 2002 fueron cobrados en los meses de enero y mayo de 2003, tal y como se detalla en el cuadro recogido en el apartado II.5.

Se ha verificado la adecuada contabilización de los derechos reconocidos sin contraído previo en el ejercicio 2003.

En lo que respecta a los derechos reconocidos con contraído previo, por importe de 10.191.512,50 euros, se han reconocido y contabilizado con fecha 31 de diciembre. Estos derechos a cobrar son los relativos a las peticiones de fondos correspondientes a las certificaciones 100000190 y 100000191 de fecha 31 de diciembre. La solicitud de fondos se realizó a la Administración del Estado en el mes de enero de 2004, como se desprende de las fechas del lanzamiento de las citadas certificaciones según el SICCAL y del escrito de solicitud de la Consejera de Hacienda, ambas de 21 de enero, y de la fecha del registro de salida de este último escrito que es de 30 de enero de 2004. Este reconocimiento y contabilización no se consideran adecuados ya que tal y como se prevé en el parágrafo 74 del Documento número 4 “Transferencias y Subvenciones” de los Principios Contables Públicos “La Comunidad Autónoma reconocerá el derecho en el momento en que efectúe la petición de fondos al Estado y lo imputará al presupuesto de ingresos en vigor; simultáneamente reconocerá el ingreso.”

El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2003, que ascendía a 10.191.512,50 euros, fue cobrado en dos partes, la primera por importe de 508.330 euros el 17 de febrero de 2004 y la segunda por importe de 9.683.182,50 euros el 10 de marzo de 2004.

La situación queda reflejada con detalle en los siguientes cuadros analíticos:

(en euros)

| Código superproyecto FCI   | DOTACIÓN    |                          | IMPORTE FCI 2003 INGRESADO EN 2003 |                      |                  |                                    |
|----------------------------|-------------|--------------------------|------------------------------------|----------------------|------------------|------------------------------------|
|                            | Año FCI     | Total dotación por Fondo | Fondo de Compensación              | Fondo Complementario | Fecha de ingreso | % sobre el total del superproyecto |
| 001                        | 2003        |                          | 2.795.830,00                       |                      | 9/07/03          | 25                                 |
| 001                        | 2003        |                          | 5.591.660,00                       |                      | 31/12/03         | 50                                 |
| <b>Total superproyecto</b> | <b>2003</b> | <b>11.183.320,00</b>     | <b>8.387.490,00</b>                |                      |                  | <b>75</b>                          |
| 002                        | 2003        |                          | 9.224.575,00                       |                      | 9/07/03          | 25                                 |
| 002                        | 2003        |                          | 18.449.150,00                      |                      | 12/11/03         | 50                                 |
| 002                        | 2003        |                          | 9.224.575,00                       |                      | 24/12/03         | 25                                 |
| <b>Total superproyecto</b> | <b>2003</b> | <b>36.898.300,00</b>     | <b>36.898.300,00</b>               |                      |                  | <b>100</b>                         |
| 003                        | 2003        |                          | 762.497,50                         |                      | 9/07/03          | 25                                 |
| 003                        | 2003        |                          | 1.524.995,00                       |                      | 27/11/03         | 50                                 |
| <b>Total superproyecto</b> | <b>2003</b> | <b>3.049.990,00</b>      | <b>2.287.492,50</b>                |                      |                  | <b>75</b>                          |
| 004                        | 2003        |                          |                                    | 931.942,50           | 9/07/03          | 25                                 |
| <b>Total superproyecto</b> | <b>2003</b> | <b>3.727.770,00</b>      |                                    | <b>931.942,50</b>    |                  | <b>25</b>                          |
| 005                        | 2003        |                          |                                    | 3.074.862,50         | 9/07/03          | 25                                 |
| 005                        | 2003        |                          |                                    | 6.149.725,00         | 11/12/03         | 50                                 |
| <b>Total superproyecto</b> | <b>2003</b> | <b>12.299.450,00</b>     |                                    | <b>9.224.587,50</b>  |                  | <b>75</b>                          |
| 006                        | 2003        |                          |                                    | 254.165,00           | 9/07/03          | 25                                 |
| <b>Total superproyecto</b> | <b>2003</b> | <b>1.016.660,00</b>      |                                    | <b>254.165,00</b>    |                  | <b>25</b>                          |
| <b>TOTAL FCI 2003</b>      | <b>2003</b> | <b>68.175.490,00</b>     | <b>47.573.282,50</b>               | <b>10.410.695,00</b> |                  | <b>85,05</b>                       |

(en euros)

| Código superproyecto FCI | DOTACIÓN |                          | FCI 2003 INGRESADO EN 2004 |                      |                  |                                    |
|--------------------------|----------|--------------------------|----------------------------|----------------------|------------------|------------------------------------|
|                          | Año FCI  | Total dotación por Fondo | Fondo de Compensación      | Fondo Complementario | Fecha de ingreso | % sobre el total del superproyecto |
| 001                      | 2003     |                          | 2.795.830,00               |                      | 10/03/04         | 25                                 |
| Total superproyecto 001  | 2003     | 11.183.320,00            | 2.795.830,00               |                      |                  | 25                                 |
| Total superproyecto 002  | 2003     | 36.898.306,00            | 0,00                       |                      |                  | 0                                  |
| 003                      | 2003     |                          | 762.497,50                 |                      | 10/03/04         | 25                                 |
| Total superproyecto 003  | 2003     | 3.049.990,00             | 762.497,50                 |                      |                  | 25                                 |
| 004                      | 2003     |                          |                            | 1.863.885,00         | 10/03/04         | 50                                 |
| 004                      | 2003     |                          |                            | 931.942,50           | 10/03/04         | 25                                 |
| Total superproyecto 004  | 2003     | 3.727.770,00             |                            | 2.795.827,50         |                  | 75                                 |
| 005                      | 2003     |                          |                            | 3.074.862,50         | 10/03/04         | 25                                 |
| Total superproyecto 005  | 2003     | 12.299.450,00            |                            | 3.074.862,50         |                  | 25                                 |
| 006                      | 2003     |                          |                            | 508.330,00           | 17/02/04         | 50                                 |
| 006                      | 2003     |                          |                            | 254.165,00           | 10/03/04         | 25                                 |
| Total superproyecto 006  | 2003     | 1.016.660,00             |                            | 762.495,00           |                  | 75                                 |
| TOTAL FCI 2003           | 2003     | 68.175.490,00            | 3.558.327,50               | 6.633.185,00         |                  | 14,95                              |

(en euros)

| Código superproyecto FCI |         |                          | FCI 2002 INGRESADO EN 2003 |                      |                  |                               |
|--------------------------|---------|--------------------------|----------------------------|----------------------|------------------|-------------------------------|
|                          | Año FCI | Total dotación por Fondo | Fondo de Compensación      | Fondo Complementario | Fecha de ingreso | % sobre el total del proyecto |
| 001                      | 2002    |                          | 5.023.370,00               |                      | 29/01/2003       | 50                            |
| 001                      | 2002    |                          | 2.511.685,00               |                      | 14/05/2003       | 25                            |
| Total superproyecto      | 2002    | 10.046.740,00            | 7.535.055,00               |                      |                  | 75                            |
| 002                      | 2002    |                          | 16.574.135,00              |                      | 15/01/2003       | 50                            |
| 002                      | 2002    |                          | 8.287.067,50               |                      | 14/05/2003       | 25                            |
| Total superproyecto      | 2002    | 33.148.270,00            | 24.861.202,50              |                      |                  | 75                            |
| 003                      | 2002    |                          | 1.370.010,00               |                      | 15/01/2003       | 50                            |
| 003                      | 2002    |                          | 685.005,00                 |                      | 14/05/2003       | 25                            |
| Total superproyecto      | 2002    | 2.740.020,00             | 2.055.015,00               |                      |                  | 75                            |
| 004                      | 2002    |                          |                            | 1.674.455,00         | 15/01/2003       | 50                            |
| 004                      | 2002    |                          |                            | 837.227,50           | 14/05/2003       | 25                            |
| Total superproyecto      | 2002    | 3.348.910,00             |                            | 2.511.682,50         |                  | 75                            |
| 005                      | 2002    |                          |                            | 2.762.357,50         | 14/05/2003       | 25                            |
| Total superproyecto      | 2002    | 11.049.430,00            |                            | 2.762.357,50         |                  | 75                            |
| 006                      | 2002    |                          |                            | 456.670,00           | 29/01/2003       | 50                            |
| 006                      | 2002    |                          |                            | 228.335,00           |                  | 25                            |
| Total superproyecto      | 2002    | 913.340,00               |                            | 685.005,00           |                  | 75                            |
| TOTAL FCI 2002           | 2002    | 61.246.710,00            | 34.451.272,50              | 5.959.045,00         |                  | 65,98                         |

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad correspondientes a los FCI del ejercicio 2003, encontrándose dicho intervalo de tiempo entre un mínimo de 48 días y un máximo de 89 días (en el caso de la primera petición de fondos), resultando un plazo medio de 70,3 días.

No consta la realización de actuaciones de seguimiento por parte de la Comunidad, desde que se produce la petición de fondos hasta la realización del ingreso, lo que sería recomendable para evitar demoras excesivas entre la remisión de las peticiones y el ingreso de los fondos, como sucede en el de 89 días referidos a la primera petición de fondos.

## II.7. Control interno de los proyectos

El artículo 10.3 de la Ley 22/2001 establece que “Con objeto de permitir el control parlamentario, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial”.

Por su parte el Documento número 8 de Principios Contables Públicos establece en su apartado 4.1, párrafo 30, que el seguimiento y control contable de

los gastos con financiación afectada exige, como primera cuestión a resolver, la determinación de la unidad contable básica entorno a la cual ha de organizarse toda la información, aclarando el párrafo 31 que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

Del examen de la clasificación de los créditos del Estado de gastos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se deduce la inexistencia de partidas presupuestarias de gasto directamente relacionadas con los FCI si bien, del examen de su ejecución plasmada en la Cuenta General del ejercicio 2003 rendida, se verifica la existencia de tres subprogramas cuyos gastos pueden tener la condición de gastos elegibles para su financiación con la dotación de los FCI de 2003.

Examinada la información contenida en el Sistema de Información Contable de la Comunidad se aprecia que no se contabiliza adecuada y separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI, pero sí la de cada proyecto individual integrante de dichos superproyectos, pudiendo obtenerse del Sistema el detalle de las fuentes de financiación que les afectan.

Ante la carencia de contabilización separada de los superproyectos FCI se ha procedido a comparar todos los proyectos individuales que aparecen en las certificaciones con la relación de proyectos que el SICCAL contempla en el módulo “Fuentes de Financiación” bajo el Fondo 01 “FCI”, constatándose que en este Fondo figuran como financiados con cargo a los FCI no sólo los proyectos individuales incluidos en la tercera certificación, sino también aquellos proyectos incluidos en la segunda y no recogidos en la tercera, lo que arroja una cantidad total financiada con los FCI (según el citado módulo) superior a la dotación total de este Fondo para 2003. Para confirmar esta situación se ha seleccionado una muestra aleatoria de 28 expedientes donde para cada uno de ellos se ha comprobado la situación anterior.

Vista la inexistencia de una contabilidad separada de los superproyectos FCI y de manuales de procedimiento y, con el fin de evaluar el control interno existente, se ha realizado un estudio del procedimiento seguido por la Comunidad para la gestión de los FCI que puede resumirse en el siguiente esquema:

### A) Fase Previa

- A mediados del ejercicio 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación del Ministerio de Economía y Hacienda solicita a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León el envío, antes del quince de julio, de la ficha 347-F destinada a recoger los proyectos de inversión con cargo a los FCI.



- Una vez recibido el escrito anterior la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios comunica a las Consejerías de Fomento, de Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente los proyectos a proponer a la Administración General del Estado, invitándoles a hacer las observaciones que consideren oportunas.
- Para seleccionar los proyectos a financiar con los FCI tradicionalmente se vienen eligiendo las Consejerías más inversoras: Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente y Fomento.
- La propuesta inicial contempla seis superproyectos o líneas de actuación (tres para el Fondo de Compensación y tres para el Fondo Complementario) coincidentes con tres subprogramas de carácter inversor del presupuesto de gastos de la Comunidad.
- Antes del quince de julio del ejercicio 2002, la Consejería de Economía y Hacienda remite al Ministerio de Economía y Hacienda las fichas 347-F del Fondo de Compensación y del Fondo Complementario con los correspondientes proyectos de inversión.
- En el mes de septiembre se celebra con los representantes correspondientes de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatutos de Autonomía la reunión del Comité de Inversiones Públicas con objeto de tratar el tema “Fondo de Compensación Interterritorial 2003” y en esta reunión se fija la base del cálculo de los Fondos para 2003 y la distribución territorial de los mismos.
- A lo largo del cuarto trimestre de 2002 se recibe en la Consejería de Economía y Hacienda, procedente del Ministerio de Economía y Hacienda, la relación de proyectos e importes de los FCI que se han incluido en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado.
- En los primeros meses del ejercicio 2003 se recibe en la Consejería de Economía y Hacienda el Anexo definitivo de proyectos a financiar con los FCI asignados a dicho ejercicio, una vez aprobados los presupuestos por las Cortes Generales, información que es transmitida por el Servicio de Estudios de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios a las Consejerías afectadas, al Servicio de Presupuestos de dicha Dirección General y al Servicio de Contabilidad de la Intervención General.

## B) Fase de obtención de los fondos

- Las certificaciones para las peticiones de fondos al Ministerio de Economía y Hacienda se realizan por el Servicio de Contabilidad de la Intervención

General, y para ello se tiene en cuenta la ejecución de los superproyectos FCI, independientemente del grado de ejecución de cada proyecto individual incluido en los mismos.

- Existe en el SICCAL un módulo de “Certificaciones” en el que para cada proyecto individual figura el importe obligado a una determinada fecha y el importe que del mismo se tiene en cuenta para una fuente de financiación de gastos afectados, importe que aparece en la columna titulada “certificado”. Un funcionario de la Intervención General es quien realiza las consultas en el SICCAL sobre el grado de ejecución de los superproyectos FCI para comprobar si éstos han alcanzado el grado requerido por la Ley 22/2001 para que se proceda a la petición de fondos.
- La deficiencia apuntada en el último párrafo del apartado II.4 de este Informe pone de manifiesto la existencia de una debilidad de control interno ya que no existen controles tendentes a verificar que todos los gastos o proyectos individuales incluidos en el módulo de “Certificaciones” como susceptibles de ser financiados por los FCI responden a la naturaleza exigida por la Ley 22/2001.
- Al no existir manual de procedimiento que fije la periodicidad en la realización de dichas consultas ni estar el Sistema Contable dotado de alertas que indiquen la llegada al correspondiente porcentaje de ejecución, las consultas se hacen de forma discrecional, sin sujeción a periodicidad determinada, pudiendo darse las siguientes situaciones:
  - a) Que en el momento de la consulta no se haya alcanzado el porcentaje requerido, lo que conlleva la necesidad de repetir la consulta en un momento posterior.
  - b) Que en el momento de la consulta el porcentaje de ejecución haya superado el requerido, en cuyo caso se procede a eliminar del módulo de “Certificaciones” del SICCAL los documentos contables en fase “obligación” necesarios para ajustar el importe de obligaciones, en el módulo, a la cantidad a solicitar.
- Para la realización de estas funciones el SICCAL tiene dos tipos de consultas: “Temporal”, donde se realizan siempre las consultas y donde puede procederse a la eliminación mencionada en el párrafo anterior, y “Definitiva” donde se fijan los importes certificados que sirven de base a las peticiones de fondos. Esta consulta definitiva queda grabada en el Sistema como situación base de la petición de fondos correspondiente.
- El módulo “Fuentes de Financiación”, que recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible, tanto para “FCI” como para los distintos Fondos Europeos y otras fuentes de financiación de gastos

afectados, no refleja la realidad de la financiación, ya que en el caso comprobado para FCI figuran como financiados con cargo a dicha fuente proyectos que, si bien fueron incluidos en las certificaciones correspondientes a la primera y segunda petición de fondos, no aparecen como financiados con los FCI en las certificaciones relativas a la última petición (correspondiente al grado de ejecución del 100%). Por ello, en este módulo del SICCAL el importe que figura financiado con los FCI es superior al realmente financiado por dichos Fondos.

- Como se ha puesto de manifiesto en el apartado II.6.2 no consta la realización de actuaciones de seguimiento por parte de la Comunidad, desde que se produce la petición de fondos hasta la realización del ingreso.

### III. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización expuestos en los apartados anteriores se deducen las siguientes conclusiones.

1. La dotación inicial de los FCI para la Comunidad Autónoma de Castilla y León del ejercicio 2002 fue de 61.246.710 euros y la del ejercicio 2003, ascendió a 68.175.490 euros, lo que supone un incremento del 11,31 % respecto del ejercicio anterior (Apartado II.1.2)

2. El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del ejercicio 2003 alcanzó el 100 %. (Apartado II.2.1)

3. A 31 de diciembre de 2003 los datos correspondientes a los créditos comprometidos y obligaciones reconocidas en los proyectos individuales incluidos en los superproyectos FCI superan, a nivel global, la dotación definitiva de la totalidad de superproyectos financiados con los FCI, lo que se debe a que la dotación del ejercicio para los Fondos de Compensación Interterritorial asociada a los proyectos individuales de inversión no comporta necesariamente la financiación de la totalidad de sus créditos presupuestarios. (Apartado II.3).

4. Las peticiones de fondos cursadas a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI del ejercicio 2003 ascendieron a 68.175.490 euros, si bien la última petición relativa a las certificaciones números 1000000190 y 1000000191, de fecha 31 de diciembre, por un importe conjunto de 10.191.512,50 euros, se realizó el 30 de enero de 2004. (Apartado II.6.1)

5. Los derechos reconocidos en concepto de FCI 2003 ascendieron a 68.175.490 euros. De estos derechos, 10.191.512,50 euros, que estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2003, consideramos que hubiera sido

más adecuado reconocerlos y contabilizarlos en el momento de realizar la correspondiente petición de fondos al Ministerio de Economía y Hacienda, que se produjo en el ejercicio 2004. (Apartado II.6.2).

6. No se contabiliza adecuada y separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI, tal y como preceptúa el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, pero sí la de cada proyecto individual integrante de dichos superproyectos, pudiendo obtenerse del Sistema Contable el detalle de las fuentes de financiación que les afectan. (Apartado II.7)

7. Existen debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI que se han puesto de manifiesto a lo largo de este Informe y que dan lugar a las recomendaciones que se recogen en el apartado siguiente. (Apartado II.7)

### IV. RECOMENDACIONES

1. La Comunidad debería llevar una contabilidad adecuada y separada de la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI, tal y como establece el artículo 10 de la Ley 22/2001. Dicha contabilidad separada deberá dar información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado (en la terminología del presente Informe, de cada superproyecto FCI).

2. La Comunidad debería elaborar un manual de procedimiento en el que:

- Se detallan las actuaciones de control a realizar respecto de los proyectos individuales a financiar con los FCI de forma que permitan detectar aquellos gastos que, independientemente a su aplicación presupuestaria, no respondan a la naturaleza exigida por la Ley 22/2001 y evitar que los mismos se incluyan en las certificaciones base de las peticiones de fondos.

- Se establezcan mecanismos de alerta, en el Sistema en el que se lleve la contabilización separada a la que se ha hecho referencia en la recomendación anterior, que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los mismos alcanza los porcentajes exigidos para la realización de las correspondientes peticiones de fondos, favoreciendo con ello que las peticiones de fondos se realicen lo antes posible.

- Se recojan las actuaciones de seguimiento a realizar desde que se realiza la petición de fondos hasta que se produce el ingreso de los mismos en la Comunidad, de forma que dicho lapso de tiempo se reduzca al mínimo posible.

Valladolid, 27 de julio de 2006

EL PRESIDENTE

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*



**V. ANEXOS**

- 1 EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA  
531A01 Reforma agraria
- 2 EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA  
513A01 Carreteras y otras infraestructuras  
del transporte
- 3 EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA  
441A01 Abastecimiento y saneamiento  
de aguas
- 4 Relación de gastos incluidos en las  
certificaciones del superproyecto  
001 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS -  
FONDO DE COMPENSACION
- 5 Relación de gastos incluidos en las  
certificaciones del superproyecto  
002 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS -  
FONDO DE COMPENSACION

- 6 Relación de gastos incluidos en las  
certificaciones del superproyecto  
003 SANEAMIENTO INTEGRAL DE  
AGUAS - FONDO DE COMPENSACION
- 7 Relación de gastos incluidos en las  
certificaciones del superproyecto  
004 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS -  
FONDO COMPLEMENTARIO
- 8 Relación de gastos incluidos en las  
certificaciones del superproyecto  
005 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS -  
FONDO COMPLEMENTARIO
- 9 Relación de gastos incluidos en las  
certificaciones del superproyecto  
006 SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS -  
FONDO COMPLEMENTARIO

**FUNCIÓN 5.3. INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

- SUBFUNCIÓN 5.3.1. Reforma agraria
- PROGRAMA 5.3.1.A. Reforma agraria
- Subprograma 5.3.1.A.01 Reforma agraria – EJECUCIÓN OPERACIONES DE CAPITAL: 90,17%

**ANEXO 1**

| APLICACIÓN          | PRESUPUESTO INICIAL              | MODIFICACIONES POSITIVAS | MODIFICACIONES NEGATIVAS | TOTAL MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS     | SALDO OBLIGACIONES   |
|---------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|
| 03.05.531A01.60100  | EXPROPIACIÓN DE TERRENOS         | 1.200.000,00             |                          |                      | 1.200.000,00           | 28.376,28                | 6.212,91             | 22.163,37            |
| 03.03.531A01.60101  | EJECUCIÓN DE OBRA                | 70.348.383,00            | 9.800.000,00             | 14.290.000,00        | 65.858.383,00          | 49.067.075,53            | 29.667.959,33        | 19.399.116,20        |
| 03.03.531A01.60109  | OTROS                            | 917.180,00               |                          |                      | 917.180,00             | 1.930.988,62             | 528.892,42           | 1.402.096,20         |
| 03.03.531A01.61101  | EJECUCIÓN DE OBRA                | 300.506,00               |                          |                      | 300.506,00             | 219.008,62               | 162.302,86           | 56.705,76            |
| 03.03.531A01.64001  | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS     | 602.306,00               | 75.000,00                | 350.000,00           | 327.306,00             | 232.928,08               | 204.678,08           | 28.250,00            |
| <b>CAPITULO 6</b>   | <b>INVERSIONES REALES</b>        | <b>73.368.375,00</b>     | <b>9.875.000,00</b>      | <b>14.640.000,00</b> | <b>-4.765.000,00</b>   | <b>68.603.375,00</b>     | <b>51.478.377,13</b> | <b>20.908.331,53</b> |
| 03.03.531A01.77021. | OBRA COMPLEMENTARIAS             | 1.960.965,00             |                          |                      | 1.960.965,00           | 1.835.661,39             | 6.179,15             | 1.829.482,24         |
| 03.03.531A01.77071. | OTRAS ACCIONES                   |                          | 240.000,00               |                      | 240.000,00             | 149.033,33               |                      | 149.033,33           |
| <b>CAPITULO 7</b>   | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b> | <b>1.960.965,00</b>      | <b>240.000,00</b>        | <b>240.000,00</b>    | <b>2.200.965,00</b>    | <b>1.984.694,72</b>      | <b>6.179,15</b>      | <b>1.978.515,57</b>  |

Fuente Cuenta General Tomo 2 páginas 117 Y 118

**FUNCIÓN 5.1. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTE**

- SUBFUNCIÓN 5.1.3. Transporte terrestre
- PROGRAMA 5.1.3.A. Infraestructura del transporte
- Subprograma 5.1.3.A.01 Carreteras y otras infraestructuras del transporte – EJECUCIÓN OPERACIONES DE CAPITAL: 98,90%

**ANEXO 2**

| APLICACIÓN         | PRESUPUESTO INICIAL                   | MODIFICACIONES POSITIVAS | MODIFICACIONES NEGATIVAS | TOTAL MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS      | SALDO OBLIGACIONES    |
|--------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 04.03.513A01.60100 | EXPROPIACION DE TERRENOS              | 563.362,00               | 3.268.081,47             | 3.268.081,47         | 3.831.443,47           | 4.108.517,78             | 3.959.400,41          | 149.117,37            |
| 04.03.513A01.60101 | EJECUCION DE OBRA                     | 166.340.928,00           | 2.000.000,00             | 5.787.279,06         | 162.553.648,94         | 157.831.823,95           | 141.823.812,34        | 16.008.011,61         |
| 04.03.513A01.60109 | OTROS                                 | 3.399.562,00             |                          |                      | 3.399.562,00           | 4.646.262,91             | 4.213.640,36          | 432.622,55            |
| 04.03.513A01.61101 | EJECUCION DE OBRA                     | 54.587.726,00            | 840.000,00               | 840.000,00           | 55.427.726,00          | 54.962.033,58            | 48.999.303,85         | 5.962.729,73          |
| 04.03.513A0101102  | ADQ. DE INF. Y BIENES                 |                          |                          |                      |                        | 177.895,99               | 177.895,99            |                       |
| 04.03.513A01.61109 | OTROS                                 | 200.000,00               |                          |                      | 200.000,00             | 423.772,05               | 326.458,79            | 97.313,26             |
| 04.03.513A01.62300 | MAQUINARIA                            | 490.000,00               |                          | 10.438,05            | 479.561,95             | 479.551,24               | 475.177,50            | 4.373,74              |
| 04.03.513A01.64700 | D'S BIENES ARRENDAMIENTO FINANCIERO   |                          |                          |                      |                        |                          |                       |                       |
| <b>CAPITULO 6</b>  | <b>INVERSIONES REALES</b>             | <b>225.581.578,00</b>    | <b>6.108.081,47</b>      | <b>5.797.717,11</b>  | <b>310.364,36</b>      | <b>225.891.942,36</b>    | <b>222.629.857,50</b> | <b>199.975.689,24</b> |
| 04.03.513A01.74305 | MEJORA INFRAESTRUC-RAS DEL TRANSPORTE | 752.000,00               |                          |                      | 752.000,00             | 752.000,00               | 752.000,00            |                       |
| 04.03.513A01.75006 | CONVENIOS INFRAESTRUCTURA             |                          | 4.920.486,91             | 4.920.486,91         | 4.920.486,91           | 4.920.486,91             | 4.920.486,91          |                       |
| 04.03.513A01.76072 | MEJORA TRAVESIAS CRTERAS AUTONOM.     | 1.780.374,00             |                          | 581.482,17           | -581.482,17            | 1.198.891,83             | 1.198.890,99          |                       |
| 04.03.513A01.76073 | MEJORA CARRETERAS PROVINCIALES        | 18.824.943,00            |                          | 5.142.566,85         | -5.142.566,85          | 13.682.376,15            | 13.673.787,81         | 5.858.013,55          |
| 04.03.513A01.76074 | MEJORA INFRAESTRUC-RA DEL TRANSPORTE  | 4.961.621,00             |                          | 720.000,00           | -720.000,00            | 4.241.621,00             | 3.977.136,55          | 599.953,39            |
| 04.03.513A01.7800Y | COLABORACION I. E.INFR.TRANSPORTE     | 90.000,00                |                          |                      | 90.000,00              | 90.000,00                |                       | 6.547.966,94          |
| <b>CAPITULO 7</b>  | <b>TRANSFS DE CAPITAL</b>             | <b>26.408.938,00</b>     | <b>4.920.486,91</b>      | <b>6.444.049,02</b>  | <b>-1.523.562,11</b>   | <b>24.885.375,89</b>     | <b>24.612.302,26</b>  | <b>13.005.933,88</b>  |

Fuente: Cuenta General Tomo 2 páginas 162 a 164

ANEXO 3

- FUNCIÓN 4.4. BIENESTAR COMUNITARIO
- SUBFUNCIÓN 4.4.1. Infraestructura hidráulica urbana
  - PROGRAMA 4.4.1.A. Abastecimiento y saneamiento de aguas
  - Subprograma 4.4.1.A.01 Abastecimiento y saneamiento de aguas – EJECUCIÓN OPERACIONES DE CAPITAL: 88,88%

| APLICACIÓN          | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIONES POSITIVAS | MODIFICACIONES NEGATIVAS | TOTAL MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | SALDO OBLIGACIONES |
|---------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------|--------------------------|------------------|--------------------|
| 06.02.441A01.60100. |                     |                          |                          |                      |                        | 19.563,50                | 12.000,00        | 7.563,50           |
| 06.02.441A01.60101. | 75.988.012,00       | 3.289.729,95             | 1.336.953,46             | 1.952.776,49         | 77.940.788,49          | 74.973.568,18            | 70.409.837,88    | 4.563.730,30       |
| 06.02.441A01.60109. | 2.520.306,00        |                          |                          |                      | 2.520.306,00           | 2.870.942,20             | 2.598.560,28     | 272.381,92         |
| 06.02.441A01.61101. | 3.442.148,00        |                          |                          |                      | 3.442.148,00           | 3.287.848,43             | 3.262.028,35     | 25.820,08          |
| 06.02.441A01.61109. | 147.121,00          |                          |                          |                      | 147.121,00             | 276.884,58               | 273.218,94       | 3.665,64           |
| CAPITULO 6          | 82.097.587,00       | 3.289.729,95             | 1.336.953,46             | 1.952.776,49         | 84.050.363,49          | 81.428.806,89            | 76.555.645,45    | 4.873.161,44       |
| 06.02.441A01.75000. | 3.764.941,00        | 135.000,00               |                          | 135.000,00           | 3.899.941,00           | 3.605.585,28             | 752.005,69       | 2.853.579,59       |
| 06.02.441A01.75004. | 1.339.665,00        | 150000,00                |                          | 150000,00            | 1.489.665,00           | 936.903,64               | 241.400,75       | 695.502,89         |
| 06.02.441A01.76019. | 2.774.504,00        |                          | 487.356,00               | -487.356,00          | 2.287.148,00           | 2.280.563,64             | 2.089.962,17     | 190.601,47         |
| CAPITULO 7          | 7.879.110,00        | 135.000,00               | 487.356,00               | -352.356,00          | 7.676.754,00           | 6.823.052,56             | 3.083.368,61     | 3.799.683,95       |

Fuente: Cuenta General Tomo 2 páginas 222 a 224

## ANEXO 4

**001 INFRAESTRUCTURAS A AGRARIAS FONDO DE COMPENSACION**  
(en euros)

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                                          | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2001/000109              |                                                   | 221.036,98                                        | 221.036,98                                        | REPARACIÓN CANAL DEL DUERO II FASE EN VALLADOLID                                                      | 1                       |
| 2001/000117              |                                                   | 14.600,12                                         | 23.042,91                                         | INFRA.RURAL ZONA C.P. EN OLMILLOS DE CASTRO                                                           | 2                       |
| 2001/000123              |                                                   | 19.948,68                                         | 19.948,68                                         | INFRAESTRUCTURA RURAL EN ZONA C.P. DE TRABANCA(SA) EXPTE.1652                                         | 3                       |
| 2001/000063              |                                                   |                                                   | 32.080,23                                         | INFR.RURAL,CAMINOS ESTABILIZ.SERV.A FINCAS RESULT.C.P.ZONAS COMARCA IV-SORIA-SUBZONA B(SO) EXP.-1602  | 4                       |
| 2001/000067              |                                                   | 2.394,42                                          | 4.389,77                                          | TRAB.COORD.EN SEGUR.Y SALUD EN OBRAS DEPEND. DEL AREA DE ESTRUCT. AGRARIAS DE VALLADOLID EXP.-AT-300  | 5                       |
| 2001/000068              |                                                   | 9.122,35                                          | 14.379,27                                         | TRAB. COORD. EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DEPEND. DEL AREA DE ESTRUCT.AGRARIAS DE BURGOS EXP.-AT-294 | 6                       |
| 2001/000069              |                                                   | 19.786,08                                         | 27.205,83                                         | TRAB. COORD. EN SEGURID. Y SALUD EN OBRAS DEPENDI. DEL AREA DE ESTRUCT. AGRARIAS DE LEON EXP.-AT-295  | 7                       |
| 2001/000070              |                                                   | 5.691,55                                          | 7.596,01                                          | TRAB. COORD. EN SEGUR.Y SALUD EN OBRAS DEPENDI. DEL AREA DE ESTRUCT. AGRARIAS DE PALENCIA EXP.-AT-296 | 8                       |
| 2001/000071              |                                                   | 10.669,01                                         | 14.225,36                                         | TRAB. COORD. EN SEGURD.Y SALUD EN OBRAS DEPEND. DE AREA DE ESRUCT. AGRARIAS DE SALAMANCA EXP.-AT-297  | 9                       |
| 2001/000072              |                                                   | 6.740,61                                          | 9.021,27                                          | TRAB. COORD. EN SEGURI. Y SALUD EN OBRAS DEPENDI. DE AREA DE ESTRUCT. AGRARIAS DE SEGOVIA EXP.-AT-298 | 10                      |
| 2001/000073              |                                                   | 10.821,16                                         | 13.225,86                                         | TRAB.COORDI. EN SEGURI. Y SALUD EN OBRAS DEPEND. DE AREA DE ESTRUCT. AGRARIAS DE ZAMORA EXP.-AT-301   | 11                      |
| 2001/000074              |                                                   | 4.369,22                                          | 5.825,63                                          | TRAB. COORDI. EN SEGUR. Y SALUD EN OBRAS DEPEND. DE AREA DE ESTRUCT. AGRARIAS DE SORIA EXP.-AT-299    | 12                      |
| 2001/000075              |                                                   | 4.705,89                                          | 6.274,53                                          | TRAB. COORDI. EN SEGURI. Y SALUD EN OBRAS DEPEND. DE AREA DE ESTRUCT. AGRARIAS DE AVILA EXP.-AT-293   | 13                      |
| 2001/000083              |                                                   |                                                   | 7.741,22                                          | INFRAESTRUCTURA ZONA C.P. SEJAS DE SANABRIA (ZAMORA) EXPTE 1639                                       | 14                      |
| 2001/000087              |                                                   | 33.339,59                                         | 33.339,59                                         | INFRAESTRUCTURA ZONA C.P. VILLALIS DE VALDUERNA (LEÓN) EXPTE 1642                                     | 15                      |
| 2001/000088              |                                                   | 41.476,62                                         | 57.748,07                                         | INFRAESTRUCTURA REGADIO EN TABUYO DEL MONTE                                                           | 16                      |
| 2001/000090              |                                                   | 112.348,82                                        | 133.708,67                                        | INFRAESTRUCTURA RURAL EN LLANOS DE ALBA (LEÓN) EXPTE 1646                                             | 17                      |
| 2001/000095              |                                                   | 29.141,57                                         | 247.599,05                                        | INFRAES.RURAL ZONA C.P.DE VEGA DE INFANZONES ONZONILLA (LEÓN) EXPTE 1649                              | 18                      |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                            | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2002/000738              | 1,00                                              | 51.818,72                                         | 164.775,82                                        | ASFALTADO CAMINO SANTIAGO BERCANOS-BURGO RANERO-CALZADA DEL COTO                        | 19                      |
| 2002/000741              |                                                   |                                                   | 96.693,38                                         | REPOSICIÓN REGUERO DEL MONTE CANALIZACIÓN RIEGOS HASTA TORAL FONDO 1ªFASE.EXP1722       | 20                      |
| 2002/000758              |                                                   |                                                   | 63.784,94                                         | MODERNIZAC. REGADIO CR VEGAS DE ALMAR                                                   | 21                      |
| 2002/000786              |                                                   | 707.618,02                                        | 896.426,40                                        | CAPTACION EST.BOMBEO-IMPULSION ZR TABARA                                                | 22                      |
| 2002/000790              |                                                   | 146.142,18                                        | 214.870,66                                        | MODERNZ. REGADIOS CR VIRGEN DEL AVISO                                                   | 23                      |
| 2002/000793              |                                                   | 48.855,12                                         | 89.143,03                                         | REPARACION DAÑOS POR INUNDACIONES EN NAVACEPEDILLA DE CORNEJA                           | 24                      |
| 2002/000828              |                                                   | 724.056,57                                        | 728.418,26                                        | BALSAS IMPULSIONES Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BELORADO                                   | 25                      |
| 2002/000845              |                                                   | 5.301,03                                          | 47.724,61                                         | I.R.ZONA C.P.QUINTANALARA-TORRELARA                                                     | 26                      |
| 2002/000846              |                                                   | 19.748,74                                         | 46.262,31                                         | I.R. EN ZONA C.P. EN TARDAJOS                                                           | 27                      |
| 2002/000847              |                                                   | 70.114,24                                         | 85.867,58                                         | MODERNIZACIÓN REGADIOS C.R. CANAL ARANDA                                                | 28                      |
| 2002/000848              |                                                   | 3.266,99                                          | 34.874,25                                         | I.R. ZONA C.P. VILLAYERNO-MORQUILAS                                                     | 29                      |
| 2002/000849              |                                                   | 6.755,85                                          | 40.271,03                                         | I.R. ZONA C.P. ORBANEJAS-RIO PICO                                                       | 30                      |
| 2002/000852              |                                                   | 83.775,71                                         | 181.413,05                                        | INFR. R.CP. ADRADA DE HAZA                                                              | 31                      |
| 2002/000854              |                                                   | 10.487,30                                         | 112.312,86                                        | INFR. R. ZONA CP. BRAZUELO                                                              | 32                      |
| 2002/000875              |                                                   | 34.119,56                                         | 104.584,82                                        | INFR. R. ZONA CP EN MAILLO                                                              | 33                      |
| 2002/000876              |                                                   |                                                   | 240.000,00                                        | INFR. R. EN ZONA CP.CABEZA DE CABALLO                                                   | 34                      |
| 2002/000877              |                                                   | 14.467,04                                         | 14.467,04                                         | I.R. EN ZONA CP LA ALMENDRA                                                             | 35                      |
| 2002/000878              |                                                   | 105.188,75                                        | 117.790,48                                        | I.R. EN CP CASTRO SERRACIN                                                              | 36                      |
| 2002/000882              |                                                   | 40.487,09                                         | 40.487,09                                         | INFR.RURAL ZONA C.P.CASTROSERNA ARRIBA                                                  | 37                      |
| 2002/000884              |                                                   | 59.023,42                                         | 128.909,19                                        | I.R. EN ZONA C.P. EN AREVALO-TORREAREVALO-ESTEPA DE SAN JUAN                            | 38                      |
| 2002/000885              |                                                   | 179.886,79                                        | 240.000,00                                        | I.R. EN ZONA C.P.SANTA MARIA DE HUERTA                                                  | 39                      |
| 2002/000886              |                                                   | 218.981,65                                        |                                                   | I.R.ZONA C.P. EN MUGA DE SAYAGO                                                         |                         |
| 2002/000887              |                                                   | 49.704,52                                         | 198.636,16                                        | INF.RURAL EN ZONA C.P. EN TRABAZOS                                                      | 40                      |
| 2002/000942              |                                                   | 18.949,04                                         | 82.403,77                                         | INFR.R.Z. CP. EN FIGUERUELA DE SAYAGO                                                   | 41                      |
| 2002/001889              |                                                   |                                                   | 13.308,48                                         | I.R. ZONA C.P. STA Mª DE SANDO (SA) EXPTE 1541                                          | 42                      |
| 2002/001896              |                                                   | 25.832,85                                         | 25.832,85                                         | ACONDICIONAMIENTO-ASFALTADO CAMINO SANTIAGO EN T.M.MANSILLA-MULAS-STA MARTAS(LE)EXP1597 | 43                      |
| 2002/001897              |                                                   | 1.947,95                                          | 1.947,95                                          | PUENTE S/RIO VALPARAISO EN HORTIGUELA(BU) EXPTE 1655                                    | 44                      |



| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                                        | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2002/001898              |                                                   | 12.788,34                                         | 12.788,34                                         | AFIRMADO CAMINO AGRICOLA DE LA BOUZA A ESCARIGO (SALAMANCA) EXPTE 1673                              | 45                      |
| 2002/001900              |                                                   | 7.875,47                                          | 7.875,47                                          | COMPLEMENTARIO OBRAS DE I.R.ZONA C.P.BOÑAR-VEGAQUEMADA,SECTOR 2 (LE)EX1677                          | 46                      |
| 2002/001901              |                                                   | 14.878,34                                         | 14.878,34                                         | BALSA IMPERMEABILIZADA PARA RIEGO EN EL T.M.UMBRIAS(AV) EXPTE-1685                                  | 47                      |
| 2002/001984              |                                                   | 3.000,00                                          | 3.000,00                                          | PUENTE S/RIO ARANZUELO(CAMINO CIRCUNVALACIÓN) EN HONTORIA VALDEARADOS(BU)EXP-1687                   | 48                      |
| 2002/001985              |                                                   | 60.317,23                                         | 60.795,97                                         | CAMINO RURAL DE RIOSEAS A QUINTANAPALLA (BU) EXPTE-1686                                             | 49                      |
| 2002/002078              |                                                   | 32,07                                             | 32,07                                             | GASTOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA AÑO 2001                                   | 50                      |
| 2002/002203              |                                                   | 63,25                                             | 63,25                                             | ACOND.REGADIOS PROVISIONALES,OBRAS REGULACIÓN,TOMA Y CAUCES ZONA PAYUELOS 4ªFASE(LE)E.1689          | 51                      |
| 2002/002204              |                                                   | 2.247,44                                          | 2.247,44                                          | ACOND.CAMINO CORRAL AYLLON-SALDAÑA AYLLON(SG)EXP-1124.INTERESES DEMORA CERT.1-2                     | 52                      |
| 2002/002232              |                                                   | 98.538,47                                         | 117.200,49                                        | ACONDICIONAMIENTO PLATAFORMA Y FIRME CAMINO RURAL HUERGAS DE FRAILES A SAN PEDRO DE PEGAS(LE)EX1690 | 53                      |
| 2002/002301              |                                                   | 54.763,20                                         | 54.763,20                                         | MEJORA CAMINO SANTIBAÑEZ VALCORBA-CARRETERA QUINTANILLA-COGECS MONTE (VA)EXP1691                    | 54                      |
| 2002/002302              |                                                   |                                                   | 32.882,52                                         | SEGUIM. Y EVALUACIÓN SEGURIDAD PRESA Y EMBALSE VILLAGATON(LE)EX.AT-339                              | 55                      |
| 2002/002339              |                                                   | 28.469,11                                         | 28.469,11                                         | ACONDICIONAMIENTO CAMINO FUENTESOTO EN S.MIGUEL BERNUY(SG) EXP:1696                                 | 56                      |
| 2002/002341              |                                                   | 5.053,92                                          | 5.053,92                                          | PAVIMENTACIÓN CAMINO-APARCAMIENTO EN ZONA CASTRILLO POLVAZARES(LE)EXPTE:1697                        | 57                      |
| 2002/002342              |                                                   |                                                   | 14.842,92                                         | REPARACIÓN PUENTE SOBRE RIO PIRON EN CAMINO DE SAMBOAL A FUENTE EL OLMO(SG) EXP:1692                | 58                      |
| 2002/002372              |                                                   | 3.697,05                                          | 3.697,05                                          | INTERESES DEMORA PAGO CERT.CAMINO PINARNEGRILLO-ALDEA REAL(SG) EXP:1053                             | 59                      |
| 2002/002416              |                                                   |                                                   | 17.284,22                                         | SONDEO-ACTUALIZACIÓN EQUIPOS GESTIÓN-CONTROL ACUIFERO DE LA MORAÑA ZONA RIO ADAJA(AV)EXP:1700       | 60                      |
| 2002/002478              |                                                   | 10.775,61                                         | 10.775,61                                         | I.R. DEL CAMINO DE LA CANALEJA EN AREVALO (AV) EXPTE:1626                                           | 61                      |
| 2002/002525              |                                                   | 5.298,55                                          | 5.298,55                                          | I.R.ZONA C.P.LOS PROPIOS-VILLARMUERTO (SA) EXP:1615                                                 | 62                      |
| 2002/002527              |                                                   | 1.251,46                                          | 1.251,46                                          | CAMINO EN LLAMA DE GUZPEÑA(LE) EXP:1704                                                             | 63                      |



| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                              | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2002/002528              |                                                   |                                                   | 77.091,12                                         | REFORMADO DE ELECTRIFICACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO EN PRESA RIO ARRIETA EN TREVIÑO(BU)1359-1 | 64                      |
| 2002/002529              |                                                   | 755,52                                            | 9.740,15                                          | ARREGLO DE CAMINOS EN VILLAFRADES DE CAMPOS (VA) EXPTE:1.703                              | 65                      |
| 2002/002588              |                                                   | 309.207,80                                        | 389.999,99                                        | MEJORA CAMINOS COMARCALES EN ESPEJA DE SAN MARCELINO Y ESPEJON (SO)EXPTE:1707             | 66                      |
| 2002/002591              |                                                   |                                                   | 98.210,52                                         | MODIFICADO DE I.R.DE LA ZONA DE C.P. DE MERINDAD DE SOTOCUEVA(BU) EXP:1499-1              | 67                      |
| 2002/002636              |                                                   |                                                   | 12.483,63                                         | ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN DISTINTAS ZONAS DE LA PROV.DE SEGOVIA.EXP:1706    | 68                      |
| 2002/002640              |                                                   |                                                   | 119.275,18                                        | MODERNIZACIÓN DEL REGADIO DE BELVER DE LOS MONTES (ZA) EXPTE:1708                         | 69                      |
| 2002/002646              |                                                   | 2.357,81                                          | 2.357,81                                          | ACOND.CAMINO DE LOS INQUES EN LOS TT.MM. VILLARALBO Y ARCEÑILLAS(ZA) EXP:1710             | 70                      |
| 2002/002669              |                                                   | 9.889,19                                          | 9.889,19                                          | SONDEO DE INVESTIG.EN CAMPO DE GOMARA-HINOJOSA DEL CAMPO(SO)EXPTE:1447.ABONO CERT.FINAL   | 71                      |
| 2002/002755              |                                                   | 3.292,54                                          | 3.292,54                                          | ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE EL CUBILLO A SANTIUSTE DE PEDRAZA(SG)EXPTE:1582               | 72                      |
| 2002/002775              |                                                   | 29.055,76                                         | 35.527,80                                         | DOS PUENTES SOBRE RIO TEJAS-ARROYO TORDERON EN SAN ESTEBAN GORMAZ(SO) EXP:1717            | 73                      |
| 2002/002778              |                                                   | 2.633,59                                          | 2.633,59                                          | ASFALTADO DEL CAMINO DE LA ERMITA EN VEGA RUIPONCE(VA) EXPTE:1712                         | 74                      |
| 2002/002779              |                                                   | 26.204,01                                         | 41.019,49                                         | ACONDICIONAMIENTO-REFUERZO CAMINO TUREGANO-CARRASCAL DE LA CUESTA(SG)EX1711               | 75                      |
| 2002/002780              |                                                   | 89.908,49                                         | 97.951,71                                         | ASFALTADO CAMINOS C.P. EN NOVIALES,LOSANAY SERON DE NAJIMA (SO) EXPTE:1716                | 76                      |
| 2002/002913              |                                                   | 8.578,84                                          | 8.578,84                                          | AFIRMADO CAMINO AGRICOLA EN NAVAGALLEGA-MEMBRIBE(SA)EX-1620                               | 77                      |
| 2002/002928              |                                                   | 297.236,99                                        |                                                   | I.R. ZONA CP BOVEDA DE TORO (ZA) EXP-1718                                                 |                         |
| 2002/002958              |                                                   | 16.523,65                                         | 44.225,70                                         | ACOND.CAMINOS CONVENIO JCYL-DIP.ZAMORA. 1ªFASE (ZA) EXPTE:1721                            | 78                      |
| 2002/002960              |                                                   | 11.105,57                                         | 16.607,15                                         | ACONDICIONAMIENTO CAMINO A ACCESO A PLANTA DESHIDRATADORA LUENGOS(LE)EXP:1725             | 79                      |
| 2002/002961              |                                                   |                                                   | 2.782,91                                          | MEJORA FIRME CAMINO AGUILAR CAMPOS EN BARCIAL LOMA(VA) EXP:1723                           | 80                      |
| 2002/003023              |                                                   | 258.481,20                                        | 347.470,72                                        | ACOND.CAMINOS EN LA COMARCA DE ALBERCHE-PINARES (AV) EXPTE:1727                           | 81                      |
| 2002/003024              |                                                   | 64.516,43                                         | 159.757,47                                        | INFRAESTRUCTURA RURAL EN ZONA CP VILLADIEGO (BU) EXP:1726                                 | 82                      |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                                | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2002/003025              |                                                   | 7.366,21                                          | 7.366,21                                          | MANTENIMIENTO V CAMINO SANTIAGO CALZADA COTO-MANSILLA MULAS.COMARCA SAHAGUNESLA(LE)EX1728   | 83                      |
| 2002/003028              |                                                   | 4.217,94                                          | 4.217,94                                          | ACOND.CAMINOS DE VALDESIMONTE-REBOLLO Y VALDESIMONTE-CABEZUELA(SG)EXP:1641                  | 84                      |
| 2002/003047              |                                                   | 10.006,98                                         | 10.006,98                                         | REPARACIÓN PRESA SOBRE ARROYO ENDRINAL EN STA LUCIA SIERRA-LA SOLANA(AV)EXPTE:1616          | 85                      |
| 2002/003090              |                                                   |                                                   | 7.200,00                                          | REDACC.PROYECTO I.R. ZONA C.P. ESCOBER DE TABARA(ZA) EXP:AT-351                             | 86                      |
| 2002/003091              |                                                   | 12.369,30                                         | 12.369,30                                         | PUENTE S/RIO ZAPARDIEL FONCASTIN(VA) EXPTE:1569                                             | 87                      |
| 2002/003113              |                                                   | 45.754,35                                         | 55.202,93                                         | COMPL.OBRAS IR Y RESTAURACION MEDIO NATURAL ZONA CP.VILLAVIUDAS II(PA)EXP:1730              | 88                      |
| 2002/003115              |                                                   |                                                   | 55.026,46                                         | MODIFICADO 1-PRESA BOMBEO,IMPULSION,DEPOSITO REGULADOR 250 HA EN OBECURI-TREVIÑO(BU)1338-1  | 89                      |
| 2003/000123              |                                                   | 0,00                                              | 0,00                                              | OBRAS MEDIDA 7.2 POI (SP)                                                                   | 90                      |
| 2002/003138              |                                                   | 12.761,09                                         | 12.761,09                                         | CAMINOS,COLECTORES Y ELIMINACIÓN ACCIDENTES ARTIFICIALES EN GETE(LE)EXP:1473                | 91                      |
| 2002/003217              |                                                   | 84.936,45                                         | 106.120,70                                        | INFRAES.RURAL EN ZONA C.P DE VILLASECO DE LOS REYES((SA)expte 1733                          | 92                      |
| 2002/003230              |                                                   | 59.958,97                                         | 70.260,98                                         | COMPL.OBRAS DE I.RURAL Y REST.MED.NAT.DE ZONA CP AMPUDIA II(PA).EXP.1732                    | 93                      |
| 2002/003233              |                                                   |                                                   | 16.536,17                                         | ASISTENCIA PARA PREPARAC.ACUERDO DE C.P.EN LA ZONA DE EL MAILLO (SA)                        | 94                      |
| 2002/003234              |                                                   | 7.749,09                                          | 7.749,09                                          | REPARACION DE DAÑOS POR INUNDACIONES EN ZONA ESTE-SUR(LE).EXPTE:1658                        | 95                      |
| 2002/003255              |                                                   | 12.252,47                                         | 12.252,47                                         | REPARACION POR INUNDACIONES EN LA PROV. DE AV.EXPTE 1657                                    | 96                      |
| 2002/003257              |                                                   | 11.487,82                                         | 11.487,82                                         | REPARACION DE DAÑOS INUNDACIONES EN COMARCA DEL BIERZO BAJO.EXPTE 1666                      | 97                      |
| 2002/003260              |                                                   | 15.112,93                                         | 15.112,93                                         | ASISTENCIA PREPARACION BASES DEFINITIVAS DE CP EN ZONA DE MARTIAGO(SA)BD113                 | 98                      |
| 2002/003439              |                                                   | 671,71                                            | 4.271,61                                          | SUBV.DIRECTA COMUNIDAD REGANTES RIO ADAJA ZONA REGABLE RIO ADAJA(AV)186                     | 99                      |
| 2002/003484              |                                                   | 69.836,23                                         | 69.836,23                                         | CAMINO AGRICOLA ENTRE AUTOVIA-CARRETERA.ACCESO NUCLEO URBANO EN PARADA RUBIALES(SA)EXP:1724 | 100                     |
| 2002/003485              |                                                   | 148.740,26                                        | 197.999,99                                        | I.R EN LA ZONA C.P GUADRAMIRO(SA) E:1737                                                    | 101                     |
| 2002/003491              |                                                   | 1.770,88                                          | 22.148,36                                         | REVESTIM. DE ACEQUIA RIEGO EN BURGO DE OSMA (SO) EXPTE:1742                                 | 102                     |
| 2002/003784              |                                                   |                                                   | 14.859,94                                         | INFRAEST.REGADIO ZONA C.P.QUINTANA CASTILLO II.LE.EXP.1741                                  | 103                     |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                                  | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2002/003807              |                                                   | 44.501,98                                         | 44.501,98                                         | REDACC.PROY.IR.ZONA CP VALDEFRESNO-VEGAS DEL CONDADO SECTOR II(LE)AT-362                      | 104                     |
| 2002/003999              |                                                   |                                                   | 21.409,30                                         | IR.DE CAMINOS EN ZONA CP.DE ESTEPA DE SAN JUAN(SO) EXP:1754                                   | 105                     |
| 2003/000845              |                                                   | 103.888,10                                        | 132.110,50                                        | BALSA IMPERMEABILIZADA PARA RIEGO EN SANTIAGO DE ARAVALLE T.M.DE PUERTO CASTILLA(AV)1773      | 106                     |
| 2003/000846              |                                                   | 88.307,90                                         | 88.307,90                                         | REPAR.CAMINOS EN ZONA C.P. VILLORIA DE ORBIGO(LE) EXP:1774                                    | 107                     |
| 2003/000847              |                                                   |                                                   | 50.345,49                                         | PUENTE SOBRE RIO ESGUEVA EN ENCINAS DE ESGUEVA (VA) EXPTE:1772                                | 108                     |
| 2003/000891              |                                                   | 6.477,76                                          | 6.477,76                                          | REDACC.PROY.IR.ZONA CP.BESANDE.VALVERDE DE LA SIERRA(LE)AT-366                                | 109                     |
| 2003/000892              |                                                   | 3.542,05                                          | 3.542,05                                          | REDACC.PROY.PUENTE SOBRE RIO CASTRO EN OSONA-FUENTEPINILLA(SO)AT-370                          | 110                     |
| 2003/000896              |                                                   | 4.712,98                                          | 4.712,98                                          | REDACC.PROY.PUENTE SOBRE RIO PERALES EN ZAYUELAS(FUENTEARGEMIL)(SO)AT-369                     | 111                     |
| 2003/000898              |                                                   |                                                   | 59.416,05                                         | REDACC.ESTUDIO HIDROGEOLOGICO EN CABECERA RIO RITUERTO CAMPO DE GOMARA(SO)AT-364              | 112                     |
| 2003/000902              |                                                   | 16.350,31                                         | 35.144,26                                         | CONSTRUCCION DE UN APRISCO OVEJAS DE APTITUD CARNE EN MIÑAMBRES(LE)EXP:1762                   | 113                     |
| 2003/000904              |                                                   | 134.004,56                                        | 134.004,56                                        | REP.INFR.AGR.DAÑADAS POR TORMENTAS EN VALORIA BUENA-S.MARTIN VALVENI-CUBILLAS S.MARTA(VA)1770 | 114                     |
| 2003/000905              |                                                   |                                                   | 72.435,21                                         | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN TORNADIZOS (AV) EXP:1769                                         | 115                     |
| 2003/000906              |                                                   | 11.560,71                                         | 29.016,64                                         | INFRAESTRUCUTRA RURAL ZONA CP.CARDEÑUELA RIOPICO(BU)EXP:1767                                  | 116                     |
| 2003/000919              |                                                   | 5.930,00                                          | 99.893,80                                         | ACONDIC.CAMINOS Y RESTAURAC.MED.NATURAL PUEBLA DE YELTES.SA.EXP:1778                          | 117                     |
| 2003/000920              |                                                   | 33.945,42                                         | 65.532,85                                         | ASFALTADO CAMINOS DE CP EN CAMPARAÑON,YELO Y FUENTELARBOL.SO.EXP:1776                         | 118                     |
| 2003/000921              |                                                   | 6.031,63                                          | 6.091,94                                          | MEJORA CAMINO CAMPA VILLALAR COMUNEROS.VA.EXP 1768                                            | 119                     |
| 2003/000922              |                                                   |                                                   | 73.245,83                                         | PUENTE RIO ZAPARDIEL EN EL CAMINO DE GOMEZNARRO EN MEDINA CAMPO.VA.EX.1771                    | 120                     |
| 2003/000923              |                                                   |                                                   | 179.999,99                                        | MEJORA DEL CAMINO DE VILLAROQUEL A LA UTRERA.LE.EXP: 1775                                     | 121                     |
| 2003/000924              |                                                   | 2.163,95                                          | 2.163,95                                          | DEPOSITOS PREVIOS EXPROPIACION ZONA VILLASABARIEGO.LE.                                        | 122                     |
| 2003/000925              |                                                   | 3.317,00                                          | 3.317,00                                          | INDEMNIZ.EJECUC.SENTENCIA RECURSO 146/2001 ZONA CP CUELLAR.SG                                 | 123                     |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                                         | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2003/000935              |                                                   | 85.987,68                                         | 168.316,35                                        | ACONDICIONAM.CAMINOS PROV.PALENCIA.EXP.1777                                                          | 124                     |
| 2003/000973              |                                                   |                                                   | 31.942,65                                         | IMPLANTACION TECNICA DESARROLLO-APLI.INFORM.SISTEMA INFORMACION GEOGRAF.DE ACTIV.REALIZADAS POR ITA  | 125                     |
| 2003/001018              |                                                   |                                                   | 6.951,10                                          | REDACC.PROY.IR CULEBROS-REQUEJO-CORUS.LE.AT-372                                                      | 126                     |
| 2003/001019              |                                                   |                                                   | 9.603,29                                          | REDACC.PROP.CLASIF.RIESGO 6 BALSAS RIEGO.AV.CA-374                                                   | 127                     |
| 2003/001099              |                                                   |                                                   | 20.497,02                                         | REDACC.PROY.ABAST.ENERG.ELEC.ESTAC. BOMBEO ZONA REGABLE RIO ADAJA.AV.CA-377                          | 128                     |
| 2003/001140              |                                                   |                                                   | 8.520,87                                          | APOYO ACTUALIZACION PGT SECTOR IV ZONA REGABLE RIO ADAJA.AV.CA-376                                   | 129                     |
| 2003/001141              |                                                   | 75.451,50                                         | 190.317,78                                        | BALSA IMPERMEABILIZADA RIEGO HERGUIJUELA.AV.EXP. 1779                                                | 130                     |
| 2003/001146              |                                                   |                                                   | 1.502,46                                          | DIRECC.OBRAS ESTACION BOMBEO PPAL LAS VEGAS DEL ALMAR.SA.CA-378                                      | 131                     |
| 2003/001224              |                                                   |                                                   | 41.973,26                                         | IMPACTO AMBIENTAL REGADIO ESLA-CARRION                                                               | 132                     |
| 2003/001225              |                                                   | 22.923,05                                         | 50.828,09                                         | CAMINO RURAL MONCALVILLO-PALACIOS SIERRA                                                             | 133                     |
| 2003/001254              |                                                   | 375.393,82                                        | 412.572,74                                        | MODERNIZAC. Y ACONDICIONAMIENTO 8RSTO OBRA POR RECISION CONTRATO) CANAL ORONCILLO EN MIRANDA DE EBRO | 134                     |
| 2003/001281              |                                                   |                                                   | 5.805,38                                          | A.T.PROYECTO C.P. ZONA DE IRUELOS (SA)                                                               | 135                     |
| 2003/001283              |                                                   |                                                   | 3.492,44                                          | A.BASES DEF. CP TORRE VAL DE S.PEDRO(SG)                                                             | 136                     |
| 2003/001284              |                                                   |                                                   | 12.104,66                                         | PASO INFERIOR FERROC.LE-PA,SANTAS MARTAS                                                             | 137                     |
| 2003/001285              |                                                   |                                                   | 6.373,30                                          | A. BASES DEF. CP LA PERERA (SO)                                                                      | 138                     |
| 2003/001288              |                                                   |                                                   | 4.248,00                                          | A.BASES DEF.CP SANTIUSTE DE PEDRAZA (SG)                                                             | 139                     |
| 2003/001323              |                                                   | 12.240,00                                         | 12.240,00                                         | INDEMNIZAC.RESOLVER CONTRATO OBRES" ACONDIC.CAMINO RURAL PASCUALCOBO-VILLANUEVA DEL C." AVILA        | 140                     |
| 2003/001338              |                                                   |                                                   | 75.090,25                                         | EST.VIABILIDAD EMBALSES RIO BUREJO(PA)                                                               | 141                     |
| 2003/001343              |                                                   |                                                   | 102.629,76                                        | INSTALACION DE SISTEMAS ANTIHELADAS EN FRUTALES DE PEPITA DEL BIERZO LEON                            | 142                     |
| 2003/001344              |                                                   |                                                   | 43.067,43                                         | REDACCION PROYECTO INFRAESTRUCTURA RURAL SANTOVENIA-VALVERDE VIRGEN .LEON                            | 143                     |
| 2003/001358              |                                                   | 4.835,29                                          | 4.835,29                                          | INDEMNIZACION INUNDACIONES EN INFR.ZONA CON.PAR.SANTA EUFEMIA DEL BARCO.ZA                           | 144                     |
| 2003/001361              |                                                   | 2.088,00                                          | 2.088,00                                          | ASISTENCIA PARA REPLANTEO Y LEVANTAMIENTO M.U.P. 547-551 EN.VALDERRUEDA-LE                           | 145                     |



| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                                         | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2003/001363              |                                                   | 3.537,06                                          | 3.537,06                                          | ASISTENCIA PARA REPLANTEO CONCENT.PARCEL.EN ZONA DE BAÑOBAREZ.(SALAMANCA)                            | 146                     |
| 2003/001391              |                                                   |                                                   | 23.232,80                                         | CAMINO R.SUEROS DE CEPEDA A RIOFRIO (LE)                                                             | 147                     |
| 2003/001409              |                                                   |                                                   | 416.000,00                                        | TRANSFORMACION EN REGADIO SECTOR VIII CANAL PORMA.EMBALSE RIAÑO.(LEON).                              | 148                     |
| 2003/001410              |                                                   |                                                   | 25.998,28                                         | ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE TUDELA EN RENEDO DE ESGUEVA.VALLADOLID                               | 149                     |
| 2003/001424              |                                                   |                                                   | 3.129,86                                          | A. BASES PROV.C.P.HINOJOSA DEL CAMPO(SO)                                                             | 150                     |
| 2003/001444              |                                                   |                                                   | 4.503,85                                          | REDACCION DEL.PROYECTO DE PUENTE SOBRE FERROCARRIL EN STA EUFEM.BARCO.ZAM                            | 151                     |
| 2003/001445              |                                                   |                                                   | 33.600,00                                         | RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL EN LA ZONA DE CONC.PARCELARIA DE CUELLAR.SE                           | 152                     |
| 2003/001471              |                                                   | 79.820,94                                         | 79.820,94                                         | SONDEOS INVEST.PORQUERA INFANTES,CABRIA Y CANDUELA Y OTROS.PALENCIA                                  | 153                     |
| 2003/001473              |                                                   |                                                   | 52.903,10                                         | SONDEO INVESTIGACION AGUAS SUBTERRANEAS EN VALDEGEÑA.SORIA EXPTE-1790                                | 154                     |
| 2003/001474              |                                                   | 56.205,84                                         | 61.770,22                                         | ASFALTADO CAMINO RURAL EN VILLARCAYO MERINDAD.BURGOS EXP1791                                         | 155                     |
| 2003/001476              |                                                   | 13.043,06                                         | 13.043,06                                         | EJECUCION SENTENCIA FIRME A FAVOR A.C.S.REC.CONT-ADTVO Nº10/2002.EXP-1007                            | 156                     |
| 2003/001477              |                                                   |                                                   | 71,80                                             | 01 EJECUCION SEN. FIRME RECURSO CONT-ADTIVO 1695/00 RETRASO PAGO CERTIF                              | 157                     |
| 2003/001488              |                                                   |                                                   | 9.641,98                                          | ASIST.INVESTIGACION PROPIEDAD EN Z.C.P.CARRASCAL DEL RÍO,HONRUBIA DELA CUESTA,PRADENA Y MATABUENA.SG | 158                     |
| 2003/001489              |                                                   |                                                   | 120.000,00                                        | CAMINOS ATALAYA AL PUERTO ESPARABÁN (SA) EXPTE Nº 1793                                               | 159                     |
| 2003/001528              |                                                   |                                                   | 30.535,83                                         | ASISTENCIA MODIFICAR BASES PROVISIONS AGUILAR CAMPOO 1ª FASE (PALENCIA)                              | 160                     |
| 2003/001529              |                                                   |                                                   | 8.108,61                                          | BASES PROVISIONS DE CONC.PARCELARIA AGUILAR DE CAMPOO II FASE.(PALENCIA))                            | 161                     |
| 2003/001530              |                                                   |                                                   | 60.145,26                                         | SONDEO INVESTIGACION AGUAS SUBTERRANEAS EN POZALMURO (SORIA)EXPTE-1797                               | 162                     |
| 2003/001531              |                                                   |                                                   | 26.412,89                                         | PUENTE SOBRE RIO CASTRO EN OSONA-FUENTEPINILLA(SORIA) EXPTE-1796                                     | 163                     |
| 2003/001532              |                                                   |                                                   | 59.956,75                                         | PUENTE SOBRE RIO PERALES EN ZAYUELAS-FUENTEGIL(SORIA) EXPTE-1795                                     | 164                     |
| 2003/001558              |                                                   |                                                   | 15.255,16                                         | TRABAJOS DE APOYO A LA RED ESTACIONES AGROCLIMATICAS C.Y L.(VA)                                      | 165                     |
| 2003/001574              |                                                   | 11.955,86                                         | 11.955,86                                         | MEJORA DEL REGADIO DE TORTOLES DE ESGUEVA.BURGOS. EXPTE-OM-13                                        | 166                     |



| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                   | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2003/001583              |                                                   |                                                   | 90.000,00                                         | INFRAESTRUCTURA ZONA C.PARCELARIA EN MOLEZUELA DE CARBALLEDA.ZA.EXP-1794       | 167                     |
| 2003/001594              |                                                   |                                                   | 40.464,56                                         | TOMA EN EL RIO DURATON Y PRESA EN ARROYO VALDEMUDARRA.PEÑAFIEL (VA)CA-384      | 168                     |
| 2003/001613              |                                                   | 25.518,24                                         | 25.518,24                                         | SONDEO AGUAS SUBTERRANEAS MATAMALA DE ALMAZAN.SORIA.EXPTE-1628                 | 169                     |
| 2003/001625              |                                                   | 1.080,00                                          | 2.700,00                                          | REDACCION IMPRESOS R-1 DE REORGANIZACION CARRIZO Y OTRAS.(LEON)EXPTE-LDLel     | 170                     |
| 2003/001631              |                                                   | 3.336,27                                          | 3.336,27                                          | MEJORA DEL CAMINO DE BARCIAL DE LA LOMA EN AGUILAR DE CAMPOS.VA.EXP-1624       | 171                     |
| 2003/001657              |                                                   |                                                   | 5.738,19                                          | ACONDICIONAMIENTO CAMINO CABREROS-VILLAFRECHOS(VA). EXPTE 1810                 | 172                     |
| 2003/001672              |                                                   |                                                   | 62.730,78                                         | ACONDICIONAMIENTO CAMINO RURAL DE BOCEGUILLAS A BARBOLLA (SG) EXPTE 1807       | 173                     |
| 2003/001674              |                                                   |                                                   | 30.271,48                                         | ACONDIC.CAMINO RURAL DEL CEMENTERIO EN VALENCIA DON JUAN.LEON.EXPTE-1805       | 174                     |
| 2003/001675              |                                                   |                                                   | 32.383,34                                         | RIEGO FINCA DE ZAMADUEÑAS.(VALLADOLID).EXPTE-1806                              | 175                     |
| 2003/001676              |                                                   |                                                   | 201,79                                            | PUENTE SOBRE EL RIO RIAZA EN ADRADA DE HAZA (BU) EXPTE 1808                    | 176                     |
| 2003/001681              |                                                   |                                                   | 29.204,30                                         | ACONDICIONAMIENTO CAMINOS, CONVENIO JCYL-DIPUTACIÓN ZAMORA EXPTE 1809          | 177                     |
| 2003/001698              |                                                   | 515,56                                            |                                                   | REDACCIÓNESTUDIO GEOTECNICO DE PROY. CAMINO RURAL DE SORRIBA A MODINO          |                         |
| 2003/001845              |                                                   | 12.019,90                                         |                                                   | SEGRUDAD Y MEJORA AMBIENTAL EN PRESA DE OBECURI (BU) CM-14                     |                         |
| 2003/001877              |                                                   | 3.572,15                                          |                                                   | TRABAJOS DE TOPOGRAFIA CP MADRUEDANO Y LA PEDRERA SO EXPTE ATM-33              |                         |
| 2003/001892              |                                                   | 2.555,63                                          |                                                   | ASISTENCIA PREPARACION BASES DEFINITIVAS C.PARCELARIA DE LA ZONA DE CASLA (SG) |                         |
| 2003/001898              |                                                   | 3.570,34                                          |                                                   | REPLANTEO NUEVAS FINCAS CP CASTROSERNA DE ARRIBA (SG)                          |                         |
| 2003/001899              |                                                   | 3.562,50                                          |                                                   | ASISTENCIA REPLANTEO CASTROSERRACIN SG                                         |                         |
| 2003/001915              |                                                   | 1.230,49                                          |                                                   | ASISTENCIA BASES DEFINITIVAS CP ALDEALABAD DEL MIRON (AV)                      |                         |
| 2003/001922              |                                                   | 7.483,30                                          |                                                   | ACOND. CAMINO DE CARREJUDIO EN VLLALAR DE LOS COMUNEROS (VA) CM-16             |                         |
| 2003/001923              |                                                   | 3.503,04                                          |                                                   | REDAC.PROYECTO CAMINOS CONVENIO JCYL-DIPUTACION ZA 2º FASE CAM-39              |                         |
| <b>001</b>               | <b>1,00</b>                                       | <b>6.392.675,25</b>                               | <b>11.183.320,00</b>                              | <b>INFRAESTRUCTURAS A AGRARIAS FONDO DE COMPENSACION</b>                       |                         |

## ANEXO 5

## 002 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN

(en euros)

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                                          | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2001/000376              |                                                   | 144.122,08                                        | 389.558,31                                        | 2.1-SO-14.MEJORA DE PLAT.Y FIRME NUEVO PUENTE EN EL DUERO SO-160 DE BURGO DE OSMÁ A RECUERDA.PK 3-16  | 220                     |
| 2001/000382              |                                                   | 48.549,79                                         | 363.292,57                                        | 1.4-BU-8.ACONDIC.TRAZADO C-6318 DE BILBAO A REINOSA T:VILLANUEVA DE MENA-VIVANCO PK:46,1-50,6         | 221                     |
| 2001/000383              |                                                   | 22.376,91                                         | 22.376,91                                         | 2.1-LE-37.MEJ.P.YF.LE-523 T: VALENCIA DE DON JUAN A MANSILLA DE LAS MULAS PK: 0-27,7                  | 222                     |
| 2001/000387              |                                                   | 46.889,06                                         | 46.889,06                                         | 3.2-ZA-4.ACONDIC. DE TRAVESIA C-527 DE ZAMORA A PORTUGAL POR FERMOSELLE                               | 223                     |
| 2001/000388              |                                                   | 12.494,82                                         | 12.494,82                                         | 4.3-BU-29.SEG.VIAL.RECTIF.TRAZ.CUR CTRA.BU-900 LERMA-STO.DOM.DE SILOS(CRUCES CON BU-911)PK:15,83-17,3 | 224                     |
| 2001/000153              |                                                   | 711.869,42                                        | 711.869,43                                        | 1.2-P-9.VAR.DE VILLADA.C-611DE TORDES.A CISTERNA POR MEDINADE RIOSECO,VILLALON Y SAHAGUN.PK.39-40,3   | 225                     |
| 2001/000154              |                                                   | 287.257,79                                        | 865.461,29                                        | 1.4-BU-3.VILLANUEVA DE MENA-BERCEDO.ACOND.TRAZADO YVAR.C-6318.VILLANUEVA DE MENA-                     | 226                     |
| 2001/000157              |                                                   | 5.282,41                                          | 114.374,71                                        | 1.5-VA-17.ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA C-112 DE RIAZA A TORO POR CUELLAR Y MEDINA DEL CAMPO.       | 227                     |
| 2001/000158              |                                                   | 7.139,51                                          | 7.139,51                                          | 2.1-SA20.SALAMANCA-S.C.C-519SALAMANCA A MEDINA DE R.CRUCES N-610.TR:SALAMANCA-SAN CRISTOBAL C.PK0-    | 228                     |
| 2001/000161              |                                                   | 279.432,74                                        | 279.432,74                                        | 1.2-VA-6VARIAN.DE PUENTE DUERO(VA)Y ORDENACION DE TRAVESIA C-610 VA-PIEDRAHITA POR MEDINA Y PEÑARANDA | 229                     |
| 2001/000163              |                                                   | 72.600,11                                         | 259.160,38                                        | 2.1-AV-12.HOYO DE PINARES-LIMITE CC.AA.MADRID.CTRA.AV-561HOYO DE PINARES(CRUCES CON AV-502.LIMITE     | 230                     |
| 2001/000213              |                                                   | 2.166,24                                          | 2.166,24                                          | 3.1-VA-7.RONDA INTERIOR SUR. FASE II. TRAMO INTERSECCION CL-601 A INTERSECCION C-610. VALLADOLID      | 231                     |
| 2001/000164              |                                                   | 16.604,54                                         | 16.604,54                                         | 1.4-AV-7.CTRA.C-501DE ALCORCON APLASENCIA.TR:INTERSEC.CON CTRA.A GAVILANES-RAMACASTAÑAS PK104-122,96  | 232                     |
| 2001/000182              |                                                   | 1.003.379,10                                      | 1.003.379,11                                      | 1.5-LE-15.LEON-STA. MARIA DEL PARAMO ACONDIC. PLATAF. CTRA.LEON C-622 A CALABOR.P.K. 0,000 AL 28,300  | 233                     |
| 2001/000165              |                                                   | 1.735,63                                          | 166.295,72                                        | 1.2-SG-6.VAR.SANCHONUÑO(SG)Y ORDENACION TRAVESIA CL-601 DE VA A MADRID POR SG. PK 57,300-60,750       | 234                     |
| 2001/000183              |                                                   | 247.232,59                                        | 560.194,67                                        | 2.1-SA-22. MEJORA P. Y F. C-515 CR.C-512 CR.C-525. TR.CR. C.512 A SEQUEROS. P.K. 33,3 AL 45,6         | 235                     |
| 2001/000166              |                                                   | 2.286,32                                          | 2.286,32                                          | 1.1-SO-3.NUEVA CARRETERA Y ORDENACION DE TRAVESIA C-101 DE GUADALAJARA A TAFALLA POR AGREDA           | 236                     |
| 2001/000184              |                                                   |                                                   | 230.630,94                                        | 2.1-SA-24. MEJORA P.Y F. SA-314 VITIGUDINO-ALDEAVILA DE LA RIBERA TR. VITIGUDINO-ALDEAVILA DE LA RIB  | 237                     |
| 2001/000185              |                                                   | 224.811,37                                        | 301.973,88                                        | 2.1-ZA-35/ATC. VALDEFINJAS-VENIALBO.                                                                  | 238                     |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                                          | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2001/000220              |                                                   | 1.209,54                                          | 1.209,54                                          | 2.1-AV-5.AV-512 CEBREROS-EL TIEMPO                                                                    | 239                     |
| 2001/000170              |                                                   | 827,76                                            | 333.285,27                                        | 2.1-LE-20.CTRA.CV-230/I DE CASTROCONTRIGO AL LMTE.CC.AA.GALICIA.CTRA.LACABRERA.CA                     | 240                     |
| 2001/000190              |                                                   | 1.018,22                                          | 1.018,22                                          | 1.2-P-5. VARIANTE CISNEROS (PALENCIA) C-613 CR.CR.C-615 A VILLADA. TRAMO: CISNEROS                    | 241                     |
| 2001/000171              |                                                   |                                                   | 1.240,35                                          | 2.1-LE-19.CTRA.CV-230/I CASTROCONTRIGO LMTE.CC.AA.DE GALICIA CTRA.LACABRERA.TRUCHAS-                  | 242                     |
| 2001/000173              |                                                   | 3.785,02                                          | 3.785,02                                          | 1.2-SG-8.VARIANTE DE CARBONERO EL MAYOR Y ORDEN.TRAVESIA CL-601 VA-M POR SG PK.80,850-85,075          | 243                     |
| 2001/000174              |                                                   | 22.007,74                                         | 22.007,74                                         | 1.3-BU-1 Y (3.1-BU-5).ACCESO AL POLIGONO A VILLALONQUEJAR DESDOBLAMIENTO CTRA. BU-622 PK 1,5 AL 4,5   | 244                     |
| 2001/000238              |                                                   | 5.160,15                                          | 5.370,71                                          | 1.4-BU-4T-ACOND.TRAZADO Y VARIANTES POBLACION C-6318 TRAMO:ENTRAMBASAGUAS-EL BERRON                   | 245                     |
| 2001/000203              |                                                   | 16,13                                             | 16,12                                             | 1.2-SG-9SG-232. VARIANTE DE SEPULVEDA                                                                 | 246                     |
| 2001/000273              |                                                   |                                                   | 1.496,80                                          | 2.1-ZA-38/ATPX. BRETOCINO-CRUCES ZA-P-1509.                                                           | 247                     |
| 2001/000251              |                                                   | 661.394,81                                        | 832.786,06                                        | 1.4-SG-5, CL-601.NAVALMANZANO-CUELLAR                                                                 | 248                     |
| 2001/000298              |                                                   | 24.594,59                                         | 24.594,59                                         | REV-0-1. CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA. REVISION PROYECTO DIRECCION G. CARRETERAS E INFRAESTRUCT.  | 249                     |
| 2001/000256              |                                                   | 342.588,31                                        | 926.448,03                                        | 4.4-SO-8 CONSERVACION ORDINARIA. RENOVACION DE FIRMES Y SEÑALIZACION PROVINCIA DE SORIA               | 250                     |
| 2001/000301              |                                                   | 15.407,98                                         | 15.407,98                                         | COOR-01-02/BU.ASIST.TECNICA PARA REALIZA.TRABAJOS DE COORDI.EN MATERIA DE SDAD.Y SALUD AÑOS 2001-2002 | 251                     |
| 2001/000259              |                                                   | 165.034,65                                        | 165.034,65                                        | 1.1-ZA-3/ATC. TRAMO BRETO-BRETOCINO.                                                                  | 252                     |
| 2001/000302              |                                                   | 12.020,24                                         | 12.020,24                                         | COOR-01-02/LE.ASIST.TECNICA PARA REALIZ.TRABAJO DE COORDI.EN MATERIA DE SDAD.Y SALUD AÑOS 2001-2002   | 253                     |
| 2001/000260              |                                                   | 11.801,54                                         | 3.372,61                                          | 4.2-ZA-19A. SEÑALIZACION VERTICAL. COLOCACION Y REPOSICION. AÑOS 2000 Y 2001.                         | 254                     |
| 2001/000303              |                                                   | 11.504,88                                         | 11.801,54                                         | COOR-01-02/P.ASIST.TECNICA PARA REALI.DE TRABAJOS DE COORDI.EN MATERIA DE SDAD.Y SALUD AÑOS 2001-2002 | 255                     |
| 2001/000261              |                                                   |                                                   | 4.132,23                                          | 4.2-ZA-19B SEÑALIZACION HORIZONTAL. PINTADO Y REPINTADO DE MARCAS VIALES. AÑOS 2000 Y 2001.           | 256                     |
| 2001/000305              |                                                   |                                                   | 11.504,88                                         | COOR-01-02/SO/AT.ASIST.TECNICA PARA REALIZ. TRABAJOS DE COORDI. EN MATERIA DE SDAD.YSALUD 2001-2002   | 257                     |
| 2001/000306              |                                                   | 9.280,78                                          | 9.280,78                                          | COOR-01-02/VA/AT.ASIST.TECNICA PARA REALIZ.TRABAJOS DE COORDI.EN MATERIA DE SDAD.Y SALUD 2001-2002    | 258                     |
| 2001/000307              |                                                   | 12.000,00                                         | 12.000,00                                         | COOR-01-02/ZA/AT. COORDINADORES DE SALUD.                                                             | 259                     |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                                         | Nº de Orden 3ª petición - |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 2001/000323              |                                                   | 28.508,62                                         | 28.508,62                                         | 2.1 BU-20 C-6318 LIMITE PROVINCIA CANTABRIA N.623                                                    | 260                       |
| 2001/000326              |                                                   | 624.574,16                                        | 997.606,75                                        | 4.4-LE-11 CONSERVACION ORDINARIA. RENOVACION DE FIRME Y SEÑALIZACION. LEON-ESTE                      | 261                       |
| 2001/000329              |                                                   | 555.649,05                                        | 555.649,06                                        | 2.2-VA-4.MEJORA DE FIRME C-611 DE TORDESILLAS A RIAÑO T:MEDINA DE RIOSECO-L.P.PALENCIA PK:0,000-28,0 | 262                       |
| 2001/001241              |                                                   | 366.401,92                                        | 533.104,52                                        | C-501 VÍA LENTA RAMACASTAÑAS                                                                         | 263                       |
| 2001/001242              |                                                   | 13.818,69                                         | 71.892,47                                         | C-501 PIEDRALAVES-PEDRO BERNARDO                                                                     | 264                       |
| 2002/000289              | 1,00                                              | 9.487,00                                          | 129.143,70                                        | 4.2-AV-21A SEÑALIZACIÓN VERTICAL                                                                     | 265                       |
| 2002/000968              |                                                   | 119.564,16                                        | 151.244,49                                        | 4.2-AV-21B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL                                                                   | 266                       |
| 2001/001247              |                                                   | 741,33                                            | 741,33                                            | 1.6-BU-13. AMPLIACIÓN PUENTE EN PUENTELARRÁ                                                          | 267                       |
| 2001/001249              |                                                   | 273.724,06                                        | 421.017,01                                        | 2.1-BU-19 VILLAVENTIN N-629                                                                          | 268                       |
| 2001/001250              |                                                   | 170.327,80                                        | 357.297,53                                        | 3.2-BU-19 TRAVESÍA SEDANO                                                                            | 269                       |
| 2002/000978              |                                                   | 151.325,97                                        | 191.885,15                                        | 4.2-BU-24A SEÑALIZACIÓN VERTICAL                                                                     | 270                       |
| 2002/000979              |                                                   | 47.223,18                                         | 224.107,53                                        | 4.2-BU-24B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL                                                                   | 271                       |
| 2001/001254              |                                                   | 109.331,55                                        | 253.895,39                                        | 2.2-LE-13 LE-110 LA BAÑEZA-LP ZAMORA                                                                 | 272                       |
| 2002/000984              |                                                   |                                                   | 177.550,62                                        | 4.2-LE-23A SEÑALIZACIÓN VERTICAL                                                                     | 273                       |
| 2002/000985              |                                                   |                                                   | 220.652,01                                        | 4.2-LE-23B SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL                                                                   | 274                       |
| 2002/000987              |                                                   | 68.559,26                                         | 113.049,98                                        | LE-270. REPARACION PUENTE VILLAFER.                                                                  | 275                       |
| 2002/000314              |                                                   | 59.878,55                                         | 495.980,09                                        | 2.1-ZA-36 ZA-621 FUENTESAUCO-N.630                                                                   | 276                       |
| 2002/000321              |                                                   | 96.478,19                                         | 163.539,00                                        | 4.2-P-22A. SEÑALIZACION VERTICAL                                                                     | 277                       |
| 2002/000322              |                                                   | 189.479,75                                        | 189.479,75                                        | 4.2-P-22B. SEÑALIZACION HORIZONTAL                                                                   | 278                       |
| 2002/000327              |                                                   | 65.589,59                                         | 312.935,64                                        | TRAVESIA DUEÑAS                                                                                      | 279                       |
| 2002/000328              |                                                   |                                                   | 128.775,90                                        | 4.2-SA-20A. SEÑALIZACIÓN VERTICAL                                                                    | 280                       |



| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                     | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|
| 2002/000329              |                                                   |                                                   | 152.126,15                                        | 4.2-SA-20B. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.             | 281                     |
| 2002/000330              |                                                   |                                                   | 60.693,52                                         | TRAVESIA CIUDAD RODRIGO                          | 282                     |
| 2002/000331              |                                                   | 39.522,35                                         | 191.604,02                                        | SEGURIDAD VIAL. INTERSEC.SA-300 PK 9             | 283                     |
| 2001/000491              |                                                   | 107.318,01                                        | 590.604,36                                        | 1.2-SG-7. CL-601. VARIANTE DE NAVALMANZANO.      | 284                     |
| 2001/000495              |                                                   | 48.249,87                                         | 124.474,45                                        | 4.2-SG-21B. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL              | 285                     |
| 2001/000497              |                                                   | 71.205,70                                         | 71.205,68                                         | 4.3-SG-17 C-605.INTERSECCIÓN PLANTA DE RESIDUOS. | 286                     |
| 2001/000499              |                                                   | 172.315,15                                        | 213.250,67                                        | 1.2-SO-3. C-101. VARIANTE DE NOVIERCAS           | 287                     |
| 2001/000500              |                                                   | 103.862,67                                        | 199.170,52                                        | 1.5-SO-6. C-101. VILLASAYAS-ALMAZÁN              | 288                     |
| 2002/001028              |                                                   | 18.344,36                                         | 78.466,17                                         | 4.2-SO-20A. SEÑALIZACIÓN VERTICAL                | 289                     |
| 2002/000334              |                                                   | 127.664,35                                        | 127.664,35                                        | 4.2-SO-20B. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL              | 290                     |
| 2002/000341              |                                                   | 130.867,00                                        | 130.867,00                                        | 4.2-VA-21A. SEÑALIZACIÓN VERTICAL                | 291                     |
| 2002/000342              |                                                   | 148.984,00                                        | 148.984,00                                        | 4.2-VA-21B. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.             | 292                     |
| 2002/000348              |                                                   | 57.744,86                                         | 123.753,01                                        | SEGURIDAD VIAL VA-900. ACCESO.                   | 293                     |
| 2002/000350              |                                                   | 47.616,66                                         | 47.616,66                                         | 4.2-ZA-20B. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL              | 294                     |
| 2001/001301              |                                                   | 7.868,37                                          | 7.868,37                                          | 4.3-ZA-9. C-605. INTERSECCIÓN                    | 295                     |
| 2001/000466              |                                                   | 205.471,15                                        | 402.695,54                                        | 2.1-P-25 P-903 AMPUDIA-DUEÑAS                    | 296                     |
| 2001/000509              |                                                   | 265.144,63                                        | 499.331,28                                        | 2.1-ZA-32 C-612 S.MARTIN-VILLAFRECHÓS            | 297                     |
| 2002/001233              |                                                   | 94.988,00                                         | 95.064,72                                         | 1.3-VA-2M CL-601 LAGUNA-VA-300                   | 298                     |
| 2002/000137              |                                                   |                                                   | 286,64                                            | 1.2-P-12/AT. VARIANTE DE PAREDES                 | 299                     |
| 2002/001388              |                                                   | 12.942,72                                         | 105.560,90                                        | 2.1-AV-19.AV-921.ACCESO A PEDRO BERNARDO         | 300                     |
| 2002/001397              |                                                   | 270.991,99                                        | 458.221,67                                        | 2.1-AV-14. AV-900. NAVALMORAL-BURGOHONDO         | 301                     |



| Nº Proyecto según SICAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                          | Nº de Orden 3ª petición |
|-------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2002/001398             |                                                   | 51.656,73                                         | 254.866,18                                        | 2.1-AV-15. AV-801-802. DE C-605 A N-501                               | 302                     |
| 2002/001399             |                                                   | 305.287,62                                        | 650.200,28                                        | 1.2-BU-10.3.2-BU-17.VAR.VILLASANA,VILLAN.                             | 303                     |
| 2002/001402             |                                                   | 21.095,98                                         | 212.313,39                                        | 2.1-BU-26.ZA-P-8101.VALMALA-PRADOLUENGO                               | 304                     |
| 2002/001403             |                                                   |                                                   | 194.229,30                                        | BU-750. PUERTO DE VITORIA (TREVINO)                                   | 305                     |
| 2002/001404             |                                                   | 83.712,66                                         | 528.349,72                                        | 1.2-LE-13.3.2-LE-21.VARIANTE CEREZAL Y PRADO DE LA GUZPEÑA            | 306                     |
| 2002/000649             |                                                   | 78.420,59                                         | 257.023,35                                        | C-622.SANTA MARIA DEL PÁRAMO-LA BAÑEZA                                | 307                     |
| 2002/001406             |                                                   | 52.767,70                                         | 174.379,10                                        | 1.2-P-6.C-615. VARIANTE DE PERALES                                    | 308                     |
| 2002/001407             |                                                   | 245,22                                            | 245,22                                            | 1.6-P-8. P-121. PUENTE EN SOTO DEL CERRATO.                           | 309                     |
| 2002/001418             |                                                   | 163,21                                            | 163,21                                            | ACT.1.5-SO-9.SO-840. MOLINOS DE DUERO-ABEJAR                          | 310                     |
| 2002/001419             |                                                   | 28.875,42                                         | 186.460,95                                        | 2.1-SO-21.SO-960 MEJ.PLAT. S.LEONARDO DE YAGÜE-STA.MARÍA DE LAS HOYAS | 311                     |
| 2002/001423             |                                                   | 4.173,75                                          | 9.947,44                                          | C-115.PTO.ONCALA-SAN PEDRO MANRIQUE(AT)                               | 312                     |
| 2002/001424             |                                                   | 117.380,70                                        | 370.564,82                                        | 1.2-VA-7. CL-601. VARIANTE DE SAN MIGUEL DEL ARROYO.                  | 313                     |
| 2002/001431             |                                                   | 17.685,09                                         | 40.147,52                                         | 1.8-ZA-3A 2ª FASE CARRETERA DE LA ALDEHUELA                           | 314                     |
| 2002/001443             |                                                   | 49.701,62                                         | 68.215,10                                         | PERSONAL                                                              | 315                     |
| 2002/001465             |                                                   | 133.872,09                                        | 171.523,99                                        | ACCESO AL ARENAL DESDE N-502.                                         | 316                     |
| 2002/001466             |                                                   | 146.500,53                                        | 146.500,53                                        | TRAVESÍA SANTA MARÍA DEL BERROCAL                                     | 317                     |
| 2002/001467             |                                                   | 46.977,26                                         | 46.977,26                                         | TRAVESÍA DE MIJARES                                                   | 318                     |
| 2002/001468             |                                                   | 175.382,71                                        | 276.295,65                                        | TRAVESÍA DE TIÑOSILLOS.                                               | 319                     |
| 2002/001469             |                                                   |                                                   | 58.487,50                                         | 4.1-BU-12. REFUERZO CALERUEGA-INTERS.C-111.                           | 320                     |
| 2002/001470             |                                                   | 120.806,99                                        | 177.530,50                                        | 4.1-BU-11. REFUERZO BU-542. MONTIJA-ESPINOSA                          | 321                     |
| 2002/001471             |                                                   | 791.955,23                                        | 1.231.012,32                                      | CONSERVACIÓN CONTRATADA EN BURGOS.                                    | 322                     |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                               | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2002/001474              |                                                   | 4.942,98                                          | 4.942,98                                          | 1.6-LE-11 REPARACIÓN PUENTE DE HUÉRGANO                                    | 323                     |
| 2002/001476              |                                                   | 25.292,70                                         | 45.857,16                                         | TRAVESÍA DE ASTUDILLO                                                      | 324                     |
| 2002/001478              |                                                   |                                                   | 119.453,69                                        | REFUERZO C-510. SALAMANCA-ALBA DE TORMES                                   | 325                     |
| 2002/001480              |                                                   | 912.635,16                                        | 1.342.671,08                                      | CONSERVACIÓN CONTRATADA SALAMANCA.                                         | 326                     |
| 2002/001481              |                                                   | 112,31                                            | 100.683,87                                        | SEGURIDAD VIAL INTERSECCIÓN C-510 PK 11                                    | 327                     |
| 2002/001484              |                                                   | 421.176,13                                        | 930.382,61                                        | CONSERVACIÓN CONTRATADA SEGOVIA                                            | 328                     |
| 2002/001490              |                                                   | 27.843,82                                         | 49.534,25                                         | 3.2-SO-10 TRAVESÍA DE ALMAZÁN                                              | 329                     |
| 2002/001491              |                                                   | 4.578,26                                          | 12.656,98                                         | 3.2-SO-13 TRAVESÍA DE ÓLVEGA                                               | 330                     |
| 2002/001497              |                                                   | 525.046,64                                        | 1.322.637,95                                      | CONSERVACIÓN CONTRATADA ZAMORA                                             | 331                     |
| 2002/001979              |                                                   | 359,32                                            | 359,32                                            | 2.1-AV-13/AT.MEJ.P.Y F.C-500                                               | 332                     |
| 2002/002024              |                                                   | 24.536,82                                         | 24.536,82                                         | 3.2-SG-10. SG-322. ACOND. TRAV.MARUGÁN                                     | 333                     |
| 2002/002060              |                                                   | 514.562,81                                        | 514.597,79                                        | 4.1-AV-12.REFUERZO Y RENOV.C-505 FIRME P.K.48,630-69.                      | 334                     |
| 2002/002243              |                                                   |                                                   | 1.987,59                                          | 2.1-AV-18.MEJORA PLAT.Y FIRME AV-500.PK:0-14.TR:N-501 CR.ACCESO URRACA M.  | 335                     |
| 2002/002244              |                                                   | 7.179,90                                          | 7.179,90                                          | 3.1-AV-6.MEJORA ACCESOS C-605 PK:57,043-57,700.TR:ACCESO A ARÉVALO         | 336                     |
| 2002/002245              |                                                   | 20.000,00                                         | 20.000,00                                         | 2.1-LE-49.MEJORA P.Y FIRME C-623 PK:32,875-55,850. TR:LA MAGDALENA-CR.A-66 | 337                     |
| 2002/002246              |                                                   | 32.000,00                                         | 32.000,00                                         | 2.1-LE-50.MEJORA P.Y F.LE-712.PK:27-47,8.TR:VEGA DE ESPINEDA-P.DE ANCARES  | 338                     |
| 2002/002247              |                                                   | 25.000,00                                         | 46.364,34                                         | 2.1-LE-51. MEJORA DE P. Y F. LE-312 PK:0-9,100. TRAMO:VILLAMANÍN-CÁRMENES  | 339                     |
| 2002/002248              |                                                   | 78.166,80                                         | 78.166,80                                         | 2.1-LE-52.MEJORA P.Y F.LE-V-3141. PK:18,920-39,320. TRAMO:BOÑAR-DEVESA     | 340                     |
| 2002/002249              |                                                   | 40.000,00                                         |                                                   | 2.1-LE-53 MEJORA P Y F C-611 PK 0-32950                                    |                         |
| 2002/002250              |                                                   | 25.000,00                                         |                                                   | 2.1-LE-54. MEJORA C-611 PK 32,950-47. TRAMO ALMANZA- VALLE DE LAS CASAS    |                         |
| 2002/002251              |                                                   | 25.000,00                                         | 50.730,38                                         | 2.1-LE-55.MEJORA P.Y F.LE-241. PK:0-13,600. TRAMO:BOCA DE HUÉRGANO-BESANDE | 341                     |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2002/002252              |                                                   | 3.737,63                                          | 69.390,10                                         | 1.6-P-6 Y 4.3-P-10.NUEVO PTE.CANAL DE CASTILLA EN P.P-901 P.CRUCE P-902     | 342                     |
| 2002/002307              |                                                   | 38.770,68                                         | 74.559,00                                         | DPRA-0-8.NUEVO PLAN REGIONAL DE AFOROS DE C.Y L.RED VIARIA DIPUTACIONES.    | 343                     |
| 2002/002309              |                                                   |                                                   | 1.658,69                                          | 1.5-AV-10.ACONDIC.PLATAFORMA AV-110.PK:0-28,674.TR:CR.N-501-AV-114.MUÑICO   | 344                     |
| 2002/002311              |                                                   | 15.918,80                                         | 15.918,80                                         | 1.6-BU-10.NVO.PTE.S/RIO DUERO EN ROA Y ORD.VIAR.BU-120,BU-111,BU-122,BU-130 | 345                     |
| 2002/002313              |                                                   |                                                   | 2.889,01                                          | 1.2-LE-19. VARIANTE DE CISTIerna C-611 DE TORDESILLAS A RIAÑO               | 346                     |
| 2002/002314              |                                                   | 14.805,75                                         | 14.805,75                                         | 2.1-LE-56. MEJORA DE P.Y F.LE-133 PK:0-16,500.TR:ASTORGA(N-VI)-DESTRIANA    | 347                     |
| 2002/002315              |                                                   | 10.500,00                                         | 10.500,00                                         | 2.1-LE-57.MEJORA DE P.Y F. LE-133 PK:16,5-31,8.TR:DESTRIANA-CR.C-622        | 348                     |
| 2002/002316              |                                                   | 22.750,00                                         | 26.794,18                                         | 2.1-LE-58.MEJORA P.Y F.C-635 PK:6,2-32,567.TR:CR.N-625-L.C.ASTURIAS         | 349                     |
| 2002/002317              |                                                   | 5.907,88                                          | 8.360,09                                          | 1.5-SA-8.ACOND.P.SA-324.PK:15,4-37,7.TR:CASTILLEJO DE M.V.-S.FELICES DE G.  | 350                     |
| 2002/002318              |                                                   |                                                   | 8.473,29                                          | 2.1-SO-26.MEJORA P.Y F.SO-830.PK:0-17,2.TR:VINUESA-PUERTO DE SANTA INES     | 351                     |
| 2002/002323              |                                                   | 5.961,40                                          | 8.473,78                                          | 2.1-ZA-42.MEJORA PLATAFORMA Y FIRME C-527. PK:0-14,940.TRAMO:ZA-PERERUELA   | 352                     |
| 2002/002361              |                                                   |                                                   | 2.850,02                                          | 1.2-SG-11. VARIANTE DE NAVA DE LA ASUNCIÓN. SG-341,SG-342 Y SG-343          | 353                     |
| 2002/002370              |                                                   | 374,53                                            | 6.607,70                                          | 1.4-SG-4.ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO CL-601 DE VA A M POR SG. PK:73-102    | 354                     |
| 2002/002448              |                                                   |                                                   | 2.940,01                                          | 1.1-LE-6 NUEVA CTRA.CV-127/10-EL FOLGOSO (ACC.AUTOVÍA EL NOROESTE)          | 355                     |
| 2002/002452              |                                                   | 21.778,43                                         | 168.052,64                                        | 1.8-LE-12. ACC.POL.IND.VILLAQUILAMBRE Y AL HOSPITAL SAN ISIDRO              | 356                     |
| 2002/002453              |                                                   |                                                   | 2.990,00                                          | 1.2-SG-10 VAR.ALDEONSANCHO C-112 RIAZA-TORO POR CUÉLLAR Y MEDINA DEL CAMPO  | 357                     |
| 2002/002454              |                                                   | 237,44                                            | 241,54                                            | 4.3-SA-13.SEG.VIAL.C-517 DE SA A PORTUGAL POR VITIGUDINO.PK:34,190          | 358                     |
| 2002/002455              |                                                   | 5.138,60                                          | 5.138,60                                          | 1.4-BU-4.ACOND.TRAZADO C-6318 BILBAO A REINOSA PK:33,400 AL 41,450          | 359                     |
| 2002/002521              |                                                   | 49,54                                             | 49,54                                             | 2.1-LE-18. CV-230/I. ENCINEDO-LA BAÑA                                       | 360                     |
| 2002/002531              |                                                   |                                                   | 103.483,66                                        | 4.3-ZA-10.SEG.VIAL.ACT.T.C.A.ZA-610 DE CR.C-605 A LA BÓVEDA DE TORO PK:1,3  | 361                     |
| 2002/002632              |                                                   | 8.607,53                                          | 8.607,53                                          | 2.1-P-32. MEJ.P.Y F. P-901 P-CRUCE P-903. PK.1,4-14                         | 362                     |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                               | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2002/002633              |                                                   | 24.697,65                                         | 141.902,64                                        | 4.3-BU-28 SEG.VIAL ACOND.INTERSECCIÓN BU-741 A BU-750                      | 363                     |
| 2002/002634              |                                                   |                                                   | 7.323,12                                          | 1.6-VA-2B.NUEVO PTE.S/PISUERGA,SIMANCAS Y VARIANTE TRAZADO ESTE            | 364                     |
| 2002/002635              |                                                   | 173.049,03                                        | 517.955,57                                        | 4.1-O-1.REF.RENOV.FIRME VARIAS CARRETERAS LE-VA-ZA                         | 365                     |
| 2002/002661              |                                                   | 9.068,23                                          | 544.722,36                                        | 2.1-SA-28.MEJORA PLA.Y FIRME C-515 BEJAR A CIUDAD R.PK:67,3-80,1Y81,1-94,7 | 366                     |
| 2002/002825              |                                                   | 644,39                                            | 644,38                                            | 1.2-VA-17. VARIANTE OLMEDO C-112 RIAZA-TORO. TRAMO: OLMEDO                 | 367                     |
| 2002/002904              |                                                   | 3.597,36                                          | 3.597,36                                          | COLABORACIÓN TÉCNICA OBRA 2.1-AV-8                                         | 368                     |
| 2002/002942              |                                                   | 19.717,35                                         | 19.717,35                                         | 1.2-SO-5.NUEVA CTRA.C-101 Y N-111 DE GUADALAJARA A TAFALLA. TR.ALMAZÁN     | 369                     |
| 2002/002991              |                                                   | 5.373,67                                          | 96.194,41                                         | 4.3-SO-12 INTERS.ACC.C-101-C/ESTACIÓN Y P.I. ÁGRED A PK.76,735-77,115      | 370                     |
| 2002/003032              |                                                   | 120.340,35                                        | 191.932,63                                        | 4.4-P-10 CONSERV.INTEGRAL AUTOVÍA LE-BU INTERS.C-615-INTERSEC.N-611        | 371                     |
| 2002/003355              |                                                   |                                                   | 1.722.170,42                                      | AUTOVÍAS DEL ESTADO.                                                       | 372                     |
| 2002/003375              |                                                   | 82.490,49                                         | 178.637,08                                        | 3.2-SG-12.ACOND. TRAV.CL-601.PK 83,200-85,095.TRAV.CARBONERO EL MAYOR      | 373                     |
| 2002/003377              |                                                   |                                                   | 765.878,25                                        | CONV.ESP.COL.ENTRE LA JUNTA DE C.Y L.CON GICAL PARA DIVERSAS OBRAS DE INFR | 374                     |
| 2002/003472              |                                                   | 19,35                                             | 19,35                                             | 2.1-ZA-30. C-527 TR:PERERUELA-BERMILLO DE SAYAGO                           | 375                     |
| 2002/003456              |                                                   | 82,34                                             | 82,34                                             | 4.3-SG-19. SEG.VIAL. ORDEN.INTER.S.C-112 PK.34                             | 376                     |
| 2002/003489              |                                                   | 29.960,57                                         | 33.290,99                                         | 1.8-BU-11.PASO SUBT.LIN.AÉREA BU-622 P.K.1,960 TR:QUINTANAMARÍA-BARCINA B. | 377                     |
| 2003/000371              |                                                   | 110.000,00                                        | 110.000,00                                        | GESTIÓN DIRECTA ZA-2003.                                                   | 378                     |
| 2002/003509              |                                                   | 175.065,73                                        | 266.386,57                                        | 3.2-AV-2. ORDEN.TRAV.POYALES DEL HOYO C-501. P.K.12,250-13,065             | 379                     |
| 2003/000504              |                                                   | 58.312,29                                         | 58.312,29                                         | EXPROPIACIONES 2003                                                        | 380                     |
| 2003/000506              |                                                   |                                                   | 249.700,00                                        | MAQUINARIA E INSTALACIONES 2003-2004                                       | 381                     |
| 2003/000511              |                                                   |                                                   | 12.684,60                                         | COORD-AV-2003-2004                                                         | 382                     |
| 2003/000522              |                                                   | 110.000,00                                        | 110.000,00                                        | GESTIÓN DIRECTA AV-2003.                                                   | 383                     |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                              | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|
| 2003/000523              |                                                   | 8.529,48                                          | 17.058,96                                         | COORD-BU-2003-2004.                       | 384                     |
| 2003/000527              |                                                   | 4.147,50                                          | 4.147,50                                          | 4.3-BU-31.SEGURIDAD VIAL.                 | 385                     |
| 2003/000528              |                                                   | 160.000,00                                        | 160.000,00                                        | GESTIÓN DIRECTA BU-2003.                  | 386                     |
| 2003/000544              |                                                   | 160.000,00                                        | 160.000,00                                        | GESTIÓN DIRECTA LE-2003.                  | 387                     |
| 2003/000530              |                                                   | 7.516,80                                          | 15.033,60                                         | COORD-P-2003-2004.                        | 388                     |
| 2003/000533              |                                                   | 40.203,48                                         | 160.235,79                                        | 3.2-P-36. TRAVESÍA DE LANTADILLA.         | 389                     |
| 2003/000534              |                                                   | 4.690,92                                          | 64.285,82                                         | 3.2-P-38. TRAVESÍA DE VILLALOBÓN.         | 390                     |
| 2003/000537              |                                                   |                                                   | 9.472,20                                          | 4.1-P-14-405.PALENCIA-ASTUDILLO.          | 391                     |
| 2003/000540              |                                                   | 307,34                                            | 16.692,92                                         | 4.3-P-16 SEGURIDAD VIAL.                  | 392                     |
| 2003/000549              |                                                   | 126.000,00                                        | 126.000,00                                        | GESTIÓN DIRECTA P-2003.                   | 393                     |
| 2003/000555              |                                                   |                                                   | 6.626,29                                          | 2.1-SA-30 VALCELACASA-CRISTOBAL           | 394                     |
| 2003/000557              |                                                   | 4.332,50                                          | 17.330,00                                         | COORD-SA-2003-2004.                       | 395                     |
| 2003/000558              |                                                   |                                                   | 97.117,30                                         | 3.2-SA-16. TRAVESÍA DE LOS VILLARES.      | 396                     |
| 2003/000559              |                                                   | 4.096,54                                          | 4.096,54                                          | 4.1-SA-21 REFUERZO C-517 P.K.32-55        | 397                     |
| 2003/000561              |                                                   | 120.000,00                                        | 120.000,00                                        | GESTIÓN DIRECTA SA-2003.                  | 398                     |
| 2003/000563              |                                                   | 8.769,60                                          | 17.539,20                                         | COORD-SG-2003-2004.                       | 399                     |
| 2003/000566              |                                                   | 140.000,00                                        | 140.000,00                                        | GESTIÓN DIRECTA SG-2003.                  | 400                     |
| 2003/000568              |                                                   | 8.665,00                                          | 17.330,00                                         | COORD-SO-2003-2004.                       | 401                     |
| 2003/000569              |                                                   |                                                   | 103.714,17                                        | 3.2-SO-6 TRAVESÍA DE SAN PEDRO MANRIQUE.  | 402                     |
| 2003/000570              |                                                   |                                                   | 161,43                                            | 4.3-SO-13.SEGURIDAD VIAL.                 | 403                     |
| 2003/000571              |                                                   | 100.000,00                                        | 100.000,00                                        | GESTIÓN DIRECTA SO-2003.                  | 404                     |
| 2003/000572              |                                                   | 8.400,02                                          | 16.800,04                                         | COORD-VA-2003-2004.                       | 405                     |
| 2003/000575              |                                                   |                                                   | 16.567,45                                         | 4.1-VA-14.VA-801.FUENTE EL SOL-CASTREJÓN. | 406                     |
| 2003/000580              |                                                   | 110.000,00                                        | 110.000,00                                        | GESTIÓN DIRECTA VA-2003                   | 407                     |
| 2003/000581              |                                                   | 4.198,04                                          | 4.198,04                                          | 2.1-ZA-41A ZA-306.CL-527 A PUEBLICA.      | 408                     |



| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2003/000584              |                                                   |                                                   | 17.142,48                                         | COORD-ZA-2003-2004.                                                         | 409                     |
| 2002/003579              |                                                   |                                                   | 29.372,88                                         | 3.2-AV-18.ORDEN.TRAV.VILLANUEVA DE AVILA P.K. 43,160-43,530                 | 410                     |
| 2002/003580              |                                                   | 32.359,67                                         | 154.723,43                                        | 3.2-AV-19. ORD.TRAV.SERRANILLOS AV-913 P.K.16,500-17,100                    | 411                     |
| 2002/003846              |                                                   | 30.000,00                                         | 30.000,00                                         | 3.1-SO-7.ORDENACIÓN DE ACCESOS SO-380. PK:7,860 AL 8,650.                   | 412                     |
| 2002/003880              |                                                   | 241.781,64                                        | 241.781,65                                        | 2.1-SO-23. SO-840 GOMARA-MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS                         | 413                     |
| 2003/000830              |                                                   |                                                   | 5.518,80                                          | 1.4-BU-9.ACOND.TRAZADAO BU-750. PK:0-7,2 TR: CL-127 A L. PAIS VASCO         | 414                     |
| 2003/000831              |                                                   |                                                   | 9.870,00                                          | 2.1-BU-29.MEJORA PLATAFORMA Y FIRME BU-744. TRAMO:CUCHO-L.C.A.PAIS VASCO    | 415                     |
| 2003/000834              |                                                   | 6.000,00                                          | 12.000,00                                         | 1.6-P-9.REHAB.Y CONSOL.DEL PTE.S/RIO VALDAVIA. PP-2301-O.TR:CASTILLO DE V   | 416                     |
| 2003/000835              |                                                   | 6.090,00                                          | 7.714,00                                          | 1.5-SO-11. ACOND.PLATAFORMA SO-920 PK:20-24,720                             | 417                     |
| 2003/000836              |                                                   | 10.325,00                                         | 10.325,00                                         | ACT-1.6-SO-2.AMPLIACIÓN PTE.S/RIO DUERO CL-117. TRAMO:MOLINOS DE DUERO      | 418                     |
| 2003/000936              |                                                   | 199.602,79                                        | 199.602,79                                        | EM-SG-01-2003. OBRAS EMERG.CONSTR.MURO Y REPOS.TALUD SG-222 PK: 65,47-65,95 | 419                     |
| 2003/000938              |                                                   |                                                   | 486.265,00                                        | 3.2-LE-27.ACOND.TRAV.N-120A N-120A DE N-630A(PADRE ISLA)-NUEVA N-120        | 420                     |
| 2003/000939              |                                                   | 16.363,11                                         | 16.363,11                                         | 3.2-LE-19.ACOND.TRAV.VALENCIA DE D.JUAN. LE-523                             | 421                     |
| 2003/000941              |                                                   | 35.022,45                                         | 35.022,45                                         | 3.2-P-22. ORD.TRAV.BALTANAS P-130. P.K.0-0,150 P-131 PK.27,590-28,720       | 422                     |
| 2003/000942              |                                                   | 33.061,89                                         | 33.061,88                                         | 4.1-P-10. REF.Y RENOV.F. P-951 PK.0-18,6. P-941 PK.0-5,3. P-931 PK.0-4,2    | 423                     |
| 2003/000943              |                                                   | 28.632,39                                         | 34.008,51                                         | ADQUIS.Y REPARAC.MAQUINARIA Y UTILLAJE                                      | 424                     |
| 2003/000945              |                                                   |                                                   | 3.839,58                                          | 2.1-SA-31. MEJ.PLAT.Y F. SA-810 PK.0-5,8.TRAMO: ENCINAS DE A.-BABILAFUENTE  | 425                     |
| 2003/000948              |                                                   | 14.875,00                                         | 29.750,00                                         | SUFI-O-1 SUPERV.FINAL 7 PROY.CTRAS. PROMOVIDO POR D.G.CTRAS.E INFRAEST.     | 426                     |
| 2003/000950              |                                                   | 13.005,72                                         | 13.005,72                                         | 4.3-VA-27.SEG.VIAL. VA-900 P.K.4-5,8                                        | 427                     |
| 2003/000982              |                                                   | 84.058,17                                         | 168.664,66                                        | GASTOS DESCONC.CTRAS. S.T.FOMENTO AVILA                                     | 428                     |
| 2003/000983              |                                                   | 419.395,84                                        | 535.002,40                                        | GASTOS DESCONC.CTRAS. S.T.FOMENTO BURGOS                                    | 429                     |
| 2003/000984              |                                                   | 427.382,07                                        | 538.126,20                                        | GASTOS DESCONC.CTRAS.S.T.FOMENTO LEÓN                                       | 430                     |
| 2003/000985              |                                                   | 278.791,23                                        |                                                   | GASTOS DESCONC.CTRAS.S.T.FOMENTO PALENCIA                                   |                         |
| 2003/000986              |                                                   | 163.196,23                                        |                                                   | GASTOS DESCONC.CTRAS.S.T.FOMENTO SALAMANCA                                  |                         |
| 2003/000987              |                                                   | 140.550,02                                        |                                                   | GASTOS DESCONC.CTRAS.S.T.FOMENTO SEGOVIA                                    |                         |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                               | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2003/000988              |                                                   | 133.098,40                                        |                                                   | GASTOS DESCONC.CTRAS.S.T.FOMENTO SORIA                                     |                         |
| 2003/000989              |                                                   | 53.723,42                                         |                                                   | GASTOS DESCONC.CTRAS.S.T.FOMENTO VALLADOLID                                |                         |
| 2003/000990              |                                                   | 252.280,75                                        |                                                   | GASTOS DESCONC.CTRAS.S.T.FOMENTO ZAMORA                                    |                         |
| 2003/000991              |                                                   | 119.896,84                                        |                                                   | EM-BU-01-2003 REST. BU-520 PK 1,8 OBRAS DE EMERGENCIA                      |                         |
| 2003/001027              |                                                   | 23.035,28                                         |                                                   | 3.2-SA-14. ACOND.TRAV.TENEBRON C-515 BEJAR-CIUDAD RODRIGO POR SANTIBAÑEZ   |                         |
| 2003/001028              |                                                   | 28.729,08                                         |                                                   | CONSTR.ACERA,APARCAM.Y CIMENT.CARTELES CROQUIS. TRAVESIA TUDELA DE DUERO   |                         |
| 2003/001030              |                                                   | 12.000,00                                         |                                                   | EVALUAC.STRAT.AMBIENTAL PLAN CTRAS.C.YL                                    |                         |
| 2003/001031              |                                                   | 6.805,11                                          |                                                   | AT.REDAC.MEMORIA VAL.MEJORA INTER.CL-601 VALLADOLID-MADRID POR SEGOVIA     |                         |
| 2003/001033              |                                                   | 10.150,00                                         |                                                   | 2.1-SA-29.MEJORA PLAT.Y FIRME C-610.PK:47,550 A 60,220.ITINERARIO RC511.01 |                         |
| 2003/001058              |                                                   | 807,92                                            |                                                   | 1.5-LE-16/ATPX. C-622 STA.Mª DEL PÁRAMO-LA BAÑEZA                          |                         |
| 2003/001066              |                                                   | 10.907,20                                         |                                                   | ACCESO A EL ARENAL DESDE PUERTO DEL PICO (AVILA)                           |                         |
| 2003/001067              |                                                   | 2.194,02                                          |                                                   | REFUERZO FIRME C-517 SALAMANCA-VITIGUDINO. ENTRE PK:34,400 AL 57,300       |                         |
| 2003/001149              |                                                   | 14.720,90                                         |                                                   | 3.2-SO-15 ACOND.TRAV.OLVEGA FASE III. CL-101. P.K.68-68,380                |                         |
| 2003/001199              |                                                   | 183.562,05                                        |                                                   | EM-LE-01-2003. ACOND.LADERAS Y TALUDES LE-715. PK:3,000 Y 4,200            |                         |
| 2003/001216              |                                                   | 73,25                                             |                                                   | 1.3-BU-3. OSORNO-MELGAR DE FERNAMENTAL. EXP.FORZ. DIETAS DEL JURADO        |                         |
| 2003/001217              |                                                   | 1,34                                              |                                                   | 4.1-LE-5. VILLAMAÑAN-STA.M.DEL PARAMO. EXP.FORZ. DIETAS DEL JURADO         |                         |
| 2003/001218              |                                                   | 4,36                                              |                                                   | AREA SERVICIO SAHAGUN. EXP.FORZ.DIETAS DEL JURADO                          |                         |
| 2003/001219              |                                                   | 153,41                                            |                                                   | 2.1-P-18. VELILLA R.C.-TRIOLO EXP.FORZ. DIETAS DEL JURADO                  |                         |
| 2003/001220              |                                                   | 2.527,95                                          |                                                   | 2.1-P-27. CANTORAL DE LA PEÑA-GUARDO. EXP.FORZ. DIETAS DEL JURADO          |                         |
| 2003/001221              |                                                   | 324,77                                            |                                                   | 2.1-SG-13. CRUCE CTRA.DE LAGUNA DE CONTRERAS-SACRAMENIA(EXP.FORZ.DIETAS J) |                         |
| 2003/001265              |                                                   | 265.734,71                                        |                                                   | EM-SG-02-2003.REPAR.CL-601 LA GRANJA-L.P.MADRID                            |                         |
| 2003/001300              |                                                   | 6.201,55                                          |                                                   | 1.4-VA-3. EXP.FORZ. INTERESES DEMORA                                       |                         |
| 2003/001302              |                                                   | 2.690,08                                          |                                                   | 1.5-VA-18. EXP.FORZ. MUTUOS ACUERDOS                                       |                         |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                            | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2003/001303              |                                                   | 21.410,20                                         |                                                   | 2.1-BU-18. EXP.FORZOSA MUT.ACUERDOS                                     |                         |
| 2003/001305              |                                                   | 1.629,79                                          |                                                   | 2.2-BU-9. EXP.FORZOSA                                                   |                         |
| 2003/001324              |                                                   | 2.596,57                                          |                                                   | 1-A-248. EXPROPIACIÓN FORZOSA.MUTUOS ACUERDOS.                          |                         |
| 2003/001325              |                                                   | 413,04                                            |                                                   | 1.5-AV-9. EXPROPIACIÓN FORZOSA. JURADO PROVINCIAL.                      |                         |
| 2003/001326              |                                                   | 1.766,92                                          |                                                   | 2.1-AV-11. EXPROPIACIÓN FORZOSA. JURADO PROVINCIAL.                     |                         |
| 2003/001327              |                                                   | 587,47                                            |                                                   | 2.1-SA-21.S.FELICES DE LOS GALLEGOS-LUMBRALES.EXP.FORZOSA.INTERESES     |                         |
| 2003/001329              |                                                   | 778,88                                            |                                                   | 2.1-P-21. EXPROPIACIÓN FORZOSA. JURADO PROVINCIAL.                      |                         |
| 2003/001334              |                                                   | 11.990,00                                         |                                                   | 4.5-ZA-1.NUEVO PARQUE MAQ.POL.LOS LLANOS                                |                         |
| 2003/001336              |                                                   | 514,17                                            |                                                   | 1.5-SG-4. EXP.FORZ. JURADO PROVINCIAL                                   |                         |
| 2003/001345              |                                                   | 21.795,12                                         |                                                   | 2.1-ZA-19. EXP.FORZ. INT.DEMORA                                         |                         |
| 2003/001346              |                                                   | 3.403,42                                          |                                                   | 4.3-ZA-7. EXP.FORZ. MUTUOS ACUERDOS                                     |                         |
| 2003/001364              |                                                   | 22,64                                             |                                                   | 1.3-BU-4. EXPROPIACIÓN FORZOSA. DIETAS JURADO                           |                         |
| 2003/001365              |                                                   | 2.752,34                                          |                                                   | 1.3-LE-2. EXPROPIACIÓN FORZOSA. MUTUOS ACUERDOS.                        |                         |
| 2003/001380              |                                                   | 12.000,20                                         |                                                   | DICTAMEN SOBRE VALORACIÓN DE TERREROS PARA EXP.DEL AEROPUERTO DE BURGOS |                         |
| 2003/001382              |                                                   | 29.986,00                                         |                                                   | ALQUILER DE CAMIÓN. CAMPAÑA DE VIALIDAD INVERNAL DE BURGOS.             |                         |
| 2003/001384              |                                                   | 30.021,40                                         |                                                   | 3.2-AV-3 TRAVESIA DE CANDELEDA. C-501                                   |                         |
| 2003/001385              |                                                   | 27.387,04                                         |                                                   | ESCOLLERA DE PROTECCIÓN DE TALUD EN C-500. PK:6,500 AL 17,30            |                         |
| 2003/001392              |                                                   | 29.996,21                                         |                                                   | REPARACIÓN Y SANEAMIENTO DEL CL-601 CON MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE.      |                         |
| 2003/001393              |                                                   | 29.960,55                                         |                                                   | EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN AV-910. PK:29 A CRUCE CON C-501.       |                         |
| 2003/001407              |                                                   | 29.812,00                                         |                                                   | LIMPIEZA DEL SIFÓN EN LA A-231                                          |                         |
| 2003/001465              |                                                   | 174.576,00                                        |                                                   | LOTE MC-2(2003) 8 TODOTERRENOS.                                         |                         |
| 2003/001469              |                                                   | 6.962,32                                          |                                                   | MOBILIARIO URBANO TRAV.VILLARCAYO (BU)                                  |                         |
| 2003/001470              |                                                   | 1.751,13                                          |                                                   | 2.1-ZA-22. EXPROPIACIÓN FORZOSA.                                        |                         |
| 2003/001479              |                                                   | 11.720,00                                         |                                                   | REDC.ESTUDIO PREVIO CONEXION CL-526 A N-620                             |                         |
| 2003/001505              |                                                   | 28.985,00                                         |                                                   | ACTUACIONES EN LAS CARRETERAS C-501, AV-910 Y AV-500                    |                         |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2003/001506              |                                                   | 7.000,00                                          |                                                   | 1.8-LE-14 REPARAC. ESTRUCTURAS LE-126. OBR.COMPL.CASTROCONTRIGO-LC.GALICIA  |                         |
| 2003/001507              |                                                   | 11.555,65                                         |                                                   | TRABAJOS MENSUALES DE COORD.MATERIA SEGURIDAD Y SALUD EN AVILA              |                         |
| 2003/001508              |                                                   | 5.612,07                                          |                                                   | CARRETERA SAN ESTEBAN DEL VALLE-PUERTO DEL PICO (AVILA)                     |                         |
| 2003/001509              |                                                   | 30.042,34                                         |                                                   | OBRAS EN LA AV-500 DEL CRUCE DE URRACA MIGUEL A AVILA                       |                         |
| 2003/001510              |                                                   | 29.958,83                                         |                                                   | OBRAS CTRA.VILLANUEVA DE ARGAÑO A ISAR                                      |                         |
| 2003/001566              |                                                   | 24.128,00                                         |                                                   | AMPLIACIÓN DE ARENERO DE SIFÓN A-231                                        |                         |
| 2003/001596              |                                                   | 22.658,18                                         |                                                   | CONSTR.MURO RETENC.AGUAS PK.11,75 C-500 BARCO DE AVILA-L.P.SA.              |                         |
| 2003/001597              |                                                   | 29.997,75                                         |                                                   | OBRAS REPARACION CTRAS.SG-310                                               |                         |
| 2003/001598              |                                                   | 29.965,12                                         |                                                   | ARENERO, PROTECC, ACONDIC.RAMPA ACCESO                                      |                         |
| 2003/001599              |                                                   | 4.202,10                                          |                                                   | 4.1-SG-19. REF.Y RENOV.F.SG-342 CUELLAR (CL-601) A STA.M.LA REAL DE NIEVA   |                         |
| 2003/001600              |                                                   | 3.445,36                                          |                                                   | 4.3-SO-13. SEG.VIAL. ACOND.ACCESO IZANA Y LOS LLAMOSOS. SO-100              |                         |
| 2003/001602              |                                                   | 9.101,06                                          |                                                   | EXPLANACION APARCAM.ADYACENTES CL-601                                       |                         |
| 2003/001603              |                                                   | 24.341,89                                         |                                                   | INSTALACION SEMAFOROS SAHAGUN (LE)                                          |                         |
| 2003/001604              |                                                   | 828,59                                            |                                                   | ADQUISICION DE SEÑALES DE TRAFICO                                           |                         |
| 2003/001605              |                                                   | 30.048,14                                         |                                                   | LE-114 LA BAÑEZA-SAN ADRIAN DEL VALLE PK.35                                 |                         |
| 2003/001606              |                                                   | 29.960,48                                         |                                                   | VOLADURAS CONTROLADAS CTRA. P-210                                           |                         |
| 2003/001627              |                                                   | 23.958,00                                         |                                                   | PAVIMENTACION TRAV.FUENTES DE ROPEL (ZA)                                    |                         |
| 2003/001629              |                                                   | 18.021,41                                         |                                                   | PAVIMENTACION TRV.CASTROVERDE DE C.(ZA)                                     |                         |
| 2003/001634              |                                                   | 11.997,88                                         |                                                   | 3.2-LE-28. ACOND.TRAVESIA LE-420 LA BAÑEZA-LA MAGDALENA PK.22,25-22,65      |                         |
| 2003/001641              |                                                   | 11.990,00                                         |                                                   | 3.2-VA-23 ORDEN.TRAVESIA CL-602 TORO (N-122)-CUELLAR (CL-601) POR MEDINA C. |                         |
| 2003/001658              |                                                   | 3.485,87                                          |                                                   | PASO SOBRE EL CANAL DE CASTILLA PALENCIA                                    |                         |
| 2003/001695              |                                                   | 6.612,00                                          |                                                   | ADQUISICION DE PROTECTORES DE BARRERA DE CAUCHO RECICLADOS. AVILA           |                         |
| 2003/001839              |                                                   |                                                   | 11.369,74                                         | OBRAS C-500 P.K.6,500-17,300                                                | 431                     |
| 2003/001840              |                                                   |                                                   | 10.000,00                                         | ESTABILIDAD DESMONTES ACOND.TRAZ.C-6318. BILBAO-REINOSA                     | 432                     |
| 2003/001841              |                                                   |                                                   | 4.202,10                                          | 4.3-SG-23.SEG.VIAL.ENSANCHE OBRAS FABRICA. SG-232 BOCEGUILLAS-SG-205        | 433                     |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2003/001885              |                                                   |                                                   | 11.542,00                                         | ASIST.TECN.REVISION RECOMENDAC.PROYECTO Y CONSTRUCC.FIRMES Y PAVI.C.FOMENTO | 434                     |
| 2003/001913              |                                                   |                                                   | 26.815,67                                         | CUNETAS Y BERMAS CON ZAHORRA ARTIF.Z-40 VILLANUEVA DE ARGAÑO-ISAR           | 435                     |
| 2003/001914              |                                                   |                                                   | 3.318,52                                          | REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO BASCULAS EL RABIZO Y EL PORTILLO.               | 436                     |
| 2003/001925              |                                                   |                                                   | 20.408,40                                         | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARTELES EN LA AUATOVIA LEON-BURGOS              | 437                     |
| 2003/001927              |                                                   |                                                   | 29.963,21                                         | SUMINISTRO EXTENDIDO Y COMPACTADO DE MBC TIPO S-12 EN CTRA. BU-574          | 438                     |
| 2003/001928              |                                                   |                                                   | 30.039,36                                         | BACHEO Y EXTENSION MBF CTRA. PEGUERINOS (AVILA)                             | 439                     |
| <b>002</b>               | <b>1,00</b>                                       | <b>20.516.401,16</b>                              | <b>36.898.300,00</b>                              | <b>INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN</b>                       |                         |



## ANEXO 6

## 003 SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO DE COMPENSACION

(en euros)

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                     | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2001/000798              |                                                   | 1.436,73                                          | 4.088,54                                          | 568-AV-514. ADANERO. EMISARIO Y EDAR.                                            | 455                     |
| 2001/000799              |                                                   | 575.255,38                                        | 913.173,69                                        | 550-AV-530. AVILA. COLECTOR AMBLÉS.                                              | 456                     |
| 2001/000800              |                                                   | 301.704,47                                        | 533.430,02                                        | 550-AV-506. ARENAS DE SAN PEDRO. EMISARIO Y E.D.A.R.                             | 457                     |
| 2001/000803              |                                                   | 3.291,43                                          | 8.231,15                                          | 556-BU-547. ESPINOSA DE LOS MONTEROS. E.D.A.R.                                   | 458                     |
| 2001/000810              |                                                   | 143.413,08                                        | 562.119,30                                        | 556-PA-502. AGUILAR DE CAMPOO EMISARIO Y E.D.A.R.                                | 459                     |
| 2001/000815              |                                                   | 5.562,86                                          | 8.024,41                                          | 560-SG-564. TRESCASAS Y SONSOTO. E.D.A.R.                                        | 460                     |
| 2001/000818              |                                                   | 37.801,68                                         | 37.933,56                                         | 568-SG-526.CARBONERO EL MAYOR. EMISARIO Y E.D.A.R.                               | 461                     |
| 2001/000819              |                                                   | 66.618,87                                         | 66.618,87                                         | 568-SG-532. NAVAS DE ORO. EMISARIO Y EDAR.                                       | 462                     |
| 2001/000823              |                                                   | 2.404,05                                          | 7.299,77                                          | 560-SG-577. GOMEZSERRACIN.E.D.A.R.                                               | 463                     |
| 2001/000824              |                                                   | 7.122,51                                          | 12.302,53                                         | 568-SG-528. ABADES. EMISARIO Y E.D.A.R.                                          | 464                     |
| 2001/000826              |                                                   | 2.707,61                                          | 85.785,23                                         | 568-SO-505. BURGO DE OSMÁ. EMISARIO Y E.D.A.R.                                   | 465                     |
| 2001/000827              |                                                   | 24.517,52                                         | 10.156,54                                         | 568-SO-506. CAÑON DEL RIO LOBOS. E.D.A.R EN EL PARQUE NATURAL. OBRA Y MODIFICADO | 466                     |
| 2001/000831              |                                                   | 2.115,66                                          | 30.107,18                                         | 556-VA-540. ALCAZAREN. EMISARIO Y E.D.A.R.                                       | 467                     |
| 2001/000835              |                                                   | 7.521,65                                          | 8.080,46                                          | 568-VA-526. PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN. EMISARIO Y EDAR.                            | 468                     |
| 2002/005101              |                                                   | 1.650,00                                          | 1.650,00                                          | 560-AV-504. AREVALO.E.D.A.R.                                                     | 469                     |
| 2001/001333              |                                                   | 341.437,58                                        | 400.618,59                                        | 560-AV-539. NAVALPERAL DE PINARES. REPARACIÓN LÁMINAS.                           | 470                     |
| 2002/005118              | 1,00                                              | 22.353,03                                         | 72.762,28                                         | 556-ZA-523. VIGO DE SANABRIA. EMISARIO Y E.D.A.R.                                | 471                     |
| 2002/005119              |                                                   | 4.520,26                                          | 4.520,26                                          | 560-ZA-532. TORO. NUEVA E.D.A.R.                                                 | 472                     |
| 2002/005122              |                                                   | 1.655,90                                          | 1.655,90                                          | 556-VA-548. TORDESILLAS. EMISARIO Y E.D.A.R.                                     | 473                     |
| 2002/005123              |                                                   |                                                   | 11.685,00                                         | 556-VA-553. ISCAR. EMISARIO Y EDAR.                                              | 474                     |
| 2002/005125              |                                                   | 1.260,00                                          | 1.260,00                                          | 556-VA-VILLALÓN DE CAMPOS.                                                       | 475                     |
| 2001/001345              |                                                   | 54.688,41                                         | 100.989,98                                        | 568-SG-529.BERNARDOS. EMISARIO Y E.D.A.R.                                        | 476                     |
| 2001/001346              |                                                   | 117.702,44                                        | 167.496,74                                        | 568-SG-537. VILLACASTIN. E.D.A.R.                                                | 477                     |
| 2002/005126              |                                                   | 7.709,65                                          |                                                   | 556-SG-555 HOCES DEL DURATON.DEPURACION DE NUCLEOS EN EL                         |                         |
| 2001/001350              |                                                   | 1.674,88                                          |                                                   | 560-LE-681 FRESNO E LA VEGA DEPURACION DE AGUAS POR LAGUNAJE                     |                         |
| 2001001355               |                                                   | 3.511,76                                          |                                                   | 560-LE-682 CUBILLAS DE LOS OTEROS EDAR                                           |                         |
| 2001/001357              |                                                   | 41.164,55                                         |                                                   | 540-LE-610 CONGOSTO ENCAUZAMIENTO                                                |                         |
| 2001/003893              |                                                   | 6.656,44                                          |                                                   | 556-PA-518 FROMISTA EMISARIO Y EDAR                                              |                         |
| <b>003</b>               | <b>1,00</b>                                       | <b>1.787.458,40</b>                               | <b>3.049.990,00</b>                               | <b>SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO DE COMPENSACION</b>                       |                         |

## ANEXO 7

**004 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO COMPLEMENTARIO**  
(en euros)

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                         | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2001/000044              |                                                   | 12.790,64                                         | 12.790,64                                         | REALIZACION Y SUPERVISION DE PLAN DE CONTROL DE AYUDA AL DESAROLLO RURAL             | 178                     |
| 2001/000020              |                                                   | 442.453,47                                        | 442.453,47                                        | INFRAESTRUCTURA RURAL REGADIO EN VILLASABARIEGO (LEON) EXPTE 1493                    | 179                     |
| 2001/000046              |                                                   | 23.547,55                                         | 23.547,55                                         | INFR.RURAL CAMINOS ESTABILIZ.SERVIC.FINCAS RESULT.C.P.ZONA                           | 180                     |
| 2001/000097              |                                                   | 375.899,31                                        | 375.899,31                                        | INFRA.RURAL (CA. Y SA.) ZONA C.P. SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA                              | 181                     |
| 2001/000024              |                                                   | 25.026,87                                         | 25.026,87                                         | INFRAESTRUCTURA RURAL ZONA C.P. TORREGALINDO                                         | 182                     |
| 2001/000102              |                                                   | 9.754,25                                          | 9.754,25                                          | INFRA.RURAL EN ZONA C.P. DE SANTA MARIA DE LA VEGA II (ZAMORA) EXPTE 1653            | 183                     |
| 2001/000026              |                                                   | 45.291,88                                         | 45.291,88                                         | RED DE RIEGO EN ZONA C.P. DE VILLAVIUDAS                                             | 184                     |
| 2001/000108              |                                                   | 191.480,09                                        | 191.480,09                                        | INFR.VIARIA,MEJORA CAMINOS COMARCALES EN ALCUBILLA DE AVELLANEDA (S0) EXPTE 1631     | 185                     |
| 2001/000116              |                                                   | 174.119,08                                        | 174.119,08                                        | INFRA.RURAL EN ZONA C.P. DE TABARA                                                   | 186                     |
| 2001/000064              |                                                   | 5.371,74                                          | 5.371,74                                          | IMPLANTAC.TNICA.DESARROL.Y APLICAC.INFORM.SMAS.INFORMAC.GEOGRAF.EN                   | 187                     |
| 2001/000144              |                                                   | 8.264,56                                          | 8.264,56                                          | ASISTENCIA PREPARAC. BASES PROVIS.C.P. ZONA BOCA DE HUERGANO (LEON) EXP.-BP-123      | 188                     |
| 2001/000145              |                                                   | 8.785,78                                          | 8.785,78                                          | ASIST. PREPARAC. BASES PROVIS. C.P. ZONA ARGANZA (LEON) EXP.- BP-124                 | 189                     |
| 2001/000149              |                                                   | 9.607,93                                          | 9.607,93                                          | ASIST. PREPARAC. BASES PROVIS. C.P. ZONA SANTIUSTE DE PEDRAZA (SG) EXP.-BP-127       | 190                     |
| 2001/000151              |                                                   | 2.801,35                                          | 2.801,35                                          | ASIST. PREPARAC. BASES PROVIS. C.P. ZONA DE BOGAJO (SA) EXP.-BP-129                  | 191                     |
| 2001/000092              |                                                   | 5.933,14                                          | 5.933,14                                          | SEGUIMIENTO GESTION POI DE CYL 2000-2006 EN MEDIDAS COF.POR FEOGA-O EN LA CONSEJERIA | 192                     |
| 2002/000886              |                                                   | 150.468,94                                        | 369.450,59                                        | I.R. ZONA C.P. EN MUGA DE SAYAGO                                                     | 193                     |
| 2002/001609              |                                                   | 235.708,37                                        | 235.708,37                                        | OBRAS LABORATORIO SANIDAD ANIMAL ZAMORA                                              | 194                     |
| 2002/001681              |                                                   | 7.282,77                                          | 7.282,77                                          | ASIST.PREPARACION BASES PROVISIONALES CP EN ZONA DE CALERUEGA (BU) BP-136            | 195                     |
| 2002/001722              |                                                   | 9.843,87                                          | 9.843,87                                          | ASISTENCIA PARA PREPARACIÓN DEL PROY.DE C.P. EN ZONA DE TORNADIZOS (AVILA) EXP.P-109 | 196                     |
| 2002/002067              |                                                   | 11.230,58                                         | 11.230,58                                         | ASIST.PREPACIÓ N BASES PROVISIONALES C.P. STA Mª DEL CUBILLO (AV) BP-139             | 197                     |
| 2002/002068              |                                                   | 2.536,70                                          | 2.536,70                                          | ASIST.PREPARACIÓ N ACUERDO C.P.ZONA TRABANCA (SA) A-91                               | 198                     |
| 2002/002070              |                                                   | 12.154,66                                         | 12.154,66                                         | ASISTENCIA PREPARACIÓ N PROY.DE C.P.ZONA VILLASRUBIAS(SA) P-111                      | 199                     |
| 2002/002098              |                                                   | 11.064,30                                         | 11.064,30                                         | SISTENCIA PREPARACIÓ N BASES PROVISIONALES DE C.P.ZONA BERMELLAR(SA)                 | 200                     |
| 2002/002099              |                                                   | 3.962,80                                          | 3.962,80                                          | ASISTENCIA PREPARACIÓ N BASES PROVISIONALES C.P.ZONA CABEZA DE                       | 201                     |
| 2002/002101              |                                                   | 8.606,29                                          | 8.606,29                                          | ASISTENCIA PREPARACIÓ N PROY. C.P.ARENILLAS DE VALDERADUEY II (LE) P-110             | 202                     |
| 2002/002285              | 1,00                                              | 8.575,31                                          | 8.575,31                                          | ASIST.REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO C.P.ADRADA DE HAZA(BU)EXP.REP-132            | 203                     |
| 2002/002300              |                                                   | 6.920,45                                          | 6.920,45                                          | A.T.PREPARACIÓ N BASES PROVISIONALES DE C.P.EN ZONA DE LA PERERA(SO) EX.BP142        | 204                     |

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                 | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2002/002338              |                                                   | 2.429,43                                          | 2.429,43                                          | ASIST.PREPARACIÓN BASES PROVISIONALES C.P.ZONA SOTO DE CERRATO(PA) BP-141    | 205                     |
| 2002/002516              |                                                   | 12.156,70                                         | 12.156,70                                         | A.T.PREPARACIÓN BASES PROVISIONALES DE C.P.EN ZONA EL CABACO(SA) EXP:BP-138  | 206                     |
| 2002/002524              |                                                   | 23.327,06                                         | 23.327,06                                         | REDACC.PROY.I.R.ZONA C.P.ARENILLAS VALDERADUEY II (LE) EXP:AT-344            | 207                     |
| 2002/002777              |                                                   | 17.804,23                                         | 17.804,23                                         | A.T.PREPARACIÓN PROYECTO C.P.ZONA SIGUERO(SG)P-117                           | 208                     |
| 2002/002781              |                                                   | 44.464,95                                         | 44.464,95                                         | AT REPLANTEO FINCAS REEMPLAZO RESULTANTES C.P.CARBAJALES ALBA-               | 209                     |
| 2002/002782              |                                                   | 6.218,70                                          | 6.218,70                                          | AT PREPARACIÓN PROYECTO DE C.P.ZONA EL NEGREDO(SG)P-118                      | 210                     |
| 2002/002783              |                                                   | 8.602,38                                          | 8.602,38                                          | AT PARA LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE C.P.ZONA EL BECERRIL(SG)P-118         | 211                     |
| 2002/002910              |                                                   | 23.638,80                                         | 23.638,80                                         | ESTUDIO DE VIABILIDAD PRESA Y ZONA REGABLE EN PALLIDE(LE)AT-327              | 212                     |
| 2002/002928              |                                                   | 242.763,00                                        | 539.999,99                                        | IR ZONA CP BOVEDA DE TORO(ZA)EXP-1718                                        | 213                     |
| 2002/002999              |                                                   | 11.490,00                                         | 11.490,00                                         | AT REPLANTEO FINCAS REEMPLAZO RESULTANTES CP CALZADILLA-OLLEROS              | 214                     |
| 2002/003021              |                                                   | 8.135,76                                          | 8.135,76                                          | AT.BASES PROVISIONALES CP ZONA DE REINOSO DE CERRATO II (PA) EXPTE:BP-144    | 215                     |
| 2002/003220              |                                                   | 10.189,04                                         | 10.189,04                                         | RED.PROY I.R ZONA DE CP DE CARBAJALES ALBA-LOSACINO-MANZANAL BARCO(ZA)AT-352 | 216                     |
| 2003/000615              |                                                   | 500.000,00                                        | 500.000,00                                        | DEPOSITO REGULADOR Z.R TABARA                                                | 217                     |
| 2003/000616              |                                                   | 38.400,00                                         | 38.400,00                                         | MODERNIZAC.REGADIOS C.R S.ISIDRO BENEGILES                                   | 218                     |
| 2003/000619              |                                                   | 627.363,19                                        | 452.448,63                                        | TRANSF.REGADIOS EN VALLE DE LOSA                                             | 219                     |
| 2002/003941              |                                                   | 227.047,82                                        |                                                   | EJECUCIÓN OBRAS DEL LABORATORIOM DE SANIDAD ANIMAL DE SALAMANCA              |                         |
| 2002/003968              |                                                   | 134.999,39                                        |                                                   | EJECUCION OBRAS LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL DE PALENCIA                    |                         |
| 2003/000827              |                                                   | 73.884,46                                         |                                                   | GASTOS DERIVADOS PROCESO CONCENTRACION PARCELARIA AÑO 2003                   |                         |
| 2003/000899              |                                                   | 4.389,43                                          |                                                   | REDAC.PROYECTO PTE S/ RIO RIAZA EN ADRADA DE HAZA BU AT-371                  |                         |
| 2003/000900              |                                                   | 204.941,56                                        |                                                   | AFIRMADO CAMINO AGRICOLA DE EL MAILLO AL CV DE SERRRADILLA DEL ARROYO A      |                         |
| 2003/000907              |                                                   | 8.960,48                                          |                                                   | AT PARA PREPARACION DEL ACUERDO DE CP EN LA ZONA DEL MILANO SA A-95          |                         |
| 2003/000970              |                                                   | 13.251,42                                         |                                                   | ASISTENCIA PREP.PROYECTO CP GUADRAMIRO SA                                    |                         |
| 2003/001038              |                                                   | 22.705,57                                         |                                                   | AT NUEVA REDAC. PROYECTO CP VILLANUEVA DEL CAMPILLO AV NRP-I                 |                         |
| 2003/001133              |                                                   | 94.827,77                                         |                                                   | EJECUCION PROYECTO SANIDAD VEGETAL SEGOVIA                                   |                         |
| 2003/001655              |                                                   | 4.140,00                                          |                                                   | ASIST.REPLANTEO FINCAS REEMPLAZO CP ZONA DE MAYALDE ZA EXPTE REP-148         |                         |
| 2003/002014              |                                                   | 57.600,00                                         |                                                   | CAMINOS CARBONERO MOZONZILLO CHATUN SG                                       |                         |
| 2003/002112              |                                                   | 4.243,92                                          |                                                   | EXPROPIACIONES ZONA REGABLE DEL RIO ADAJA                                    |                         |
| <b>004</b>               | <b>1,00</b>                                       | <b>4.237.457,74</b>                               | <b>3.727.770,00</b>                               | <b>INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO DE COMPLEMENTARIO</b>                     |                         |



## ANEXO 8

## 005 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO COMPLEMENTARIO

(en euros)

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                              | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2001/000386              |                                                   |                                                   | 44.676,44                                         | SUBV.DIRECTA<br>AYTO.PALENCIA.URB.MARGENES CTRA.P-901 Y CESION TRAMO AL AYTO.             | 440                     |
| 2001/000200              |                                                   | 1.433.420,27                                      | 1.645.544,82                                      | 4.4-AV-9. CONSERVACION ORDINARIA, RENOVACION DE FIRMES Y SEÑALIZACION                     | 441                     |
| 2001/000201              |                                                   | 1.012.955,79                                      | 1.627.563,09                                      | 4.4-LE-10. CONSERVACION ORDINARIA, RENOVACION DE FIRME Y SEÑALIZACION                     | 442                     |
| 2001/000241              |                                                   | 908.813,40                                        | 1.404.282,79                                      | 4.4-BU-13.CONSERVACION ORDINARIA.RENOVACION FIRMES Y SEÑALIZACION VARIAS CTRAS. PROVINCIA | 443                     |
| 2001/000202              |                                                   | 1.972.228,99                                      | 2.242.818,71                                      | 4.4-P-9. CONSERVACION ORDINARIA, RENOVACION DE FIRMES Y SEÑALIZACION                      | 444                     |
| 2001/000206              |                                                   | 1.032.995,54                                      | 1.523.907,09                                      | 4.4-VA-8. CONSERVACION ORDINARIA DE FIRMES Y SEÑALIZACION                                 | 445                     |
| 2001/000494              |                                                   | 90.455,73                                         | 110.052,39                                        | 4.2-SG-21A. SEÑALIZACIÓN VERTICAL                                                         | 446                     |
| 2001/001293              |                                                   | 13.646,26                                         | 1.199.769,76                                      | CONVENIO DIP.LEÓN.ACCESO OENCIA-BARJAS                                                    | 447                     |
| 2002/001089              |                                                   | 94.064,77                                         | 1.002.024,07                                      | CONSERVACIÓN Y MEJORA EN LA RED PROVINCIAL DE ZAMORA.                                     | 448                     |
| 2002/001464              |                                                   |                                                   | 390.657,87                                        | DIPUTACIÓN SORIA. CARRETERAS.                                                             | 449                     |
| 2002/002894              |                                                   | 154.214,55                                        | 154.214,55                                        | SUBVENCIÓN DIRECTA AYTO. ZAMORA AMPLIAC. PASOS INFERIORES AVDA.PORTUGAL                   | 450                     |
| 2002/002948              | 1,00                                              |                                                   | 306.680,00                                        | SUBV.DIR.DIP.AVILA.<br>ACOND.CTRA.RASUEROS A MADRIGAL                                     | 451                     |
| 2002/003400              |                                                   | 200.000,00                                        | 200.000,00                                        | SUBV.DIRECTA<br>AYTO.DUEÑAS.ACOND.ACCESOS PºINDUSTRIAL.PASO SUPERIOR FF.CC.               | 452                     |
| 2002/003969              |                                                   |                                                   | 300.000,00                                        | SUBV.DIR.DIP.SORIA CONSERV.MEJORA RED PROVINCIAL                                          | 453                     |
| 2003/001036              |                                                   | 800.000,00                                        | 147.258,42                                        | SUBV.DIR.AYTO.OLVEGA.ACOND.ACCESOS P.IND                                                  | 454                     |
| 005                      | 1,00                                              | 7.712.795,30                                      | 12.299.450,00                                     | INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO COMPLEMENTARIO                                             |                         |

## ANEXO 9

## 006 SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO COMPLEMENTARIO

(en euros)

| Nº Proyecto según SICCAL | Importe certificado para la 1ª petición de fondos | Importe certificado para la 2ª petición de fondos | Importe certificado para la 3ª petición de fondos | Denominación                                                                      | Nº de Orden 3ª petición |
|--------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 2001/000806              |                                                   | 23.495,28                                         | 155.632,53                                        | 568-LE-612. PICOS DE EUROPA. DEPURACIÓN DEL PARQUE NATURAL.                       | 478                     |
| 2001/000813              |                                                   | 21.263,03                                         | 39.104,00                                         | 560-SA-502. ALBA DE TORMES. EMISARIO Y EDAR.                                      | 479                     |
| 2001/000820              |                                                   | 17.450,88                                         | 29.398,78                                         | 560-SG-569. NAVA DE LA ASUNCIÓN. EMISARIO Y E.D.A.R.                              | 480                     |
| 2001/000825              |                                                   | 8.602,05                                          | 10.895,93                                         | 556-SG-557. OTERO DE LOS HERREROS. E.D.A.R.                                       | 481                     |
| 2001/001235              |                                                   | 19.449,84                                         | 54.857,86                                         | 560-ZA-508. ZAMORA. EMISARIO Y EDAR. OBRA. MODIFICADO Nº 1 Y REVISIÓN DE PROYECTO | 482                     |
| 2001/001245              | 1,00                                              | 63.378,72                                         | 70.550,87                                         | 556-SG-559. TORRECABALLEROS. EMISARIO Y EDAR.                                     | 483                     |
| 2001/001246              |                                                   | 23.417,66                                         | 106.376,05                                        | 556-SG-563. PALAZUELOS DE ERESMA. EMISARIO Y EDAR.                                | 484                     |
| 2002/005130              |                                                   |                                                   | 10.515,66                                         | 556-SA-512. LAS BATUECAS. DEPURACIÓN ESPACIO NATURAL.                             | 485                     |
| 2001/001354              |                                                   |                                                   | 60.525,52                                         | 556-LE-680. LA BAÑEZA. MEJORAS EN LA E.D.A.R.                                     | 486                     |
| 2002/013585              |                                                   |                                                   | 59.259,75                                         | 556-PA-511. SALDAÑA. EMISARIO Y E.D.A.R.                                          | 487                     |
| 2002/002772              |                                                   | 17.611,35                                         | 17.611,35                                         | 556-LE-627. BRAÑUELAS. EMISARIO Y E.D.A.R.                                        | 488                     |
| 2002/002877              |                                                   | 9.812,93                                          | 9.812,93                                          | 556-SO-529. AGREDA. EMISARIO Y E.D.A.R.                                           | 489                     |
| 2002/002879              |                                                   | 11.322,15                                         | 14.162,42                                         | 500-AV-541. CANDELEDA. EMISARIO Y E.D.A.R.                                        | 490                     |
| 2002/002890              |                                                   | 94.143,40                                         | 139.525,73                                        | 560-LE-630. VILLABLINO. EMISARIO Y EDAR.                                          | 491                     |
| 2002/002893              |                                                   |                                                   | 15.015,00                                         | 556-LE-698. VALLE DE SAN EMILIANO. DEPURACION EN ESPACIO NATURAL.                 | 492                     |
| 2002/002985              |                                                   |                                                   | 4.313,75                                          | 556-BU-550. CEREZO DEL RIO TIRON. EMISARIO Y E.D.A.R.                             | 493                     |
| 2002/003102              |                                                   | 97.462,73                                         | 154.848,90                                        | 556-LE-614. LA POLA DE GORDON. EMISARIO Y E.D.A.R.                                | 494                     |
| 2002/003108              |                                                   |                                                   | 13.650,00                                         | 560-LE-686. ASTORGA. AMPLIACION.                                                  | 495                     |
| 2002/003215              |                                                   | 53.894,02                                         | 50.602,97                                         | 568-AV-512. SIERRA DE GREDOS. ESPACIO NATURAL.                                    | 496                     |
| 2003/000298              |                                                   | 42.391,67                                         |                                                   | 550-LE-605 VILLABLINO COLECTOR                                                    |                         |
| 2002/003642              |                                                   | 29.123,95                                         |                                                   | 556-LE-640 BENAVIDES DE ORBIGO DEPURACION EN QUINTANILLA DEL MONTE                |                         |
| <b>006</b>               | <b>1,00</b>                                       | <b>532.819,66</b>                                 | <b>1.016.660,00</b>                               | <b>SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO COMPLEMENTARIO</b>                         |                         |



## **ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DEL EJERCICIO 2003**

Examinado el “Informe Provisional de la Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2003” elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, esta Consejería de Hacienda considera oportuno formular las siguientes alegaciones a los apartados del mismo que se indican:

### **I. INTRODUCCIÓN**

#### **I.4 ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN**

##### **I.4.2 Determinación del grado de ejecución**

*“Al no establecerse créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que identifique los proyectos de inversión como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación del concepto de grado de ejecución”.*

Respecto a esta afirmación hemos de señalar que aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

El módulo de Fuentes de Financiación permite conocer en todo momento el grado de ejecución de dichos superproyectos, por lo que en el momento de las peticiones de fondos se atiende al nivel de ejecución del superproyecto y no de los proyectos de inversión individuales, tal y como establece la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

### **I.6 OPINIÓN**

“La Comunidad lleva contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no de los seis superproyectos FCI como exige el artículo 10.3 de la Ley 22/2001”.

En relación con este punto hemos de precisar que en el Sistema de Información Contable se contabilizan de forma separada, para cada uno de los seis superproyectos del FCI y a través de los módulos de fuentes de financiación y de certificaciones, tanto los gastos susceptibles de financiarse con los Fondos, como los efectivamente financiados.

## **II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

### **II.3. CRITERIOS SEGUIDOS PARA REALIZAR LAS PETICIONES DE FONDOS DE LA DOTACIÓN DE LOS FCI**

#### **1ª Fase: Petición de fondos en base a la adjudicación**

*“La adjudicación de algunos proyectos individuales tenidos en cuenta para financiarse con los FCI se ha producido en fechas posteriores a la de la primera petición. El criterio seguido por la Comunidad es el de considerar que en el momento en el que existe una obligación reconocida con cargo a un gasto elegible dentro del correspondiente superproyecto FCI, se cumple el requisito establecido en la Ley 22/2001 para la realización de la primera petición de fondos.*

Sobre este punto hemos de precisar que el criterio seguido por la Comunidad es el de realizar la primera petición cuando existe una adjudicación con cargo a un gasto elegible dentro del superproyecto FCI, no cuando existe una obligación reconocida con cargo a dicho proyecto. Además, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 22/2001, no es necesario que todos los proyectos individuales estén adjudicados, sino que basta que se haya producido la adjudicación de alguna de las obras o inversiones incluidas en los superproyectos FCI.

#### **2ª Fase: Petición de fondos cuando el grado de ejecución alcanza el 50%**

*“En la petición de fondos, cuando el grado de ejecución alcanza el 50%, se tienen en cuenta proyectos individuales que no alcanzan el 50% de su propia ejecución”.*

Como ya se comentó en las alegaciones al apartado de la petición de fondos en base a la adjudicación, la Ley 22/2001 no exige que el grado de ejecución alcance el 50% para cada uno de los proyectos individuales de gasto, sino que el requerimiento es a nivel de superproyecto FCI.

En la certificación relativa a la segunda petición de fondos se cumplía, para cada uno de los superproyectos, que el grado de ejecución a nivel de reconocimiento de la obligación, había alcanzado un 50% del importe de dicho superproyecto.

#### **3ª Fase Ejecución: Petición de fondos cuando el grado de ejecución alcanza el 100%**

*“Al tomar como grado de ejecución el total de las obligaciones que componen los superproyectos y no el grado de ejecución de cada proyecto individual integrante de los mismos, se certifica teniéndose en cuenta proyectos individuales que no alcanzan el 100% de su propia ejecución”.*

Sobre este aspecto hemos de señalar nuevamente que la Ley 22/2001, que regula el Fondo de Compensación Interterritorial, en el artículo 8 relativo a la percepción de las dotaciones de los Fondos por los beneficiarios vincula las distintas peticiones de fondos al grado de ejecución de los superproyectos FCI, no de los proyectos de gasto de la ejecución presupuestaria.

## II.6. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI

### I.6.2 Ingresos de los FCI durante el ejercicio 2003

*“No consta la realización de actuaciones de seguimiento por parte de la Comunidad, desde que se produce la petición de fondos hasta la realización del ingreso”.*

En la estructura del Servicio de Contabilidad de la Intervención General está integrada la Sección de Seguimiento de los Fondos, que de acuerdo con el artículo 38 de la Orden 1096/2003, de 28 de agosto, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, realiza el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde recibir a esta Comunidad por dicho concepto.

## II.7. CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS

*“No se contabiliza adecuada y separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI, pero sí la de cada proyecto individual integrante de dichos superproyectos”.*

Como ya se ha manifestado anteriormente, los superproyectos FCI se contabilizan separadamente a través de dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

A través del submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

### B) Fase de Obtención de Fondos

*“No existen controles tendentes a verificar que todos los gastos o proyectos individuales incluidos en el módulo de “Certificaciones” como susceptibles de ser financiados por los FCI responden a la naturaleza exigida por la Ley 22/2001”.*

Ver alegación al punto I.6.2.

*“El módulo de «Fuentes de Financiación» no refleja la realidad de la financiación, siendo superior el importe que figura financiado con los PCI al realmente financiado por dichos Fondos”.*

Como acabamos de indicar, en el módulo de Fuentes de Financiación no se contabilizan los gastos financiados

con los FCI, sino los que son susceptibles de ser financiados con estos Fondos. Para conocer los gastos efectivamente financiados con los FCI, hay que obtener dicha información del submódulo de Certificaciones.

## III. CONCLUSIONES

*En el apartado sexto de las conclusiones se manifiesta que no se contabiliza adecuada y separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI, pero sí la de cada proyecto individual integrante de dichos superproyectos.*

Como se ha observado en anteriores apartados de las alegaciones, la contabilización separada, requerida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, se consigue a través de los módulos de Fuentes de Financiación y de Certificaciones del Sistema de Información Contable de Castilla y León.

*En el apartado séptimo se establece que existen debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI.*

Tal y como se ha manifestado en las alegaciones al punto I.6.2., en la estructura del Servicio de Contabilidad de la Intervención General está integrada la Sección de Seguimiento de los Fondos, que de acuerdo con el artículo 38 de la Orden 1096/2003, de 28 de agosto, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, realiza el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde recibir a esta Comunidad por dicho concepto.

Valladolid, a 30 de mayo de 2006

LA CONSEJERA DE HACIENDA

Fdo.: *María del Pilar del Olmo Moro*

## TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EJERCICIO 2003

### PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2004

#### ACLARACIONES

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal.

El tratamiento de la alegación en tipo de letra negrita cursiva.

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2003.

1ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

## I. INTRODUCCIÓN

### I.4 ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

#### I.4.2 Determinación del grado de ejecución

“Al no establecerse créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que identifique los proyectos de inversión como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación del concepto de grado de ejecución”.

#### Alegación realizada:

Respecto a esta afirmación hemos de señalar que aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

El módulo de Fuentes de Financiación permite conocer en todo momento el grado de ejecución de dichos superproyectos, por lo que en el momento de las peticiones de fondos se atiende al nivel de ejecución del superproyecto y no de los proyectos individuales tal y como establece la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

#### Tratamiento de la alegación:

*El apartado I.4.2 del Informe pone de manifiesto el criterio seguido por el Consejo a la hora de verificar el grado de ejecución de los proyectos FCI y en el mismo se recoge que, dado que los proyectos FCI que figuran en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2003 no se corresponden con proyectos concretos de gasto, para determinar el grado de ejecución es preciso acudir a la relación entre las obligaciones reconocidas en el conjunto de proyectos individuales y gastos que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI y las dotaciones de los FCI del ejercicio. El párrafo al que se refiere la alegación forma parte de la exposición de este criterio.*

*No se acepta la alegación ya que no desvirtúa el contenido del Informe.*

#### 2ª ALEGACIÓN:

#### Texto al que se alega:

### I.6 OPINIÓN

“La Comunidad lleva contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no de los seis superproyectos FCI como exige el artículo 10.3 de la Ley 22/2001”.

#### Alegación realizada:

En relación con este punto hemos de precisar que en el Sistema de Información Contable se contabilizan de forma separada, para cada uno de los seis superproyectos del FCI y a través de los módulos de fuentes de financiación y de certificaciones, tanto los gastos susceptibles de financiarse con los Fondos, como los efectivamente financiados.

#### Tratamiento de la alegación:

#### *La alegación no puede admitirse por lo siguiente:*

*a) El módulo de Fuentes de Financiación recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por FCI, por lo tanto dicho módulo no cumple, a nuestro juicio, la función exigida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001.*

*b) El módulo de Certificaciones es el que sirve de base para las peticiones de fondos y no responde, a nuestro juicio, a la función exigida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, ya que:*

*- Como se ha expuesto en el apartado II.7.b) del Informe, permite la eliminación, en dicho módulo, de aquellos documentos contables que sean precisos para ajustar el volumen de obligaciones a la cantidad a solicitar en cada petición.*

*- Como se ha expuesto en el punto relativo a la 3ª fase del apartado II.3 del Informe, 105 proyectos individuales que figuran en el módulo de Certificaciones a efectos de las peticiones de fondos de la segunda fase no se tienen en cuenta en dicho módulo a efectos de las peticiones de fondos correspondientes a la tercera y última fase.*

#### 3ª ALEGACIÓN:

#### Texto al que se alega:

### II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

#### II.3. CRITERIOS SEGUIDOS PARA REALIZAR LAS PETICIONES DE FONDOS DE LA DOTACIÓN DE LOS FCI

##### 1ª Fase: Petición de fondos en base a la adjudicación

“La adjudicación de algunos proyectos individuales tenidos en cuenta para financiarse con los FCI se ha producido en fechas posteriores a la de la primera petición. El criterio seguido por la Comunidad es el de considerar que en el momento en el que existe una obligación reconocida con cargo a un gasto elegible dentro del correspondiente superproyecto FCI, se cumple el requisito establecido en la Ley 22/2001 para la realización de la primera petición de Fondos”.

#### Alegación realizada:

Sobre este punto hemos de precisar que el criterio seguido por la Comunidad es el de realizar la primera petición cuando existe una adjudicación con cargo a un

gasto elegible dentro del superproyecto FCI, no cuando existe una obligación reconocida con cargo a dicho proyecto. Además, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 22/2001, no es necesario que todos los proyectos individuales estén adjudicados, sino que basta que se haya producido la adjudicación de alguna de las obras o inversiones incluidas en los superproyectos FCI.

Tratamiento de la alegación:

*La alegación contradice lo expuesto verbalmente al equipo de fiscalización por el Jefe de Sección de Seguimiento de Fondos de la Intervención General y al literal de la primera certificación donde aparece como certificado en cada proyecto la cantidad de 1 euro.*

*Lo alegado no es totalmente cierto ya que la adjudicación se ha producido en ejercicios anteriores al 2003. Lo que existe en el ejercicio 2003 es el registro en la contabilidad del documento AD de arrastre procedente del ejercicio en el que se realizó la adjudicación.*

*A la vista de la alegación anterior:*

*- Se procederá a eliminar el primer párrafo de la página 17, que decía textualmente: “El criterio seguido por la Comunidad es el de considerar que en el momento en el que existe una obligación reconocida con cargo a un gasto elegible dentro del correspondiente superproyecto FCI se cumple el requisito establecido en la Ley 22/2001 para la realización de la primera petición de fondos”.*

*- Se procederá a subsanar el error detectado en el punto relativo a la 1ª fase del apartado II.3 del Informe en el sentido de eliminar la expresión “del módulo Certificaciones” del primer párrafo y a la eliminación de la columna “Importe Doc. “O” a la fecha de la certificación” del cuadro que sigue a dicho primer párrafo.*

4ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.3. CRITERIOS SEGUIDOS PARA REALIZAR LAS PETICIONES DE FONDOS DE LA DOTACIÓN DE LOS FCI

2ª Fase: Petición de fondos cuando el grado de ejecución alcanza el 50%

“En la petición de fondos, cuando el grado de ejecución alcanza el 50%, se tienen en cuenta proyectos individuales que no alcanzan el 50% de su propia ejecución”.

Alegación realizada:

Como ya se comentó en las alegaciones al apartado de la petición de fondos en base a la adjudicación, la Ley 22/2001 no exige que el grado de ejecución alcance el 50% para cada uno de los proyectos individuales de

gasto, sino que el requerimiento es a nivel de superproyecto FCI.

En la certificación relativa a la segunda petición de fondos se cumplía, para cada uno de los superproyectos, que el grado de ejecución a nivel de reconocimiento de la obligación, había alcanzado un 50% del importe de dicho superproyecto.

Tratamiento de la alegación:

*No se acepta la alegación ya que no desvirtúa el contenido del Informe.*

5ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.3. CRITERIOS SEGUIDOS PARA REALIZAR LAS PETICIONES DE FONDOS DE LA DOTACIÓN DE LOS FCI

3ª Fase ejecución: Petición de fondos cuando el grado de ejecución alcanza el 100%

“Al tomar como grado de ejecución el total de las obligaciones que componen los superproyectos y no el grado de ejecución de cada proyecto individual integrante de los mismos, se certifica teniéndose en cuenta proyectos individuales que no alcanzan el 100% de su propia ejecución”.

Alegación realizada:

Sobre este aspecto hemos de señalar nuevamente que la Ley 22/2001 que regula el Fondo de Compensación Interterritorial, en el artículo 8 relativo a la percepción de las dotaciones de los Fondos por los beneficiarios, vincula las distintas peticiones de fondos al grado de ejecución de los superproyectos FCI, no de los proyectos de gasto de la ejecución presupuestaria.

Tratamiento de la alegación:

*No se acepta la alegación ya que no desvirtúa el contenido del Informe.*

6ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

II.6. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI

II.6.2 Ingresos de los FCI durante el ejercicio 2003

“No consta la realización de actuaciones de seguimiento por parte de la Comunidad, desde que se produce la petición de fondos hasta la realización del ingreso”.

Alegación realizada:

En la estructura del Servicio de Contabilidad de la Intervención General está integrada la Sección de Seguimiento de los Fondos, que de acuerdo con el artículo 38



de la Orden 1096/2003, de 28 de agosto, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, realiza el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde recibir a esta Comunidad por dicho concepto.

Tratamiento de la alegación:

*Aunque exista una Sección con ese cometido no existe constancia de la realización de actuaciones de seguimiento.*

*No se acepta la alegación ya que no desvirtúa el contenido del Informe.*

7ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

II.7. CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS

“No se contabiliza adecuada y separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI, pero sí la de cada proyecto individual integrante de dichos superproyectos”.

Alegación realizada:

Como ya se ha manifestado anteriormente, los superproyectos FCI se contabilizan separadamente a través de dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

A través del submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Tratamiento de la alegación:

*La alegación no puede admitirse por lo siguiente:*

*a) El módulo de Fuentes de Financiación recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por FCI, por lo tanto dicho módulo no cumple, a nuestro juicio, la función exigida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001.*

*b) El módulo de Certificaciones es el que sirve de base para las peticiones de fondos y no responde, a nuestro juicio, a la función exigida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, ya que:*

- *Como se ha expuesto en el apartado II.7.b) del Informe, permite la eliminación, en dicho módulo, de aquellos documentos contables que sean precisos para ajustar el volumen de obligaciones a la cantidad a solicitar en cada petición.*
- *Como se ha expuesto en el punto relativo a la 3ª fase del apartado II.3 del Informe, 105 proyectos individuales que figuran en el módulo de Certificaciones a efectos de las peticiones de fondos de la segunda fase no se tienen en cuenta en dicho módulo a efectos de las peticiones de fondos correspondientes a la tercera y última fase.*

8ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

II.7. CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS

B) Fase de Obtención de Fondos

“No existen controles tendentes a verificar que todos los gastos o proyectos individuales incluidos en el módulo de “Certificaciones” como susceptibles de ser financiados por los FCI responden a la naturaleza exigida por la Ley 22/2001”.

Alegación realizada:

Ver alegación al punto I.6.2.

Tratamiento de la alegación:

*El hecho de que exista una Sección que tenga asignado el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los FCI no supone que se realicen los controles aludidos. La inexistencia de dichos controles está fundamentada en que:*

- *Por una parte, no existe constancia de la realización de tales controles.*
- *Por otra, se han detectado gastos financiados con los FCI que no responden a la naturaleza exigida por la Ley 22/2001, tal y como queda recogido en el último párrafo del apartado II.4 del Informe.*

*No se acepta la alegación ya que no desvirtúa el contenido del Informe.*

9ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

II.7. CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS

B) Fase de Obtención de Fondos

“El módulo de “Fuentes de Financiación” no refleja la realidad de la financiación, siendo superior el importe que figura financiado con los FCI al realmente financiado por dichos Fondos”.



Alegación realizada:

Como acabamos de indicar, en el módulo de Fuentes de Financiación no se contabilizan los gastos financiados con los FCI, sino los que son susceptibles de ser financiados con estos Fondos. Para conocer los gastos efectivamente financiados con los FCI, hay que obtener dicha información del submódulo de Certificaciones.

Tratamiento de la alegación:

***No se acepta la alegación ya que no desvirtúa el contenido del Informe.***

## 10ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

## III. CONCLUSIONES

En el apartado sexto de las conclusiones se manifiesta que no se contabiliza adecuada y separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI, pero si la de cada proyecto individual integrante de dichos superproyectos.

Alegación realizada:

Como se ha observado en anteriores apartados de las alegaciones, la contabilización separada, requerida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, se consigue a través de los módulos de Fuentes de Financiación y de Certificaciones del Sistema de Información Contable de Castilla y León.

Tratamiento de la alegación:

***La alegación no puede admitirse por lo siguiente:***

***a) El módulo de Fuentes de Financiación recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por FCI, por lo tanto dicho módulo no cumple, a nuestro juicio, la función exigida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001.***

***b) El módulo de Certificaciones es el que sirve de base para las peticiones de fondos y no responde, a nuestro juicio, a la función exigida por el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, ya que:***

- ***Como se ha expuesto en el apartado II.7.b) del Informe, permite la eliminación, en dicho módulo, de aquellos documentos contables que sean precisos para ajustar el volumen de obligaciones a la cantidad a solicitar en cada petición.***
- ***Como se ha expuesto en el punto relativo a la 3ª fase del apartado II.3 del Informe, 105 proyectos individuales que figuran en el módulo de Certificaciones a efectos de las peticiones de fondos de la segunda fase no se tienen en cuenta en dicho módulo a efectos de las peticiones de fondos correspondientes a la tercera y última fase.***

## 11ª ALEGACIÓN:

Texto al que se alega:

## III. CONCLUSIONES

En el apartado séptimo se establece que existen debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI.

Alegación realizada:

Tal y como se ha manifestado en las alegaciones al punto I.6.2., en la estructura del Servicio de Contabilidad de la Intervención General está integrada la Sección de Seguimiento de los Fondos, que de acuerdo con el artículo 38 de la Orden 1096/2003, de 28 de agosto, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, realiza el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde recibir a esta Comunidad por dicho concepto.

Tratamiento de la alegación:

***No se acepta la alegación ya que no desvirtúa el contenido del Informe porque, independientemente de la existencia de dicha Sección, en el mismo se han puesto de manifiesto debilidades de control.***

Palencia, 22 de junio de 2006

EL CONSEJERO ENCARGADO

Fdo.: César Huidobro Díez

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA  
GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**EJERCICIO 2003****TOMO I**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE  
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2004**

MONTSERRAT PÉREZ RON, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el ejercicio de su función fiscalizadora, ha aprobado, en su sesión del día 22 de junio de 2006, el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EJERCICIO 2003, correspondiente al Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2004. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, acordó su remisión a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Y para que así conste, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de junio de dos mil siete.

Visto bueno

EL PRESIDENTE,

Fdo.: *Pedro Martín Fernández*

## **TOMO I**

### **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **ÍNDICE TOMO I**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

- I.1. PRESENTACIÓN
- I.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD
- I.3. CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES
- I.4. MARCO NORMATIVO
- I.5. OBJETIVOS
- I.6. ALCANCE
- I.7. LIMITACIONES
- I.8. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD
- I.9. TRÁMITE DE ALEGACIONES

#### **II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

##### **II.1. RENDICIÓN DE CUENTAS**

###### **II.1.1. Plazo**

###### **II.1.2. Estructura y Contenido de la Cuenta General**

###### **II.1.2.1. Cuenta de la Administración General**

###### **II.1.2.2. Cuentas de los Organismos Autónomos**

###### **II.1.2.3. Cuentas de los Entes Públicos de Derecho Privado**

###### **II.1.2.4. Cuentas de las Empresas Públicas**

###### **II.1.2.5. Cuentas de las Fundaciones Públicas**

###### **II.1.2.6. Cuentas de las Universidades Públicas**

###### **II.1.3. Coherencia interna de los distintos estados que integran cada una de las cuentas de la Cuenta General**

###### **II.1.3.1. Administración General**

###### **II.1.3.2. Organismos Autónomos**

###### **II.1.3.3. Entes Públicos de Derecho Privado**

###### **II.1.3.4. Empresas Públicas**

###### **II.1.3.5. Universidades Públicas**

###### **II.1.4. Estados agregados**

###### **II.1.4.1. Empresas Públicas**

###### **II.1.4.2. Fundaciones Públicas**

###### **II.1.4.3. Universidades Públicas**

##### **II.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL)**

###### **II.2.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

###### **II.2.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

###### **II.2.2.1. Gerencia de Servicios Sociales**

###### **II.2.2.2. Gerencia de Regional de Salud**

###### **II.2.2.3. Consejo Económico y Social**

###### **II.2.3. ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO**

###### **II.2.3.1. Agencia de Desarrollo Económico**

###### **II.2.3.2. Ente Regional de la Energía**

###### **II.2.3.3. Instituto Tecnológico Agrario**

###### **II.2.3.4. Consejo de la Juventud**

##### **II.3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

###### **II.3.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

###### **II.3.1.1. Modificaciones presupuestarias**

###### **II.3.1.1.1. Modificaciones de las dotaciones iniciales**

###### **II.3.1.1.2. Financiación de las modificaciones:**

###### **II.3.1.1.3. Legalidad en la tramitación:**

###### **II.3.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos:**

###### **II.3.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos:**

###### **II.3.1.4. Resultado presupuestario del ejercicio:**

###### **II.3.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL. BALANCE**

###### **II.3.2.1. Activo**

###### **II.3.2.1.1. Inmovilizado**

###### **II.3.2.2. Deudores**

|                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------|
| II.3.2.2.1. Deudores presupuestarios                               |
| II.3.2.2.2. Deudores no presupuestarios                            |
| II.3.2.3. Tesorería                                                |
| II.3.2.4. Pasivo                                                   |
| II.3.2.4.1. Fondos Propios                                         |
| II.3.2.4.2. Acreedores                                             |
| II.3.3. RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL                            |
| II.3.4. MEMORIA                                                    |
| II.4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS                                         |
| II.4.1. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES                             |
| II.4.1.1. Liquidación del Presupuesto                              |
| II.4.1.2. Situación Patrimonial                                    |
| II.4.2. GERENCIA REGIONAL DE SALUD                                 |
| II.4.2.1. Liquidación del Presupuesto                              |
| II.4.2.2. Situación Patrimonial                                    |
| II.4.3. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL                                 |
| II.5. ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO                            |
| II.5.1. AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN         |
| II.5.1.1. Liquidación del Presupuesto                              |
| II.5.1.2. Situación Patrimonial                                    |
| II.5.2. ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA                                |
| II.5.2.1. Liquidación del Presupuesto                              |
| II.5.2.2. Situación Patrimonial                                    |
| II.5.3. INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO                              |
| II.5.3.1. Liquidación del Presupuesto                              |
| II.5.3.2. Situación patrimonial                                    |
| II.5.4. CONSEJO DE LA JUVENTUD                                     |
| II.5.4.1. Liquidación del Presupuesto                              |
| II.5.4.2. Situación patrimonial                                    |
| II.6. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN                                       |
| II.6.1. OPERACIONES DE CRÉDITO                                     |
| II.6.2. AVALES                                                     |
| III. CONCLUSIONES                                                  |
| III.1. RENDICIÓN DE CUENTAS                                        |
| III.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL) |

|                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| III.3. ADMINISTRACIÓN GENERAL                                                                       |
| III.4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS                                                                         |
| III.5. ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO:                                                           |
| IV. RECOMENDACIONES                                                                                 |
| V. ANEXOS ECONÓMICO-FINANCIEROS                                                                     |
| VI. ALEGACIONES                                                                                     |
| VII. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES                                                                 |
| SIGLAS Y ABREVIATURAS                                                                               |
| ADE Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León                                              |
| APACALE, S. A. Agrupación de productores de patata de siembra de Castilla y León, Sociedad Anónima. |
| ARFOREST, S.A. Aprovechamiento de Residuos Forestales, Sociedad Anónima.                            |
| ASCALENA, S.A. Astur Castellano-Leonesa de Navegación, Sociedad Anónima.                            |
| BEI Banco Europeo de Inversiones                                                                    |
| BIOCYL, S.A. Biocombustibles de Castilla y León, Sociedad Anónima.                                  |
| CA Comunidad Autónoma                                                                               |
| CEI-BURGOS Centro Europeo de Empresas e Innovación Burgos                                           |
| CEICAL, S.A. Centro de Empresas e Innovación de Castilla y León, Sociedad Anónima.                  |
| CES Consejo Económico y Social de Castilla y León                                                   |
| CETAB, S.A. Centro de Transportes Aduaneros de Burgos, Sociedad Anónima.                            |
| EREN Ente Regional de la Energía de Castilla y León                                                 |
| EXCAL, S.A. Sociedad Exportadora de Castilla y León, Sociedad Anónima.                              |
| GAB, S.A. Sociedad Gestión del Aeropuerto de Burgos, Sociedad Anónima.                              |
| GESTURCAL, S.A. Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León, Sociedad Anónima.               |
| GICAL, S.A. Sociedad de Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, Sociedad Anónima.           |

|               |                                                                                      |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| GRS           | Gerencia Regional de Salud de Castilla y León                                        |
| GSS           | Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León                                    |
| GUIA          | Gestión Unificada de Impuestos Autonómicos                                           |
| ICAC          | Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas                                     |
| IRPF          | Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas                                      |
| INIA          | Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria               |
| ITA           | Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León                                     |
| IVA           | Impuesto sobre el Valor Añadido                                                      |
| PAC           | Política Agraria Común                                                               |
| PGCP          | Plan General de Contabilidad Pública                                                 |
| S/D           | Sin datos                                                                            |
| SICCAL        | Sistema de Información Contable de Castilla y León                                   |
| SIEMCAL, S.A. | Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, Sociedad Anónima. |
| SODICAL, S.A. | Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad Anónima.         |
| SOTUR, S.A.   | Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, Sociedad Anónima.              |
| TIR           | Tasa Interna de Rentabilidad                                                         |

## I. INTRODUCCIÓN

### I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

El artículo 4.a) de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y el artículo 13.a) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. En desarrollo de esta previsión normativa el Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas para el ejercicio

2004, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 20 de octubre de 2004, incluyó, entre las actuaciones previstas, la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2003.

La fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2003 es la primera realizada por el Consejo de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.a) de la Ley 2/2002 y en la disposición adicional primera de su Reglamento y marca el inicio de una labor que ha de tener su adecuado seguimiento en ejercicios posteriores.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de dicha Ley, en la emisión del presente Informe.

Los trabajos de fiscalización se han realizado con aplicación de los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público y en especial la de los Órganos de Control Externo, efectuándose cuantas pruebas, revisiones y comprobaciones se han estimado pertinentes y suficientes para obtener las conclusiones que el informe contiene.

El sistema de información contable de la Comunidad, la carencia de soporte normativo autonómico del mismo (salvo en la exposición de motivos de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el PGCP de la CA) y la ausencia de una instrucción de operatoria contable, han supuesto una dificultad añadida a la tarea de fiscalización de la Cuenta General.

### I.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León comprende la Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma, la Cuenta de los organismos autónomos y la Cuenta de las restantes entidades del sector público.

A la misma se refiere el artículo 154 de la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad, donde además recoge que a la Cuenta General se unirá la Cuenta de las Cortes de Castilla y León y un estado en el que se refleje el movimiento y situación de los avales concedidos por la Administración de la Comunidad y sus Entidades Institucionales.

Por otra parte, el artículo 16 de la citada Ley establece que forman parte del sector público autonómico:

- a) La Administración General, los organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado, las empresas públicas y las fundaciones públicas de la Comunidad.
- b) Las universidades públicas, el resto de entes o instituciones creadas por la Comunidad o dependientes de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente.

La Cuenta rendida incluye la cuenta de la Administración General, en la que figuran doce Secciones Presupuestarias, de las cuales ocho son Consejerías. El número y denominación de éstas hasta el día 3 de julio de 2003, se encontraba regulado en el Decreto 114/1995, de 10 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León y en el Decreto 145/1999, de 16 de Julio, de reestructuración de Consejerías, existiendo hasta dicha fecha las siguientes: Presidencia y Administración Territorial, Economía y Hacienda, Fomento, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Sanidad y Bienestar Social, Educación y Cultura e Industria, Comercio y Turismo.

Por Decreto 2/2003, de 3 de julio, se produce una reestructuración de Consejerías pasando, a partir del 4 de julio de 2003, a ser 10: Presidencia y Administración Territorial, Hacienda, Economía y Empleo, Fomento, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Cultura, y Turismo. Esta reestructuración supuso los siguientes cambios en los Centros Directivos existentes con anterioridad:

- La Dirección General de Salud Pública pasa de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la de Sanidad.

- La Dirección General de la Mujer pasa de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la de Familia e Igualdad de Oportunidades.

- Las Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Cultura pasan a la Consejería de Educación excepto la de Deportes y la de la Juventud que pasan a la Consejería de Cultura y Turismo y a la de Familia e Igualdad de Oportunidades, respectivamente.

- La Dirección General de Industria, Energía y Minas y la de Empleo y Formación pasan de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la de Economía y Empleo.

- Las Direcciones Generales de Comercio y Consumo y de Turismo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo pasan a la Consejería de Cultura y Turismo.

Desde el punto de vista presupuestario la reestructuración no supone cambios en el ejercicio 2003 ya que el artículo 1.3 del Decreto 81/2003 recoge que “hasta la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2004, el control interno, la contabilidad y el resto de las funciones encomendadas a las Intervenciones Delegadas, así como la gestión económica y la presupuestaria, relativas a actos, asuntos o expedientes en las materias a que se refieren los apartados anteriores, seguirán realizándose por las mismas unidades a las que correspondían funciones al comienzo del ejercicio”.

Por tanto, de acuerdo con la Orden de 22 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan las normas para la elaboración de los

Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2003, el número y denominación de las distintas Secciones que integran el presupuesto de la cuenta anual de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2003, son las siguientes:

- 01 PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL
- 02 ECONOMÍA Y HACIENDA
- 03 AGRICULTURA Y GANADERIA
- 04 FOMENTO
- 05 SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
- 06 MEDIO AMBIENTE
- 07 EDUCACIÓN Y CULTURA
- 08 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
- 10 CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
- 21 DEUDA PÚBLICA
- 22 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN
- 31 POLÍTICA AGRARIA COMÚN

La Ley 22/2002 de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2003, recoge especialmente la gestión de los presupuestos de estas 4 últimas Secciones que no son Consejerías, así el artículo 46 regula el libramiento de las dotaciones presupuestarias de las Cortes, el artículo 7 recoge qué Consejería gestionará los créditos de las Secciones 21 y 31 y la Disposición Transitoria 4ª recoge que los créditos de la Sección 22 serán gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda hasta que se dote al Consejo Consultivo de la estructura necesaria.

Asimismo figuran en la Cuenta rendida las cuentas de los entes que forman parte de la Administración Institucional de la Comunidad: tres Organismos Autónomos, la Gerencia de Servicios Sociales, la Gerencia Regional de Salud y el Consejo Económico y Social y tres Entes Públicos de Derecho Privado, la Agencia de Desarrollo Económico, el Ente Regional de la Energía y el Instituto Tecnológico Agrario. Por Ley 10/2003, de 8 de abril, se creo un nuevo Organismo Autónomo, el Servicio Público de Empleo, cuya puesta en funcionamiento, de acuerdo con la disposición adicional primera de la misma, está condicionada a la entrada en vigor de su reglamento que no se produce hasta el 1 de enero de 2004, tal y como señala la disposición final cuarta del Decreto 110/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el citado reglamento.

Incluye también las cuentas de las cinco Empresas que tiene la consideración de públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y Administración de Castilla y León, y que a 31 de diciembre de 2003 eran las siguientes:



GESTURCAL, S.A., APPACALE, S.A., PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A., SOTUR, S.A. y GICAL, S.A.

Por último, la Cuenta rendida incluye las cuentas de las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad: la de Burgos, la de León, la de Salamanca y la de Valladolid.

Durante la fiscalización se han aportado las cuentas anuales del Ente Público de Derecho Privado “Consejo de la Juventud” y de las Fundaciones Públicas “Fundación Santa Bárbara”, “Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León”, “Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León” y “Fundación General de la Universidad de Valladolid”. Todas estas cuentas debían haberse incluido en la Cuenta General rendida.

### I.3. CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES

El contenido de las cuentas anuales de cada una de las Entidades que deben incluirse en la Cuenta General ha de ajustarse a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad que le sea de aplicación.

Para la Administración General, los distintos entes que conforman la Administración Institucional de la Comunidad y las Universidades Públicas de la Comunidad es de aplicación el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, aprobado por Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda, el cual en su Cuarta Parte enumera como documentos que deben incluir las cuentas anuales el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria.

El Plan de Contabilidad aplicable a las Empresas Públicas es el aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre. Las cuentas de dichas Empresas deben contener los documentos recogidos en la Cuarta Parte de dicho Plan, y que son: Balance, cuenta de Pérdidas y ganancias y Memoria.

A las Fundaciones Públicas les es de aplicación las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, y deben incluir en sus cuentas anuales el Balance, la Cuenta de resultados y la Memoria.

El contenido de la cuenta de la Administración General viene también recogido en el artículo 155 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, según el cual la cuenta incluirá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante el ejercicio y que constará de las siguientes partes:

1. Liquidación del presupuesto, dividida en:

a. Cuadro demostrativo de los créditos autorizados en el estado de gastos y en sus modificaciones, al cual

se unirá una copia de las Leyes, disposiciones y acuerdos en virtud de los cuales se hubiesen realizado.

b. Liquidación del estado de gastos.

c. Liquidación del estado de Ingresos.

2. Un estado demostrativo de la evolución y situación de los valores pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores.

3. La Cuenta General de Tesorería, que ponga de relieve la situación de Tesorería y las operaciones realizadas por aquélla durante el ejercicio.

4. Un estado relativo a la evolución y situación de los anticipos de Tesorería a que hace referencia el artículo 113 de esta Ley.

5. La Cuenta General del endeudamiento público de la Comunidad.

6. El resultado del ejercicio con la estructura siguiente:

a. Los saldos de ejecución del presupuesto por obligaciones y derechos reconocidos y por pagos e ingresos efectuados.

b. El déficit o el superávit de Tesorería por operaciones presupuestarias, incluyendo las que corresponden al ejercicio vigente y a los anteriores.

c. La variación de los activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma derivada de las operaciones corrientes y de capital.

7. Una Memoria justificativa de los costes y de los rendimientos de los servicios públicos.

8. Una Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados.

9. Un estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 108 de esta Ley, con indicación de los ejercicios a los que hayan de imputarse.

10. Un estado que refleje la evolución y la situación de los recursos estatales, recursos o subvenciones procedentes de la Comunidad Económica Europea, locales e institucionales administrados, en su caso, por la Comunidad Autónoma.

En el apartado II.1.2 de este Informe se reflejan los documentos incluidos en cada una de las cuentas anuales de la Cuenta General rendida por la Comunidad y de las aportadas durante la fiscalización.

### I.4. MARCO NORMATIVO

El marco jurídico que regula la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2003 está compuesto, fundamentalmente, por las siguientes disposiciones:

**• Legislación autonómica**

- Estatuto de Autonomía de Castilla-León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero.
- Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 22/2002, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2003.
- Ley 21/2002, 27 de diciembre, de Medidas económicas, fiscales y administrativas.
- Orden de 21 de noviembre de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, de creación de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ley 21/1994, de 15 de diciembre, por la que se crea la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- Ley 13/1990, de 28 de noviembre, de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León.
- Ley 7/1996, de 3 de diciembre, por la que se crea el Ente Regional de la Energía de Castilla y León.
- Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Ley 11/2002, de 10 de julio, por la que se crea el Consejo de la Juventud de Castilla y León.

**• Legislación estatal**

- Texto Articulado de la Ley de Bases del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril.
- Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 21/2001, de 27 de diciembre, que regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Ley 31/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

- Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003.
- Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

**I.5. OBJETIVOS**

El objetivo general consiste en verificar la fiabilidad y exactitud de la Cuenta presentada. Son objetivos de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2003 determinar si la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido; si se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en los planes de contabilidad aplicables a cada una de las Entidades incluidas en la misma; y verificar el cumplimiento de la legalidad de las operaciones que la sustentan.

**I.6. ALCANCE**

El trabajo de fiscalización incluido en este informe se ha centrado en el análisis de los siguientes extremos:

- El cumplimiento de la legalidad en lo relativo al plazo de rendición de la Cuenta General y a la estructura y contenido de la misma.
- La coherencia interna entre los distintos estados de cada una de las cuentas que integran la Cuenta rendida y el análisis de la consistencia entre ésta y la información registrada en el sistema de información contable de la Comunidad.
- Analizar si la cuenta de la Administración General se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad y verificar el cumplimiento de la legalidad de las operaciones que la sustentan.
- Respecto de los entes que forman parte de la Administración Institucional, el reflejo de su situación presupuestaria y financiera con especial incidencia en las cifras de inmovilizado registradas en sus cuentas anuales y en los importes contabilizados en los mismos por las transferencias y subvenciones procedentes de la Administración General y su coincidencia con los registrados en la contabilidad de ésta.

**I.7. LIMITACIONES**

La Comunidad no ha elaborado un registro de inventario de sus bienes de inmovilizado debidamente valorado, lo que unido a que las amortizaciones contabilizadas se han determinado con independencia de la

situación individual de los bienes, imposibilita el análisis sobre la situación y valoración de estos activos.

Solicitada relación de consorcios, fundaciones u otras entidades públicas en las que participaba la Comunidad a 31 de diciembre de 2003, se ha aportado durante la fiscalización una relación de fundaciones y consorcios en la que no quedan claramente identificadas cuáles formaban parte a dicha fecha del sector público de la misma, lo que imposibilita pronunciarse sobre la totalidad de las cuentas que deberían haberse recogido en la Cuenta General.

Respecto del Consejo Económico y Social al haberse aportado sólo la Liquidación del Presupuesto no ha sido posible conocer su patrimonio y su situación económica y financiera. En cuanto al Consejo de la Juventud, al haberse aportado sólo el Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias no ha sido posible conocer su ejecución presupuestaria ni disponer de la información complementaria que debe aportar la Memoria.

No se ha dispuesto en la fiscalización de las relaciones nominales correspondientes a las rúbricas de créditos a corto plazo y créditos a largo plazo, salvo en lo relativo a anticipos al personal, lo que ha imposibilitado el análisis completo sobre la situación y valoración de estos derechos de cobro.

## **I.8. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD**

La Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2003 se ha rendido a este Consejo de Cuentas fuera del plazo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 2/2002. No respeta la estructura establecida en el artículo 154.1 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad ya que no incluye una “Cuenta de los organismos autónomos” y una “Cuenta de las restantes entidades del sector público” sino cuentas anuales de cada uno de esos organismos y entidades, no figurando las cuentas de algunos entes que forman parte del sector público de la Comunidad. Los estados y documentos de las cuentas de cada una de las entidades de la Cuenta General son conformes con los previstos en el artículo 155 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad y en los Planes de Contabilidad aplicables en cada caso, salvo lo que se pone de manifiesto en el apartado II.1.2 de este Informe.

La cuenta de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2003 refleja, con carácter general, de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma así como su situación patrimonial, salvo por las limitaciones y salvedades manifestadas en los sucesivos apartados de este Informe.

## **I.9. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del

Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

La Comunidad solicitó y le fue concedida prórroga en el plazo inicialmente establecido. Estas alegaciones se han recibido dentro del plazo prorrogado y se incorporan como Anexo a este Informe.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento es preciso señalar que, salvo en los casos concretos que se estimen oportunos, no se formulan valoraciones respecto de las alegaciones que:

1. Confirman las deficiencias o irregularidades puestas de manifiesto en el Informe.
2. Plantean criterios u opiniones sin soporte documental o normativo.
3. Pretenden explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones, sin rebatir el contenido del Informe.
4. Señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del Informe, haciendo mención de dicha circunstancia en nota a pie de página.

Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

## **II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

Con el fin de cumplir los objetivos previstos y teniendo en cuenta el alcance fijado, el examen y comprobación de la Cuenta General se ha llevado a cabo en las áreas de trabajo de Rendición de cuentas, en cuanto a plazo, contenido, estructura y coherencia interna; de Análisis del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL); de examen de la cuenta de la Administración General; de examen de las cuentas de los Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado de la Comunidad, limitado al estudio de las cifras de inmovilizado y de la coincidencia entre que los importes contabilizados en dichos Organismos y Entes por las transferencias y subvenciones procedentes de la Administración General y los registrados como concedidos a los mismos en la contabilidad de ésta.

Por otra parte, se realiza un análisis de la gestión de la Comunidad en lo que respecta al endeudamiento y a los avales.

### **II.1. RENDICIÓN DE CUENTAS**

De acuerdo con los artículos 147 y 156 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, la Intervención General, formará la Cuenta General de la Comunidad. Asimismo,

el artículo 156 de dicha Ley establece que la Intervención General elaborará la Cuenta General de la Comunidad que, según el artículo 154.1 de la misma, comprende la Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma, la Cuenta de los organismos autónomos y la Cuenta de las restantes entidades del sector público. A la Cuenta General se unirá la Cuenta de las Cortes de Castilla y León y un estado en el que se refleje el movimiento y situación de los avales concedidos por la Administración de la Comunidad y sus Entidades Institucionales, tal como disponen los apartados 2 y 3 del artículo 154.

La Cuenta de la Administración General incluirá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante el ejercicio y constará de las partes señaladas en el artículo 155 de dicha Ley, ya enumeradas en el apartado I.3 de este Informe.

Las cuentas de cada una de las entidades incluidas en la Cuenta rendida contendrán los documentos señalados en los planes de contabilidad que les sean de aplicación, ya enumerados en dicho apartado I.3.

Elaborada la Cuenta General se remitirá al Consejo en el plazo de un mes desde su formación según dispone el artículo 7.1 de la Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Realizado el análisis del cumplimiento de la legalidad respecto al plazo, estructura y contenido de la Cuenta rendida y de la coherencia entre los datos de los diferentes estados que componen cada una de las cuentas anuales incluidas en la Cuenta General rendida, los resultados obtenidos se exponen a continuación.

### **II.1.1. Plazo**

La Cuenta General del ejercicio 2003 se ha rendido por la Consejería de Hacienda al Consejo el 27 de octubre de 2004. La Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad, no contempla un plazo para la formación y en su disposición adicional remite, para lo no regulado en la misma y de forma supletoria, a la legislación del Estado, siendo la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la que en su artículo 33, para la Cuenta General del Estado, dispone que se ultimaré antes del 31 de agosto del año siguiente al que se refiera.

Teniendo en cuenta lo anterior y el plazo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 2/2002 resulta como fecha límite para la rendición la del día 30 de septiembre de cada año, por lo que la Cuenta General del ejercicio 2003 se ha rendido al Consejo de Cuentas fuera de plazo.

### **II.1.2. Estructura y Contenido de la Cuenta General**

La Cuenta rendida responde a la siguiente estructura: cuenta de la Administración General, cuenta de cada uno de los Organismos Autónomos y Entes Públicos de

Derecho Privado de la Comunidad (a excepción del Consejo de la Juventud), cuenta de cada una de sus Empresas Públicas y cuenta de cada una de sus Universidades Públicas.

El contenido de la Cuenta General rendida consta de los siguientes tomos:

#### **TOMO 1.- LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS (1)**

- 1- Resúmenes Generales.
- 2- Liquidación de Ingresos. Ejercicio Corriente:
  - 2.1- Ingresos por capítulos.
  - 2.2- Ingresos por conceptos.
- 3- Liquidación de gastos. Ejercicio Corriente (1).
  - 3.1- Gastos por secciones.
  - 3.2- Gastos por Capítulos.
  - 3.3- Gastos por conceptos.
  - 3.4- Gastos a nivel de vinculación.

#### **TOMO 2.- LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS (2).**

- 1- Liquidación de Gastos. Ejercicio Corriente (2).
  - 1.1- Gastos por Aplicación.

#### **TOMO 3.- LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS (3).**

- 1- Aplicaciones que han tenido modificaciones de crédito.
- 2- Liquidación de Gastos. Clasificación Funcional.
  - 2.1- Ejecución por Subprogramas.
  - 2.2- Ejecución por Subfunciones.
  - 2.3- Ejecución por Funciones.
  - 2.4- Ejecución por Secciones y Funciones.
  - 2.5- Ejecución por Grupos Funcionales.

#### **TOMO 4.- LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: EJERCICIOS CERRADOS.**

1. Liquidación de Derechos pendientes de cobro.
  - 1.1. Derechos pendientes de cobro. Por ejercicios.
  - 1.2. Derechos pendientes de cobro. Por partidas.
2. Liquidación de Obligaciones pendientes de pago.
  - 2.1. Obligaciones pendientes de pago. Por ejercicios.
  - 2.2. Obligaciones pendientes de pago. Por partidas.

#### **TOMO 5.- LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS: DEUDORES Y ACREEDORES.**

1. Relación de Derechos pendientes de cobro (Deudores).



2. Relación de Obligaciones pendientes de pago (Acreedores).

**TOMO 6.- CUENTAS Y ESTADOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL (1ª PARTE).**

1- Movimiento y situación de avales concedidos por la Administración. de la Comunidad.

2- Cuenta General de Tesorería.

3- Evolución y situación de los anticipos de Tesorería.

4- Balance de operaciones extrapresupuestarias.

5- Cuenta General de endeudamiento Público de la Comunidad.

6- Variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad.

**TOMO 7.- CUENTAS Y ESTADOS: ADMINISTRACIÓN GENERAL (2ª PARTE).**

1- Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

2- Cuentas Anuales.

2.1- Balance.

2.2- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

2.3- Estado de liquidación del ejercicio.

2.4- Memoria.

**TOMO 8.- CUENTAS Y ESTADOS (1ª PARTE).**

1. Memoria justificativa de los costes y de los rendimientos de los servicios públicos.

2. Memoria demostrativa del cumplimiento de los objetivos programados.

3. Fichas FO2, FO3, FO4 y FO5 de los Programas objeto de seguimiento.

**TOMO 9.- CUENTAS Y ESTADOS (2ª PARTE).**

1- Informe de gestión y balances de resultados (1).

1.1- Programa 322A: Empleo y Relaciones Laborales.

1.2- Programa 324A: Formación y Prevención de Riesgos Laborales.

**TOMO 10.- CUENTAS Y ESTADOS (3ª PARTE).**

1- Informe de gestión y balance de resultados (2).

1.1- Programa 412A: Asistencia Sanitaria.

1.2- Programa 413A: Asistencia Sociosanitaria.

1.3- Programa 422A: Enseñanza no universitaria.

**TOMO 11.- CUENTAS Y ESTADOS (4ª PARTE).**

1- Informe de gestión y balance de resultados (3).

1.1- Programa 431A: Arquitectura y Vivienda.

1.2- Programa 441A: Abastecimiento y Saneamiento de aguas.

1.3- Programa 452A: Bibliotecas y Archivos.

1.4- Programa 513A: Infraestructura del Transporte.

1.5- Programa 531A: Reforma Agraria.

**TOMO 12.- CUENTAS Y ESTADOS: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL (1ª PARTE).**

1- Cuenta de las Empresas Públicas a 31-12-2003.

1.1- Balances de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.1.1- Balance de Situación Agregado y Cuenta Agregada de Pérdidas y Ganancias de las Empresas Públicas.

1.1.2- APPACALE, S.A.: Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.1.3- GESTURCAL, S.A.: Balances de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.1.4- GICAL, S.A.: Balances de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.1.5- PARQUE TECNOLOGICO DE BOECILLO, S.A.: Balances de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.1.6- SOTUR, S.A.: Balances de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.2- Estados de Ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital de las Empresas Públicas.

2- Cuentas de Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado (1).

2.1- Ente Regional de la Energía. Incluye: Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y Memoria.

2.2- Consejo Económico y Social. Incluye sólo el Estado de liquidación del presupuesto.

2.3- Gerencia Regional de la Salud. Incluye: Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y Memoria.

2.4- Instituto Tecnológico Agrario. Incluye: Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y Memoria.

**TOMO 13.- CUENTAS Y ESTADOS: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL (2ª PARTE).**

1- Cuentas de Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado (2).

1.1- Agencia de Desarrollo Económico .

1.1.1- Balance.

1.1.2- Cuenta de Resultados Económico Patrimonial.

1.1.3- Estado de liquidación del Presupuesto.

1.1.4- Memoria.



**TOMO 14.- CUENTAS Y ESTADOS: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL (3ª PARTE).**

**1- Cuentas de Organismos Autónomos y Entes Públicos de Derecho Privado.**

**1.1- Gerencia de Servicios Sociales.**

**1.1.1- Liquidación del Presupuesto.**

**1.1.2- Tesorería.**

**1.1.3- Estado de los Compromisos de Gastos con cargo a ejercicios futuros.**

**1.1.4- Cuentas Anuales. Incluyen Incluye: Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial y Memoria.**

**TOMO 15.- CUENTAS Y ESTADOS: UNIVERSIDADES PÚBLICAS (1): BURGOS.**

**1. Universidad de Burgos: Cuenta General.**

**1.1- Balance.**

**1.2- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.**

**1.3- Estado de Liquidación del Presupuesto.**

**1.4- Memoria.**

**TOMO 16.- CUENTAS Y ESTADOS: UNIVERSIDADES PÚBLICAS (2): LEÓN.**

**1. Universidad de León: Cuenta General.**

**1.1- Balance.**

**1.2- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.**

**1.3- Estado de Liquidación del Presupuesto.**

**1.4- Memoria.**

**TOMO 17.- CUENTAS Y ESTADOS: UNIVERSIDADES PÚBLICAS (3): SALAMANCA.**

**1. Universidad de Salamanca: Cuenta General.**

**1.1- Balance.**

**1.2- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.**

**1.3- Estado de Liquidación del Presupuesto.**

**1.4- Memoria.**

**TOMO 18.- CUENTAS Y ESTADOS: UNIVERSIDADES PÚBLICAS (4): VALLADOLID.**

**1. Universidad de Valladolid: Cuenta General.**

**1.1- Balance.**

**1.2- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.**

**1.3- Estado de Liquidación del Presupuesto.**

**1.4- Memoria.**

De las cuentas aportadas durante la fiscalización, las de cada una de las Fundaciones Públicas incluían Balance, Cuenta de resultados y Memoria y, la cuenta del Ente Público de Derecho Privado “Consejo de la

Juventud” incluía únicamente Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias.

En el análisis efectuado de la estructura y contenido de la Cuenta General se han observado las siguientes deficiencias:

1. La Cuenta General no responde a la estructura establecida en el artículo 154.1 de la Ley de Hacienda.

2. La Cuenta rendida no incluye las cuentas de todos los entes del Sector Público autonómico ya que no figuran en la misma las cuentas anuales de las Fundaciones Públicas de la Comunidad ni las del Ente Público de Derecho Privado “Consejo de la Juventud”. Durante la fiscalización se ha aportado fotocopia de las cuentas anuales de las Fundaciones Públicas mencionadas en el apartado I.2 de este Informe y del Consejo de la Juventud.

Por otra parte, la Cuenta tampoco incluye las cuentas del Consorcio “Agencia Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León” ni de la Fundación Pública “Universidad de Verano de Castilla y León”, entes que, a la vista de los datos aportados por la Comunidad, figuran como participadas al 100% y al 90%, respectivamente, por entidades del sector público de la misma.

3. No se ha unido, a la Cuenta General, la cuenta de las Cortes de Castilla y León. Durante la fiscalización, las Cortes han remitido al Consejo la citada cuenta.

En los párrafos siguientes se exponen los resultados de la revisión efectuada del contenido de cada una de las cuentas incluidas en la Cuenta General rendida y de las aportadas durante la fiscalización.

**II.1.2.1. Cuenta de la Administración General**

En el análisis del contenido de la cuenta de la Administración General se ha observado lo siguiente:

• La Cuenta responde, en general, al contenido establecido en el artículo 155 de la Ley de la Hacienda, si bien debe señalarse que:

- En la Liquidación del Presupuesto, se incluye un cuadro con las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio, pero no se acompañan las leyes, disposiciones y acuerdos en virtud de las cuales se han efectuado.
- No se ha incluido un estado que refleje la evolución y la situación de los recursos estatales, recursos o subvenciones procedentes de la Comunidad Europea, locales e institucionales administrados, en su caso, por la Comunidad Autónoma.
- La “Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados” no está completa, ya que sólo se refiere a algunos programas, ni es homogénea puesto que, frente a programas en los que objetivos e indicadores están

bien definidos y cuantificados con mención, en su caso, de las causas de incumplimiento, figuran otros que se limitan a una enumeración de actividades llevadas a cabo sin que estén previstos objetivos ni indicadores, refiriéndose sólo al porcentaje ejecutado del presupuesto, y otros que enumeran actividades realizadas en cumplimiento de los objetivos pero que no están cuantificadas ni relacionadas con los indicadores previstos y en los que no se hace referencia a las causas de incumplimiento.

- La Cuenta incluye todos los documentos que exige la parte cuarta del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma, habiéndose observado las siguientes deficiencias:

- La Memoria presenta parcialmente el contenido previsto para la misma en dicho Plan, destacando la ausencia de información y documentación en las áreas de ejecución de proyectos de inversión, remanentes de crédito, acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, transferencias y subvenciones recibidas, inmovilizado no financiero, aplicación del remanente de tesorería y cuadro de financiación.
- Los estados relativos a la Liquidación del Presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, no se ajustan a los modelos incluidos en el PGCP de la CA, ya que en la Liquidación del Presupuesto de ingresos no se especifica si los “Derechos Liquidados” y los “Ingresos Realizados” son o no netos y no figura una columna de “Derechos Cancelados” que recoja además de éstos los cobros en especie; y en la Liquidación del Presupuesto de gastos no se especifica si las “Obligaciones Reconocidas” son o no netas y no figura una columna que recoja los “Remanentes de Crédito”.
- Tanto en el Balance como en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial figuran partidas con importe cero en el ejercicio y en el precedente.
- Dentro de los ingresos recogidos en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, la rúbrica “Prestaciones de Servicios”, por importe de 8.701.043,94 euros, aparece duplicada, aunque la suma total es correcta al no tener en cuenta dicha duplicidad.

#### **II.1.2.2. Cuentas de los Organismos Autónomos**

Salvo en el CES, las cuentas de los Organismos Autónomos incluyen todos los documentos que exige la parte cuarta del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma, si bien hay que señalar lo siguiente:

- Las Memorias aportadas no se ajustan a lo exigido en el citado Plan al no contener todos los documentos previstos en el mismo y en muchos de los aportados

limitarse a resumir los estados que componen las cuentas anuales, debiendo señalar la ausencia de información relativa a transferencias y subvenciones recibidas, inmovilizado financiero y no financiero, aplicación del remanente de tesorería y cuadro de financiación.

- En la cuenta de la Gerencia de Servicios Sociales, los estados relativos a la Liquidación del Presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, no se ajustan a los modelos incluidos en el PGCP de la CA, adoleciendo de los mismos defectos señalados en la cuenta de la Administración General.

- Respecto del Consejo Económico y Social, la Cuenta rendida sólo incluye la Liquidación del Presupuesto, que no se ajusta a los modelos incluidos en dicho Plan, siendo las deficiencias las mismas que las apuntadas en el párrafo anterior.

#### **II.1.2.3. Cuentas de los Entes Públicos de Derecho Privado**

Las cuentas de los Entes Públicos de Derecho Privado se presentan, excepto las del Consejo de la Juventud, adaptadas al contenido previsto en el PGCP de la Comunidad Autónoma. Todos los Entes han aportado Memoria salvo el Consejo de la Juventud, pero, a excepción de la del ITA, tales memorias no se ajustan a los modelos recogidos en dicho Plan al no contener todos los documentos previstos en el mismo y, en muchos de los aportados, recoger información insuficiente.

#### **II.1.2.4. Cuentas de las Empresas Públicas**

Respecto a las cuentas de las Empresas Públicas, de los documentos exigidos en el Plan General de Contabilidad, la Cuenta rendida sólo incluye los Balances y las Cuentas de Resultados. Durante la fiscalización se ha aportado fotocopia de las Memorias. Todos los documentos se ajustan a lo previsto en el Plan General de Contabilidad.

La Cuenta rendida incluye además, como estados agregados, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Ejecución de los Presupuestos de Explotación y Capital del conjunto de las Empresas Públicas.

#### **II.1.2.5. Cuentas de las Fundaciones Públicas**

Las cuentas de las Fundaciones Públicas aportadas durante la fiscalización se ajustan al contenido establecido en el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines de lucro.

#### **II.1.2.6. Cuentas de las Universidades Públicas**

En las cuentas de las Universidades Públicas, aunque éstas aún no tienen implantado el PGCP de la CA, los estados rendidos se ajustan a los modelos contenidos en el mismo, debiendo señalar las siguientes deficiencias:

- Las Memorias no incluyen toda la información recogida en dicho Plan, faltando la relativa a cuadro de

financiación, transferencias y subvenciones recibidas, tasas, precios públicos y precios privados, aplicación del remanente de tesorería, información sobre el inmovilizado no financiero, información sobre las inversiones financieras e información sobre pasivos financieros a largo y corto plazo.

- Tanto en los Balances como en las Cuentas de Resultado Económico-Patrimonial figuran partidas con importe cero en el ejercicio y en el precedente.

### **II.1.3. Coherencia interna de los distintos estados que integran cada una de las cuentas de la Cuenta General**

El estudio de la coherencia interna de los distintos estados que conforman cada una de las cuentas anuales integradas en la Cuenta General rendida, ofrece los siguientes resultados:

#### **II.1.3.1. Administración General**

Se ha constatado la coherencia interna de la cuenta de la Administración General, habiéndose puesto de manifiesto las siguientes observaciones:

- Los datos reflejados en el cuadro de inmovilizado que aparece en la Memoria no coinciden con los datos del Balance, ya que en aquella la suma de los epígrafes correspondientes a terrenos y construcciones importa 1.350.948.214,86 euros, mientras que en el Balance la suma de estas dos magnitudes asciende a 1.329.849.055,01 euros, existiendo una diferencia de 21.099.159,85 euros, que corresponde a las ventas de terrenos y bienes naturales efectuadas en el ejercicio, importe que no ha sido reflejado en la Memoria..

- Se han detectado diferencias entre la Liquidación del Presupuesto de gastos y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial que afectan a los siguientes conceptos: “Gastos financieros y asimilados” con un importe en la Liquidación del Presupuesto superior en 2.090.525,84 <sup>(1)</sup> euros al reflejado en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y al contabilizado en el grupo de cuentas 66 del SICCAL; y “Transferencias y subvenciones” que figura en la Liquidación de Presupuestos por un importe inferior en 15.065.560 euros al que figura en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial. Esta última diferencia es consecuencia de la reclasificación realizada en el SICCAL y detallada en el apartado II.2.1.f) de este Informe.

- Asimismo, se han detectado diferencias entre la Liquidación del Presupuesto de ingresos y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial ya que la cifra de reintegros que, dentro del apartado “Otros ingresos de gestión ordinaria”, figura en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, 8.926.684,36 euros, no coincide con la suma de reintegros por operaciones corrientes de

la Liquidación del Presupuesto, 4.414.735,58 euros, y la de reintegros por operaciones de capital, 6.346.351,39 euros, existiendo una diferencia de 1.834.402,61 euros, que es debida a que se han imputado como presupuestarios los reintegros producidos en los libramientos a justificar.

- En la Memoria las inversiones financieras temporales figuran por importe de 1.258.680,10 euros, mientras que en el Balance figuran por 1.207.594,07 euros, siendo el importe correcto el reflejado en este último, ya que la diferencia de 51.086,03 euros, corresponde a dividendos a cobrar fuera del sector público, cuenta que a 31 de diciembre de 2003 presentaba saldo cero.

- En la Memoria se recogen 2.445.280,96 euros de intereses cuyo vencimiento se va a producir en el ejercicio siguiente, sin embargo en el Balance sólo aparecen 1.348.525,71 euros. La diferencia de 1.096.755,25 euros corresponde al saldo inicial de la cuenta 526, importe que deriva de asientos del ejercicio 2002.

#### **II.1.3.2. Organismos Autónomos**

En la Gerencia de Servicios Sociales los datos que figuran en los distintos estados son, en general, coherentes entre sí, sin embargo no ha podido realizarse el cruce con la Memoria de los datos de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial y sólo se ha realizado parcialmente el de aquella con los del Balance por la falta de información que presenta la citada Memoria.

En la Gerencia Regional de Salud se ha constatado la coherencia interna de los datos que figuran en los distintos estados, sin embargo no ha podido realizarse el cruce de los datos del Balance y de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial con los de la Memoria ya que en ésta sólo figuran datos de la liquidación del presupuesto.

Respecto al Consejo Económico y Social, al haber aportado únicamente la Liquidación del Presupuesto, no ha sido posible realizar el examen de la coherencia interna de los distintos estados.

#### **II.1.3.3. Entes Públicos de Derecho Privado**

En general se ha constatado la coherencia interna en las cuentas de los distintos Entes.<sup>(1)</sup>

#### **II.1.3.4. Empresas Públicas**

Se ha constatado la coherencia interna de las cuentas de las Empresas Públicas, sin que se hayan detectado diferencias significativas.

#### **II.1.3.5. Universidades Públicas**

Se ha comprobado la coherencia interna entre los datos de los distintos estados que componen las cuentas

<sup>(1)</sup> Cifra modificada en virtud de alegaciones

<sup>(1)</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

anuales de cada Universidad, habiéndose observado las siguientes deficiencias:

- En la Universidad de Burgos, los ingresos por transferencias y subvenciones recogidos en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, que ascienden a 36.116.507,63 euros, no coinciden con la suma de los derechos reconocidos netos por transferencias corrientes y de capital de la Liquidación del Presupuesto de ingresos, que importan 36.903.751,6 euros, lo que supone una diferencia de 787.243,97 euros. Esta diferencia ha sido justificada en las alegaciones, siendo parte de la justificación una periodificación efectuada por importe de 712.467,22 euros, periodificación que se ha realizado utilizando el criterio de caja, lo que no respeta el principio devengo exigido por el PGCP de Castilla y León.<sup>(1)</sup>

- En la Universidad de León:

- Existe incoherencia entre los datos reflejados en los estados de Liquidación del Presupuesto y los recogidos en la Memoria.
- Existe una diferencia de 5.000,03 euros entre el importe de las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes en la Memoria, 2.338.761,83 euros, y el que figura en la Liquidación del Presupuesto de gastos, 2.343.761,86 euros.

- <sup>(2)</sup>

- En la Universidad de Salamanca:

- Los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras que figuran en la Liquidación del Presupuesto de ingresos, 149.318.410,69 euros (de

los que 135.576.246,46 euros corresponden a operaciones de capital y 13.742.164,23 euros a operaciones corrientes), no coinciden con el importe que figura en el Estado de Saldos Presupuestarios y que asciende a 149.303.055,08 euros, existiendo una diferencia de 15.355,61 euros.

- En cuanto a las transferencias y subvenciones corrientes concedidas, el importe que figura tanto en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial como en la Liquidación del Presupuesto de gastos no coincide con el que figura en la Memoria, lo que supone una diferencia de 1.701 euros.

También se ha constatado la coherencia interna de los estados que conforman cada una de las cuentas aportadas durante la fiscalización (Consejo de la Juventud, Fundación Siglo para la Artes en Castilla y León, Fundación Santa Bárbara, Fundación de Hemoterapia y Hemodonación y Fundación General de la Universidad de Valladolid).

#### II.1.4. Estados agregados

De la información rendida por las entidades que no pertenecen a la Administración General ni a la Administración Institucional de la Comunidad, se han obtenido los siguientes estados agregados.

##### II.1.4.1. Empresas Públicas

Los cuadros que se presentan a continuación recogen la agregación de los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de todas las Empresas Públicas de acuerdo con la información contenida en la Cuenta General rendida.

#### BALANCE

|                          | APPACALE S.A.     | GESTURCAL S.A.       | GICAL S.A.            | PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A. | SOTUR S.A.          | TOTAL                 |
|--------------------------|-------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| <b>ACTIVO</b>            |                   |                      |                       |                                      |                     |                       |
| Socios o fundadores      | 0,00              | 0,00                 | 0,00                  | 5.474.850,00                         | 0,00                | 5.474.850,00          |
| Inmovilizado             | 577.986,90        | 22.725.226,00        | 261.739.839,00        | 59.489.701,00                        | 3.858.067,00        | 348.390.819,90        |
| Gastos a distribuir      | 0,00              | 0,00                 | 0,00                  | 0,00                                 | 0,00                | 0,00                  |
| Circulante               | 174.378,48        | 69.815.132,00        | 51.329.780,00         | 12.881.145,00                        | 3.758.108,00        | 137.958.543,48        |
| <b>Total Activo</b>      | <b>752.365,38</b> | <b>92.540.358,00</b> | <b>313.069.619,00</b> | <b>77.845.696,00</b>                 | <b>7.616.175,00</b> | <b>491.824.213,38</b> |
| <b>PASIVO</b>            |                   |                      |                       |                                      |                     |                       |
| Fondos Propios           | 558.824,58        | 45.524.719,00        | 7.829.654,00          | 60.846.227,00                        | 329.609,00          | 115.089.033,58        |
| Ingresos a distribuir    | 3.758,71          | 3.055.141,00         | 870.346,00            | 2.722.552,00                         | 3.758.098,00        | 10.409.895,71         |
| Provisiones              | 0,00              | 1.193.776,00         | 0,00                  | 127.715,00                           | 226.550,00          | 1.548.041,00          |
| Acreedores a largo plazo | 0,00              | 20.368.375,00        | 280.733.469,00        | 10.832.647,00                        | 0,00                | 311.934.491,00        |
| Acreedores a corto plazo | 189.782,09        | 22.398.347,00        | 23.636.150,00         | 3.316.555,00                         | 3.301.918,00        | 52.842.752,09         |
| <b>Total Pasivo</b>      | <b>752.365,38</b> | <b>92.540.358,00</b> | <b>313.069.619,00</b> | <b>77.845.696,00</b>                 | <b>7.616.175,00</b> | <b>491.824.213,38</b> |

<sup>(1)</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

<sup>(2)</sup> Párrafo suprimido en virtud de alegaciones.



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

|                                   | APPACALE S.A.     | GESTURCAL S.A.       | GICAL S.A.           | P. TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A. | SOTUR S.A.         | TOTAL                |
|-----------------------------------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Resultados de explotación</b>  | <b>4.728,85</b>   | <b>13.762.973,00</b> | <b>-1.134.650,00</b> | <b>-695.442,00</b>               | <b>-441.442,00</b> | <b>11.496.167,85</b> |
| Gastos de explotación             | 337.241,32        | 20.303.414,00        | 5.442.137,00         | 5.512.453,00                     | 16.839.127,00      | 48.434.372,32        |
| Ingresos de explotación           | 341.970,17        | 34.066.387,00        | 4.307.487,00         | 4.817.011,00                     | 16.397.685,00      | 59.930.540,17        |
| <b>Resultados de financieros</b>  | <b>-5.397,48</b>  | <b>-327.349,00</b>   | <b>77.971,00</b>     | <b>201.408,00</b>                | <b>52.518,00</b>   | <b>-849,48</b>       |
| Gastos financieros                | 5.556,37          | 438.391,00           | 2.544,00             | 432.815,00                       | 3.414,00           | 882.720,37           |
| Ingresos financieros              | 158,89            | 111.042,00           | 80.515,00            | 634.223,00                       | 55.932,00          | 881.870,89           |
| <b>Resultado del la actividad</b> | <b>-668,63</b>    | <b>13.435.624,00</b> | <b>-1.056.679,00</b> | <b>-494.034,00</b>               | <b>-388.924,00</b> | <b>11.495.318,37</b> |
| <b>Resultados extraordinarios</b> | <b>-12.513,38</b> | <b>212.814,00</b>    | <b>2.081.763,00</b>  | <b>505.566,00</b>                | <b>390.299,00</b>  | <b>3.177.928,62</b>  |
| Gastos extraordinarios            | 13.487,04         | 7.946,00             | 149.384,00           | 10.137,00                        | 586,00             | 181.540,04           |
| Ingresos extraordinarios          | 973,66            | 220.760,00           | 2.231.147,00         | 515.703,00                       | 390.885,00         | 3.359.468,66         |
| <b>Impuestos</b>                  | <b>0,00</b>       | <b>5.033.028,00</b>  | <b>358.648,00</b>    | <b>0,00</b>                      | <b>313,00</b>      | <b>5.391.989,00</b>  |
| <b>Resultado del ejercicio</b>    | <b>-13.182,01</b> | <b>8.615.410,00</b>  | <b>666.436,00</b>    | <b>11.532,00</b>                 | <b>1.062,00</b>    | <b>9.281.257,99</b>  |

Los resultados positivos generados en el ejercicio por el conjunto de las Empresas Públicas de la Comunidad ascendieron a 9.281.257,99 euros. No obstante, si tenemos en cuenta los resultados del ejercicio antes de subvenciones, éstos fueron negativos para todas ellas excepto para GESTURCAL, S.A.

Las transferencias y subvenciones que las Empresas Públicas han recibido de la Administración General de la Comunidad y de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León durante el ejercicio 2003 han sido las siguientes:

| Empresa                              | Entidad Concedente     | Importe       |
|--------------------------------------|------------------------|---------------|
| APPACALE, S.A.                       | Administración General | 150.253,00    |
| PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A. | A.D.E.                 | 4.000.000,00  |
|                                      | Administración General | 4.849,51      |
|                                      | A.D.E.                 | 12.227.667,00 |
| SOTUR, S.A.                          | A.D.E.                 | 122.040,00    |
|                                      | Administración General | 3.221.441,00  |
| Total                                |                        | 19.726.250,51 |

Estos importes coinciden con las cantidades que las empresas han reflejado como recibidas en sus cuentas, con la excepción de los 4.849,51 euros recibidos de la Administración General por la empresa PARQUE

TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A. y los 122.040,00 euros recibidos de la ADE por la empresa SOTUR, S.A., que no aparecen reflejadas en dichas cuentas ni figuran en la información que, sobre las subvenciones recibidas por las mismas, ha sido remitida por la Comunidad durante la fiscalización. Por otra parte, hay que señalar que las subvenciones de capital concedidas son contabilizadas en las Empresas, la mayoría de las veces, como subvenciones de explotación.

El endeudamiento a largo plazo que figura en el Balance de dichas Empresas es el que se recoge a continuación:

| Empresa                              | Importe        |
|--------------------------------------|----------------|
| APPACALE, S.A.                       | -              |
| GESTURCAL, S.A.                      | 20.368.375,00  |
| GICAL, S.A.                          | 280.733.469,00 |
| PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A. | 10.832.647,00  |
| SOTUR, S.A.                          | -              |
| Total                                | 311.934.491,00 |

**II.1.4.2. Fundaciones Públicas**

A continuación se presentan los datos agregados de las 4 Fundaciones Públicas cuyas cuentas anuales fueron aportadas durante la fiscalización:

**BALANCE**

|                                            | FUND. SIGLO PARA LAS ARTES | FUND. SANTA BARBARA  | FUND. HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN | FUND. GENERAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | TOTAL FUNDACIONES    |
|--------------------------------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
| <b>ACTIVO</b>                              |                            |                      |                                  |                                         |                      |
| Fundadores por desembolsos no exigidos     | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                             | 0,00                                    | 0,00                 |
| Inmovilizado                               | 2.938.921,00               | 8.777.528,00         | 493.908,41                       | 1.237.684,15                            | 13.448.041,56        |
| Gastos a distribuir                        | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                             | 0,00                                    | 0,00                 |
| Circulante                                 | 9.882.918,00               | 1.911.850,00         | 1.057.444,24                     | 13.044.153,76                           | 25.896.366,00        |
| <b>Total Activo</b>                        | <b>12.821.839,00</b>       | <b>10.689.378,00</b> | <b>1.551.352,37</b>              | <b>14.281.837,91</b>                    | <b>39.344.407,28</b> |
| <b>PASIVO</b>                              |                            |                      |                                  |                                         |                      |
| Fondos Propios                             | 175.611,00                 | 1.559.353,00         | 30.000,00                        | 579.295,65                              | 2.344.259,65         |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | 2.909.081,00               | 7.792.813,00         | 470.000,00                       | 13.914,63                               | 11.185.808,63        |
| Provisiones para riesgos y gastos          | 0,00                       | 817.094,00           | 0,00                             | 359.694,20                              | 1.176.788,20         |
| Acreedores a largo plazo                   | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                             | 103.452,41                              | 103.452,41           |
| Acreedores a corto plazo                   | 9.737.147,00               | 520.118,00           | 1.051.352,65                     | 13.225.481,02                           | 24.534.098,67        |
| <b>Total Pasivo</b>                        | <b>12.821.839,00</b>       | <b>10.689.378,00</b> | <b>1.551.352,37</b>              | <b>14.281.837,91</b>                    | <b>39.344.407,28</b> |

**CUENTA DE RESULTADOS**

|                                                | FUND. SIGLO PARA LAS ARTES | FUND. SANTA BARBARA | FUND. HEMOTERAPIA Y HEMODONACIÓN | FUND. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | TOTAL FUNDACIONES    |
|------------------------------------------------|----------------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| <b>GASTOS</b>                                  | <b>23.267.670,00</b>       | <b>3.484.384,00</b> | <b>928.139,35</b>                | <b>13.603.148,80</b>            | <b>41.283.342,15</b> |
| Resultados positivos de explotación            | 0,00                       | 0,00                | 9,00                             | 105.561,42                      | 105.570,42           |
| Resultado financieros positivos                | 0,00                       | 30.578,00           | 0,00                             | 100.571,46                      | 131.149,46           |
| Resultados positivos de actividades ordinarias | 0,00                       | 0,00                | 0,00                             | 206.132,88                      | 206.132,88           |
| Resultados extraordinarios positivos           | 86.351,00                  | 0,00                | 0,00                             | 218.644,29                      | 304.995,29           |
| Resultados positivos antes de impuestos        | 1.977,00                   | 0,00                | 0,00                             | 424.777,17                      | 426.754,17           |
| <b>Excedente positivo del ejercicio</b>        | <b>1.977,00</b>            | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>                      | <b>424.777,17</b>               | <b>426.754,17</b>    |
| <b>INGRESOS</b>                                | <b>23.269.647,00</b>       | <b>3.356.621,00</b> | <b>928.139,35</b>                | <b>14.027.925,97</b>            | <b>41.582.333,32</b> |
| Resultados negativos de explotación            | 13.024,00                  | 132.100,00          | 0,00                             | 0,00                            | 145.124,00           |
| Resultados financieros negativos               | 71.350,00                  | 0,00                | 9,00                             | 0,00                            | 71.359,00            |
| Resultados negativos de activ.ordinarias       | 84.374,00                  | 101.522,00          | 0,00                             | 0,00                            | 185.896,00           |
| Resultados extraordinarios negativos           | 0,00                       | 26.241,00           | 0,00                             | 0,00                            | 26.241,00            |
| Resultados negativos antes de impuestos        | 0,00                       | 127.763,00          | 0,00                             | 0,00                            | 127.763,00           |
| <b>Excedente negativo del ejercicio</b>        | <b>0,00</b>                | <b>127.763,00</b>   | <b>0,00</b>                      | <b>0,00</b>                     | <b>127.763,00</b>    |

La Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León, pese a obtener un resultado de explotación negativo por importe de 13.024 euros y unos resultados financieros también negativos por 71.350 euros, presenta un resultado del ejercicio positivo por importe de 1.977 euros, consecuencia de los resultados extraordinarios positivos por importe de 86.351 euros procedentes, fundamentalmente, de la aplicación a resultados de subvenciones de capital.

La Fundación Santa Bárbara ha obtenido unos resultados financieros positivos de 30.578 euros, sin embargo las cifras negativas tanto de los resultados de explotación como de los resultados extraordinarios hacen que el resultado del ejercicio sea negativo por 127.763 euros.

La Fundación de Hemoterapia y Hemodonación presenta un resultado del ejercicio igual a cero. Este resultado es la consecuencia de la aplicación al resultado de la subvención concedida por la GRS para cubrir el déficit de explotación del ejercicio, que en 2003 ascendió a 928.139,35 euros.

La Fundación General de la Universidad de Valladolid obtiene un resultado del ejercicio positivo por importe de 424.777,17 euros, de los cuales 218.644,17 euros corresponden a resultados extraordinarios. Se han traspasado a resultados del ejercicio 2.634,84 euros procedentes de una subvención de capital concedida en 1998 por importe de 26.348,37 euros para la instalación de un sistema de energía solar.

### II.1.4.3. Universidades Públicas

Los cuadros recogidos a continuación representan la liquidación agregada de los presupuestos de las Universidades Públicas de Castilla y León a partir de los datos recogidos en la Cuenta General rendida:

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

|                           | Créditos Iniciales    | Modificaciones netas | Créditos Definitivos  | Obligaciones Reconocidas | Remanentes de crédito |
|---------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| Universidad de Burgos     | 55.828.053,00         | 0,00                 | 55.828.053,00         | 43.810.183,29            | 12.017.869,71         |
| Universidad de León       | 63.108.132,00         | 29.142.000,51        | 92.250.132,51         | 79.303.912,07            | 12.946.220,44         |
| Universidad de Salamanca  | 146.696.592,32        | 18.150.773,48        | 164.847.365,80        | 151.632.720,77           | 13.214.645,03         |
| Universidad de Valladolid | 146.922.284,00        | 18.636.017,34        | 165.558.301,34        | 142.564.039,92           | 22.994.261,42         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>412.555.061,32</b> | <b>65.928.791,33</b> | <b>478.483.852,65</b> | <b>417.310.856,05</b>    | <b>61.172.996,60</b>  |

En la ejecución del presupuesto de gastos, el total de obligaciones reconocidas ascendió a 417.310.856,05 euros, lo que supone una ejecución del 87,21%, ascendiendo el Remanente de Crédito a 61.172.996,60 euros.

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

|                           | Previsiones Iniciales | Modificaciones netas | Previsiones Definitivas | Derechos Reconocidos  |
|---------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|
| Universidad de Burgos     | 55.828.053,00         | 0,00                 | 55.828.053,00           | 46.256.465,56         |
| Universidad de León       | 63.108.132,00         | 29.142.000,51        | 92.250.132,51           | 83.546.961,58         |
| Universidad de Salamanca  | 146.696.592,32        | 18.150.773,48        | 164.847.365,80          | 168.372.016,34        |
| Universidad de Valladolid | 146.922.284,00        | 18.636.017,34        | 165.558.301,34          | 148.116.604,88        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>412.555.061,32</b> | <b>65.928.791,33</b> | <b>478.483.852,65</b>   | <b>446.292.048,36</b> |

Las previsiones definitivas se situaron en 478.483.852,65 euros y los derechos reconocidos ascen-

dieron a 446.292.048,36 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 93,27%.

## II.2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE CASTILLA Y LEÓN (SICCAL)

El artículo 143 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad dispone que la Administración General de la Comunidad y las restantes entidades integrantes del sector público están sometidas al régimen de Contabilidad pública, siendo la Intervención General de la Administración de la Comunidad el Centro directivo y gestor de la contabilidad pública tal y como establecen los artículos 146 y 147 de la misma.

Esta contabilidad, según el artículo 148, debe llevarse en libros registros y cuentas según los procedimientos técnicos que sean más convenientes por la índole de las operaciones y de las situaciones que en ellos deban anotarse.

La disposición transitoria de la Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León, recoge que “la implantación de dicho Plan irá acompañada de la entrada en funcionamiento del Subsistema de Contabilidad General, que integrado en el Sistema de Información Contable de la Comunidad de Castilla y León se desarrollará de acuerdo con las exigencias del Plan”.

Asimismo, en la exposición de motivos de dicha Orden, se recoge que desde el año 1990 la Consejería de Economía y Hacienda ha venido implantando en sucesivas etapas el Sistema de Información contable de Castilla y León, SICCAL, con el que se pretende, entre otros objetivos, atender los fines asignados a la Contabilidad Pública. Y en la presentación realizada por la Consejera de Economía y Hacienda en la edición del citado Plan se menciona que la aplicación del mismo, apoyada en el Subsistema de Contabilidad General desarrollado dentro del SICCAL, permitirá obtener a partir del ejercicio 1997 las cuentas anuales: Balance, Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de la Liquidación del Presupuesto y Memoria, que son el fiel reflejo de la composición del patrimonio, la situación financiera, la ejecución del presupuesto, así como los resultados de gestión realizada.

Por tanto, el SICCAL, como sistema de información contable, ha de cumplir con la finalidad de reflejar la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada por la Comunidad y de registrar la totalidad de las operaciones conforme al régimen de contabilidad que le sea aplicable, que para la Administración General y la Administración Institucional es el previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas, se impone analizar la conformidad entre las cifras reflejadas en la Cuenta General rendida y la información contenida en el SICCAL y el funcionamiento en dicho sistema de las principales cuentas de la contabilidad presupuestaria.

La versión de SICCAL actualmente utilizada en la Comunidad de Castilla y León data de 1 de enero de 2002 y a 31 de diciembre de 2003 estaba implantado únicamente en la Administración General y en la Administración Institucional.

De este análisis se han derivado las siguientes observaciones:

### II.2.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Se ha comparado la Liquidación del Presupuesto de ingresos rendida con el estado de ejecución del presupuesto de ingresos extraído del sistema contable habiendo observado que no existe concordancia entre ellos. Las diferencias detectadas son debidas a que en el SICCAL no se han recogido los ingresos contenidos en la Cuenta de Rentas Públicas relativa al ejercicio corriente.

b) La Liquidación del Presupuesto de gastos rendida se ha comparado con la ejecución del presupuesto de gastos que figura en el sistema contable habiendo resultado coincidentes, no obstante existen diferencias entre esta ejecución y la que resulta de los datos recogidos en los mayores presupuestarios, existiendo una diferencia de 1.084.143,56 euros en las obligaciones reconocidas.

c) Se ha comprobado la coincidencia entre el Balance rendido y las cuentas de mayor del sistema contable, habiéndose constatado la existencia de cuentas con saldo contrario a la naturaleza de las mismas. Por una parte las cuentas, acreedoras por naturaleza, 52300000 “Proveedores de inmovilizado a corto plazo” y 52700000 “Intereses a corto plazo de deudas”, presentan saldos deudores por un importe de 1.694.029,51 euros y 1.932.485,22 euros, respectivamente. Por otra parte las cuentas, deudoras por naturaleza, 54400000 “Créditos a corto plazo al personal” y 22200000 “Terrenos y bienes naturales”, presentan saldos acreedores por un importe de 306.775,15 euros y 21.099.159,85 euros, respectivamente.

d) Respecto a la adquisición de las acciones de LEON ALTA VELOCIDAD 2003, S.A. y VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A. no existe coincidencia entre la información contenida en la Memoria de la Cuenta General rendida y la que resulta de los mayores de la contabilidad patrimonial, ya que en aquélla aparecen como adquisiciones realizadas en 2003 y según los mayores contables la adquisición se contabilizó en 2002, habiéndose producido en 2003 una reclasificación de la cuenta 25000000 “I.F.P. dentro del Sector Público” a la cuenta 25010000 “I.F.P. fuera del Sector Público”.

e) Se ha analizado la contabilización en el SICCAL del grupo 0 “Cuentas de Control Presupuestario” y se ha comparado con la información rendida habiéndose comprobado que, si bien la Cuenta rendida no desciende en la ejecución del presupuesto de gastos a las fases de autorización y compromiso (incumpliendo lo previsto en el PGCP de la CA), del examen en el SICCAL de las cuentas del grupo 0 se desprende su incorrecta contabilización ya que si las obligaciones reconocidas ascienden a 6.954.510.257,30 euros el importe de las autorizaciones y compromisos no puede ser inferior a dicha cifra, como sucede en la contabilidad del SICCAL, donde, además, el total de gastos autorizados supone 3.976.120.154,95 euros y los comprometidos 3.976.758.650,39 euros, cifras que tampoco se ajustan a la legalidad presupuestaria pues se estaría comprometiendo un importe superior al autorizado.

En la contabilidad del grupo 0 referida al presupuesto de ingresos se sigue una contabilización incorrecta ya que:

- La cuenta 006, que recoge las previsiones iniciales, si bien tiene un asiento inicial correcto, incluye unas cantidades en el haber no previstas en el PGCP de la CA y que hacen que concluya con un saldo de 8.312.539.418,66 euros, si bien en el mayor de la cuenta este saldo se ha modificado sustituyendo tal importe por el correspondiente al del asiento inicial.
- La cuenta 007, relativa a las modificaciones de ingresos, no se lleva conforme exige el PGCP de la CA pues sólo tiene anotaciones en el primer mes del ejercicio, tanto en el debe como en el haber, lo que no responde a la realidad ya que el presupuesto de ingresos se modifica como consecuencia de las modificaciones del presupuesto de gastos y éstas se van produciendo a lo largo del ejercicio y no sólo en el primer mes.
- La cuenta 008, que recoge las previsiones definitivas, tampoco se lleva conforme exige el PGCP de la CA puesto que arrastra un saldo que debería haberse abonado en el momento del cierre con cargo a la cuenta 000 “Presupuesto ejercicio corriente” y puesto que no se carga con abono a la cuenta 006 por el importe de las previsiones iniciales sino con cargo a la 007 por el importe de las previsiones definitivas.

Además, en el examen realizado en el SICCAL de las cuentas divisionarias de la 002 “Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito” con objeto de contrastar la correcta contabilización de los expedientes de modificación de crédito seleccionados en una muestra, se observa que la fecha de contabilización de todas las modificaciones es de 01-01-2003, lo que permite afirmar que los expedientes de la muestra seleccionada no están contabilizados correctamente ya que ninguno se produce el 01-01-2003.



f) Las Cortes de Castilla y León se configuran presupuestariamente como la Sección 10 del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad, recibiendo los fondos mediante libramientos trimestrales anticipados. En la contabilidad del SICCAL dichas entregas trimestrales anticipadas se han contabilizado como gastos ejecutados, a la fecha de la entrega, en los capítulos I, II, IV y VI de la Sección 10, cuando realmente la ejecución no se produce en ese momento sino por el ejercicio de la actividad gestora desarrollada por las Cortes.

Una vez finalizado el ejercicio se ha realizado en el SICCAL una reclasificación, en la contabilidad patrimonial de la Administración General, que ha consistido en abonar parte de los gastos referidos en el párrafo anterior, con cargo al concepto de gasto “transferencias corrientes a empresas públicas y otros entes”. El importe de los gastos reclasificados no coincide con los que aparecen como ejecutados en el presupuesto liquidado por las Cortes ni con el recogido en el estado de Liquidación del presupuesto de gastos de la Cuenta General.

g) Respecto a las rectificaciones, anulaciones, insolvencias, prescripciones y otras causas de baja relativas a los derechos pendientes de cobro, se ha comprobado que los importes rendidos en la Cuenta coinciden con los datos reflejados en el SICCAL en los mayores de las cuentas 4340 “Derechos anulados por anulación de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo” y 4345 “Derechos anulados por insolvencias y otras causas, de liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo”. Ahora bien, en estas cuentas sólo figura un asiento, a 31 de diciembre de 2003, por un importe global que se vuelca del programa GUIA, por lo el SICCAL, durante el ejercicio, no contiene información sobre la realidad de estas cuentas.

h) Se ha analizado en el SICCAL la contabilidad de los “Acreedores por obligaciones reconocidas”, resultando que en el sistema contable no existen las cuentas 400 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicio corriente” ni 401 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Ejercicios cerrados”, asociando siempre a presupuesto corriente como acreedor, por defecto, la cuenta 4001 “Propuestas de pago en tramitación. Presupuestos de gastos corriente”.

El funcionamiento de la cuenta 4001 no responde a lo previsto en el PGCP de la Comunidad ya que se ha observado lo siguiente:

- Esta cuenta debería partir el 1 de enero de 2003 con saldo cero, sin embargo su saldo en dicha fecha es de 366.903.160,44 euros, importe que procede de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2002. Esto hace que el haber de la cuenta esté desvirtuado. Por otra parte, en la liquidación de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores rendida figura como correspondiente a 2002 una cuantía de 366.853.405,62 euros, importe no coincidente con el saldo inicial de la cuenta

4001. Según la Comunidad dicha diferencia corresponde a embargos del ejercicio 2002 por importe de 49.754,82 euros, embargos que en ningún caso deberían aparecer en la cuenta 4001 sino en el haber de una cuenta de acreedores no presupuestarios.

- En el mes de enero se traspasa el saldo de la cuenta 4001 a la 4011 “Propuestas de pago en tramitación. Ejercicios cerrados”, con lo que el debe de la cuenta 4001 está también desvirtuado. Dicho traspaso se efectúa sólo por la cantidad de 366.853.405,62 euros quedando en la cuenta 4001 el importe de los embargos antes mencionados.
- Si se tiene que rectificar algún documento contable que incluya fase de reconocimiento de la obligación, al contabilizar su anulación el sistema genera, además, automáticamente dos documentos contables de compensación uno en el debe y otro en el haber, con lo que el debe y el haber de la cuenta 4001 se encuentran sobrevalorados por el importe de estos documentos.
- En la ejecución del presupuesto no han existido obligaciones anuladas o canceladas, por lo que la sobrevaloración en el debe de la cuenta 4001 corresponde a documentos anulados por rectificaciones formales.
- La cuenta 4001 se abona por las obligaciones reconocidas en el ejercicio y se carga por los pagos realizados en el mismo, ya correspondan a ejercicio corriente o a obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.
- A fin de ejercicio se vuelve a regularizar manualmente la cuenta 4001 de la siguiente forma: se carga con signo negativo por importe de 366.361.254,41 euros, correspondiente a los pagos realizados en el ejercicio 2003 relativos a obligaciones de ejercicios anteriores, y al mismo tiempo se carga con signo positivo ese mismo importe en la cuenta 4011.

El funcionamiento de la cuenta 4011 “Propuestas de pago en tramitación. Ejercicios cerrados” tampoco responde a lo previsto en el PGCP de la CA ya que:

- El saldo inicial de la misma, que a 1 de enero de 2003 ascendía a 1.020.626,11 euros, no representa el total de obligaciones reconocidas con cargo a presupuestos de ejercicios cerrados cuyo pago no ha sido hecho efectivo al finalizar el ejercicio 2002, es decir, no recoge la suma del saldo a 31 de diciembre de 2002 de la cuenta 4011 y del saldo de la cuenta 4001 a dicha fecha. El importe reflejado como saldo inicial, a 1 de enero de 2003, de la cuenta 4011 en el SICCAL recoge el importe de las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2002 pero únicamente procedentes

de los presupuestos de los ejercicios 2001 y anteriores.

- En la misma no se registran los pagos que se van produciendo durante el ejercicio 2003 y que corresponden a obligaciones de ejercicios anteriores, pues sólo figura una cantidad, contabilizada en período de regularización, que recoge el total de los pagos realizados en el ejercicio y correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores.
- El único asiento en el haber de la cuenta, por importe de 366.853.405,62 euros, realizado al inicio del ejercicio, corresponde a las obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2002, pero difiere en 49.754,83 euros del saldo que presenta la cuenta 4001 a 31 de diciembre de 2002, la diferencia corresponde, según la Comunidad, a embargos del ejercicio 2002, embargos que, como se ha reflejado anteriormente, deberían estar recogidos en el haber de una cuenta extrapresupuestaria.
- El único asiento en el debe de la cuenta, por importe de 366.361.254,41 euros, realizado manualmente con fecha 31 de diciembre como documento cuenta mayor con la denominación “Regulariz. pagos de obligac. procedentes de 2002”, corresponde, según la Comunidad, a pagos realizados en el ejercicio 2003 relativos a obligaciones procedentes del ejercicio 2002.

i) Se ha realizado el análisis en el SICCAL de la contabilidad de los “Deudores Presupuestarios” habiendo observado que el funcionamiento de las cuentas destinadas a recoger las operaciones relacionadas con los deudores presupuestarios, cuenta 430 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente” y cuenta 431 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados” no responde a lo previsto en el PGCP de la Comunidad ya que:

- La cuenta 430 debería partir el 1 de enero de 2003 con saldo cero, sin embargo su saldo en dicha fecha es de 237.005.143 euros, importe que procede de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2002. Esto hace que el debe de la cuenta esté desvirtuado. Para corregir tal deficiencia, se realiza un ajuste manual, en el mes de enero, consistente en disminuir dicho importe del debe de la cuenta.
- La cuenta 430 recoge en su haber todos los ingresos realizados en el ejercicio ya correspondan a ejercicio corriente o a derechos procedentes de ejercicios anteriores. Por este motivo, en período de regularización, se traspasa el importe de los ingresos procedentes de ejercicios anteriores a la cuenta 431.
- La cuenta 431 recoge como saldo inicial los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al 2002 y se efectúa un ajuste manual

aumentando el debe en el importe de los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2002, coincidente con el saldo a 31 de diciembre de 2002 de la cuenta 430. En esta cuenta, que debería recoger los ingresos derivados de ejercicios cerrados, no se produce movimiento alguno hasta el período de regularización en el que se abona el importe de los ingresos habidos durante el ejercicio correspondientes a ejercicios cerrados que se habían contabilizado en la cuenta 430.

j) Con el fin de comprobar el registro en el SICCAL de las distintas fuentes de financiación afectada, con fecha 10 de junio de 2005 se extrajo del módulo “Fuentes de Financiación” del SICCAL un listado de la ejecución, a 31 de diciembre de 2003, de los programas vinculados a fuentes de financiación afectada. La información contenida en el mismo no coincide con el listado que, respecto de la misma información, fue facilitado por la Comunidad y que figura como extraído del SICCAL con fecha 18 de marzo de 2004.

## II.2.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### II.2.2.1. Gerencia de Servicios Sociales

No coincide el importe reflejado en el epígrafe “Resultado de ejercicios anteriores” de la Cuenta rendida con el que aparece en el SICCAL, ya que en éste figura la misma cantidad que en el ejercicio 2002, no recogiendo los 6.525.643,32 euros del resultado del ejercicio 2002, que está integrado en el resultado del ejercicio 2003.

### II.2.2.2. Gerencia de Regional de Salud

Los datos registrados en la contabilidad patrimonial en el SICCAL no coinciden con los rendidos en la Cuenta, así en el balance extraído del sistema contable los datos que figuran en 2002 y en 2003 son idénticos y no coinciden con los rendidos en ninguno de los ejercicios. De la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2003, SICCAL no contiene datos y los que figuran respecto a 2002 tampoco coinciden con los rendidos de ese año.

Los saldos de las cuentas de mayor correspondientes al inmovilizado no financiero no coinciden con los importes registrados en el Balance rendido.

### II.2.2.3. Consejo Económico y Social

En el SICCAL no figura importe alguno en la ejecución de la Liquidación del Presupuesto de ingresos y respecto de la Liquidación del Presupuesto de gastos en el SICCAL es menor, existiendo una diferencia con los datos rendidos de 7.537,21 euros tanto en obligaciones reconocidas como en pagos realizados.

No ha podido realizarse la comparación entre los datos relativos a la contabilidad patrimonial ya que,

aunque sí que figuran dichos importes en el SICCAL no se ha incluido dicha información en la Cuenta rendida. Tampoco se ha podido comprobar la correcta contabilización en el mismo de las transferencias recibidas de la Administración General.

### **II.2.3. ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO**

#### **II.2.3.1. Agencia de Desarrollo Económico**

El total del Balance rendido en la Cuenta asciende a 116.746.513,80 euros, sin embargo en el SICCAL su cuantía es de 112.747.187,94 euros, esto es debido a que en la Cuenta rendida las provisiones, por importe de 3.999.325,83 euros, se han reflejado en el pasivo mientras que en el SICCAL se han reflejado en el activo con signo negativo, que es lo previsto en el PGCP de la CA.

Por otra parte, según la información contenida en la Memoria de la Cuenta rendida y los datos extraídos de la contabilidad financiera del SICCAL, la Agencia ha recibido ingresos por transferencias corrientes por importe de 9.588.021 euros y de capital por importe de 140.732.215,92 euros, mientras que en la contabilidad presupuestaria reflejada en dicho sistema contable sólo figuran como derechos liquidados por este último concepto 139.548.436,09 euros, existiendo una diferencia de 1.183.779,83 euros, que corresponden a las transferencias de capital recibidas del exterior.

#### **II.2.3.2. Ente Regional de la Energía**

En el SICCAL no figuran todos los datos relativos a la Liquidación del Presupuesto de ingresos y respecto de la Liquidación del Presupuesto de gastos en el SICCAL es superior, existiendo una diferencia con los datos rendidos de 212.128,20 euros en las obligaciones reconocidas y de 167.850,20 euros en los pagos realizados.

Según la Cuenta rendida y la documentación aportada durante la fiscalización, el Ente ha recibido de la Administración General en el ejercicio 2003 transferencias corrientes por importe de 678.486,00 euros y de capital por importe de 2.062.860,00 euros, sin embargo tales subvenciones no aparecen en el SICCAL, ya que en dicho sistema la contabilidad presupuestaria no refleja la ejecución del presupuesto de ingresos del Ente y los datos que figuran en la contabilidad financiera no coinciden con los de la Cuenta rendida.

Por otra parte, los datos del Balance y de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial que figuran en la Cuenta rendida no coinciden con los que figuran en el SICCAL.

Comparadas las cifras del Balance rendido con los mayores de las cuentas correspondientes al inmovilizado se comprueba que:

- En las correspondientes al inmovilizado no financiero, no coinciden los importes registrados en el Balance con los de los mayores de ninguno de los epígrafes incluidos en dicha rúbrica.
- En las correspondientes al inmovilizado financiero, existe una diferencia por importe de 184.889,96 euros, siendo superior el importe registrado en el sistema contable.
- Entre el saldo final a 31 de diciembre de 2002 recogido en la Cuenta rendida y el saldo inicial a 1 de enero de 2003 obtenido del SICCAL existe una diferencia de 2.618.894,98 euros, de los que 2.550.548 euros, según la Memoria, corresponden a un ajuste en las inversiones financieras permanentes al cambiar, de acuerdo con los criterios del ICAC, la consideración de las aportaciones que el Ente realiza al gestor en contratos de cuentas en participación, dejando de considerarlas Inversiones Financieras Permanentes y creando, al efecto, en el Balance el epígrafe 6 “Deudores no presupuestarios a largo plazo”, si bien dicho ajuste no aparece contabilizado en el ejercicio 2003.

#### **II.2.3.3. Instituto Tecnológico Agrario**

No se han detectado diferencias entre los datos reflejados en la Cuenta rendida con los que figuran en el SICCAL.

#### **II.2.3.4. Consejo de la Juventud**

La contabilidad del Consejo de la Juventud no aparece registrada en el SICCAL.

### **II.3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

#### **II.3.1. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

En el ejercicio 2003 la Administración General de la Comunidad ha aplicado en la contabilidad presupuestaria el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, aprobado en 1996, que toma como modelo de referencia al Plan Contable Público estatal aprobado en 1994 y cuyo ámbito subjetivo se extiende a la Administración General de la Comunidad, a los Organismos Autónomos y a los Entes Públicos de Derecho Privado. Asimismo, de acuerdo con la disposición Transitoria tercera de la Ley 7/1986, es de aplicación para las Universidades Públicas de la Comunidad.

El presupuesto inicial de gastos del ejercicio 2003 aprobado para la Administración General ascendió a 7.069.322.176 euros, cifra detallada en los Anexos I.3 y I.4 del presente Informe. Dicho presupuesto es un 44,32 % superior al ejercicio anterior, incremento debido a que el presupuesto del ejercicio 2002 no incluía los gastos inherentes a las competencias en sanidad que se transfirieron a mediados del ejercicio 2002. Se financia con unas previ-

siones de ingresos de 6.984.887.132 euros y con un endeudamiento estimado de 84.435.044 euros, para el que se establecen determinadas condiciones recogidas en la Ley de Presupuestos del año.

En el ejercicio se autorizaron modificaciones de crédito por un importe neto de 55.085.560,49 euros, quedando sus créditos definitivos en 7.124.407.736,49 euros.

### II.3.1.1. Modificaciones presupuestarias

#### II.3.1.1.1. Modificaciones de las dotaciones iniciales

En los Anexos I.1 y I.2 se indican las modificaciones presupuestarias de crédito autorizadas para la Administración General de acuerdo con su clasificación económica y orgánica, respectivamente.

En el ejercicio 2003 se han producido modificaciones de crédito por un importe bruto 688.064.720 euros, lo

que, sumando los aspectos cuantitativos y cualitativos de los créditos del estado de gastos, supone una alteración del presupuesto inicial de un 9,73%. Tales modificaciones suponen un importe neto de 55.085.560,49 euros sobre el total de 7.069.322.176 euros, lo que supone un 0,78 % del total presupuestado, quedando sus créditos definitivos en un importe de 7.124.407.736,49 euros.

En cuanto a número de modificaciones, excluidas las de las Secciones 10 y 22 cuyas modificaciones no se han incluido en la relación recibida y computando tanto aumentos como disminuciones, se alcanza el número de 668, de las que, tomando en consideración las que superan la centena, 126 corresponden a la Sección de Agricultura y Ganadería, 119 a la Sección de Educación y cultura y 117 a la Sección de Industria, Comercio y Turismo.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose de estas modificaciones teniendo en cuenta la suma de los capítulos aumentados o disminuidos en cada expediente <sup>(1)</sup>:

#### TOTAL OPERACIONES POR SECCIÓN

|                                                   | Ctros.<br>Extraord. y<br>Suplementos | Ampliaciones |                    | Transferencias |            | Generaciones | Incorporaciones | Otras<br>modificaciones |                   | Total      |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|--------------------|----------------|------------|--------------|-----------------|-------------------------|-------------------|------------|
|                                                   |                                      | Aumentos     | Disminu-<br>ciones | Altas          | Bajas      |              |                 | Incre-<br>mentos        | Minora-<br>ciones |            |
| 01 PRESIDENCIA Y<br>ADMINISTRACION<br>TERRITORIAL | 0                                    | 1            | 1                  | 27             | 26         | 1            | 6               |                         | 0                 | 62         |
| 02 ECONOMIA Y<br>HACIENDA                         | 0                                    | 4            | 4                  | 9              | 11         | 1            | 0               | 0                       | 0                 | 29         |
| 03 AGRICULTURA Y<br>GANADERÍA                     | 0                                    | 2            | 3                  | 37             | 43         | 25           | 2               | 0                       | 14                | 126        |
| 04 FOMENTO                                        | 0                                    | 3            | 3                  | 30             | 30         | 3            | 4               | 0                       | 5                 | 78         |
| 05 SANIDAD Y BIENESTAR<br>SOCIAL                  | 0                                    | 4            | 4                  | 19             | 24         | 11           | 1               | 0                       | 0                 | 63         |
| 06 MEDIO AMBIENTE                                 | 0                                    | 3            | 3                  | 25             | 28         | 5            | 2               | 0                       | 3                 | 69         |
| 07 EDUCACION Y<br>CULTURA                         | 0                                    | 4            | 6                  | 44             | 43         | 18           | 3               | 0                       | 1                 | 119        |
| 08 INDUSTRIA, COMERCIO<br>Y TURISMO               | 0                                    | 3            | 3                  | 42             | 46         | 15           | 4               | 0                       | 4                 | 117        |
| 10 CORTES DE CASTILLA<br>Y LEON                   | 0                                    | 0            | 0                  | 0              | 0          | 0            | 0               | 0                       | 0                 | 0          |
| 21 DEUDA PUBLICA                                  | 0                                    | 0            | 4                  | 0              | 0          | 0            | 0               | 0                       | 0                 | 4          |
| 22 CONSEJO CONSULTIVO<br>DE CASTILLA Y LEÓN       | 0                                    | 0            | 0                  | 0              | 0          | 0            | 0               | 0                       | 0                 | 0          |
| 31 POLÍTICA AGRARIA<br>COMUN                      | 0                                    | 0            | 0                  | 0              | 0          | 0            | 0               | 0                       | 1                 | 1          |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>0</b>                             | <b>24</b>    | <b>31</b>          | <b>233</b>     | <b>251</b> | <b>79</b>    | <b>22</b>       | <b>0</b>                | <b>28</b>         | <b>668</b> |

En el importe bruto de modificaciones por Secciones los porcentajes más significativos, superiores al 10%, corresponden a la Consejería de Educación y Cultura con un 30,66%, a la Consejería de Agricultura y Ganadería con un 19,60%, a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo con un 14,12% y a la Consejería de Fomento con un 10,10%.

Analizadas las variaciones absoluta y relativa que representan las modificaciones respecto de los créditos iniciales del ejercicio se desprende que, del total de modificaciones netas, más del 85% corresponden a operaciones corrientes, debiendo destacar además la situación del capítulo 8 (Activos financieros) que ha sufrido una disminución en sus créditos iniciales del 57,26%.

<sup>(1)</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones



En lo que se refiere a las modificaciones cuantitativamente más importantes en relación con el total de las producidas, destacan las transferencias de capital que superan al importe total de las modificaciones netas y las inversiones reales que disminuyen en importe superior al de tales modificaciones.

El mayor peso en las modificaciones netas corresponde a las Secciones de Industria, Comercio y Turismo, a la de Educación y Cultura y a la de Agricultura y Ganadería. Por el contrario, ven disminuidos de modo significativo sus créditos la Sección PAC, la Sección Deuda Pública y la Sección de Medio Ambiente.

En la comparación del porcentaje de variación de las modificaciones según su clasificación económica en el presupuesto de gastos resulta que los porcentajes más significativos en las modificaciones de los capítulos del estado de gastos respecto de los presupuestos iniciales han sido:

- La disminución en un 57,26% del presupuesto inicial del capítulo 8 “Activos Financieros” así como la disminución en un 21,80% en los créditos iniciales del capítulo 3 “Gastos Financieros” y la disminución de un 6,04% en el capítulo 6 “Inversiones Reales”.
- El aumento de un 17,87% en los créditos iniciales del capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios así como el de un 6,83% en el presupuesto inicial del capítulo 7 “Transferencias de Capital”.

En idéntica comparación en los capítulos del presupuesto de ingresos, destaca el aumento en un 1.505,75% en el capítulo 8 “Activos Financieros”.

#### II.3.1.1.2. Financiación de las modificaciones:

De acuerdo con la información aportada por la Comunidad en la fiscalización, las modificaciones de crédito aprobadas se han financiado con los siguientes recursos:

| Fuentes de financiación de las modificaciones positivas | Ampliaciones de crédito positivas | Créditos generados por ingresos | Incorporaciones de crédito | TOTAL              |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|----------------------------|--------------------|
| Otras partidas presupuestarias (Ampliaciones negativas) | 24.575.954                        |                                 |                            | 24.575.954         |
| Remanente de Tesorería                                  |                                   |                                 | 77.427.526                 | 77.427.526         |
| Transferencias y reintegros                             |                                   | 66.778.468                      |                            | 66.778.468         |
| <b>TOTAL</b>                                            |                                   |                                 |                            | <b>168.781.948</b> |

De acuerdo con la relación de modificaciones recibida de la Comunidad, coincidente con la ejecución del presupuesto de ingresos rendida, la financiación de las modificaciones presupuestarias, recae sobre otras partidas presupuestarias, sobre reintegros y transferencias y sobre minoraciones de ingresos provenientes en su mayor parte de los ajustes aprobados por la Consejería de Economía y Hacienda en virtud de la autorización recogida en el artículo 17 de la Ley 22/2002 de Presupuestos para 2003.

#### II.3.1.1.3. Legalidad en la tramitación:

Se ha seleccionado una muestra de 50 expedientes de modificaciones presupuestarias que suponen un importe bruto de 312.167.063,56 euros cuyo desglose es el siguiente:

9 Expedientes de incorporación de crédito por importe de 75.330.863,73 euros tramitados al amparo del artículo 109 de la Ley de la Hacienda.

7 Expedientes de ampliación de crédito por importe de 21.191.518,00 euros.

15 Expedientes de transferencia de crédito por importe de 107.909.048,38 euros.

16 Expedientes de generación de crédito por importe de 53.882.197,36 euros.

3 Expedientes de minoración de crédito por importe de 53.853.436,09 euros.

En el análisis realizado se comprueba que, en general, cumplen con la legalidad vigente no habiéndose puesto de manifiesto observaciones significativas, debiendo señalar, no obstante, las siguientes debilidades:

a) En la tramitación de las transferencias de crédito examinadas se afirma, en todos los supuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 22/2002 de presupuestos para 2003 respecto a la manifestación de la incidencia en los objetivos del gasto, que las bajas no afectan a los fines previstos, pese a que en los expedientes que se señalan se disminuyen aplicaciones presupuestarias que suponen bajas próximas o superiores al 50% del total presupuestado en el respectivo concepto, así:

Expediente 006-T/2003: la disminución practicada en la aplicación presupuestaria 04.02/431A01/66101/1 por importe de 2.000.000 euros supone el 100% del importe presupuestado en dicho concepto.

Expediente 011-T/2003: la disminución operada por importe de 4.470.595 euros en la aplicación presupuestaria 08.05/322A01/77068/0 supone más del % 85 del importe presupuestado en dicho concepto.

Expediente 025-T/2003: la disminución realizada en la aplicación presupuestaria 07.01/421A01.64900/0 por importe de 24.922.590 euros supone más del 75% del importe presupuestado en dicho concepto.

Expediente 111-T/2003: la disminución de 3.590.54 euros en la aplicación presupuestaria 01.05/912A02/76071/0 supone más del 50% del importe presupuestado en dicho concepto

Expediente 112-T/2003: la disminución practicada por importe de 4.393.958 euros en la aplicación presupuestaria 01.05/912A02/760.51/0 supone el 49 % del importe presupuestado en dicho concepto.

Expediente 141-T/2003: Se disminuye la aplicación presupuestaria 03.03/531A01/83107/0 en un importe de 1.251.662 euros, lo que supone el 80 % del importe presupuestado en dicho concepto.

Expediente 145-T/2003: la disminución realizada en las aplicaciones presupuestarias 08.02/741A01/77012/0 y 08.02/741A01/770.49/0, por importe de 3.122.682 euros y de 1.202.012 euros, respectivamente, supone un 50% sobre el importe presupuestado en los citados conceptos.

Expediente 190-T/2003: la disminución de 6.750.000 euros en la aplicación presupuestaria 07.09/422B01/62.100 supone mas del 60% del importe presupuestado en dicho concepto.

Expediente 195-T/2003: la disminución practicada por importe de 2.684.376 euros en la aplicación presupuestaria 07.01/421A01/62.100 supone más el 75% del importe presupuestado en dicho concepto.

b) En dos expedientes de ampliación de crédito los créditos que se amplían no son susceptibles de ampliación por no estar recogidos en el artículo 15 de la Ley 22/2002 de presupuestos para 2003:

- Expediente 015-A-2003, por un importe total de 2.588.720 euros, en el que se amplía crédito en la aplicación presupuestaria 05.01/411A01/400.01/0 "Transferencias consolidables a Organismos Autónomos" por 2.158.720 euros.

- Expediente 022-A-2003, por un importe total de 3.041.454,00 euros, por el que se amplía crédito en la aplicación presupuestaria 05.01/411A01/400.02/0 "Transferencias consolidables a Organismos Autónomos" por dicho importe.

### II.3.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos:

La Liquidación del Presupuesto de gastos se recoge en los Anexos I.3 y I.4, por capítulos y secciones presupuestarias, respectivamente. El presupuesto definitivo de la Administración General de la Comunidad para el ejercicio 2003 ascendió a 7.124.407.736,49 euros, un 4,4% superior respecto al año anterior.

Dentro de la clasificación económica del gasto, destacan las Transferencias corrientes, que representan el 49,95% del total de los créditos (de este porcentaje 27,21 puntos porcentuales corresponden a transferencias consolidables), seguidas de los Gastos de personal, con un 18,79%, de las Transferencias de capital, con el 14,33% y de las Inversiones reales, con un 12,22%.

En el ámbito orgánico, destacan las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social y de Educación y Cultura, con un 34,11% y un 24,66%, respectivamente, del total de los créditos aprobados para el ejercicio.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzó un 97,62% de los créditos definitivos, situándose

las obligaciones reconocidas en el ejercicio en 6.954.510.237,30 euros, con un incremento interanual del 5,51%.

Del total de obligaciones reconocidas durante el ejercicio, el 73,73% corresponde a Operaciones corrientes, el 25,15% a Operaciones de capital y el 1,11% a Operaciones financieras.

Las Consejerías con mayor ejecución presupuestaria han sido las de Sanidad y Bienestar Social, 99,82%, la de Educación y Cultura, 97,69% y la de Fomento, 97,42%, siendo la Consejería de Industria, Comercio y Turismo la que, con un 89,62%, presenta el menor grado de ejecución.

Según la clasificación económica del gasto, se significan por su cuantía las transferencias corrientes por importe de 3.554.848.893,34 euros y los gastos de personal por 1.320.253.548,02 euros, que representan un 51,12% y un 18,98%, respectivamente, del gasto total del ejercicio.

Destaca la ejecución alcanzada en los capítulos "Transferencias corrientes", con un 99,90%, "Gastos financieros", con el 98,93% y "Gastos de personal", con un 98,62%. El capítulo que ha registrado menor ejecución ha sido el "Transferencias de capital", con un 92,42%.

En la comparación de la ejecución del presupuesto del 2003 con respecto al ejercicio anterior, cabe destacar el aumento del 16,19% en las obligaciones reconocidas de las Transferencias de capital, debido en parte a la mayor ejecución del presupuesto, un 4,58% más que el año anterior, pero sobre todo a la mayor dotación presupuestaria, el 10,43%. Dentro de éstas destaca por una parte el incremento de las transferencias a la Administración del Estado, un 44,16%, y de las Transferencias Consolidables, un 29,19%, y por otra la disminución de las transferencias a Empresas Públicas y otros Entes Públicos en un 22,03%.

Por lo que respecta a la disminución de las obligaciones reconocidas en Activos financieros, se debe no tanto a la diferencia en la ejecución del presupuesto, un 3,59% menos, como a la disminución en la dotación presupuestaria, al haber sufrido decrementos todas las partidas que componen la citada rúbrica, así las "Concesiones de préstamos fuera del Sector Público" han disminuido en un 43,11%, la "Adquisición de acciones y participaciones en el Sector Público" en un 100% y las "Adquisiciones de acciones y participaciones fuera del Sector Público" en un 68,83%.

Respecto de las transferencias y subvenciones concedidas por la Administración General a otras entidades del Sector Público de la Comunidad, las cifras totales, expresadas en euros, se distribuyen de la siguiente forma:

| ENTIDAD BENEFICIARIA              |                                      | CORRIENTES       | DE CAPITAL     |
|-----------------------------------|--------------------------------------|------------------|----------------|
| ORGANISMOS AUTÓNOMOS              | CES                                  | 922.265,00       | 127.701,00     |
|                                   | GRS                                  | 1.927.576.540,00 | 141.978.176,58 |
|                                   | GSS                                  | 248.549.010,73   | 18.364.490,72  |
| ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO | ADE                                  | 9.588.021,00     | 103.532.860,00 |
|                                   | ITA                                  | 3.079.876,92     | 9.028.676,48   |
|                                   | EREN                                 | 678.486,00       | 2.062.860,00   |
|                                   | CONSEJO JUVENTUD                     | 292.887,00       | 20.846,12      |
| EMPRESAS PÚBLICAS                 | APPACALE SA                          | 0,00             | 150.253,00     |
|                                   | GESTURCAL SA                         | 0,00             | 0,00           |
|                                   | GICAL SA                             | 0,00             | 0,00           |
|                                   | PARQUE TECNOLÓGICO DE BOECILLO, S.A. | 0,00             | 4.849,51       |
|                                   | SOTUR SA                             | 0,00             | 3.221.441,00   |
|                                   | U. BURGOS                            | 20.649.380,25    | 7.942.834,15   |
| UNIVERSIDADES PÚBLICAS            | U. LEON                              | 38.061.801,52    | 11.166.374,31  |
|                                   | U. SALAMANCA                         | 79.948.841,38    | 7.699.682,48   |
|                                   | U. VALLADOLID                        | 79.460.431,00    | 9.925.243,83   |
| TOTAL                             |                                      | 2.408.807.540,80 | 315.226.289,18 |

Se ha comprobado, a través de la información contenida en el SICCAL, la correcta contabilización de dichas transferencias y subvenciones en los Organismos Autónomos y en los Entes Públicos de Derecho Privado receptores de dichos fondos. Respecto del CES, Consejo de la Juventud, de las Empresas Públicas y de las Universidades Públicas no se ha realizado dicha comprobación al no existir en el SICCAL información al respecto.

Las obligaciones pendientes de pago al inicio del ejercicio 2003, procedentes de ejercicios anteriores, ascendían a 367.874.031,73 euros, no se han producido modificaciones durante el ejercicio y los pagos realizados ascienden a 366.361.254,41 euros, por lo que las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 2003, ascienden a 1.512.777,31 euros.

En el análisis realizado de las obligaciones reconocidas en el ejercicio se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones y salvedades:

- Las Cortes de Castilla y León se configuran presupuestariamente como la Sección 10 del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad. La actividad presupuestaria de las Cortes se recoge en la Liquidación del Presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes con fecha 28 de abril de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes número 69 de fecha 10 de mayo.

En la revisión del reflejo en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la actividad presupuestaria de las Cortes en el ejercicio 2003 se ha puesto de manifiesto, por una parte, que la Liquidación del Presupuesto de gastos, como Sección 10 (Cortes), recogida en la cuenta de la Administración General no refleja la existencia de modificaciones en la ejecución del presupuesto, mientras que en la Liquidación del Presupuesto aprobada por la Mesa de las Cortes sí que figuran modificaciones y, por otra parte, que las obligaciones reconocidas en el ejercicio para la Sección 10 no coinciden con las reflejadas en la Liquidación del Presupuesto de las Cortes.

- La cuenta 55505000 de pagos pendientes de aplicación relativa al convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social aparece con un saldo inicial de

22.515.999,61 euros y un saldo final de 51.353.754,90 euros que deriva de los movimientos de su debe y haber, que debieran ser representativos, respectivamente, de los pagos a cuenta del ejercicio y de las liquidaciones que, realizadas en el ejercicio 2003 por el gasto de seguridad social del ejercicio 2002, deben imputarse al ejercicio corriente y de las aplicaciones al presupuesto y contabilización del gasto de las cotizaciones a la seguridad social.

Del examen de esta cuenta, de la liquidación del ejercicio 2002 y del análisis del informe de pagos a la Tesorería General de la Seguridad Social extraído de SICCAL y de la cuenta 64200000 "Cotizaciones seguridad social a cargo del empleador" se puede concluir:

- Que con cargo a la cuenta 64200000 se han imputado al presupuesto del ejercicio 2003 cuotas de seguridad social correspondientes a diciembre de 2002 por importe, al menos, de 3.956.100,09 euros y que cuotas de seguridad social correspondientes a diciembre de 2003 por importe de, al menos, 3.148.962,48 euros no se han imputado a este ejercicio sino al ejercicio 2004.

- Que el saldo final de la cuenta 55505000, 51.353.754,90 euros, implica la existencia de gastos no imputados al presupuesto de 2003 y a los de ejercicios anteriores.

- Respecto de las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas al presupuesto de 2003 en virtud del artículo 110.2 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, se seleccionaron 47 expedientes, habiéndose aportado sólo 45. Del análisis de estos 45 expedientes se ha puesto de manifiesto que 22 de ellos, que suponen un importe conjunto de 314.029,54 euros, se han imputado indebidamente al ejercicio 2003.<sup>(1)</sup>

- De la relación de los compromisos de gastos adquiridos en 2003 con cargo a ejercicios futuros facilitada por la Comunidad se ha seleccionado una muestra de 35 expedientes, resultando que 3 de ellos, por un importe conjunto de 5.841.147,34 euros, que representan un 0,63% de la muestra seleccionada, no figuran en el estado correspondiente a "Compromisos de gastos a cargo de ejercicios futuros" de la Cuenta rendida ni tampoco están recogidos en el SICCAL.

- De la información remitida por la Comunidad relativa a los compromisos de gasto adquiridos en 2002 para 2003 se ha seleccionado una muestra de 17 expedientes y se han examinado las operaciones realizadas en 2003, resultando que sólo 1 de ellos no ha tenido movimiento en el ejercicio, no habiéndose tramitado reajuste de anualidades.

Por otra parte, del examen realizado de las adquisiciones de participaciones societarias, resulta que la

<sup>(1)</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones



suscripción y adquisición de las correspondientes a LEON ALTA VELOCIDAD 2003, S.A. y VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A. se realizaron en escrituras públicas de 10 de enero de 2003 por lo que la obligación reconocida correspondiente debía haberse imputado a este ejercicio y no al 2002 como figura en la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio, existiendo en este ejercicio únicamente dos Acuerdos de la Junta de Castilla y León de fecha 19 de diciembre de 2002, publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León número 247 de 24 de diciembre, por los que se autoriza la participación de la Junta en la constitución y suscripción de acciones de las citadas empresas y se aprueba el proyecto de estatutos. Dichos Acuerdos contemplan la autorización del desembolso del 100% del capital suscrito con cargo a una aplicación presupuestaria de los Presupuestos del 2002, pero tal suscripción no se produce hasta el otorgamiento de las respectivas escrituras el 10 de enero de 2003.

### II.3.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos:

En el Anexo I.5 se recoge la Liquidación del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2003 para la Administración General.

En el ejercicio 2003 las previsiones iniciales fueron de 7.069.322.176 euros. A lo largo del ejercicio fueron aprobadas modificaciones presupuestarias por importe de 55.085.560,49 euros, que representan un 0,78% de las previsiones iniciales, y que dan lugar a unas previsiones definitivas de 7.124.407.736,49 euros. Estas previsiones definitivas suponen un incremento respecto de las del ejercicio anterior del 4,4%, siendo las operaciones financieras las que, con un 12,32%, experimentan un mayor crecimiento.

El grado de realización de las previsiones finales ha sido del 97,78%, situándose los derechos reconocidos en el ejercicio en 6.966.465.555,28 euros, un 5,54% más que en el ejercicio anterior, siendo las operaciones de capital las que experimentaron un mayor crecimiento, el 16,75%, mientras que las operaciones financieras disminuyeron en un 1,31%.

Del total de derechos reconocidos, los relativos a recursos percibidos de otros entes suponen un 96,95%, destacando los recursos incondicionados que representan el 75,24% de los mismos y el 72,94% del total de los recursos totales.

En la ejecución del presupuesto de ingresos destacan los capítulos correspondientes a “Impuestos indirectos” y a “Impuestos directos”, con unos porcentajes de ejecución del 105,09% y 103,23%, respectivamente, y, en el lado opuesto el de “Activos financieros” con un 3,3%, si bien es preciso tener en cuenta que en este capítulo presupuestario se integra como recurso el remanente de tesorería cuya naturaleza difiere de la del resto de los recursos previstos ya que, al tratarse de recursos ya generados, no procede el reconocimiento de derechos ni tampoco su recaudación.

La distribución de los derechos recaudados, según el tipo de operación, ha sido del 89,95% para las operaciones corrientes, del 8,96% para las de capital y del 1,19% para las operaciones financieras. Destacan las transferencias corrientes con un 47,54% y, en el lado opuesto, los pasivos financieros con un 0,0000014%.

Durante el ejercicio 2003 los ingresos realizados fueron de 6.660.767.102,61 euros, un 95,61% de los derechos reconocidos en el mismo, quedando pendientes de cobro 305.698.452,67 euros. El incremento interanual de los ingresos realizados respecto al ejercicio anterior ha sido del 4,67%.

Los derechos pendientes de cobro al inicio del ejercicio 2003, procedentes de ejercicios anteriores, ascendían a 446.542.361,02 euros, durante el ejercicio se han producido modificaciones negativas por importe de 33.719.409,35 euros y se han producido ingresos por 189.994.706,66 euros, por lo que los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 2003, ascienden a 222.828.245,01 euros.

Respecto de la contabilización de los ingresos se han detectado las siguientes salvedades:

- En los mayores contables se ha observado la existencia de varias cuentas de cobros o partidas pendientes de aplicación que mantienen su saldo acreedor sin que hayan sido aplicadas a presupuesto, al concepto correspondiente.
- De la contabilización de los derechos reconocidos en el ejercicio y vinculados a fuentes de financiación, y teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por la Comunidad, se deduce que no se siguen estrictamente los principios contables públicos ya que no se utiliza el criterio de reconocer los derechos cuando se produce el incremento de activo o con anterioridad si se constata que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, sino que el criterio seguido para contabilizarlos es el de su reconocimiento en función de las obligaciones reconocidas que van a ser financiadas con dichos recursos finalistas, con el límite de la anualidad de la fuente de financiación, sin disponer de la confirmación del reconocimiento de la obligación por el deudor. Este criterio se aparta de los principios contables públicos y sin embargo no tiene reflejo en la Memoria.

### II.3.1.4. Resultado presupuestario del ejercicio:

Según los datos reflejados en la Cuenta General rendida, en el Anexo I.6 se recogen las magnitudes que componen el resultado y el saldo presupuestario obtenidos por la Administración General en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2003.

El resultado presupuestario asciende a 11.956.269,09 euros, lo que supone un incremento del 23,42% respecto



al ejercicio anterior, y el superávit de financiación ha sido de 88.126.640,68 euros, un 39% superior al del ejercicio 2002.

No obstante, las cifras reflejadas en estas magnitudes se ven afectadas por las observaciones y salvedades puestas de manifiesto en los apartados II.3.1.2 y II.3.1.3 de este Informe.

### II.3.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL. BALANCE

La Administración General de la Comunidad aplica en la contabilidad financiera y patrimonial el Plan General de Contabilidad Pública de la C.A. En el ejercicio 2003 el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) estaba implantado en los servicios centrales y territoriales de la Comunidad, así como en los principales entes públicos sometidos a contabilidad pública.

En el Anexo I.7 se recoge el Balance de la Administración General de la Comunidad, que presenta un activo total de 7.008.399.639,03 euros, un 6,21% superior al ejercicio anterior, unos fondos propios de 5.312.933.083,60 euros, con un incremento interanual del 8,38% y un pasivo exigible de 1.695.466.555,43 euros, un 0,07% inferior a 2002.

#### II.3.2.1. Activo

##### II.3.2.1.1. Inmovilizado

###### a) Inmovilizado material e inmaterial

La Ley 6/1987 de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León dispone que en la Consejería de Economía y Hacienda se establecerá el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad de Castilla y León, en el que se registrarán de forma separada los diferentes tipos de estos activos autonómicos.

En el ejercicio 2003 la Comunidad no había implantado un registro de inventario de los bienes y derechos de su inmovilizado material e inmaterial. En la fiscalización se ha aportado un conjunto de documentos titulado Inventario General de Bienes Inmuebles y Derechos de la Comunidad que no responde al contenido mínimo de un inventario ya que falta, entre otros datos, la valoración de los bienes. Durante el período de alegaciones la Comunidad ha aportado un fichero con los datos del inventario físico de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos a 31 de diciembre de 2003.<sup>(1)</sup>

El inmovilizado no financiero de la Administración General ascendía a 31 de diciembre de 2003 a 6.105.573.888,12 euros, lo que supone un aumento de 594.197.661,29 euros respecto del ejercicio 2002, representando un incremento del 10,78%.

La composición de inmovilizado no financiero y su evolución en el ejercicio 2003 se detalla a continuación:

| CUENTAS                                        | SALDO<br>31/12/03 | SALDO<br>31/12/02 | VARIACIÓN |
|------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL          | 4.489.994.659,87  | 4.058.772.335,97  | 10,62%    |
| TERRENOS Y BIENES NATURALES                    | 19.936.637,47     | 8.661.177,72      | 130,18%   |
| INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS USO GRAL   | 4.445.211.586,24  | 4.038.901.927,06  | 10,06%    |
| BIENES PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULT. | 24.846.436,16     | 11.209.231,19     | 121,66%   |
| INMOVILIZACIONES INMATERIALES                  | 252.912.583,71    | 212.279.475,21    | 19,14%    |
| PROPIEDAD INDUSTRIAL                           | 40.679,16         | 30.276,63         | 34,36%    |
| APLICACIONES INFORMATICAS                      | 25.848.636,29     | 12.343.996,09     | 109,40%   |
| PROPIEDAD INTELECTUAL                          | 117.651,47        | 45.088,25         | 160,94%   |
| OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL                   | 669.133.764,97    | 551.715.403,36    | 21,28%    |
| AMORTIZACIONES                                 | -442.228.148,18   | -351.855.289,12   | 25,68%    |
| INMOVILIZACIONES MATERIALES                    | 1.228.751.837,90  | 1.162.289.809,83  | 5,72%     |
| TERRENOS Y CONSTRUCCIONES                      | 1.329.849.055,01  | 1.240.380.124,81  | 7,21%     |
| MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE           | 99.013.718,71     | 80.413.528,65     | 23,13%    |
| MOBILIARIO                                     | 69.597.780,46     | 58.072.091,24     | 19,85%    |
| OTRO INMOVILIZADO                              | 258.145.026,18    | 231.949.843,81    | 11,29%    |
| AMORTIZACIONES                                 | -527.853.742,46   | -448.525.778,68   | 17,69%    |
| INVERSIONES GESTIONADAS                        | 132.909.715,22    | 76.903.877,98     | 72,83%    |
| GASTOS A DISTRIBUIR E VARIOS EJERCICIOS        | 1.005.091,42      | 1.130.727,84      | -11,11%   |
| TOTAL                                          | 6.105.573.888,12  | 5.511.376.226,83  | 10,78%    |

En las operaciones contabilizadas en ejercicio 2003 destacan las altas derivadas de Construcciones por importe de 90.601.678,40 euros.

Respecto a las bajas, sólo se han contabilizado en el ejercicio 2003 en la cuenta 22200000 de "Terrenos y bienes naturales", registrándose ventas de terrenos por importe de 1.132.748,20 euros.

Se ha comprobado la coincidencia de las cifras que figuran en el Balance de la Cuenta rendida con los saldos de las cuentas que figuran en el SICCAL. No obstante, la cuenta de Terrenos y bienes naturales (cuenta 22200000 incluida en Construcciones) presenta a 31 de diciembre de 2003 un saldo acreedor, contrario a la naturaleza de la cuenta, por importe de 21.099.159,85 euros.

En cuanto a los procedimientos contables establecidos para el registro de las operaciones del inmovilizado deben señalarse las siguientes salvedades:

- Se mantiene el criterio de años anteriores de valorar provisionalmente el inmovilizado a partir de los datos de ejecución presupuestaria de los correspondientes conceptos de inversión.

- La dotación anual de la amortización se estima por la Comunidad mediante un método lineal a nivel agregado, con independencia de la situación individual de los bienes, lo que no se ajusta a las normas recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública de la CA, que establecen su determinación en función de la vida útil de cada uno de los bienes atendiendo a su utilización por la Comunidad.

- Se ha constatado que en 2003 no figura registrada en la contabilidad de la Administración General la exis-

<sup>(1)</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

tencia de patrimonio obtenido, recibido o entregado en cesión o adscripción. Sin embargo en la contabilidad de la ADE figura, a 1 de enero de 2004, contabilizado en la cuenta 102 "Patrimonio recibido en adscripción" un importe de 40.501.557 euros, cantidad que debería haber tenido reflejo en la contabilidad de la Administración General en el ejercicio 2003. Asimismo, del Informe de Control Financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2003 del ITA, realizado por la Intervención General, se desprende que dicho Ente había recibido en el ejercicio bienes en adscripción.

#### **b) Inmovilizado financiero**

El inmovilizado financiero de la Administración General a 31 de diciembre de 2003 ascendía a 34.254.958,33 euros, habiendo disminuido en 1.474.912,60 euros respecto al ejercicio anterior, lo que representa un decremento interanual del 4,13%. Esta evolución negativa viene motivada fundamentalmente por la reducción, superior al 50%, en los créditos concedidos. Por otra parte, hay que subrayar que la disminución experimentada en el ejercicio en el epígrafe "Desembolsos pendientes sobre acciones" ha sido debida a la corrección de la contabilización errónea en 2002 de la ampliación de capital de CETAB, S.A., sin afectar a la variación porcentual calculada.

Las inversiones financieras reflejadas en el Balance, 35.462.552,40 euros, responden a inversiones financieras permanentes, con un saldo de 34.254.958,33 euros y a inversiones financieras temporales por 1.207.594,07 euros.

La composición y evolución de las inversiones financieras permanentes se recogen en el siguiente cuadro:

| CUENTAS                                    | SALDO<br>31/12/03 | SALDO<br>31/12/02 | %<br>VARIACIÓN |
|--------------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| CARTERA DE VALORES A LARGO PLAZO           | 31.164.688,09     | 31.000.792,09     | 0,53%          |
| OTRAS INVERSIONES Y CRÉDITOS A LARGO PLAZO | 1.060.392,14      | 2.570.325,45      | -58,74%        |
| FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTIT. LARGO PLAZO   | 2.272.083,24      | 2.272.083,24      | 0,00%          |
| PROVISIONES                                | -242.205,14       | -226.139,82       | 7,10%          |
| DESEMBOLSOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES      | 0,00              | 112.809,97        | -100,00%       |
| TOTAL                                      | 34.254.958,33     | 35.729.870,93     | -4,13%         |

En cuanto a la cartera de valores, la composición y evolución en el año 2003 del valor registrado para las participaciones societarias de la Administración General de la Comunidad se recogen, con indicación del grado de participación al cierre del ejercicio y la provisión registrada a dicha fecha por depreciación estimada, en el siguiente cuadro elaborado a partir de la información remitida por la Comunidad y de los datos incluidos en las Memorias de la Cuenta General de los ejercicios 2002 y 2003 .

| Empresa                                  | Grado de participación | Valor de adquisición a 31/12/02 | Provisión por depreciación 31/12/02 | Altas | Bajas | Valor de adquisición a 31/12/03 | Provisión por depreciación 31/12/03 | Capital pendiente desembolso 31/12/03 |
|------------------------------------------|------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|-------|-------|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| APPACALE, S.A.                           | 51%                    | 337.167,79                      | 45.444,43                           | -     | -     | 337.167,79                      | 52.167,25                           | -                                     |
| GICAL, S.A.                              | 100%                   | 2.404.048,41                    | 0,00                                | -     | -     | 2.404.048,41                    | 0,00                                | -                                     |
| GESTURCAL, S.A.                          | 88,97%                 | 26.790.955,96                   | 0,00                                | -     | -     | 26.790.955,96                   | 0,00                                | -                                     |
| CETAB, S.A.                              | 9,09%                  | 241.606,86                      | 0,00                                | -     | -     | 405.502,86                      | 0,00                                | -                                     |
| GAB, S.A.                                | 9,66%                  | 102.172,05                      | 37.722,89                           | -     | -     | 102.172,05                      | 50.693,24                           | -                                     |
| SIEMCAL, S.A.                            | 26%                    | 125.010,51                      | 0,00                                | -     | -     | 125.010,51                      | 0,00                                | -                                     |
| LEON ALTA VELOCIDAD 2003, S.A.           | 20%                    | 122.000,00                      | 0,00                                | -     | -     | 122.000,00                      | 0,00                                | -                                     |
| VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003, S.A.     | 25%                    | 150.000,00                      | 0,00                                | -     | -     | 150.000,00                      | 0,00                                | -                                     |
| MONTES DE LAS NAVAS S.A.                 | 20%                    | 300.000,00                      | 0,00                                | -     | -     | 300.000,00                      | 0,00                                | -                                     |
| FUNDACIÓN INSTITUTO CIENCIAS DE LA SALUD | S/D                    | 120.202,42                      | 0,00                                | -     | -     | 120.202,42                      | 0,00                                | -                                     |
| INSTITUTO FERIA DE MUESTRAS              | S/D                    | 168.283,38                      | 0,00                                | -     | -     | 168.283,38                      | 0,00                                | -                                     |
| ARFOREST, S.A.                           | S/D                    | 27.045,54                       | 27.045,54                           | -     | -     | 27.045,54                       | 27.045,54                           | -                                     |
| ASCALENA, S.A.                           | S/D                    | 112.299,11                      | 112.299,11                          | -     | -     | 112.299,11                      | 112.299,11                          | -                                     |
| <b>TOTAL</b>                             |                        | <b>31.000.792,03</b>            | <b>222.511,97</b>                   | -     | -     | <b>31.164.688,03</b>            | <b>242.205,14</b>                   | -                                     |

Respecto de la participación que la Administración General mantiene en estas empresas, hay que señalar que en los informes de auditoría de cuentas de las empresas GICAL, S.A. y SOTUR, S.A., referidos al ejercicio 2003, se recoge una opinión favorable con salvedades,

derivada de la incertidumbre relativa a la resolución de una reclamación de IVA.

Las aportaciones al capital fundacional de la Fundación Instituto Ciencias de la Salud y del Consorcio

Instituto Ferial Ferial de Muestras fueron registradas como activos financieros por estar expresamente previsto en los estatutos de dichas entidades su devolución a los fundadores a la extinción de las mismas.

La información aportada por la Comunidad durante la fiscalización no concuerda fielmente con la recogida en el Balance rendido, habiéndose observado lo siguiente:

- En la relación de participaciones societarias remitida por la Comunidad durante la fiscalización, el saldo a 1 de enero de 2003 de CETAB, S.A. coincide con el saldo a fin de ejercicio. Sin embargo, en la contabilidad dichos saldos no coinciden ya que en 2002 se había contabilizado erróneamente la ampliación de capital como un desembolso pendiente, error que se corrigió en el ejercicio 2003.
- En la Cuenta rendida en 2002 figuraba pendiente de desembolso en GAB, S.A. 51.089,81 euros, sin embargo en la relación aportada por la Comunidad durante la fiscalización dicho importe no figura ni como pendiente de desembolso en 2002 ni como desembolsado en 2003, habiéndose comprobado en el SICCAL que dicho desembolso se efectuó en 2003.
- En la relación aportada por la Comunidad no figuran las participaciones correspondientes a: Fundación Instituto Ciencias de la Salud, Instituto ferial Ferial de Muestras, ARFOREST, S.A. y ASCALENA, S.A. Para estas dos últimas están contabilizadas provisiones por el total de la participación ostentada por la Comunidad.

La rúbrica de “Otras inversiones y créditos a largo plazo” presenta un saldo, a 31 de diciembre de 2003, de 1.060.392,14 euros. Como se ha expuesto en las limitaciones de la fiscalización, la Comunidad no ha aportado las relaciones nominales o inventarios de estos activos, lo que ha imposibilitado el análisis completo sobre su situación y valoración.

En la revisión de las operaciones contabilizadas en el ejercicio en las cuentas de esta rúbrica se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones y salvedades:

- La cuenta de “Créditos a largo plazo fuera del Sector Público” presenta un saldo, a 31 de diciembre de 2003, de 542.404,52 euros, y la de “Créditos a largo plazo al Sector Público” no presenta saldo alguno.

Tomando como base los apuntes de los listados contables de las cuentas de mayor 25210000 “Créditos a largo plazo fuera del Sector Público” y 25400000 “Créditos a largo plazo al personal” aportados, se han seleccionado dos muestras, una de 16 expedientes de concesión de préstamos y otra de 5 expedientes de reintegros de préstamos realizados en el ejercicio.

De la primera muestra sólo se han aportado 14 expedientes, de cuyo análisis resulta lo siguiente:

- Los documentos justificativos aportados con el préstamo identificado con nº de documento 140026048 corresponden a otro titular.
- Todos los préstamos al personal analizados, excepto dos, deberían haberse contabilizado con cargo a la cuenta 544 de créditos al personal a corto plazo, de acuerdo con el parágrafo 8 del documento nº 2 de Principios Contables Públicos.

De la segunda muestra, sólo se han aportado 2 expedientes y una vez analizados los mismos no ha quedado acreditado el reintegro.

- Los reintegros de préstamos no se tratan como prevé el PGCP de la CA ya que no se abonan con cargo a la cuenta de concesión correspondiente o no se reclasifican con abono a dicha cuenta.
- Solicitada información a la Comunidad relativa a rendimientos de las inversiones financieras durante el ejercicio 2003, la misma no se ha aportado. No obstante, se ha comprobado que en el SICCAL no aparece registrada anotación alguna en los epígrafes “Ingresos de participaciones en capital”, “Ingresos de valores en renta fija” e “Ingresos de créditos a largo plazo”, lo que indica una práctica inadecuada al no contabilizar, como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan, la diferencia entre el importe reintegrado y el nominal de los créditos.
- El importe aplicado en el concepto 821 de la ejecución del presupuesto de ingresos, por 89.077,71 euros, corresponde a ingresos por cuotas de amortización (71.889,11 euros) e intereses de préstamos (17.188,60 euros) por construcción de viviendas que se han contabilizado incorrectamente por la Administración General como ingresos extraordinarios, lo que además supone una sobrevaloración del resultado económico-patrimonial en la parte correspondiente a las cuotas de amortización.
- El importe imputado al concepto 831 del presupuesto de gastos “Concesión de préstamos a largo plazo”, por 678.951,17 euros, se descompone en Créditos a largo plazo fuera del Sector Público por 366.897,15 euros, Créditos a largo plazo al personal por 247.086,28 euros y Anticipos a concesionarios por 64.967,28 euros. Sin embargo, estos últimos no figuran recogidos como inversión financiera en la contabilidad patrimonial.
- La contabilización de la provisión por depreciación de inversiones financieras permanentes no ha sido correcta ya que, al haberse compensado el exceso de provisión que se produjo en 2002, respecto de la

sociedad MONTES DE LAS NAVAS, S.A., con la dotación para la provisión del ejercicio 2003, no queda adecuadamente reflejada la realidad, aunque el resultado del ejercicio no se ve afectado. Lo correcto hubiera sido aplicar el exceso de la provisión a la cuenta “Exceso de provisión para valores negociables a largo plazo” por importe de 3.627,85 euros y dotar la provisión en el ejercicio 2003 por 19.693,17 euros.

- Se ha constatado que no se efectúa la reclasificación de las deudas a fin de ejercicio, al no traspasar a las cuentas del grupo 5 la parte de las inversiones financieras permanentes que tienen vencimiento a corto plazo, tal y como señala el PGC de la CA.
- Los reintegros de préstamos al personal, tanto a largo como a corto plazo, se contabilizan en la cuenta 54400000 “Créditos a corto plazo al personal”, sin la previa reclasificación de los créditos a fin de ejercicio, lo que lleva a concluir el ejercicio con un saldo contrario a la naturaleza de dicha cuenta.

En cuanto a las inversiones financieras temporales, están compuestas por “Créditos a corto plazo” por importe de 1.514.369,22 euros y por “Créditos a corto plazo al personal” con un saldo acreedor, contrario a la naturaleza de la cuenta, de 306.775,15 euros. Al igual que para los préstamos a largo plazo analizados anteriormente, la Administración General de la Comunidad ha aportado en la fiscalización únicamente las relaciones nominales correspondientes a los créditos al personal, lo que ha imposibilitado realizar un análisis completo sobre la situación y valoración de dicha rúbrica.

La Consejería de Hacienda no lleva un adecuado control sobre los créditos concedidos a su personal ya que, según se indica en el escrito de remisión de la relación de anticipos al personal concedidos en 2003 por dicha Consejería, no tiene conocimiento de los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2003.

En la revisión de las operaciones contabilizadas en el ejercicio en las cuentas de esta rúbrica se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones y salvedades:

- Existen créditos a corto plazo no reembolsados ya que permanecen con el mismo saldo desde el traspaso de saldos efectuado en enero de 2002 (desde la anterior versión del sistema informático de contabilidad a la actual), sin que hayan tenido movimiento alguno y para los que no se ha dotado la correspondiente provisión.
- Respecto a los créditos al personal se ha observado que no se lleva un adecuado registro contable de los mismos ya que la cuenta 544, deudora por naturaleza, que nace a la formalización del crédito y que se carga por el importe prestado y se abona al vencimiento o reintegro total o parcial del mismo,

tiene a 31 de diciembre de 2003 saldo acreedor, lo que implica que o bien no se cargó a la formalización del crédito correspondiente o bien no se ha cargado al efectuar la reclasificación a corto plazo de los créditos de personal a largo plazo.

## II.3.2.2. Deudores

### II.3.2.2.1. Deudores presupuestarios

En el Anexo I.9 se recoge un resumen de la situación y movimientos de los deudores presupuestarios, con indicación de su antigüedad según el ejercicio presupuestario de procedencia y de las modificaciones de saldos iniciales aprobados en el ejercicio, incluyéndose como disminuciones, tanto las rectificaciones negativas del saldo entrante y los derechos anulados, como las prescripciones, cobros en especie e insolvencias y otras causas.

El saldo al cierre del ejercicio de estas cuentas a cobrar ascendió a 528.526.697,68 euros, un 21,89 % superior al año anterior, correspondiendo 305.698.452,67 euros a derechos reconocidos en el ejercicio y el resto, 222.828.245,01 euros, procedentes de ejercicios anteriores, de los que 21.774.921,17 euros corresponden a deudores del año 2000 y anteriores, 67.742.590,71 euros del año 2001, y 133.310.733,13 euros del año 2002.

Se ha constatado en el SICCAL que el saldo inicial de la cuenta 47700000 “IVA repercutido” es deudor, contrario a la naturaleza de la cuenta y que las cuentas 52300000 “Proveedores de Inmovilizado a corto plazo” y 52700000 “Intereses a corto plazo de deudas”, presentan a 31 de diciembre de 2003 saldos contrarios a la naturaleza acreedora de las mismas.

Solicitada durante la fiscalización relación nominal de deudores cuantificada en la que se exprese la antigüedad de los mismos e información sobre las actuaciones de cobro llevadas a cabo por la Comunidad respecto de dichos deudores, no se ha aportado dicha relación nominal ni detalle de las actuaciones realizadas para cada una de las deudas.

Se han examinado los saldos más antiguos de la relación de deudores que figura en la Cuenta rendida, habiéndose puesto de manifiesto las siguientes observaciones y salvedades:

- Las deudas aparecen en la relación nominal por el importe del principal de la deuda en vía voluntaria de pago en lugar del importe de la deuda una vez apremiada, por lo que se incumplen los principios contables públicos.
- Solicitada documentación soporte de los saldos deudores más antiguos (1999 y anteriores), se aportó la correspondiente a 10 de los 18 existentes y, examinados los documentos obrantes en los respectivos expedientes, se observa que las deudas correspondientes a los expedientes 20/98 y 12/98,



por importes de 4.190,73 euros y de 1.803,04 euros, respectivamente, deberían haber sido declaradas prescritas conforme al artículo 48 de la Ley 7/1986. Por otra parte, en la documentación de 2 de las deudas (expedientes 4/99 y 80/98) aparecen ingresados los importes de 3.811,37 euros y 2.981,94 euros, respectivamente, pero no están reflejados en la relación nominal de deudores, por lo que ésta aparece sobrevalorada en 6.793,31 euros.

- Respecto a la deuda correspondiente al ejercicio 1996, a las del Ministerio de Agricultura de 1998 y de 1999 y a la de la Dirección General del Tesoro, no se ha aportado documentación justificativa suficiente soporte de las mismas.

#### II.3.2.2.2. Deudores no presupuestarios

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios, cuyo saldo conjunto al cierre del ejercicio 2003 ascendía a 99.964.669,18 euros, se refleja en el anexo I.10. Dicho importe es un 66% superior al del ejercicio anterior.

En el análisis realizado de estas cuentas se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones y salvedades:

- La relación nominal de deudores facilitada por la Comunidad contiene la composición del saldo a 31 de diciembre de las cuentas incluidas en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias, a excepción de 11 (4 de ellas con saldo cero) de las 23 relacionadas en el mismo. El importe conjunto de las cuentas que no aparecen en dicha relación asciende a 55.347.657,34 euros, lo que supone un 55% del importe de deudores no presupuestarios.
- La cuenta “Pagos anticipo coste recaudación”, con un saldo final de 16.397,57 euros y que no ha experimentado variación durante el ejercicio, recoge un importe pendiente anterior a 31 de diciembre de 2001 (cuando se produjo la migración del saldos al nuevo sistema contable), por lo que debería ser objeto de regularización.
- La cuenta “Pagos pendientes de aplicación anticipos a cuenta Seguridad Social”, con un saldo final de 51.353.754,90 euros, que refleja la regulación contenida en el Convenio de la Administración de la Comunidad Autónoma con la Tesorería General de la Seguridad Social, debe arrojar un saldo deudor o acreedor cuyo importe debe ser aproximado al de la liquidación definitiva y, por lo tanto, parece excesivo dicho saldo, tres veces superior al importe mensual del anticipo (16.733.800,00 euros). La cuenta ya partía con un saldo deudor de 22.515.999,61 euros.
- Las cuentas “Pagos pendientes de aplicación por indemnización anim” recogen los pagos anticipados de indemnizaciones por daños a parti-

culares causados por poblaciones animales de las que deba responder la Junta de Castilla y León y que hayan sido objeto de reclamación. De dichas cuentas:

- La cuenta 55513000, con un saldo final de 4.143,38 euros, corresponde al Servicio Territorial de León por expedientes con fecha de documento de noviembre de 1999, por lo que debido a su antigüedad debería ser objeto de regularización.
- La cuenta 55517000, con un saldo final de 2.443,84 euros, corresponde al Servicio Territorial de Soria por expedientes con fecha de documento de noviembre de 1998, por lo que dada su antigüedad debería ser objeto de regularización.

#### II.3.2.3. Tesorería

En el Anexo I.11 se recoge el Estado de Tesorería de la Administración General de la Comunidad rendido en la Cuenta General del ejercicio, en el que se refleja un saldo al cierre del mismo de 219.370.737,90 euros, frente a un saldo inicial de 357.793.753,16 euros.

El saldo contable de la tesorería que se recoge en el Balance a 31 de diciembre de 2003 asciende a 223.803.476,5 euros y se compone, por una parte de 219.370.737,88 euros correspondientes al saldo conjunto de las cuentas bancarias que integran el citado Estado General de Tesorería de la Administración de la CA y por otra de 4.432.738,62 euros que corresponden al saldo contable conjunto de las cuentas de anticipos de caja fija.

La Comunidad ha informado durante la fiscalización de la existencia de 1.814<sup>(1)</sup> cuentas correspondientes a los centros y dependencias de la Administración General. En la circularización efectuada a las entidades bancarias se ha comunicado la existencia de 864 cuentas.

Del análisis de ambas informaciones se obtienen los siguientes resultados:

- 798<sup>(1)</sup> cuentas son coincidentes con las cuentas obtenidas a través de la circularización bancaria si bien los saldos de 119 no coinciden, lo que supone un porcentaje de discordancia del 14,96% sobre las 798<sup>(1)</sup> cuentas. Con la relación de cuentas se remitió una lista de conciliaciones que ajustan el saldo de 22 de las 119 cuentas.
- 66 cuentas que aparecen confirmadas por las entidades bancarias no figuran en la relación de la Comunidad, de las que 24 son cuentas de préstamos o créditos concertados con la Administración de la Comunidad, 1 corresponde a avales, si bien de acuerdo con la documentación aportada con las alegaciones se acredita que la titularidad de

<sup>(1)</sup> Cifra modificada en virtud de alegaciones

la misma no corresponde a la Administración General sino a una Empresa Pública de la Comunidad, 1 corresponde al Servicio Territorial de Medio Ambiente en Palencia por importe de 1.028.617,38 euros, 12 corresponden a Recaudación Entidad Colaboradora por un importe de 294.295,33 euros y las 28 restantes suponen un importe conjunto de 1.329.773,61 euros. Durante el período de alegaciones la Comunidad ha manifestado que de estas 28 cuentas 16 son de “Recaudación Entidad Colaboradora” (que suponen un importe conjunto de 166.459,10 euros), 7 figuraban en la relación remitida con número erróneo, 3 eran cuentas internas de la entidad financiera (2 motivadas por operaciones de crédito y 1 para recibir transferencias desde la Junta), 1 era cuenta instrumental para colaborar con Caja Rural del Duero en la recaudación de tasas y 1 fue cancelada en 2005. <sup>(1)</sup>

#### II.3.2.4. Pasivo

##### II.3.2.4.1. Fondos Propios

Los fondos propios registrados por la Administración autonómica presentan un saldo de 5.312.933.083,6 euros, con un incremento interanual del 8,38%, motivado básicamente por los resultados positivos contabilizados en el ejercicio corriente.

Este epígrafe está integrado por las cuentas de resultados de ejercicios anteriores con un saldo positivo de 2.855.694.375,31 euros, por los resultados del 2003 con un saldo positivo de 410.827.485,31 euros y por la cuenta de patrimonio con un saldo de 2.046.411.222,98 de euros.

##### II.3.2.4.2. Acreedores

###### a) Acreedores no financieros

La evolución en el ejercicio de los acreedores presupuestarios se resume en el Anexo I.12 por antigüedad de saldos. Las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio ascendían a 354.455.120,76 euros, de los que 352.942.343,45 euros corresponden a obligaciones reconocidas en el ejercicio y el resto, 1.512.777,31 euros, proceden de ejercicios anteriores.

La agrupación de acreedores no presupuestarios presenta un saldo a 31 de diciembre de 2003 de 433.127.367,19 euros, cuyo detalle se resume en el Anexo I.13, con indicación de su composición y del movimiento de estas cuentas en el ejercicio.

Las cuentas de acreedores no financieros, que a 31 de diciembre de 2003 alcanzaban la cifra de 581.404.167,26 euros, han experimentado una disminución del 7,15%

respecto del ejercicio anterior. La variación cuantitativamente más significativa se ha producido en la partida “Otros acreedores” que ha experimentado una disminución de 26.051.959,55 euros, seguida de “Acreedores presupuestarios” que se ha visto reducida en 13.468.665,79 euros. La variación porcentual más significativa se ha producido en la partida de “Administraciones Públicas” que ha experimentado una reducción cercana al 20%.

Los acreedores presupuestarios han experimentado una disminución del 3,66% respecto del ejercicio anterior y los no presupuestarios un incremento del 0,97% respecto de dicho ejercicio.

Como ya se ha expuesto en apartados anteriores, existen cuentas de acreedores que presentan saldos deudores, contrarios a la naturaleza acreedora de las mismas. Del examen de los saldos acreedores se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones y salvedades:

- Seleccionada una muestra de 47 expedientes, por un importe conjunto de 99.316.421,44 euros, que representan un 28,14% del importe total reflejado en contabilidad, no se ha aportado documentación relativa a 9 expedientes, por un importe conjunto de 13.892.228,49 euros, lo que representa el 14% del importe de la muestra seleccionada. De éstos, 8 corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe total de 12.208.755,74 euros. En los 38 expedientes analizados se ha verificado la exactitud del saldo final acreedor, salvo en 1 expediente, por importe de 3.850.000 euros, para el que no ha quedado suficientemente acreditado el derecho del acreedor.
- Seleccionada otra muestra con 75 expedientes relativos a los saldos acreedores más antiguos, sólo se han aportado 37 y del examen realizado se ha puesto de manifiesto que todos ellos están incursos en causa de prescripción al no constar en los expedientes ninguna actuación interruptiva de la misma. De los 38 expedientes no aportados, 22 corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social, procediendo 16 de ellos del ejercicio 1996 y el resto de 1998.

Respecto a los acreedores no presupuestarios, no se ha aportado relación nominal de los mismos, facilitándose una relación con la composición del saldo a 31 de diciembre de 2003 de las cuentas incluidas en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias, a excepción de 27 de las 90 relacionadas en dicho Balance. El importe total de las cuentas que no aparecen en la relación de acreedores es de 75.893.937,03 euros.

En el análisis realizado sobre la naturaleza de las operaciones registradas en las cuentas de acreedores extrapresupuestarios se ha puesto de manifiesto las siguientes observaciones y salvedades:

<sup>(1)</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

- En materia de IVA no se realiza la contabilización prevista en el PGCP de la CA ya que:
  - No se contabiliza a través de la cuenta 440 “Deudores por IVA repercutido” el IVA repercutido en la operación inicial. Al final de cada período no se contabiliza el exceso de IVA repercutido sobre el soportado deducible, no realizando el correspondiente abono a la cuenta 475 “Hacienda Pública acreedor por IVA”.
  - No se contabiliza el IVA soportado como deriva de la inexistencia de la cuenta 4720 “IVA soportado” y de la necesidad, manifestada por la Comunidad durante la fiscalización, de realizar las declaraciones en base a los datos suministrados por los gestores de IVA al carecer de la base de la contabilidad ordinaria.
  - Se cumplen las obligaciones fiscales por la Tesorería General de la Comunidad como encargada del cumplimiento de dichas obligaciones.
  - Por otro lado, de los datos reflejados en las declaraciones se observa que no se ha ejercido el derecho a la devolución del saldo a favor de la Comunidad con lo que, transcurrido el plazo de cuatro años desde cada declaración resumen anual, prescribirá el derecho a la recuperación de los importes a favor de la Comunidad por la correspondiente declaración.

Como consecuencia de lo anterior, las declaraciones examinadas carecen de fiabilidad.

- Los saldos a 31 de diciembre de 2003 de las cuentas que recogen las retenciones por rendimientos del trabajo personal 47510000 “I.R.P.F. 1001” y 47511000 “Retenciones IRPF pagos a justificar (1029)” son de 22.913.972,53 euros y de 93.236,04 euros, respectivamente, lo que representa un total de retenciones a ingresar de 23.007.208,57, sin embargo el modelo 111 de retenciones de rendimientos del trabajo personal para el período 12/2003 importa 22.976.296,79 euros, existiendo una diferencia de 30.911,78 euros.<sup>(1)</sup>
- La cuenta 47531000 “Retención imp. Est. Percep. Entjer (1048)” presenta durante el ejercicio 2003 dos únicos asientos siendo uno de operaciones de IVA y otro de una corrección de retenciones de IRPF, observándose que se ha utilizado indebidamente puesto que el pago del IVA debería haberse contabilizado, en el caso de ser deducible, en la cuenta 47200000 correspondiente a IVA soportado.
- En cuanto a las retenciones de IRPF efectuadas por la Administración General, la suma de las liquida-

ciones trimestrales no coincide con la declaración-liquidación resumen anual en la que se recoge un importe superior en 12.394,91 euros.

#### **b) Pasivos financieros**

El endeudamiento financiero de la Administración General de la Comunidad Autónoma asciende al cierre del ejercicio a 1.078.951.572,35 euros, un 3,97% superior al ejercicio anterior, correspondiendo 751.793.563,78 euros a pasivos financieros a largo plazo y el resto a pasivos financieros a corto plazo.

Se ha verificado que la Comunidad cumple en 2003 lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 6 de marzo de dicho año en relación a los principios del endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Presupuestos del ejercicio, en junio de 2003 la Junta de Castilla y León acordó autorizar la emisión de deuda pública, cuyas características se definieron por Orden de la Consejería de Hacienda de 6 de noviembre de 2003, que dispuso la emisión y puesta en circulación de deuda pública segregable por un importe máximo de 76.434.000 euros, cuya adjudicación se realizó finalmente a un precio del 99,72% de su valor nominal, con una prima de emisión de 214.015,20 euros. La emisión se formalizó con vencimiento a 10 años y devengo de intereses del 4,55% fijo anual y una TIR del 4,5855%.<sup>(1)</sup>

#### **b.1) Empréstitos**

La evolución en el ejercicio de las emisiones de deuda pública realizadas por la Comunidad se recoge en el Anexo I.14. El saldo vivo a 31 de diciembre de 2003 de la deuda emitida se situó en 558.928.060,98 euros, un 15,84 % superior a 2002.

Durante el ejercicio se han realizado amortizaciones por 76.434.971,11 euros y el conjunto de los gastos financieros devengados ascendieron a 44.795.141,4 euros. Los intereses devengados en 2003 y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre ascendieron a 11.770.208,3 euros, de los que 9.324.927,35 euros corresponden a deuda pública.<sup>(2)</sup>

#### **b.2) Préstamos <sup>(1)</sup>**

El Anexo I.15 recoge nominalmente los datos rendidos por la Comunidad respecto a la evolución en el ejercicio de las operaciones de préstamo, tanto las realizadas a largo plazo, como las concertadas a corto plazo para cubrir necesidades transitorias de tesorería, cuyo saldo conjunto al cierre del mismo ascendió a 339.523.511,39 euros, un 17,26% inferior al año anterior.

<sup>(1)</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>(1)</sup> Párrafo cambiado de posición en virtud de alegaciones

<sup>(2)</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

<sup>(1)</sup> Apartado modificado en virtud de alegaciones

De los datos comunicados por las entidades financieras, en respuesta a la circularización efectuada durante la fiscalización, se ha observado la existencia de una diferencia de 1.502.530,26 euros entre la participación del Banco de Crédito Local que figura en el contrato aportado (correspondiente al préstamo sindicado BCH S.A.) y la manifestada por la entidad financiera.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2003 de los préstamos a largo plazo se situó en 289.027.439,48 euros, no habiéndose formalizado ninguno en el ejercicio.

Respecto a los préstamos a largo plazo reclasificados a corto plazo, la deuda viva a 31 de diciembre se sitúa en 50.496.071,92 euros.

La deuda viva a 31 de diciembre de los préstamos concertados a corto plazo es de 180.500.000 euros

El total dispuesto por préstamos ha sido de 557.421.677,90 euros en créditos a largo plazo y de 180.500.000 euros en créditos a corto plazo. El total amortizado durante el ejercicio ha alcanzado la cifra de 76.434.971,11 euros respecto de los créditos a largo plazo y de 232.500.000 euros respecto de los créditos a corto plazo. La variación anual neta producida ha ascendido a 41.185.034,20 euros.

Se han constatado deficiencias en la contabilización de los préstamos ya que se utilizan indistintamente las cuentas de Intereses de deudas a largo plazo del interior y las de Intereses de deudas a largo plazo del exterior, sin atender a la procedencia del préstamo correspondiente.

### II.3.3. RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio rendida para la Administración General de la Comunidad, que se presenta resumida en el Anexo I.8, refleja un ahorro de 410.827.485,31 euros, un 42,76% inferior al ejercicio 2002.

Los gastos del ejercicio han ascendido en su conjunto a 6.437.537.453,08 euros, con un incremento interanual del 11,98%, siendo la rúbrica más importante las transferencias y subvenciones concedidas que, con 4.674.680.093,63 euros y un incremento del 14,85% respecto al ejercicio anterior, representan el 72,62% del total de gastos del ejercicio. Los gastos de funcionamiento alcanzaron 1.729.091.677,94 euros, con un incremento interanual del 4,06%, destacando entre ellos los gastos de personal con una cuantía de 1.315.117.892,52 euros, lo que representa el 20,43% del total de los gastos del ejercicio.

Las rúbricas de gastos que han experimentado un mayor incremento interanual han sido la de “subvenciones corrientes” con un 1.068,09% y la de “gastos tributarios” con un 123,03%.

Las “pérdidas y gastos extraordinarios”, con un saldo de 33.765.681,51 euros, corresponden fundamentalmente a gastos y pérdidas de ejercicios anteriores y suponen un 8,22% sobre el ahorro total del ejercicio.

En la vertiente de los ingresos, su cuantía total ascendió a 6.848.364.938,39 euros, habiendo experimentado un incremento interanual del 5,91%. Dicho incremento ha sido debido, fundamentalmente, a las variaciones de 214.668.225,44 euros en las “transferencias y subvenciones”, un 5,73% superior al ejercicio anterior, y de 153.786.924,12 euros en los “ingresos tributarios”, un 5,74% superior al registrado en 2002, y que representan, respectivamente, el 58% y el 41% del incremento total habido. La agrupación de “ganancias e ingresos extraordinarios” presenta una tendencia contraria a la de los ingresos totales, habiendo disminuido en un 89,63%.

En cuanto a los ingresos de naturaleza tributaria, señalar que alcanzaron 2.823.564.182,96 euros, montante superior en un 5,86% al ejercicio anterior. Finalmente, los ingresos extraordinarios ascendieron a 89.077,71 euros.

Dentro de la rúbrica de “otros ingresos de gestión ordinaria”, destaca el incremento de la rúbrica “otros ingresos de gestión”, que en 2003 ascendieron a 23.178.176,08 euros, habiendo experimentado un incremento interanual del 212,19%.

### II.3.4. MEMORIA

La Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2003 de la Administración General de la Comunidad se ha formado de acuerdo con el modelo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública de la CA, presentando carencias ya expuestas en el apartado II.1.2 de este Informe.

La información relativa a los “Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de gastos de ejercicios futuros” contenida en la Memoria refleja que el importe total de los compromisos de gastos plurianuales registrados a 31 de diciembre de 2003 asciende a 2.456.442.225,61 euros, concentrándose principalmente en las Secciones de Deuda Pública, que representa un 48,74% del total, de Fomento con un 29,49% y de Agricultura y Ganadería, con un 8,32%.

Respecto al “Estado de remanente de tesorería”, en el Anexo I.16 se recoge el estado del remanente de tesorería al cierre del ejercicio 2003 aportado en la Cuenta General rendida, el cual presenta un saldo positivo por 60.279.216,81 euros, determinado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos al cierre del año. En la determinación de esta magnitud presupuestaria la Comunidad no ha contemplado su desagregación entre el remanente general y el afectado a gastos concretos, ni ha estimado importe alguno para los saldos de dudoso cobro.



## II.4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En los Anexos II.4 y II.5 se presenta un resumen agregado de la liquidación de los presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2003 de estos Organismos y el Anexo II.6 recoge el Resultado Presupuestario agregado. Los Anexos II.7 y II.8 presentan el Balance agregado y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial agregada, respectivamente, pero incluyen únicamente los datos de GSS y GRS ya que para el CES no se ha aportado dicha información en la Cuenta rendida.

### II.4.1. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

La Gerencia de Servicios Sociales es un Organismo Autónomo de carácter administrativo creado por la Ley 2/1995, de 6 de abril, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, al que corresponde la ejecución de las competencias de la administración y gestión de los centros, servicios y programas sociales que le encomiende la Junta de Castilla y León, quedando adscrito a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. A 31 de diciembre de 2003 está adscrita a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El régimen orgánico, de funcionamiento, patrimonial y presupuestario se regula en su Reglamento General aprobado por Decreto 2/1998, de 8 de enero, modificado por los Decretos 329/1999, de 30 de diciembre y 166/2000, de 6 de julio. La Gerencia de Servicios Sociales está sometida al PGCP de la Comunidad de Castilla y León y su presupuesto se integra en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

#### II.4.1.1. Liquidación del Presupuesto

La Liquidación del Presupuesto del ejercicio de la Gerencia, cuyo resumen se presenta en los Anexos II.1-1, II.1-2 y II.1-3, refleja que los presupuestos iniciales aprobados ascendieron a 478.191.253,00 euros, las modificaciones netas autorizadas fueron negativas por importe de 10.765.147,73 euros, situándose los créditos definitivos en 467.426.105,27 euros, un 6,22 superior al ejercicio anterior.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascendieron a 445.798.683,10 euros, con un grado de ejecución de los créditos del 95,37%, destacando las transferencias y subvenciones corrientes con un importe de 215.000.299,30 euros y los gastos de personal con 129.010.761,51 euros.

Las transferencias y subvenciones concedidas por la Gerencia alcanzan la cifra de 244.946.529,11 euros, lo que supone un 54,95% del gasto total reconocido en el ejercicio.

La ejecución del presupuesto de ingresos presenta un grado de realización de las previsiones del 94,54%, situándose los derechos reconocidos en 441.900.850,72

euros, de los que 388.835.248,89 euros corresponden a transferencias corrientes y 33.958.901,71 euros a transferencias de capital, lo que supone el 95,67% del total de los derechos reconocidos en el ejercicio, habiendo percibido de la Administración General de la Comunidad por estos conceptos 248.549.010,70 euros y 18.364.490,72 euros, respectivamente.

El resultado presupuestario del ejercicio fue negativo y ascendió a 3.897.832,38 euros.

#### II.4.1.2. Situación Patrimonial

Las cuentas anuales de la Gerencia para el ejercicio 2003, cuyo resumen se refleja en los Anexos II.1-4 y II.1-5, presentan un activo total de 57.190.035,77 euros, con una disminución interanual del 4,05%, unos fondos propios de 41.443.031,37 euros, y un ahorro generado en el año de 2.098.841,52 euros, frente al ahorro registrado en 2002 que ascendió a 6.525.643,32, lo que supone una disminución interanual del 67,84%.

El inmovilizado no financiero ascendía a 31 de diciembre de 2003 a 33.095.222,26 euros, habiéndose producido un aumento respecto del ejercicio anterior en 5.996.673,90 euros, lo que representa un incremento interanual del 22,13%. La composición de inmovilizado material e inmaterial y su evolución en el ejercicio 2003 se detalla a continuación:

| CUENTAS                              | SALDO<br>31/12/03 | SALDO<br>31/12/02 | VARIACIÓN |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| INMOVILIZACIONES INMATERIALES        | 3.352.669,66      | 2.904.044,13      | 15,45%    |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS            | 525.500,35        | 273.281,25        | 92,29%    |
| OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL         | 9.546.669,85      | 7.875.852,87      | 21,21%    |
| AMORTIZACIONES                       | -6.719.500,54     | -5.245.089,99     | 28,11%    |
| INMOVILIZACIONES MATERIALES          | 29.742.552,60     | 24.194.504,23     | 22,93%    |
| TERRENOS Y CONSTRUCCIONES            | 26.195.474,98     | 20.571.152,59     | 27,34%    |
| MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 4.416.995,41      | 3.481.574,04      | 26,87%    |
| MOBILIARIO                           | 4.188.895,98      | 3.530.860,03      | 18,64%    |
| OTRO INMOVILIZADO                    | 5.014.612,97      | 4.426.111,74      | 13,30%    |
| AMORTIZACIONES                       | -10.073.426,74    | -7.815.194,17     | 28,90%    |
| TOTAL                                | 33.095.222,26     | 27.098.548,36     | 22,13%    |

En la contabilidad de la Gerencia no existen cuentas de patrimonio en cesión o en adscripción, pero del inventario aportado por la misma se desprende la existencia de 34 inmuebles recibidos en cesión, 149 recibidos en adscripción y cinco entregados en cesión.

Según el Balance rendido la Gerencia no contaba, a 31 de diciembre, con inmovilizado financiero alguno. Sin embargo, se ha comprobado en el SICCAL la existencia de "Créditos a largo plazo fuera del sector público", contabilizados en la cuenta 2521, con un saldo deudor de 143.910 euros. Asimismo, en dicho sistema, figura la cuenta 2540 "Créditos a largo plazo al personal" con un saldo acreedor, contrario a la naturaleza de la cuenta, de 143.910 euros, lo que origina que al sumar los importes de las 2 cuentas el saldo de la rúbrica sea cero.